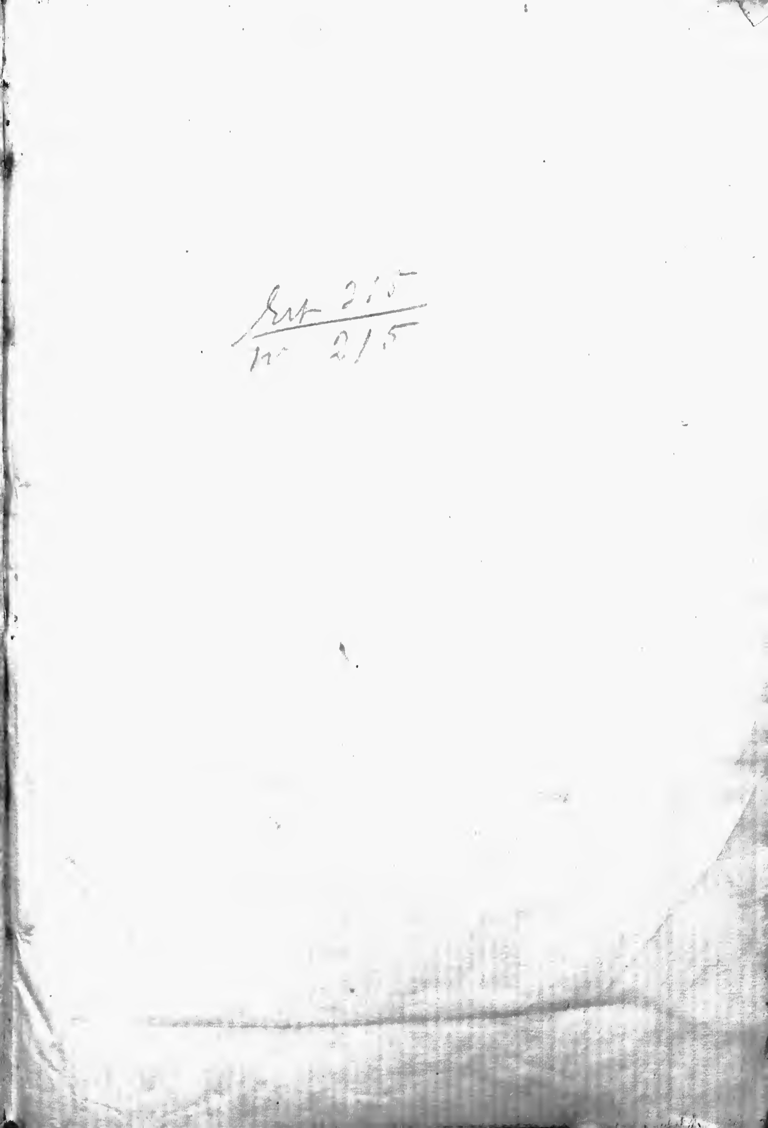
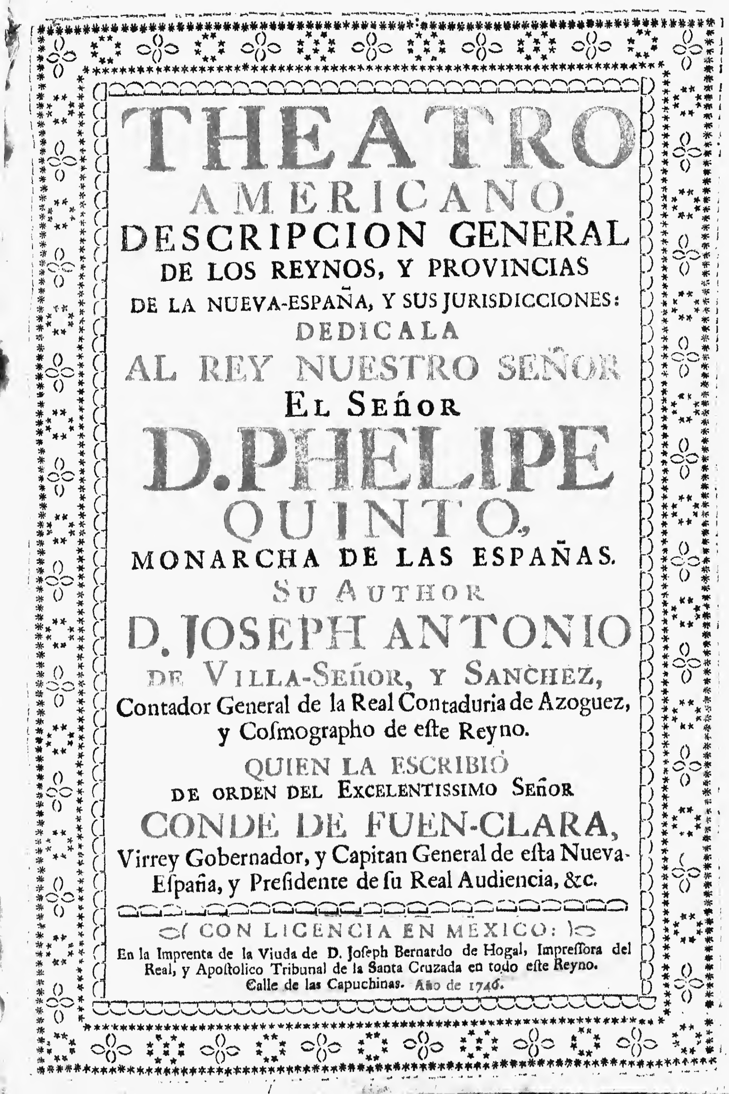








THEATRO AMERICANO.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS REYNOS, Y PROVINCIAS DE LA NUEVA-ESPAÑA, Y SUS JURISDICCIONES:

DEDICALA

AL REY NUESTRO SEÑOR

EL SEÑOR

D. PHELIPE QUINTO,

MONARCHA DE LAS ESPAÑAS.

SU AUTHOR

D. JOSEPH ANTONIO DE VILLA-SEÑOR, Y SANCHEZ,

Contador General de la Real Contaduria de Azoguez, y Cosmographo de este Reyno.

QUIEN LA ESCRIBIÓ DE ORDEN DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR

CONDE DE FUEN-CLARA,

Virrey Gobernador, y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia, &c.

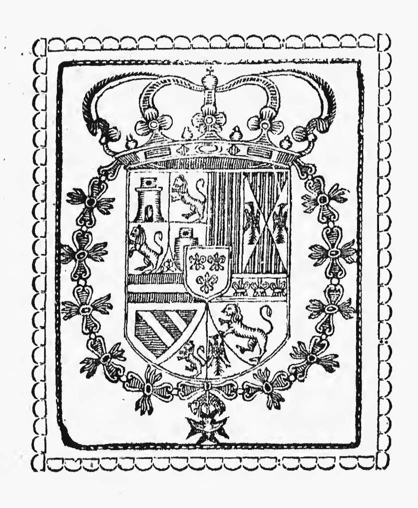
(CON LICENCIA EN MEXICO:)

En la Imprenta de la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal, Impressora del Real, y Apostolico Tribunal de la Santa Cruzada en todo este Reyno. Calle de las Capuchinas. Año de 1746.




Digna Orbis Imperio Virtus.
Mex
TEATRO AMERICANO.





Señor.

SI para aparatar un Theatro à la viſta de un Principe,apura el arte á los ingenios, afilando los cortes del Buril,

ril, y puliendo las lineas del Pincel, para repre-ſentar vivamente en los coloridos todos los Ico-niſmos de ſu aſſump-to, para que dignamente lleve la Soberana aten-cion de ſu objeto; quan-tas vezes ſe avrá enco-gido de ombros mi ru-deza al tiempo de penſar, dirige á V. M. eſta Obra? como Theatro en que vivamente ſe repreſente á los ojos de V. M. toda la conſiſtécia de un nuevo Mundo; pues no ſiendo baſtante el afán conque he ſolicitado la invencion de ſu novedad, me ha ſido preciſſo acoger al ſagrado de la que por sí tiene el aſſumpto.

Nuevo Mundo, Señor, ſe

ſe llaman las tierras deſcubiertas de eſta America; renombre à la verdad, que en cada dia puede verificarſe mas, y mas, pues cada dia ſe puede nuevamēte deſcubrir mas nuevo, quanto mas ſe atalaren ſus centros, conq̃ ſiendo la novedad de las coſas, la que acarrea las atenciones, puede por eſta cauſa merecer la de V. M. eſte Theatro nuevo en que ſe repreſenta el Papel, que hace la America en el Mũdo, quãdo pueſta â los Pies de V. M. ſe denota Sagrada Ara de tan ſumptuoſa Efigie.

Quiſiera mi lealtad, repreſentarla á los ojos de V. M. aparatada de orna-

namentos condignos de tan Gran Mecenas, pero confiderando, que la mas fencilla defnudès conviene fea fu mayor adorno, le he dexado defnudamente Galan á el delinèarla, porque hallandofe con fus proprios veftidos, bordados de oro, y plata, que le eftàn de perlas, fería de mas el bufcar ornamentos â quié con los fuyos proprios le bafta para ponerfe viftofa ante fu Soberano.

Supongo, que con la mifma promptitud, obedecido el Soberano precepto de V. M. avrán delineadofe por talentos mas cultivados, que los cortos mios, otras Provincias, en que al mifmo tiem-

tiempo harán presentes las antiguas proèssas de sus Antepassados, y el estado presente, que cõtienen, luciendo los rasgos de sus Plumas, como lineas de oro destelladas del Sagrado Numen, pẽsamiento, que me acortara para executar, à no averme cegado la obediencia conque he solicitado el mayor Servicio de V. M. pues sin faltar al Emplèo, que obtiene mi pequeñès, me ha servido de delicia el corto trabajo, que en escribir esta Obra he versado, y presindiendo de las ventajas conque sacarán à luz sus escriptos quando quieran obstentarse aírosamente discretos, me contento con aver-

averme calificado de obediente en tomar la Pluma, â empreſſa tan ardua, que ha merecido los preceptos de V. M. para ſu formacion: la que tal qual, con la proteſta de verifica, la conſagro á las Reales Plantas de V. M. no ſolo deſſeoſo de ſu benevolencia al mirarla, ſino de que proſpere Dios á VUESTRA MAGESTAD como han meneſter eſtos, y eſſos Dominios para ſus mayores aumentos, y la Chriſtiandad neceſſita. Mexico á 7. de Henero de 1745. años.

SEÑOR.

B. L. R. P. de V. M.

Joſeph Antonio de Villa-Señor y Sanchez.

CENSURA

Del Señor Marquès de Altamira del Consejo de S. M. Oìdor de la Real Audiencia Chancilleria de Mexico, Consultor del Santo Oficio, Auditor General de la Guerra, y Administrador, Juez Privativo, y Superintendente, General de Reales Azogues en esta Nueva-España.

EXCMO. SEÑOR.

Conveniente, util, necessaria, importante, y plausible, recomiendan esta Obra muchas leyes Recopiladas de Indias en los titulos 2. 12. y 13. Libro 2. y en el titulo 14. Libro 3. nuevamente la encarga S. M. en Real Cedula de 19. de Julio de 1741. inserta al principio de este primer tomo del Theatro Americano, Descripcion General de esta Nueva-España, que en su virtud, de orden de V. Exc. compuso, y presenta D. Joseph Antonio de Villa-Señor, y Sanchez, Contador de Reales Azogues. Debo contraherlè la quarta Carta del 4. Libro de Libsio à Abrahan Ortelio sobre aquel otro su Theatro, que no sè, si aqui se ha escrito obra tan util; pues en dos Libros se nos dan, y prometen dar à la vista (que esso significa Theatro) Reynos, Provincias, Ciudades, y toda esta Nueva-España, y aun en la sola oja de su Mapa, donde se vee reducida sin necessidad de peregrinarla, lo que alabó Julio Varron en su descripcion de Roma.

Empeño fue del Gran Florian de Ocampo primer Padre de la Historia Española, historiar la Poblacion general de España. Desseòlo la Magestad del Señor D. Phelipe II. y lo encomendò à su Insigne Chronista Ambrosio de Morales. Procuròlo tambien el Señor D. Phelipe III. y lo cometiò á Juan Baptista Labaña. Efectuòlo despues con diez años de continuada fatiga en libros, noticias, y manuscriptos, el Historiador Rodrigo Mendez de Sylva, en un tomo de menos volumen, que este, impresso con muchos elogios el año de 1645. como èl, y Pellisér lo expressan en sus prefacciones.

Don Joseph de Villa-Señor, necessitò abrir enteramente nuevo camino, y demonstrar las relaciones solici-

tadas de tantos Partidos menos traficados, que los de España, sin el auxilio de Correos ordinarios conque se apurarian mejor los informes. Necessitò hurtarse al corto descanso de la continuada taréa de la Contaduria de Azogues, y aun con todo en mucho menos tiempo presenta este tomo, y tiene quasi fenecido el segundo, mas necessario por mas distantes, y remotos de esta Metropoli los Partidos, y tierras, que comprehende de los Obispados de Valladolid, Oaxaca, Guadalaxara, y Durango aunnò pacificados enteramente, ni conocidos los terminos de estos dos ultimos.

Ya tenia bien manifestado su zelo al Real servicio con sus impressas demonstraciones de ser el menos costoso Ingrediente el metal de los Azogues, y que no se beneficiarian mas Platas aunque se bajasse el precio de este, y aora en esta su Obra acredita el Paternal amor â S. M. en los solicitados, individuales informes de todos estos distantes bastos Dominios: la acertada eleccion de V. Exc. para este encargo, y los cabales conque lo llena la infatigable actividad de D. Joseph, á costa de immenso, y nunca bien ponderado afán, y trabajo, que le hace acreedor à la Real Magnificencia en alivio de su honrada Noble familia de Muger, Madre, Hermanas, è Hijos pendientes todos del corto sueldo de la Contaduria de Azogues; para cuya mayor expedicion renunciò la Oficialía mayor de Tributos, que obtenia.

Su justa recompensa alentarà tambien los muchos brillantes ingenios de esta Nueva-España à semejantes recomendables Obras en servicio de ambas Magestades, de la Patria, y de todo el publico, que serian las mas eficaces declamaciones contra la inconsiderada impostura del Dean de Alicante D. Manuel Marti en su Epistola 16. tom. 2.

Quando la prohibicion de la ley 1. tit. 24. libro 1. y de los Autos 4. y 5. notados en el titulo 2. lib. 2. de la recopilacion de Indias comprehendieran estas materias, tengo ya consultado el remedio en mi judicial dictamen de 6. del corriente, por lo qual, y la grande utilidad publica de esta Obra, que no hallo se oponga à las regalìas de S. M. considero merece la licencia de V. Exc. para su impression. Salvo in omnibus, &c. Mexico à 15. de Diciembre de 1745.

El Marques de Altamira.

PARECER

Del M. R. P. M. Juan Francisco Lopez, Professo de la Compañia de JESUS, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, y Cathedratico de Visperas de Theologia en el Colegio Maximo de San Pedro, y San Pablo de Mexico.

DE orden del Señor Doctor D. Francisco Xavier Gomez de Cervantes, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones de la Real Universidad, Ordinario del Santo Oficio de la Inquisicion, Prebendado de la Santa Iglesia Metropolitana, Juez, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado de Mexico, he tenido el honor de leer el Libro intitulado Theatro Americano, que en execucion de Real Cedula fecha en Buen-retiro à 19. de Julio de 1741. dirigida el Excmo. Señor Virrey, Gobernador, y Capitan General de esta Nueva-Espoña, el Señor D. Pedro Cebrian, y Augustin, Conde de Fuen-Clara, ha compuesto D. Joseph Antonio de Villa-Señor, y Sanchez, Contador General de Reales Azogues: obra por cierto digna del Soberano, que para ella dió el diseño, y el modèlo el Señor Phelipe V. que Dios guarde, pues se ordena á dar un exacto conocimiento de los nombres, numero, y calidad de los Pueblos de cada Jurisdiccion, de su vecindario, y de sus naturalezas, del estado, y progresso de las Missiones, Conversiones, y reducciones, &c. de este tan precioso, como vasto Imperio: conque puede ya nuestra America gloriarse de que à despecho de las larguissimas distancias, que la separan de la Europa, tiene la incomparable dicha de vivir, no solo como hasta aqui en el Corazon Augusto de su Monarca, sino tambien en sus mismos ojos: *Non solum in oculis; sed in sinu vivimus.*

Dió el Author à esta Obra el nombre de Theatro, y con razon; porquesi cada hombre es un grande theatro: *Satis magnum alter alteri theatrum sumus.* Justamente se llama theatro, la relacion, que comprehenden tantas, y tan distintas Naciones como pueblan este Continente, tan varias en los nõbres, en los genios, en los usos, y en las costumbres, como en las lenguas.

Epic. apud Senec. Ep. 7.

Dedicala à nuestro Soberano, no solo porque no se note, y

*** re-

Diogen. Laert. in ejus vita.

reprehenda en ſu pluma lo que en la de Cryſippo; notô, y reprehendió el Eſcriptor de ſu vida, que eſcribiendo tanto como eſcribia, â ningun Rey ſolicitó por Mecenas, encomendando à la proteccion de ſu nombre algunas de ſus literarias producciones: *Quia cum multa ſcripſerit, nulli unquam Regi quicquam adſcripſerit*; ſino tambien porque el zelo, y lealtad de D. Joſeph de Villa-Señor, no reconoce otro centro de ſus eſtudioſas tarèas, y deſvelos, que ſu Rey, y Señor natural: teſtigo es entre otras obras la bien fundada reſpueſta, que diò à luz el año paſſado de 42. en que con ineluctables razones, y authoridades de ſumo peſo, demoſtrò á favor de la Real Hacienda, no ſer el precio corriente del Azogue, el que dà motivo à que no ſe coſteen las Minas de cortas leyes.

A la Dedicatoria ha añadido una pulida Lamina en que à mi juicio compendiza el deſignio todo de la Obra, y el intento del Soberano, que la mandò executar; porque ſobre un Globo, que repreſenta eſte Nuevo Mundo, mandò gravar la Imagen de nueſtro Monarca Catholico, como una deſvelada ſuperior inteligencia motriz, que aſſiſte al Gobierno, y direccion de tan dilatado Imperio.

Lib. 1. de nup. Philoſ. & Merc.

No retratò de otra ſuerte Marciano à ſu fabuloſo Jupiter quando Platonico en el eſtylo, Filoſofo en el diſeño, y Poèta en los coloridos, queriendo pintarlo *providente*, lo pintò en ademàn de quien miraba fixamente con los ojos, y comprehendia, y abrazaba con la mente un Globo chryſtalino, que tenia delante de sì, con eſta letra: *Idea Mundi*; y repreſentaba el Univerſo con tan milagroſo compendio, que quanto eſte incluye en ſu vaſta corpulencia, lo comprehendia aquel en ſu breve eſpacio; repreſentandoſelo todo à Jupiter como un fiel eſpejo, para que de todo pudieſſe diſponer como Arbitro Soberano: *In hac igitur* (*Mundi idea*) *quid cuncti, quid ſinguli nationum omnium populi quotidianis motibus agitarent, perinde, ac in ſpeculo relucebat ibi; quem augeri, quem deprimi, quem naſci, quem occidere Juppiter vellet, manu propria ipſe firmabat: quam terrarum partem diſperdere, quam beare, quam vaſtam, quam celebrem cuperet, fictor arbitrarius variabat.* Aſſi fintió el Filoſofo Marciano del que eſtimaba providente Rector del Univerſo; no cabiendole en la imaginacion, que aun una Deidad pudieſſe gobernarlo con acierto ſin comprehenderlo con la mente, y ſin tenerlo preſente

ſente

ſente à ſus ojos. En los juſtos deſſeos, que ha moſtrado nueſtro Rey Catholico, de tener un puntual conocimiento de eſta gran parte de ſu opulenta Monarquia, ha moſtrado quan dignamente llena el empleo de Lugar Theniente de nueſtro unico providente Dios, que ha fiado à la deſtreza de ſus Reales manos las riendas de ſu Gobierno, y en eſta relacion, que ha compueſto dicho D. Joſeph ajuſtada à ſus deſſeos, le ha pueſto delante de los ojos, como lo repreſenta la Lamina, un pequeño Globo, en que por aver abreviado, quanto en ſu vaſta extenſion comprehende eſte Continente, puede ſobre eſcribirſe el titulo de Idéa del Nuevo Mundo, *Novi Mundi Idea.* Bien puede ſer, que eſte huvieſſe ſido el penſamiento, que D. Joſeph Antonio de Villa-Señor quiſo expreſſar en ſu Lamina, colocando ſobre la Imagen de eſte Nuevo Mundo la de nueſtro Soberano; pero no irà lejos de la verdad, quien penſare, que el averle aſſi colocado, fue para ſignificar, que la Real Mageſtad de nueſtro Monarca es, no ſolo aquel gran vinculo, que reduce à union, y concordia, tantos, tan diferentes, tan diſtantes, y tan numeroſos Pueblos, como habitan eſta America, ſino tambien aquella grande Alma à quien deben ſu politica animacion, y vitales alientos todos ſus moradores, y ſin quien por ſu miſmo peſo ſe arruinarìa, quedando yertos Cadaveres expueſtos à la preſſa de eſtrangeras Naciones: Elogio, que deſperdiciò liſongero Seneca en Neron, y en nueſtro Soberano tiene ſu juſto empleo: *Ille eſt vinculum, per quod Reſpublica cohæret; ille ſpiritus vitalis, quem tot millia trahunt nil ipſa per ſe futura, niſi onus, & præda, ſi mens illa imperij ſubtrahatur.*

De Clement. lib. 3. c. 4.

El acierto conque el Author ha deſempeñado el aſſumpto de eſta grande Obra; aun ſin leerla, ya yo lo adivinaba, porque D. Joſeph es uno de aquellos ingenios, à quienes, con raro privilegio dotò naturaleza de tamaña amplitud, como felicidad, y acierto en todo genero de aſſumptos, humildes, y ſublimes, de vaſta, y de breve comprehenſion, acomodandoſe à todo como los brillos del Sol à todos los colores. Es en el campo de las buenas letras, como aquel gran monſtruo de los Vegetables, que dice Plinio aver viſto en un Arbol, que ſiendo uno ſolo, llevaba de coſecha los frutos de todos los Arboles. Es en el templo de la Fama

*** 2 como

como la Estatua de Baco, tan celebrada de Ausonio por la nobleza de su materia, y por el milagroso artificio, conque se parecia à cada una de las Deidades, que adorô ciego el Paganismo, mereciendo por esso ser apreciada por retrato de todos los Dioses, y calificada con el ajustado nombre de *Panthion*: quien quisiere experimentarlo, muevale conversacion en qualquiera materia, y le hallará transformado en todos los milagros de las mas pulidas letras, y de la mas amena erudicion; sin que sepa discernir en qual es mas eminente, porque en todas lo hallarà siempre igual, á sì mismo, è inferior à ninguno, pudiendo por esso decir de su ingenio dicho D. Joseph, lo que de su vertibilidad hizo decir Propercio à Vertumno.

Prop. l. 4.

Oportuna mea est cunctis natura figuris:
In quamcumque voles verte: decorus ero.

El ventajoso juicio, que por su Author avia hecho de este Theatro antes de vèrlo, lo he confirmado despues de visto, porque lo he encontrado digno, no solo de que llene los justos desseos de nuestro Soberano expressados en su citada Real Cedula; sino tambien de que llene de admiracion à quantos lo leyeren: porque es cierto, que es para admirar, que el ingenio de D. Joseph, aya hecho concurrir con perfecto ajuste à la construccion de este Theatro, tantas, y tan disimbolas piezas, como son las Relaciones, que se le han remitido, compuestas por Authores fidedignos. Allà se admiraban, como grandes obras las Estatuas de Egypto, labradas por tantos Artifices, quantos eran los miembros, que las componian, porque encomendandose à un Estatuario la labor de una mano, à otro la de un brazo, â otro la de la cabeza, y assi del resto de las demàs partes; sin saber unos de los otros las labraban con tan buen ajuste, que sin mas diligencia, que unirlas unas con otras, resultaba una Estatua de tan perfecta simetrìa, que parecia, que primero se avia entallado toda entera: despues con grande tiento desmembrando, y ultimamente para rehazerla, restituidos los miembros à sus respectivos lugares. De mayor fatiga por cierto se necessita para creer estas Estatuas, que para hazerlas: pero lo que del Arte de los Estatua-

tatuarios de Egypto no ſe puede creer; lo ha hecho creible de ſu ingenio D. Joſeph Antonio en eſte ſu Theatro, dando à ſus partes delineadas por diſtintos Authores, ſin que uno ſupieſſe de otro, un tan perfecto ajuſte, y encaxe, que ha logrado formar en todo tan cabal, y tan bien acabado, que no hallo en èl coſa, que no ſea plauſible, y digna de los moldes, aſſi lo ſiento: Salvo meliori, &c. Colegio de San Pedro, y San Pablo de Mexico, à 16. de Febrerode 1746.

JUAN FRANCISCO LOPEZ.

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Excmo. Señor D. Pedro Cebrian, y Auguſtin Conde de Fuen-Clara, Grande de Eſpaña de primera Claſe, Caballero del Inſigne orden del Toyſon de Oro, y Real de San Genaro, Virrey Gobernador, y Capitan General de eſta Nueva-Eſpaña, y Preſidente de ſu Real Audiencia, y Chancilleria, &c. concediò ſu licencia para la impreſsion de eſte Libro viſto el Parecer del Señor Marqués de Altamira, como conſta de ſu Decreto de 16. de Diciembre de 1745. años. Rubricado de S. Exc.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Señor Dr. D. Franciſco Xavier Gomez de Cervantes Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones en la Real Univerſidad de eſta Corte, Prebendado de eſta Santa Igleſia, Examinador Synodal, Juez Proviſor, y Vicario General de eſte Arzobiſpado, &c. concediò ſu licencia para la impreſsion de eſte Libro, viſta la Aprobacion del M. R. P. Juan Franciſco Lopez, de la Compañia de JESUS, como conſta por Auto de 18 de Febrero de 1746. Rubricado de ſu Señoria.

AL LECTOR.

TAnto mas ſe eleva de punto la hermoſura de un Retrato, quanto es mas dieſtro el Pintor, que dibuja ſus partes, y por eſſo no era concedido à todos el delinear las Copias de los Heroès, ſinque primero eſtuvieſſen probados de eminentes; prenda conque ſe deben examinar los Eſcriptores: Quexabaſe Ovidio con Maximo ſu Amigo, de que aunque ſe hacia fuerza, no podia dar elegancia à ſus verſos, aſſi porque ſe hallaba opreſſo, como por el inucitado Comercio de las Muſas en la Elegia ſexta de Ponto.

Et mihi ſi quis erat dicendi carminis uſus
Deficit, eſtque minor factus inerte ſitu,
Hæc quoque quæ legitis (ſi quid mihi Maximè credis)
Scribimus in vita vixque movente manu
Non libet in tales animum contendere curas
Nec venit ad duros muſa vocata Getas.

Por eſſo no es mucho, que hallandome ſin la prerrogativa primera, y ſin el uſo de las Muſas, coxa con mano tremula la pluma, lamentando la pobreza de vozes con el Maximo lector, que me eſcuchare, pues entre tantas vezes, que he exclamado afligiendo el animo con el deſſeo de los aciertos, apenas ha rayado en mi, una pequeña luz de aquella hija de Apolo, pero me alienta, el que en medio de faltarle facundia à eſte prolijo Mapa tienè la recomendacion de verdadero, pues ſiendo un Plano en que ſe demueſtran todas las Poblaciones de la America Septentrional, ſus fructos, vezindario, y diſtancias, tendrán mucho que andar en ſu lugar los ingenios, aunque ſea como aquel que camina por breñales, y peñas entre las toſcas vozes de mi pluma, y no aviendo como no ay Pais à quien algunas verdes yerbas no perfilen: creo, que la eſterilidad del eſtylo ſuplirà lo particular de las circunſtancias que le adornan.

Nulla dies adeo est australibus humida nimbis
Non intermissis ut fluat imber aquis
Nec esterilis locus ullus ita est, ut non sit in illa
Missa ferè duris utilis Herba rubis
Nil adeò fortuna gravis miserabile fecit,
Ut minuant nullos gaudia parte malum.

Como aquel Adalid del Ifraèlitico Pueblo mandò Nueftro Catholico Rey formar efte Theatro Geografico para tener S. M. verdadera noticia de fus diftancias, y para proveer las mayores urgencias de la Monarqnia.

A los ochocientos quarenta y un años del Diluvio, y de la poffeffion de Ifraèl en las tierras de Jeſén â los dofcientos y veinte, defpues de aver triumphado valerofamente Jofué de los enemigos de Dios, affentado ya el Real en la Ciudad de Siló, y colocada la Arca en el Tabernaculo mandò, que Perfonas inteligentes hicieffen defcripcion de las tierras, y las pufieffen en fus manos para la divifion, que pretendia con affiftencia de tres Sugetos de cada tribu. *Elegite de fingulis, tribus ternos viros ut mitant eos, & pergant, atque fircumeant terram, & fcribant eam juxta numerum uniufcujufque multitudinis referantque ad me quod defcripcerint.*

Y à los dofcientos, y veinte años de aver triumphado las Armas de Efpaña de la Barbaridad, y apoffeffionadofe de la America, mandò S. M. hazer la defcripcion de fus diftancias por la Cedula de diez y nueve de Julio de mil fetecientos quarenta y uno, conque infiriendofe por fu contexto, que lo que fe neceffita, es la puntualidad cenfilla, he caminado por el Valle, fin querer eucumbrar la pluma à la cumbre endonde regularmente haze aìre la emulacion, ya conocida.

En fiete partes mandò Jofué, fe dividiera la tierra; *Mediam inter hos terram in feptem partes defcripite, & huc venietis ad me, ut coram Domino Deo vestro mitam vobis hic fortem,* y en fiete partes vá dividida, las feis, en los feis Obifpados, que contiene el difcurfo de la Obra, y la feptima en la tierra todavia habitada de la Barbara Gentilidad, no poblada por las partes del Norte.

Y aunque en efto pudiera tratar con alguna mas extenfion fiendo diverfo el affumpto me es preciffo

abſtener para no hazer volúmen, el que ſe neceſsita compendioſo tratado.

Eſta es lector amado la diſtribucion en que he ſolicitado partir la tarêa de eſta prolija machina mas abultada en el penſamiento, que en la deſcripcion, por no hazer moleſta la narracion, que he ſolicitado aligerar, paſſando en ſilencio antiguedades poco utiles al eſtado preſente, y menudencias mas para divertir la ocioſidad, que para informar á los eſtudioſos talentos, para cuyo embeleſo queda tiempo, que no he tenido en el preſente, y por eſſo omito hablar de particularidades de cada parte, y naturalezas de cada Provincia. Solo ſi apuntando, que tiene nueſtro Catholico Soberano debajo de ſu amable ſombra, un Reyno, y unas Provincias tan amantes de ſu Real Nombre, tan obedientes, y tan leales, que pueden apoſtar en eſta prenda con las mas ventajoſas Provincias del mundo, pues es cierto, que emúlan à las de la fingida Teſalia, en que el Sol, que era ſu numen, tirò el Arco, y la Aljaba, para coger el Laurel, y la Cythara, *ferebat Sol inmanibus Cytharam ut ſuaviſsimum conſentum oſtenderet*, porque ſon eſtos Reynos, endonde los belicos eſtruendos, no alientan, ſino que antes amedrentan, y horrorizan, y atruenan, pareciendo mexor la cuchilla de Marte en la vayna, que aſicalada en el puño, pues con un ſuave aliento del mando Soberano, eſtán todos ſus habitadores Grandes, y Pequeños, Nobles, y Plebeyos, rebatiendo las alas de ſus corazones por el ſuelo en la obediencia, ni ay eſtudio mas uſado, que el de la obſervancia de las leyes, y politicas inſtrucciones, y aſsi es ſazonado el fructo, que ofrecen ſus animadas racionales plantas, à la Mageſtad de nueſtro Soberano en las letras, que ſon la mayor parte de la Monarquia politica, â lo que alude el Señor Solorſano, de jure indiano Cap. 1. Lib. 3. n. 30. *Monarchia quælibet conſtat ex Divino cultu, ſapientia theologica, & potentia ſæculari*, que en tantos, y tan eſclarecidos Sugetos han fecundado las Mithras, y las Togas, las Cathedras, y los Pulpitos, teniendo la Igleſia, y la Republica la Vara de la Juſticia, unido lazo, floreciendo el Laurel, no la cuchilla, la Antorcha de Minerva, no el Eſcudo de Palas.

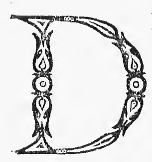
Conque ſi encontrare el diſcreto Lector las faltas, y los yerros, creo conocerâ ſer hijos de la miſma obediencia, y veſtidos con eſta gala merecerân grangeados los perdones. Vale.



LIBRO I.

CAPITULO I.

De la primera Poblacion de la America, y destruccion de las gentes Giganteas, que avia en estas Tierras, como se fueron succediendo las Naciones hasta la Mexicana; casos que sucedieron en prevencion de la Conquista, y reflecCion sobre que la Mano de Dios quiso destinar estos Dominios para los Catholicos Reyes de España.



Espues que sacudidas las lobregas sombras de la ignorancia Idolatra, rayò la Aurora Evangelica con la claridad de la Doctrina: despues, decia, que passados tantos siglos de la Gentilidad, en que infelizmente gobernaron los Dominios de este Nuevo Mundo, tantas Naciones Barbaras como manifiestan las Historias de la IndianaRepublica, cuyas antiguedades enseñan, que la primera Nacion fue la Tulteca, que entrò poblando estos Dominios por las partes del Norte: y segun la figura cosmogra-

graphica, diſtancia de los Mares, Mapas de los Indios antiguos, y contextura de ellos, y por las opiniones mas ſeguras, ſe viene en conocimiento, de que en la entrada, que tuvieron en eſta America Septentrional fue por las partes mas eſtrechas con que ſe avecindan las tierras de eſte continente â las partes de la Aſſia en el eſtrecho de Urís, llamada de los Geographicos tierra de Hetzo, en donde ſegun obſervaciones Nauticas paran las Coſtas incultas de eſte Nuevo Mundo para confinar con la Tartaria, ſin que en la plana del Univerſo ſe halle haſta aora parte mas eſtrecha por donde pudieran paſſar las gentes à poblar. Deſpues, que renovado el Mundo del acabamiento, que tuvo en el Diluvio univerſal, volviò la naturaleza à propagarſe; pues ſiendo hijos de Adan, como todos, es neceſſario vengan del entroncamiento de Noe, como principio ſegundo de todas las Naciones; y aviendo entrado los Tultecas à difundirſe por eſtas dilatadas Provincias, la hallarõ ocupada de Gentes Giganteas, en quien, ſi tuvieron acogida, fue antes por ſervirſe de ellos, que por Hoſpicio que daban à ſu peregrinacion; pero aſtuta la Nacion Tulteca, ſupo entre las miſmas ſervidumbres darles el toſigo con que puſieron fin à ſus vidas: y deſtruidos por ellos los Gigantes, quedaron libres en el Gobierno de eſte Imperio, que les duró por dilatados años, en ſeis Emperadores, y muchos Reyes, en quienes eſtaba repartido el Señorìo: mas aviendo con malignas coſtumbres cebado el guſto al comun enemigo, ſacaron el premio, que ſabe dar á ſus amigos, deſtruyendolos èl miſmo en figura de un infauſto Coloso, que entre las garras deſtrozaba ſus vidas; y aſſi acabó la Nacion Tulteca, añadiendole peſtilentes con-

contagios, quedando algunos ſolo por memoria auyentados,ê infelizmente diſperſos en las Coſtas, y aviendo al miſmo tiempo en el Imperio Chichimeco de los que quedaron por el Norte diſpertado la ambicion de poblar, Xoloc primer Emperador mandò explorar los campos de eſtas partes, embiando un Exercito, gobernado de Nopalzin ſu hijo, quien conociendo deſembaraſada la tierra, marchó con èl haſta ponerſe en las orillas de la Laguna grande, y parage de Tenayuca, en donde ſe eſtableciò la fuerza del Imperio Chichimeco por muchos años, en que contaron ſiete Emperadores, y muchos Reyes, incorporados los Aculhuas, que le rindieron obediencia, y en quienes Xoloc repartiò por Reynados los Dominios, que duraron abſolutamẽte gobernados por ellos, haſta que por las partes del Occidente vinieron los Indios Mexicanos, tomando por precepto para ſu venida el aguerero canto accidental de un paxaro, que articulaba TIHUI; quienes aviẽdo llegado à eſtas Provincias fueron tan mal recibidos del Chichimeco Imperio, que oſtigados de las oſtilidades fundarõ ſu habitacion (como quiẽ ſe eſconde) en medio de la Laguna grande, poniendole por nombre el de Tenoxtitlan, que dividieron en dos partes, ó parcialidades para diſtinguir ſus reſpectos, que fueron una de Tenucas, y otra de Tlatelulcas, cuya fundacion fue el año de mil, treſcientos, veinte, y ſiete, contandoſe deſde entonces haſta la era preſente quatrocientos,diez, y ſiete años de ſu fundacion: y deſpues, que eſtablecidas las fuerzas de la Nacion, creció el numero de las gentes, nombraron para ſu gobierno al Emperador Tecotzomotzin, quien ſe apoderò de Eſcapuzalco, formando la parcialidad Tepaneca,

neca, mas conociendo, que no se podian mantener sus fuerzas sin las del Imperio Mexicano casò à su hija con el Rey, que estableciò en Tenoxtitlan, haciendo liga para el combate de las demàs Naciones en que obstentaron el valor con sus proesas; y passados los tiempos recayeron los Dominios de la Ciudad en Chimalpopoca, Rey que acabò la vida opresso de Maxtla, Emperador de Escapuzalco, quien era coligado con Natzahualcoyote, Rey de Tezcoco, grande en sus hazañas, insigne en su gobierno, temido por sus fuerzas, y numeroso en los años que reynò. Y aviendo passado los Reynados de la Nacion Mexicana al primer Moctezuma, tercero Emperador, y quinto Rey de Tenoxtitlan; y crecido el numero de las gentes en indecible copia, embiò pobladores à muchas partes, estando las demàs sembradas desde el Imperio Chichimeco, que durò muchos siglos. Sigiose el Rey Azayacti, quien hizo con muchos Reyes Mexicanos liga para dar guerra à las Provincias Chichimecas, de quienes triumphó valerosamente, aunq en muchas partes halló resistencia, aun hasta el fin de los Imperios Indios, y aviendose seguido despues otros Reyes, que fueron Tizoc septimo, y Ahuizotl, cuyas narraciones, por no ser de nuestro assumpto, se passan en silencio, pues basta para copiar la antiguedad, como introduccion de esta obra lo que llevamos narrado. Recayeron los Dominios en el nono Rey, quarto Emperador Moctezuma, segundo de este nombre, en quien parece, que la fortuna, como ultimo posseedor, le recopilò no solamente todos los dones de un valeroso Principe, sino tambien le franqueò todas las riquezas del Imperio, teniendolo sobre todas las voluntades de quantas gentes

tes poblaban este nuevo Mundo, sin que huviesse parte en donde se oyesse su nombre por los Indios, que no les hiciesse harmonîa, assi en la voluntad, como en el miedo; porque no solo sujetò, y aterrorizò à todas las Naciones Mexicanas, y Chichimecas, sino tambien puso pavor à las Naciones sembradas por los Tultecas, que fugitivos desde su ruina avian poblado las tierras de Tabasco, Campeche, y otras, despues de la destruccion de los Gigantes; porque con sus armas, en que tenia puesto el mayor connato del Mundo, antes que con las voces, se hacia rendir adoracion: fue exactissimo, como todos los demàs Emperadores en el gobierno economico de sus Republicas, cuyas numerosas Poblaciones señoreaban innumerables testas coronadas, que politicamente mantenian sus respectos; pues segun los Mapas, y pinturas con que escribian sus Historias, y nos enseñan las de los Escriptores, tenian en todo su punto los caractères historiales, los politicos, el gobierno de sus armas, los ritos de sus mentidos Dioses; los Astronomicos Computos con que formaban sus Kalendarios, dandole la mayor estimacion à sus Sabios: todo puesto en lugares determinados para la disciplina, y enseñanza particular, en que eran tan exactos, que no perdian distribucion alguna, ni tiempo en obedecer con promptitud los mandatos de sus Superiores, y ordenes de su Soberano, los que eran tan observados, que no se encuentra en las Historias obediencia mas ciega; pero todo este regimen passò de un extremo à otro, en castigo de la barbara Idolatría, con que en todos tiempos frequentaban tanto numero de Idolos de mentidos Dioses; que àpenas han podido recordar los Escriptores antiguos, y modernos, en cuyos sacrificios extinguian tan crecido

do numero de gentes, que el guarifmo de los exploradores de fu ceguedad fe cansò, reduciendo defpues à vianda de fus feftines las carnes de los facrificados.

Refleccion.

DEfpues de todo efto (iba diciendo) quifo miericordiofo Dios quitarle al Demonio aquel Imperio con que fugeria á la infeliz ceguera de los Barbaros, deftinando para efte fin el derrotado Vafo del Almirante Chriftobal Colòn, para que guiado al Poniente de las otras partes del Mundo defcubrieffe, aunque timidamente, y en fombras hafta entonces, las tierras, que avian de fer nuevo Oriente en que rayaffe la luz del Evangelio, volviendo à Europa, como la Paloma defpues de paffado el Diluvio con el ramo de oliva en feñal de ofrecer ya la gran Madre fus amables faldas para regazo de los vivientes, como obra milagrofa, puefto que ni le facò efte deftino, ni tenia noticias hafta entonces la Cofmographia de tales tierras, y folo derrotado pudo dar en las Iflas Antillas, y de Barlovento, y no avrà quien dude, que la Conquifta de eftos Reynos fue, no folo infpirada de Dios para el bien de las Almas que habitaban efte nuevo Mũdo para darles el conocimiento de nueftra Santa Fee Catholica, fino que tambien fue eleccion de la divina providencia la que hizo en las armas de la Catholica Religion de Efpaña, que refplandecia tanto en fus Señores Reyes, efpecialmente en el ardiente pecho de la Señora Reyna Doña Ifabel, quien (como reflexa dieftramente el Marquès de la Regalía en la primera congruencia del Articulo primero, en fu Difcurfo unico Juridico, Hiftorico, y Politico) diò creencia acertiva, y fin fufpenderfe un punto à la relacion del Almirante Colòn; infiriendofe la clara confe-

ſequencia de ſer la Corona de Eſpaña la electa por ſubceſſora en los Dominios de eſte nuevo Mundo, lo que claramente arguirà el entendimiento, q̃ con refleccion obſervare las negaciones, y contradiciones, que tuvo el embite del Almirante, pues la Republica de Genova á quien hizo la primera oferta del deſcubrimiento de las tierras, que avia viſto, le deſpreció, teniendo ſolo por ambicion de fama ſu arrojo. El Rey de Portugal D. Juan el Segundo, tampoco dió aſcenſo á las propoſiciones con q̃ brindò à ſu Poder. Enrrique Septimo de Inglaterra, que fue el tercero à quien ocurriò, tan lexos eſtuvo de acentir, que ni aun parό el juicio en diſcurrir ſobre la propoſicion. Carlos de Francia del miſmo modo oyó ſin atencion el brindis con que en quarto lugar hizo patente el deſcubrimiento el Almirante, ni la prevencion que tuvieron de la empreſſa por èl los Duques de Medina Cœli, y Medina Sidonia tuvo cabimento en ſus pechos, eſtimando todos, ſi no por fabuloſa la empreſſa, al menos por hija de unos exorbitantes gaſtos, aſſi de Erario en Baxeles, y municiones, como en gente, que en crecida Armada ſe arrieſgaſe à no volver con la noticia en que ſolo pretendia Colòn adquirir fama, ó interez: (ſoſpechas temerarias, que embarazan las mayores hazañas)Pero la Señora Reyna, luego, luego, inſpirada de Dios, abrazò con tanto deſſeo de la extenſion de ſu Santo Nombre la empreſſa, que à ojo cerrado, y corazon abierto ſolicitó armar al Almirante con tres Fragatas, que el dia 3. de Agoſto, del año del Señor de 1492. ſalieron de la Barra del Rio de Palos, con el coſto de diez, y ſeis mil ducados, que tomò preſtados Su Mageſtad ſobre ſus joyas, por los alcanzes, que por entonces tenia el Real Erario con las guerras que lo deſgranaban en

Granada; tanto como todo esto fue el Soberano influxo que sorprendiò el Real animo, y corazon gigante de aquella Catholicidad Soberana.

Luego con razon, y sin ninguna de dudar se deberà decir, que fue eleccion del Soberano Poder la hecha en los Catholicos Reyes de España para darles la subcecion en este nuevo Mundo, y lo calificò la obediencia con que Moctezuma hizo la oblacion del Señorio à la Cesarea Real Magestad del Señor Carlos V. en manos de Cortès, quien la admitiò al fin de que su Santo Nombre se extendiesse, pues es constante, que si quando un hombre inteligente, nautico, y en quiẽ ya humeaba el conocimiẽto, que de estas partes tenia, brindó à las Potencias, y sin ascentir le despreciaron el assumpto: como hemos de persuadirnos â que por sì lo huvieran fomentado, quando desesperanzado ya de España huviera desistido el Almirante de la empressa, y recogidose â otro Estado? Donde irian? A què partes? Y con què Precursor? quando por sì emprendiesse alguna otra Nacion el empeño? Mayormente teniẽdo quizá menores fondos que España, con cuyas riquezas han tomado despues el desahogo, y por esso temerian siempre el donde? Como? Y con què fuerzas aventurarse? Y este temor haria desistir al animo mas arrojado, pues quando se emprenden semejantes empeñosas Proessas, es quando ya tienen assegurado el fin, y amarrada la Flota del interès sin riesgos, y assi solo la Mano de Dios, y su altissima Providencia dirigiò el oìdo, la acercion à la determinacion, y al armamento para descubrir, como lo hizo el Almirante, la America en sus dos partes assi Septentrional, como Meridional, que en contraposicion de las dos Columnas del NON PLUS, son dos vastissimos Reynos, poblados de utilissimas Provincias. Que

Què posteriormente à la voz del clarin de la Colona fama, que resonò en España, y despues de cinco años del descubrimiento de la America la vino â talar Americo Vezpucio, de quien tomò el nombre generico, pero no la gloria del descubrimiento, y despues fueron entrando por partes Francisco Pizarro en el Pirù, Gonzalez Pizarro en el Rio de las Amazonas debajo de la Equinoccial, Magallanes redondeando la vuelta hasta el Estrecho, todos en nombre, y con las Potencias de España, como lo avia hecho Grixalba en las Costas del Seno Mexicano, y Cortès en los centros de la Septentrional; sin que tuviesse parte otra alguna Nacion.

Y despues quando ya se vido el buen efecto, claro està qne todos han querido introducirse, ê ingerirse en las Conquistas, pero rigorosamente ha sido con usurpacion de aquel derecho de aquella gloria, y de aquel fin, que (despreciando todo riesgo, abandonando el pudor, que â la popular murmuracion causaria en la no consecucion de la empressa) adquiriò la Corona, y empeñandose mas, y mas, abrazò la Señora Reyna la extencion de la Palabra Evangelica en estos bastissimos Dominios, en què al mismo tiempo ya estaba el Cielo, anunciando con especialissimas señales â sus habitadores, què passo en silencio por no difundirme en negocio què avia menester un Volumen.

Division de la America.

DIvidese la America en dos partes, conviene à saber Septentrional, y Meridional. La Septentrional se denomina, y marcan sus Climas desde el Istmo de Panamà para el Norte, con todas sus Insulas, Peninsulas, Promontorios, Bajos, Cayos, y Costas, porque caen à la parte del

 Norte,

Norte, ò Septentrion para donde cuentan ſu latitud deſde la Equinoecial. Y la Meridional ſe denomîna deſde dicho Iſtmo para la parte del Medio dia, ò Sur, por donde es la latitud meridional en que ſe contiene todo el Reyno del Perù, debiendoſe notar, que aunque deſde la Ciudad de Quito por donde paſſa la Equinoccial comienza la latitud ſeptentrional para el Norte, y deſde ella la meridional para el Sur, por abrazar la mayor parte de los Reynos del Perù el Medio dia ſe denomîna aſſi ſu baſto continente, llevandoſe la mayor parte meridional aquella corta que comprehenden la Coſtas de Portovelo, Cartagena, Caracas, Maracaybo, y las demàs que corren haſta el Rio de las Amazonas, para no confundir trayendo en las miſmas Coſtas de la Tierra firme denominacion ſeptentrional, ſino denominando toda la tierra de aquellos Reynos, America meridional, que comprehende las Provincias de Panamà, Quito, Portovelo, Caracas, Maracaybo, Nueva-Andalucia, Santa Fee de Bogota, Braſil, Reyno del Perú, de quien es Capital la Ciudad de Lima, conquiſtado el año de 1531. Provincia de los Charcas, Buenos ayres, Reyno de Chile, haſta tocar la punta con que finaliza al Sur el continente Peruviano en el Eſtrecho de Magallanes, formado entre eſta Coſta, y la Tierra de fuego, cuyas Provincias ſe dilatan haſta cincuenta, y cinco grados de latitud meridional.

Tocan à la America Septentrional todas las Iſlas de Barlovento, y Antillas, como ſon Santo Domingo, Porto Rico, Cuba, Trinidad, Xamayca, Martinica, Barbada, con todas las demás que eſtàn en el Archipielago Indiano, con los bajos, y caios de Bahama. Y ſe cuenta por America Septentrional todo lo contenido deſde el Iſtmo de Panama, que comienza deſde

deſde diez grados de latitud Septentrional como ſon las Provincias deCoſta Rica, Nicaragua, Honduras,Comayagua, Yucatàn, Goathemala, Chiapa, Zoconuſco, Nueva Eſpaña, Nueva Galicia,Nueva Vizcaya, Nuevo Reyno de Leõ, Nueva Eſtremadura, ô Provincia de Coaguila, Provincia de los Texas, ô Nuevas Philipinas, Nueva Mexico, la Luiciana, y Provincias del Miſiſſipi, la Florida, aſſimiſmo la California, que bogea frontero de las Coſtas de Sonora, y Sinaloa, Norueſte, Sueſte, y todo lo contenido en lo conquiſtado haſta cincuenta, y cinco grados de latitud Septentrional, con todo lo demás no deſcubierto para la parte del Norte, por cuyo rumbo no ſe ſabe ſu terminacion. Es aſſimiſmo contenido en la America Septentrional la Virginia, y toda la demàs Tierra firme, intitulada Nueva Francia, y la Tierra del Labrador por dõde entra el Rio de la Canada, con el nombre de S. Lorenzo, y eſtas Tierras ſe denotan haſta ſeſenta, y cinco grados de latitud ſeptentrional ſolo lo deſcubierto, ſin definirſe haſta aora por el rumbo franco del Norte la Coſta contrapueſta donde termina el baſtiſſimo continente.

Y por ſer ſolo de mi aſſumpto la Deſcripcion de lo perteneciente al Gobierno del Virreynato de Mexico, ſolo traigo por preambulo eſta demonſtracion coſmographica, ſin tocar mas que lo preciſo por no dilatar el Volumen, cortando los vuelos à la pluma, que quiſiera ſalir de la Region eſtrecha de la conciſa Eſphera en que gyra; y aſſi digo, que deſpues de averſe deſcubierto, y eſtando ya habitadas las Islas de Santo Domingo, y Cuba, y en ellas tomado poſſeſſion de toda la America la Corona de Eſpaña, rayò en las Coſtas de eſte Nuevo Mundo la luz de nueſtra Santa Fee, deſtellada de aquel Sol, que ſiendo primero entre

los Catholicos Reyes, era quinto entre los Sacros Emperadores.

Con este aliento, pues, y con el abrigo de su excelso nombre vino aquel Caudillo, tan valiente como cuerdo; y astuto, como arrojado; que supo sin temor de dar al travez con las vidas, dar tambien con los Baxeles, que le condujeron. Hernan Cortès, quien para cortar los cabos à la ocasion de volver la espalda à tan alta empressa, barrenó la Armada, cuya hazaña ponderable, aun de la mesma temeridad, hizo necessarias todas las que estan menudamente cortadas al mesmo tiempo que las plumas de los eruditos Escriptores, que largamente ponderan la Conquista, Poblaciones, y Reducciones del basto continente: pues todas las Batallas, y reencuentros hasta rendir la fuerza de los Barbaros, fuerõ hijas de aquel acuerdo, y determinacion tan madura, como confiada en la divina Providencia, executada en el año de mil, quinientos, y diez, y nueve, q̃ contaba de Epoca la Encarnacion del Divino Verbo en las purissimas Entrañas de Nuestra Señora la Virgen MARIA, en cuya baza tuvo principio veer el fin à la Barbaridad, siendo Redempcion especial de las almas la obrada en el acto de la Conquista: pues si en Viernes Santo se consumò la que misericordiosamente obró nuestro piadosissimo Redemptor para bien universal del Genero humano; tambien en Viernes Santo fixó el pie en tierra el Exercito Español para dar principio à la Conquista, llamandose desde aquel entonces Vera-Cruz el Lugar, y Nueva España el Reyno, que hasta entonces solo avia tenido por nombre el de las Naciones que lo dominaban, y los Pueblos el de los Idolos, que los engañaban.

Y executadas muchas proesas, que constan de las Histōras de la Conquista,

ta, y antiguedades, que podrà leer el curioso, en la duracion de dos años, y cinco meses, se consiguiò empuñar en un todo el Ceptro Real, sujetando à la obediencia de nuestro Catholico Monarcha toda la pujanza esforzada del barbaro brio de la Nacion Mexicana, en el dia trece de Agosto del año del Señor de mil, quinientos, veinte, y uno.

CAPITULO II.

Como se fue assentando el Imperio Catholico, venida de las Audiencias, Nombramiento del primer Virrey, Apparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, y Real Cedula en que Su Magestad manda formar esta Obra.

ESTABLECIDO ya el triumpho se planteó nuevo Systhema para el gobierno de la Monarchia, comenzandose à tirar las lineas para las Poblaciones del Reyno, è irlo fecundando con el riego Evangelico, y señoreandolo con el mando; para lo qual el primer Gobernador, que fue el mismo Hernan Cortès, hizo ausencia para las providencias necessarias al fin de ir asseguirando las fuerzas en las Provincias Capitales, dejando en el año de mil, quinientos, veinte, y quatro, gobernando en su lugar la Metropoli à los Officiales Reales, que sostituyeron en su lugar tres meses hasta su vuelta. Y por los años de mil, quinientos, veinte, y seis, y veinte, y siete, embiò Su Magestad Cesarea los primeros Oidores para la fundacion de la

Real Audiencia, que durò pocos años en los Sugetos que la compuſieron, porque con juſtos motivos que le aſſiſtieron, fueron depueſtos, en el año de mil, quinientos, treinta, y uno, y para eſto en el meſmo año vino nueva Audiencia, preſidida del Illmo. D. Sebaſtian Ramires de Fuenleal, Obiſpo, y Preſidente de la de Santo Domingo, cuyo pecho ardia tanto en el zelo de la Ley de Dios, y Real ſervicio, que lo manifeſtó aſſi en el plantèo, diſpoſicion, y organo politico de la Ciudad, como en el de otras Poblaciones, en cuyo conſorcio, y entre el numero de Miniſtros Togados vino el Illmo. D. Baſco de Quiroga, que deſpues fue primer Obiſpo de Michoacan, tan ardiente, y fervoroſo, que ſin embarazarſe con la Toga tomaba el Cathecifmo para la educacion de los Indios, recogiendoſe en Hoſpicio, que formò à los enfermos; baptizando à los Infantes, que nacian en los Montes, porque ſus Padres fugitivos del yugo ſe encumbraban en las Sierras de las cercanias de la Comarca; y aſſi ſalia deſpues de las horas de Audiencia à ſolicitar en las entrañas de los Cerros â los que carecian del feliz ſigno de Chriſtianos.

En eſte año de treinta, y uno, fue quando deſabrochando el Altiſſimo el ceno de ſus Miſericordias, y monſtrandoſe la Soberana Emperatriz de Cielo, y tierra MARIA Santiſſima Nueſtra Señora, Madre univerſal del Reyno, quiſo obſtentar ſu poderoſa interceſſion appareciendoſe al feliz, y dichoſo Juan Diego, Indio de la Nacion Mexicana, y mandandole fueſſe el arcaduz por donde ſe conocieſſe ſu maternal voluntad de quedarſe fertilizando el eſteril Cerro, para ſer antemural defendiendo la Ciudad, y à la Nacion del contagio, que la venenoſa Serpiente ſembraba deſde la Gentilidad, principalmente en aquel Sitio; y al meſmo tiem-

tiempo prometiendo â los Pobladores, y â ſus deſcendientes el amparo en todas las adverſidades en ſu Imagen portentoſa, milagroſamente apparecida en el toſco lienzo de un Ayate: mas què mucho, que hicieſſe tal fineza, no viſta de otra Nacion alguna, ſi para remedio univerſal ſupo quebrantar la cabeza al Dragon infernal en ſu Immaculada Concepcion, que denota el Sagrado Objeto; y entonces fue quando piadoſo el Cielo, diò claridad perfecta al Emiſpherio Indiano, que vivia opacamente triſte, en que abriendo la puerta del Oriente, le nació Aurora hermoſa veſtida del Sol, calzada de la Luna, y no ſolo coronada, ſino orlada de Eſtrellas, que conſervan todos ſus reſplandores, aunque eſtàn immediatos al Sol, alentando con eſte Hieroglyfico à la Nacion, y à los habitadores todos del Reyno, à que no les faltaràn los lucimientos de ſu gracia, quando ſe ocupen en ſervir à tan gran Reyna, que no ſolo admirò al innocente Juan Diego, quando dudò quiẽ era aquella Señora tan hermoſa, y reſplandeciente, ſino que cada dia mas, y mas admiran ſus maravillas, alegra ſu belleza, ſe exita ſu devocion, y divierte ſu ſumptuoſo Templo. Diſta el Pueblo de Guadalupe una legua de la Ciudad de Mexico, en cuya diſtancia eſtà pulidamente conſtruida una Calzada, levantada del piſo comun del terreno cerca de una vara, bien ſegura, y abordada, aſsi para los deſagues, como para la limpieza en ſu trafico; y á diſtancia tiene los Piramides en que eſtan eſculpidos los Myſterios del Roſario en piedra marmol, y adornados con Imagenes de varios Santos, tallados en la piedra, que llaman chiluca; en la diſtancia de la Calzada eſtan tres Arcos donde hace foro, con las Imagenes de los Señores Reyes del tiempo de ſu conſtruccion, mirando la del Señor Philippo Quarto al

D2 Nor-

Norte, y la del Señor Carlos Segundo al Sur.

Aunque el Pueblo es corto en ſu vecindario, porque àpenas ſe contaràn cincuenta, ò ſeſenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y ciento, y diez de Indios, por lo infructifero de la tierra, de ſu ſituacion, y por ſer la cumbre de los Cerros pedregoſa, y el Valle ſalino, eſtrechando la poblacion el Rio de Talnepãtla, que entra en el Lago de Tezcoco; ſin embargo los concurſos ſon repetidos, que le hacen acompañado, por juntarſe en el Puente principal los dos caminos generales, el uno para lo interno del Reyno, y el otro para la Vera-Cruz, y toda tierra fuera, cuya ſeparacion, y angulo ſe abre con el meſmo Templo, y punta de la Serrania.

La arquitectura del ſumptuoſo Templo es hermoſiſſima repartida en tres Naves, adornadas con coſtoſos feſtones, Colaterales, al principal de viſtoſa eſcultura, donde en pulido Trono de plata dorada ſe venera colocada la prodigioſa Imagen de Nueſtra Señora, Emperatriz Soberana de Cielos, y tierra; con todos los demás Ornamentos Ecleſiaſticos, y alhajas dignas del culto de Lugar tan Sagrado: y por la parte externa, en los quatro angulos ſe levantan quatro Torres, ſuperandolas la Cupula, ò media Naranja, que cierra ſu Techumbre.

Tiene ſus Capellanes dotados el culto de Nueſtra Señora, con ſu Sacriſtan mayor, y un Vicario, porque aunque era Curato, ſe ſuprimió con la eſpectativa de erigirla Colegiata, y con eſte regimen de Miniſtros ſe dà el paſto eſpiritual à la Feligreſia, y à todos los Fieles, que concurren con devocion â ſolicitar el ſocorro en ſus neceſſidades, impetrando el auxilio de la liberal mano de tan gran Señora.

Por el año de mil, quinientos, y treinta, y quatro fue nombrado con el titulo de primer Virrey

D.

D. Antonio de Mendoza, Conde de Tendilla, que gobernò hasta el año de mil, quinientos, quarenta, y nueve, que passò al Perù, y le siguiò el Exmo. D. Luis de Velasco, primero de este nombre, desde veinte, y cinco de Noviembre, del año de mil, quinientos, y cincuenta hasta el de quinientos, sesenta, y quatro, que entrò gobernando por su muerte la Real Audiencia hasta diez, y nueve de Octubre de mil, quinientos, sesenta, y seis, y hasta la era presente se cuentan quarenta, y un Virreyes, y catorce inter Regnos en que ha gobernado la Real Audiencia, cuyo numero de Virreyes hasta aora completa el Excmo. Señor D. Pedro Cebrian, y Augustin, Conde de Fuen-Clara, en cuyo tiempo desseando la Real Magestad saber el estado presente de la Monarchia, y todo el Systhema de estos Dominios, mandò librar la Cedula del tenor siguiente.

EL REY: Por quanto aviendo acreditado la experiencia los graves inconvenientes, y perjuicios, que resultan de faltar en mi Consejo de las Indias las noticias mas individuales, y distintas del verdadero estado de aquellas Provincias: y teniendose presente, que las personas encargadas de su gobierno pueden con facilidad hacer aberiguacion, ê instruir por su informe de todas las que se necessitan, ha parecido, que personalmente se practique por ellas, assi en el tiempo presente, como en el succesivo, una, y otra diligencia con la mayor distincion, y puntualidad, segun lo prevenido en las Leyes, y Ordenanzas de aquellos mis Reynos: por tanto, mando â los Virreyes de la Nueva España, del Perú, y el Nuevo Reyno de Granada, â los Presidentes de mis Reales Audiencias, y â los Gobernadores, y Capitanes Generales de las Provincias, que se comprehenden en cada uno de

los tres Virreynatos, que apliquen toda ſu atencion, y connato en adquirir por los informes de los Alcaldes mayores, y Juſticias de los Partidos ſubalternos, y por todos los demàs medios poſſibles, las noticias particulares, que neceſſiten para el conocimiẽto cierto de los nombres, numero, y calidad de los Pueblos de ſu Juriſdiccion, y de ſus Vecindarios, de ſus naturalezas, del eſtado, y progreſſos de las Miſſiones, de las Converſiones vivas, y de las nuevas Reducciones, y que con la expreſſion diſtinta, no ſolo del eſtado actual, ſino tambien de la novedad, que en adelante fuere ocurriendo, y condujere para el mas pleno conocimiento de eſte importante aſſumpto me informen, ſegun ſe halla prevenido por las enunciadas Leyes, y Ordenanzas de los menſionados Reynos, y en inteligencia, q́ ſerìa muy de mi Real deſagrado qualeſquiera omiſſion, ô negligencia, que ſe experimentare en ſu puntual cumplimiento; y encargo muy eſpecialmente à los expreſſados tres Virreyes, que eſten â la mira de la forma en que los Miſſioneros cumplen con las obligaciones de ſu Inſtituto, y Miniſterio, y principalmente de ſi eſtan, ô no inſtruidos, y practicos en los Idiomas de los Indios, à cuya converſion, y enſeñanza ſe hallan dedicados, por convenir al ſervicio de Dios, y mio. Y del recibo, y cumplimiento de eſte Deſpacho me daràn cuenta en la primera ocaſion, q́ ſe ofrezca. Fecha en Buen Retiro à diez, y nueve de Julio, de mil, ſetecientos, y quarenta, y uno. = YO El REY. = Por mandado del Rey nueſtro Señor = D. Fernando Triviño. = Señalada con tres rubricas. =

Y deſſeoſo dicho Exmo. Señor Virrey de dar entero cumplimiento al Real Reſcripto de Su Mageſtad, por todos los poſtulados de que conſta, en virtud de Comiſſion, que me fue con-

conferida, formè una Carta instructiva para despachar por Cordilleras el Despacho, con incercion de la Real Cedula, para q̃ todos los Gobernadores, y Alcaldes mayores formassen Autos informando el estado presente de cada Provincia, el recinto de su mando, y aunque de algunos se consiguió particular noticia concerniente al desseo, â no hallarme con muchos monimentos, y general noticia del Reyno, por averme versado en las Officinas de esta Ciudad, y andado mucha parte de èl, no pudiera tratar de muchas particularidades necessarias à esta Obra (para cuyo fin ha cooperado el zelo del Sr. D. Francisco Fernandez Molinillo, del Consejo de Su Magestad en el Real, y Supremo de Indias, y Secretario de este Virreynato, franqueandome especiales noticias de las adquiridas con su madura experiencia, y los papeles concernientes al assumpto de ella); la que pretendo dividir en Obispados, y Jurisdicciones para la mayor claridad de la materia, y que sea â todos mas facilmente comprehensible. Y si no acertare â dar el lleno, que pide el desseo de Su Magestad, no será no, por falta de amante zelo, y el cuidado prolixo, que demanda la empressa, sino por la insuficiencia de mi corto talento, dejandose registrar en la misma Obra, aver cerrado los ojos para obedecer, y los oìdos à la nota de inculto, que me puede imputar la discrecion, protestando solamente sencilla ingenuidad en el tratar la narraciõ, digna de pluma mas bien cortada, que la mia.

Y aunque pudiera aver manejado la Maquina Historial menudamente desde la antiguedad, que traxe por exordio, fue particular estudio el omitir prolixidad en ello, assi por tratarlas otros Authores, como por no dar Volumen â lo que se dessea compẽdioso, cuyo assumpto es solo delinear el estado presente de esta Monarchia.

CAPITULO III.

Del Reyno en comun, ſus diſtancias, y Clima.

ASſi como para conocer las partes de un cuerpo, es neceſſario aver diſcurrido primero, en el todo anothomico para diſtinguir ſus miembros, es tambien neceſſario para tratar las partes de un Reyno hacerſe primero cargo de la figura, y diſtancias del todo, y tamaño de ſu contenido, para diſcernir ſus Lugares, y para que el entendimiento ſe ſatisfaga, en la inteligencia de las Poblaciones, que encierra eſta parte de la America Septentrional, hemos primero de advertir, que contiene una figura varia en ſus diſtancias, y no conocida en todos ſus terminos, porque de Sur à Norte, aunque es muy dilatada, no ſe tiene conocimiento. De las partes terminantes del Norte, que es por donde ſe dilata, no ſolo por los circulos de latitud, ſino tambien por los de ſu longitud, y aunque ſe cuentan muchas Naciones Barbaras por lo interno, ſe diſcurren otras muchas en lo incognito, y no conquiſtado; porque de Sur à Norte comenzando deſde el Puerto de Acapulco, en las Coſtas del Mar del Sur, y caminando ſobre el circulo meridiano de doſcientos, ſetenta, y tres grados haſta las ultimas Poblaciones del Norte, tocando el Paralelo de quarenta, y cinco grados de latitud, ay, y ſe cuentan ſeiſcientas, ſetenta leguas en ſu linea, mas proſigue mas baſto, y corpulento el continente, quanto mas latitud ſe grangea; y aſſi ſon las partes, y Regiones

nes mas dilatadas, aunque no taladas con las armas. Y reconociendo las diſtancias ſobre el Paralelo de quarenta,y cinco,haſta cincuenta grados, tienen curſo ſobre la tierra mil, y treſcientas leguas deſde la boca del Rio de San Lorenzo, ó de la Canada en el Mar del Norte haſta la Provincia de los Apaches en las Coſtas del Mar del Sur; y corrida la diſtancia del Paralelo ſobre el tropico de Cancro, fixando el punto en los Cabos de la Florida,corren de Leſt â Veſt, y de Mar â Mar ochocientas, veinte leguas por las partes, que en las Poblaciones conocidas ay amplitud; y por la parte mas angoſta, que forma el Seno Mexicano, que es la diſtancia del Puerto de Veracruz al de la Navidad, ay doſcientas, y ochenta leguas ſobre el circulo de diez, y nueve grados de latitud, formando la tierra en ſu figura el Seno terminado deſde el Cabo de la Florida haſta el de Catoche en la Provincia de Yucatan.

La menor parte del continente eſtà ſituada en la Torrida Zona, la que ay de Zacatecas â Acapulco, por eſtar eſta Ciudad, y Real de Minas caſi ſobre el circulo del Tropico de Cancro, y la mayor parte, con la Iſla California, que corre norteSur deſde veinte, y tres grados, y veinte, y quatro minutos, haſta quarenta, y cinco grados, doce minutos de latitud, con toda la mayor parte, y mas baſta, tanto por lo largo, como por lo laro de la tierra, eſtá ſituada en la Zona templada Septentrional, de donde nace la variedad de los temperamentos de unas à otras partes, y en todas las que ſe encierran en el Emiſpherio, deſde catorce à veinte, y tres grados,treinta minutos de latitud: tienen los temperamentos varios, pero benignos lograndoſe en ſu recinto todos los frutos, aſſi Regionales, como de Caſtilla en abundancia, porque no ſubcede lo que quiſo Ovidio, diſcurriendo à la Torrida

rida Zona inhabitable: QUARUMQUE MEDIA EST, NON EST HABITABILIS ÆSTU. Pero ſe logran en mayor ſazon los frutos, y mas crecidos en las Provincias internas, que corren en la Zona templada, que es donde, como llevo dicho, ſe eſtiende la mayor parte de la America Septentrional.

Del Norueſt al Sueſt corre la tierra, formando un Hiſtmo, ò brazo con que ſe unen los dos Reynos, eſte con el del Perù, y corre obliquamente deſde catorce haſta diez, y nueve grados de latitud por el rumbo medio del Leſt al Sur, y aſſi produce larga diſtancia haſta el cabo de Tiburon, y Rio de Congos en el Golfo de Panamà, en cuya diſtancia del Hiſtmo, ſus Promontorios, y Peninſulas eſtàn ſituadas las Provincias de Goathemala, Honduras, Yucatàn, Nicaragua, y Coſta rica.

Riegan, y fertilizan la tierra muchos Rios de magnitud, y muchos mas de cortos caudales, nacidos de fuentes de innumerables virtudes, con cuyas aguas no ay fruto, que deje de producir, y lograrſe de todos los de todas Regiones, como ſon trigos, garbanzos, lenteja, arroz, lino, cepas parras azeytuna, chicharo, maìz, frijol, haba, cebada, y otros muchos, ſin que falte cera, ſeda, pimienta, azafran, y canela, aunque la pimienta, azafrã, y canela ſin el cultivo neceſſario â ſu perfeccion, por la poca doctrina, y enſeñanza del modo con que toman el ſazon eſtos generos, que ſe conducen de otras Provincias. Lograſe en todo el del cacao, los Balſamos, y demàs recinas medicinales. Y en quanto â induſtria, ſobra la del beneficio del dulce con la abundancia de azucares, y mieles, y todo lo que produce el cultivo de la caña, y aun los generos eſtimables, y no verſados de otras Provincias, porq̃ la Purpura, Grana, y Tintas tienen ſu mejor beneficio, aunque en muchas

par-

partes ha hecho la pereza olvidar â los Indios su manejo, y por esso con la falta de su comercio se han desolado muchos Pueblos, manteniẽdose aquellos solamente en que oy subsiste el logro de estos frutos, y el del algodon, en que no poco abanzan las Republicas de los Indios, que lo cultivan, y los Mercaderes, y Artifices, que lo comercian.

De Ganados mayores, y menores es abundante toda la Region, porque aunque vinieron de los Reynos de España las primeras cabezas de Ganado como son Vacas, Yeguas, Ovejas, y Cerdos, oy està tan notablemente abundante de estas especies, que pudieran poblarse otras Regiones de su magnitud con abundante copia, siendo los animales regionales, assi terrestres como volatiles, de innumerables especies, convenientes à todas las Regiones del Mundo.

Mantienen los Comercios, y el nervio de la contratacion treinta, y cinco Reales de Minas, ò Provincias Minerales, sin otras muchas, que se trataràn en su lugar, que han descaecido, y se han convertido en otros generos de contratos, sin que en el recinto del Reyno, entre la abundancia de la plata, oro, cobre, plomo, estaño, falte el fierro, y el azogue, aunque escasos los Minerales de este genero, y de poco acudir, pero en los demàs Metales es copiosamente abundante, y quãta mas latitud Septentrional se grangea, mas abundan los territorios en Metales ricos, siendo cosa sencible, el que no estando descubierta la mayor parte de los Minerales, no se toque en nuevos descubrimientos; pues solo se han trabajado, y trabajan aquellas Minas, que se han venido â las manos por algun casual accidente: y lo manifiesta, comprueba, y dà vigor una carta escrita de la Provincia de los Texas al Auditor D. Juan de Olivan Rebolledo, quiẽ

me la manifestó viviendo, y por curiofidad la copiè con fu beneplacito, y entre muchas cofas, que contenia fobre el eftado de los Prefidios de àquella Provincia, expreffamente habla con los terminos figuientes en el primer cuerpo de la carta.

,, Defde el Rio, que ,, llaman de las Nueces, ,, que difta defde el Prefidio de los Adaes como ,, trefcientas leguas, eftá ,, lleno por todos quatro ,, vientos de Minerales, ,, con la circunftancia, que ,, de qualquiera piedra de ,, la fuperficie de la tierra, ,, quemada en la fragua ,, fuelta granos de plata, ,, y à efto no ay ninguno ,, que fe aníme, por tener la ,, commodidad de que los ,, Soldados, que pudieran ,, hacerlo, tenerlos ocu- ,, pados en fus proprias ,, conveniencias.

Y figue con otras narraciones muy curiofas, y dignas de reflexa, que fe trataràn quando fe hable de la Provincia de los Texas, y à mas de ella, ay otras muchas partes, que por no taladas, pobladas, ni enfayadas, no han defcubierto muchos Minerales; y porque no ay cateadores de profeffion, à cuyo cargo eftuvieffen los defcubrimientos, dando cuenta à los cuerpos de la Minería para que las reconocieffen, y calificaffen, premiando defpues â los Cateadores defcubridores; ò porque falta la union entre los Mineros, y Comerciantes para la formacion de una compañia general, que abrigada con el Real Poder tuvieffe â fu cargo todos los defcubrimientos, y labores de las Minas, partiendo prorrata las utilidades; pues es cierto fe trata de un negocio de tanta importancia, con tanto dejamiento, que la propria abundancia criada de la Mano de Dios, mantiene el cuerpo de la Minería: porque fe le debe poco â la induftria, y à la economîa, y menos â la eftimacion, y fueros, que deben gozar los Mineros, como quienes fon los que

man-

mantienen, no solo Comercios de este Reyno, sino los de todo el Mundo. Ya lo dicen los pocos habios, que manejan; pues en siendo para Minería, todos los Mercaderes huyen el cuerpo, y para otros tratos franquean los caudales, siendo assi, que en faltando este principal nervio, se desgobernarán todos los Comercios, volviendose infructifero el trabajo; por lo qual se hacian utiles las Compañias. Y aunque es cierto, que en estos años ha abundado el Reyno de plata, sin embargo las Minas conocidas, que han fructificado, y fructifican, estàn ya muy profundas, y sus aguas superabundantes â las fuerzas individuales, como se dirà en particular: y assi el no aver muchos mas descubrimientos es por estar las partes del Norte despobladas, y poco solicitadas, ni taladas de la inteligencia mineral, porque ay Haciendas de Campo de tan grandes recintos, que en otras Regiones son Reynos, y Señorios de Potentados; en cuyos Planisferios pudieran poblarse muchos Lugares, y con el tragino aparecer muchos descubrimientos desde el tropico de Cancro para el Norte, en donde apenas ay algunas distancias, Lugares, y Missiones mantenidas por el zelo de la Compañia de JESUS, y los Apostolicos del Serafin Llagado, tan incommodamente traficables, q̃ es necessario precaver mucho la seguridad, por la ossadia de los Barbaros Chichimecos, que impiden los caminos, estando todas las Poblaciones internas viviendo â merced del Gentilismo, manifestandolo las ostilidades, que padecen algunos traficantes, y aun los Soldados mismos, que habitan los Presidios; porque estos si solo estuviessen dedicados, y bastantemente potentes â la sujecion de las Poblaciones, ò Rancherias de los Indios Barbaros, constriñendolos hasta sujetarlos, y reducirlos al Santo

Evangelio, y obediencia de nueſtro Soberano, ſería mas tratable aquel remoto Territorio: empero como tambien viven en ſervidumbre, no pueden vibrar el orgullo ſobre las armas de donde nace, que valiendoſe de la ocaſion hallan otras Potencias grangeado algun terreno (intruſamente, y ſin Derecho, deſpues de aver la Nacion Eſpañola ſacrificado ſu ſangre en el deſcubrimiento, y Conquiſta, y ſin razon de congruencia, politica, ni moral ſe han avecindado en mucha parte, como ſe dirà en la Provincia de los Texas, como mas vecina al ceno Mexicano, y las noticias comunicadas en la carta ya ſitada.

Tiene en ſu recinto el baſto continente de eſta America Septentrional un Arzobiſpado, y nueve Obiſpados en lo deſcubierto, y Poblado, aunque à mi aſſumpto ſolo toca hablar, y formar deſcripcion de ſeis, que ſon los contenidos dentro del Virreynato de Mexico: conviene à ſaber, ſu Arzobiſpado, el Obiſpado de la Puebla, el de Michoacan, el de Guadalaxara, Durango, y Antequera, Valle de Oaxaca. En las quatro primeras Mitras eſtàn contenidas ciento, quarenta, y nueve Alcaldias mayores, y Corregimientos, compueſtos de un mil, treſcientos, y cinco Pueblos Cabezeras, donde reſiden Gobernadores Indios, y à cada uno ſujetos muchos Pueblos, y Varrios, q̃ ſon innumerables, como verèmos hablando en particular en cada Juriſdicciõ.

En dichos quatro primeros Obiſpados ay quinientos, y veinte, y ſiete Curatos, que ſon Beneficios colados, los treſcientos, ſeſenta, y cinco adminiſtrados por Clerigos, y los ciento, cincuenta, y dos de los Religioſos, aſſi Dominicos, y Franciſcanos, como Auguſtinos, que menudamente tratarèmos en ſu lugar.

Mantienen las Miſſiones doſcientas, quarenta, y tres Caſas de Miſſioneros

neros en lo interno del Reyno, las ciento catorce Missiones de la Compañia de JESUS, ciento veinte, y una de San Francisco, las ocho de S. Diego, y San Fernando, en esta forma:

En la Custodia de Santa Catharina de Rio verde, doce de Religiosos Franciscanos: en la Custodia de San Pablo de la Nueva Mexico, treinta, y quatro: en la Provincia de Xalisco once: en las Provincias de los Texas, y Coaguila veinte, y nueve: en la Provincia de Zacatecas treinta, y tres: y dos en las Conversiones de Sierra gorda.

Los Religiosos Apostolicos de S. Fernando tienen en la Sierra gorda à la vanda del Poniente del Rio del Desague cinco Missiones, q son Xalapa, Conca, Aguacatlan, Tilaco, y Tancoyotl: y los de S. Diego â la parte del Oriente de dicho Rio, tres, que son Pacula, Guadalupe, y Xiliapa.

Por la Sagrada Compañia de JESUS se mantienen ocho Missioneros en la Provincia de los Nayaritas: otro en la Nueva Vizcaya, en los Conchos, y Chinarras, que son Santa Anna, y San Francisco Xavier: dos en las Missiones de los Indios Cabezas, y Babosariguanes: quatro en la Sierra Madre, en terminos de Taraumara, y Sinaloa: seis en dicha Sierra Madre, en Chinipas, Ecoras, y Horrallos: quatro en Santa Maria Couspora, Tecubatia, Cocochea, y Teopati, en la Provincia de Sonora: uno en las Cuevas de San Lorenzo, Provincia de los Taraumares: tres sobre la Costa cercana à California en los Cucurpes, y Emeres: otro en la Taraumara, y Baisboda: cincuenta, y nueve repartidos en la Provincia de Sinaloa: tres en San Luis de la Paz, y San Marcos: dos en San Phelipe de Taraumara: quatro en los Parages de Guimas, y Pimas: seis en los Taraumares cercanos á la California: siete en las Missiones de los Indios Cabezas, y Baboraríques: y cinco en la Sierra de Ostlan, de Taraumara, y Tepeguanes.

CAPITULO IV.

Del Arzobiſpado de Mexico en comun, las Alcaldias mayores, que comprehende ſu diſtancia, y Curatos de que ſe compone.

EL Arzobiſpado de Mexico tuvo principio à trece de Octubre, de mil, quinientos, veinte, y cinco, que fue el año de ſu ereccion en Obiſpado, y ſu primer Obiſpo fue el Illmo. D. Fr. Juan de Zumarraga, del Orden de San Franciſco, y ſe fundó el año de mil, quinientos, veinte, y ſeis, y deſpues de diez, y nueve años de ſu fundacion ſe erigiò en Arzobiſpado, à treinta, y uno de Henero, de mil, quinientos, quarenta, y cinco, ſiendo ſu primer Arzobiſpo el meſmo Illmo. D. Fr. Juan de Zumarraga.

Deſde las Coſtas del Mar de el Sur, tomando punto en el Puerto de S. Diego de Acapulco haſta el Mar del Norte ſobre una linea del Sudueſt al Nordeſt, tiene de diſtancia terminada en la Bahîa de Panuco, ciento, y ochenta leguas; y por las partes en que ſe divide del Obiſpado de la Puebla, y Michoachan ſobre una linea tirada del Leſt ſueſt al Oeſt norueſt, que corre ſobre la miſma Capital, tiene de lato de recinto del Arzobiſpado la diſtancia de treinta, y ſiete leguas, ſiendo irregular en las demás diſtancias, por mas, y menos amplitud, que tiene ſegun las rayas, ò terminos en que ſe divide de los Obiſpados Laterales, y Curbaturas, que hacen las diviſiones, que ſe conoceràn ſegun las Juriſdicciones, que comprehende.

Tiene en ſu recinto cin-

cincuenta, y cinco Jurisdicciones de Alcaldias mayores, de cuyas Capitales las seis son Ciudades, como son la de Mexico, Metropoli, y Capital del Reyno, Queretaro, Toluca, Lerma, Tezcoco, y Xochimilco, las dos ultimas Ciudades de Indios; dos que son Puertos de Mar, uno en el del Sur, y otro en el del Norte, Acapulco, y Panuco: cinco Villas, q̃ son Quauhnahuac, vulgò Cuernabaca, Coyoacàn, Escanela, Tacuba, Villa de los Valles: seis Reales, que son Escateopan, Pachuca, Tasco, Temascaltepec, Zaqualpa, y Zultepec: y las otras treinta, y siete Jurisdicciones son Pueblos, y son Aguatlàn, y Teopantlàn, Appa, y Tepeapulco, Atitalaquia, Chalco, Coatepec, Coahutla, Amilpas, Coahutitlan, Guayacocotla, Guachinango, Huexutla, Huipuxtla, Tetepango, Yahualica, Iguala, Izmiquilpan, Malinalco, Mextitlàn, Metepec, Mexicaltzingo, Mixquiahuala, Octupa, Otumba, San Juan Theotihuàcàn, San Christoval Ecatepec, Zèpoala, Zimapan, Teotalco, Tetela del Volcan, Teutenango del Valle, Tixtlan, Tlayacapa, Thochimilco, Tula, Tulantzingo, Xilotepec, Zacatlan, Zochicoatlan, y Zumpango de la Laguna.

Contiene el Arzobispado ochenta, y ocho Curatos, divididos en tres classes, y todos administrados por Clerigos: veinte, y siete de primera, que son: Sagrario de la Santa Iglesia de Mexico, San Miguel de la misma Ciudad, Almoloya, Atlacomulco, Chiapa de Mota, Huixquiluca, Ixtlahuaca, San Phelipe, Malacatepec, San Bartholomè Otzolotepec, Real del Monte, San Juan del Rio, Zultepec, Tampamolon, Tasco, Texupilco, Teutenango del Valle, Temascalzingo, Tarasquillo, Teoloyuca, Texcaliacac, Zumpango de la Laguna, Yagualica, Tenãzingo, Puerto de Acapulco, Ocuyoacac, y Atlapulco. Vein-

Veinte, y ſeis de ſegunda claſſe, que ſon: Acamixtla, Santuario de Nrâ. Srâ de Guadalupe, Huayacocotla, Huatzalingo, Maninaltenango, Miſquiahuala, Quetzalan, y Apatla, Santuario de los Remedios, Otzuluapa, Zumpahuacan, Zaqualpa, Zimapan, Zumpamgo del Rio, Tlachichilco, Temaſcaltepec de Indios, Temaſcaltepec de Eſpañoles, Tequixquiac, Tepozotlan, Tequiſquiapan, Xocotitlan, Xalatlaco, ê Ixtapa.

Treinta, y cinco de tercera claſſe, que ſon Santa Catharina de Mexico, Santa Vera Cruz de dicha Ciudad, Atotonilco, Acapetlahuaya, Amitepec, Atitalaquia, Coxcatlan, Cacalotenango, Coyuca, Eſcaneco, Huehuetoca, Huapan, Huipuxtla, Iztapalapa, Ihuala, Ixcateopã, Omitlan, Puerto de Panuco, Pilcaya, Coroboſco, Zontecomatlan, Taxmalac, Zempoala, Tolcayuca, Tetzicapan, Toloſoapan, Tetela del Rio, Texmeluca, Tenango del Rio, Tepequaquilco, Temoaya, Xiquipilco, Xaltocàn, Alahuiztlan, y Pachuca.

Las Doctrinas, y Curatos colados, adminiſtrados por Religioſos Dominicos, Franciſcanos, y Auguſtinos ſon: ſeſenta, y ſiete de Santo Domingo, y S. Auguſtin, y treinta, y quatro de San Franciſco, en el orden ſiguiente: Eſcapuzalco, Coatepec, Cuautla, Amilpas, Yautepec, Amecameca, Coyoacán, Tlalquiltenango, S. Pablo de Mexico, Acoliman, Mextitlan, Yacapixtla, Actopan, Atotonilco, Ixmiquilpa, Totolapa, Huauchinango, Malinalco, Tlayacapa, Zaqualpa, Xonacatepec, Tlanchinol, Huejutlan, Xochicoacan, Myſtecos de Mexico, Ixtapaluca, Tepeztlaztoc, Tlacoayã, Mizcuac, San Jacintho, Tenango, Tepopula, Xuchiltepec, Chimalhuacan, San Pedro Tlahua, San Auguſtin de las Cuevas, Tlatizalpan, Tepoztlan, Ayotzingo, Zaqualtipan, Ca-

Capuluac, Tantoyucan; Holotlan, Quatepec, Zimalhuacanatengo, Gueyapan, Tetela del Volcan, S. Pedro Ecazingo Culhuacan, Ocuituco, Molango, Patzacoyan, Ocuilan, Miztepec, Acatlan, Xantetelco, Zinguilucan, Axacuba, Chapantongo, Xutucaztlan, Atlatlauca, Teanguiſtengo, Zontepec, Tlacolulan, Tanepantla, Santa Cruz de Mexico, San Sebaſtian Tlac, Guatlatzoloya, Yolotepec. Y de Franciſcanos ſon: Tepanecas de Mexico, Tezcoco, Xochimilco, Quauhnahuac, Quoautitlan, Tlamanalco, Toluca, Tulanzingo, Otumba, Xilotepec, Tepeapulco, Tulà, Tochimilco, Tlatilolcos de Mexico, Tepexi, Tlacopan, Cempoala, Huichapan, Calimaya, Tlalnepantla, Metepec, Teotihuacàn, Ecatepec, Amilpan, Chalco, Zinacantepec, Alfaxayuca, Santa Maria de Mexico, Xiutepec, Huejotla, Tultitlan, Chiautla, Tepetitlan, y Coatlichan; à las que eſtàn agregadas las Doctrinas, que llaman Aſſiſtencias.

CAPITULO V.

La antiguedad de la Ciudad de Mexico, ſu fundancion, y ſituacion, los Templos de que ſe compone, los Tribunales Superiores, que la authorizan, y Ramos de Real Hacienda.

Latitud 19. gr. 59. min. Longitud 274 gr. 10. min.

LA Ciudad de Mexico, Corte, Capital, Metropoli, y Emporio de las Indias tuvo ſu principio deſpues del Imperio Chichimeco, que la fundò la Nacion Mexicana el año de mil, treſ-

trescientos, veinte, y siete, erigida primero como Republica, hasta que bien poblada, librando la Nacion el desempeño de su defensa en el brio de sus Republicanos, nombrarō Rey, que los gobernase, siendo el primero del Imperio Mexicano Tecotzomozin; y porque discurriendo su seguridad, tuvieron por indice de su fortuna una Aguila, que seguida de sus Tropas tomò assiento en un Tunal llamado Noxtli, que yacía en lo mas descubierto de las Aguas del Lago, le pusieron por nombre el de Tenoxtitlàn, entendidos, que aquella accion del paxaro era aviso para aconsejar la fundacion. Creciò en tanta opulencia, que se hizo digna de admiracion en el mundo; porque ocupaba todo el descubierto de la Laguna grande con muchos Edificios, y Palacios. Señorearonla hasta el Emperador Moctezuma once Reyes, y tres Emperadores de la Nacion Mexicana, y aunque fueron los ultimos en el descubrimiento fueron tā primeros en el Imperio, y Poder, que sujetaron à su yugo todo el brio de los Tultecas, Chichimecas, y Aculhuas, dominando toda la tierra; y aunq́ despues de la muerte del gran Moctezuma tuvo esta Ciudad otros dos, fueron mas Vasallos de la turbacion, que Señores de los Dominios, hasta Coatemotzin, que acabò dejando la vida colgada en el mesmo acabamiento de la Guerra con que felizmente rindieron la Ciudad los Españoles.

Tenia muchos Templos de Idolos Diabolicos; pero el mas frequentado de las barbaras ceguedades era el de Huitzilopoztli, situado en el parage de Tlatelolco, tan disforme en su figura como sangriento en los sacrificios; pero misericordioso Dios hizo trocar estas malas constumbres, edificandose Templo en donde fuesse alabado su

San-

Santiſſimo Nombre con la Conquiſta, que fue â trece de Agoſto de mil, quinientos, y veinte, y uno, y deſpues de ella, ya aſſentadas en partes las revoluciones, que trae conſigo la coſa nueva, edificó muchos Templos el Illmo. Don Sebaſtian Ramires de Fuen Leal, que vino en la ſegunda Audiencia, ſiendo ſu principal atencion la de dar politicas medidas à la Ciudad, culto al Soberano ſobre todo, y paſto eſpiritual á las almas, fundando el Colegio de Santa Cruz, en el meſmo Tlatelolco, para eſtudios latinos, por deſcubrir los ingenios de los Indios, y logrando ſu ſanto fin, ſacò muy buenos Eſtudiantes, y entre ellos al Lic. D. Antonio Valeriano, Indio Caſique, que deſpues fue Cathedratico de Latinidad, Maeſtro de Idioma de los Miniſtros de Doctrina, y Gobernador de la Parcialidad quarenta años.

Hallaſe ſituada oy la Ciudad en el meſmo lugar de ſu fundacion, y deſde ella haſta la Conquiſta, huvo la diferencia tan grande como lo manifieſta averla hallado los Eſpañoles en una admirable opulencia, y en el mayor auge de ſus tiempos; pero deſpues de executada la Conquiſta, la hermoſeò la politica en tanto grado, que no quedò raſtro, ni memoria à los ochenta años de lo que avia ſido en la Gentilidad, aſſi por lo ſumptuoſo de ſus Edificios, como por lo dilatado de ſu recinto; pero deſde el año de mil, ſeiſcientos, y doce â eſta parte no ſe ha adelantado coſa alguna en ſu extencion, ſegun los veſtigios, y ruinas, empero ſe han hermoſeado mas las fabricas de los Templos, y las caſas ſe han labrado con mayores eſmeros. y aſſi aunque ha crecido el numero de ſus habitadores, ſe ha acomodado en menos recinto el cuerpo formal, por ocuparſe el ayre con los altos, ciñendoſe á menos ambito lo

muy lucido de la Ciudad.

Es hermoſamente repartida en ſus calles, las que eſtán à viſta recta cruzadas de Oriente à Poniente, y de Sur à Norte, formando las encrucijadas angulos rectos, y aunque el terreno ſobre que eſtà fundada es pantanoſo, ha corregido la induſtria, y el arte, lo que por naturaleza la hiciera inhabitable con la humedad, y aunque regularmẽte tiene los empedrados mal ſeguros para el trato, y el trafico es por la deſidia con que ſe cuida el que los dueños de las fincas tengan ſus pertenencias arregladas, à lo que en eſte tiempo, y Gobierno del Excmo. Sr. Conde de Fuen-Clara, ſe ha pueſto algun remedio, y mas hermoſa fuera la Ciudad, ſi entre lo bien fabricado de ella, no ſe hallaran muchas ruynas, y Solares de Mayorazgos injuriados del tiempo, que ò por deſcuido, ó por cortedad de facultades no los han reedificado ſus dueños, aun eſtando en el centro de la Ciudad, y como los tales ſitios no ſon vendibles â terceras perſonas, que los puedan labrar, ſe immortalizan las ruinas, deſluciendo lo hermoſo de la planta.

Fertilizan el Jardin de la Igleſia ochenta, y quatro Templos aſsi en el centro, como en los extramuros, en los quales de continuo eſtà depoſitado el Diviniſsimo, Auguſtiſsimo Sacramento cõ reverente culto, ſin las Hermitas, y Capillas interpoladas, que ſon baſtantes. Componenſe de once Templos de Clerigos: quatro Conventos de Santo Domingo: diez de San Franciſco: ſiete de San Auguſtin: tres del Militar Orden de la Merced: dos de Carmelitas Deſcalzos: quatro de la Sagrada Compañia de JESUS: dos de San Juan de Dios: uno de Religioſos Betlemitas: tres de S. Hipolyto Martyr del Orden de la Charidad: diez, y nueve Conventos de

Mon-

Monjas, que ſon: La Puriſſima Concepcion, Regina, Balvanera, Jeſus Maria, San Geronymo, la Encarnacion, San Lorenzo, Santa Inès, S. Joſeph de Gracia, San Bernardo, Santa Thereſa la Antigua, Santa Thereſa la Nueva, las Capuchinas, Santa Catharina de Sena, Santa Clara, San Juan de la Penitencia, Santa Iſabèl, Corpus Chriſti, y Santa Brigida: Dos Colegios de Niñas Virgines, que ſe inſtruyen en la virtud, con otros Templos agregados à los meſmos Conventos. Aſſimeſmo tiene fuera del dicho numero, ſiete Hoſpitales, la Igleſia de la Real Univerſidad, y nueve Colegios, que ſon Talleres donde ſe labran las capacidades de los niños para hacerſe perſonas en las Facultades literales.

El numero de las familias de la Ciudad Eſpañoles, aſſi Europèos, como Patricios, paſſa de cincuenta mil, en todas las Parrochias â que corresponden; y de quarenta mil las de los Meſtizos, Mulatos, y Negros, y otras Naciones, independiente de mas de ocho mil Indios, que viven dentro, y fuera de la Ciudad en los Varrios de ſus Parcialidades, fuera de los entrantes, y ſalientes de Domicilio foraneo.

Neceſſita, y es el gaſto annual de la Ciudad, para el mantenimiento de los habitadores de ſolo Mexico, el numero de treſcientos mil carneros; porque aunque ſe tuvo cuidado en los años de 729. y 730. y ſe hallaron conſumidos en cada uno doſcientos, ochenta, y dos mil, ochocientos, noventa, y ſeis, fue ſin incluir aquellos, que los Limoſneros de todas las Religiones introducen en ſus Conventos para ſu manutencion, y no haciendo cuenta de los que ſe conducen à las caſas de los dueños de Haciendas, y les remiten de ſus Eſtancias.

Del meſmo modo es el gaſto annual de quince

mil, y quinientas cabezas de ganado mayor, Toros, Novillos, y Bacas, y de veinte, y quatro à veinte, y cinco mil cabezas de Marranos, ò Cerdos, fuera de Jamones, y Reces muertas de eſte genero, que entran en las Paſquas de Navidad, y Reſurreccion, pues de eſto no ſe puede tener cuenta como ſe tuvo de las Tablas de las Tocinerias.

Conſumenſe aſſimeſmo cerca de dos millones de arrobas de Harina anualmente, que correſponde como à cinco mil, y quinientas diariamente, ſegun varias calicatas, que ſe han hecho; y por lo que mira al Mayz, regularmente ſe conſumen todos los años de ciento, y cincuenta â ciento, y ſeſenta mil fanegas, aſſi expendidas en las Troxes, y Alhondiga de la Ciudad, como en el que entra â las Tocinerias para el recebo de los Cerdos.

El numero de las otras ſemillas, frutas, y legumbres, como ſon frijol, garvanſo, lenteja, arroz, chicharo, alverjon, batatas, y demàs minieſtras es inaveriguable (como lo es tambien el de las aves, peſcados, y carnes monteces) por ſer mayores, y menores las entradas conforme las coſechas, pero ſi aſſeguro ſer crecido ſu gaſto, y conſumo. Todo lo qual ſe ha pueſto con eſpecial cuidado, ſin hacerſe cargo de los años del mayor conſumo, ſino en el medio termino mas regular.

Autorizan, y dan reſpecto à la Ciudad principalmente el Excmo. Sr. Virrey, que reſide en ella, en quien eſtà repreſentada la Perſona del Rey N.Sr. y como Gobernador, y Capitan General (cuyo titulo tuvo principio en el Gobierno de los Señores Virreyes el año de 1534.) tiene el mando ſobre las Armas, y todas las coſas anexas à la Eſcuela Militar del Reyno, y como Preſidente, en el Gobierno Economico, Politico, y diſtributivo de èl, à cuya aſſiſ-

assistencia, y para las cosas que concurren à la seguridad, y respecto tiene à su mando dos Compañias Veteranas, la una de Infanteria, y la otra de Caballeria, con todos los Oficiales, y Cabos necessarios al Exercicio, y para las providencias de Guerra, de Gracia, y de Justicia tiene dos Oficios de su Superior Gobierno, à mas de la Secretaría del Virreynato, cada uno con su Escribano mayor, otro de Libros, y demás subalternos para el despacho diario de la Gobernacion: es su habitacion en el Real Palacio, que està situado en la Plaza mayor, de hermosa fabrica, y fachada, y hasta estos años no tenia perfeccion su districto por estar solo acabada la fachada de la frente principal, pero oy se halla completo el Patio de Corredores, Salas, y Oficios. Abarca su distancia quatro quadras en contorno, y desde el Puente del Real Palacio hasta la esquina, que vulgarmente llaman de Provincia tiene de Sur à Norte doscientas, y cincuenta varas, y de Poniente â Oriente, que es el fondo, doscientas, y treinta varas, en cuyo casco, ò cuerpo estàn todos los de Guardia, Parques, y Quarteles, y assimesmo la Real Casa de Moneda imbibita en el quadrado Norte de su recinto.

La Reeal Audiencia, compuesta de diez, y ocho Ministros Togados, que componen tres Salas, dos de lo Civil, y una del Crimen, combiene à saber doce Oìdores, seis Alcaldes del Crimen, dos Fiscales, y Alguacil mayor, en cuyo Supremo Tribunal reside la Jurisdiccion de Justicia, cuyas Salas estàn en el mesmo Palacio, y assistencia del Virrey. Tuvo principio en el año de mil, quinientos, veinte, y seis, que fue quãdo vino la primera Audiencia, siendo anexo á la Real el Juzgado de Bienes de Difuntos, y á la Sala del Crimen los Oficios, y Juzgados de Provincia.

Para el Despacho diario de todos los Pleytos, causas, y negocios ay quatro Oficios de Camara, los dos de la Sala Civil de la Audiencia Real, y los otros dos de la del Crimen, y en cada uno de los Oficios despachan un Escribano de Camara con su Oficial mayor, un Oficial de Proviciones, y demàs Ministros menores de Autos, y Plumarios: tiene assimesmo para el manejo de los negocios de las Partes, doce Vancos de Procuradores, que son Oficios vendibles, y renunciables, y veinte, y quatro Escribanos Receptores.

El Santo Tribunal de la Fee, en que ay regularmente tres Inquisidores, dos que son Jueces, y un Fiscal, un Alguacil mayor, quatro Secretarios, y Thesorero, con todos los demàs Ministros concernientes al harmonioso Gobierno cō que se maneja, cuyo Juzgado, Tribunales, y habitacion està situado immediato al Imperial Convento de Santo Domingo, en donde se celebran todas las funciones publicas de Inquisicion, y es fabrica de sumptuosa vista, y estructura.

El Tribunal, y Audiencia de Cuentas, en donde reside el Regente, tres Contadores de Cuentas, y el Alguacil mayor, que son los q̃ componen el Tribunal, y Mesa mayor, quatro Contadores de Resultas, y seis Ordenadores, en donde se vèn las cuentas de todas las Cajas Reales del Reyno, y demàs Ramos de la Real Hacienda, dividido en varias Mesas para el manejo de los Ramos.

El Tribunal, y Administracion de los Reales Azogues compuesto del Administrador, ò Superintendente del Reyno, Contador, Abogado fiscal, Escribano, y tres Oficiales subalternos con su Ministro executor: tiene su Despacho en el mesmo Patio principal del Palacio, donde de nueva fa-

brica eſtàn conſtruidos los Reales Almacenes, Sala del Tribunal, Contaduría, y Eſcribania, en donde con prompta expedicion ſe ſocorre el cuerpo todo de la Minerìa con el Azogue neceſſario, tomando cuentas à los que deben darlas, y practicando las diligencias convenientes al ſeguro del Ramo. Lograſe en el eſtado preſente el redondeo de todas las dependencias en ſu ſeguridad, y cobro; y por lo regular ſe reparte de quatro à cinco mil quintales de Azogue en cada un año.

El Tribunal, y Juzgado privativo de la Santa Cruzada, manejado, y compueſto del Comiſſario Subdelegado, el Aceſſor, cuya Plaza deſpacha el Oìdor Decano de la Real Audiencia, un Contador, el Alguacil mayor, un Notario mayor, y el Theſorero, que es el que ſe mueve ſegun las ſeguridades mayores, ò menores con que afianzan el Ramo, que regularmente importa un Bienio con otro, treſcientos mil peſos.

Ramos de Real Hacienda.

El Tribunal de los Oficiales Reales, aunque ſon, y eſtà compueſto de cinco Miniſtros, los que aſſiſten al Deſpacho de la Real Caja, ſu guarda, y cuſtodia ſon tres: Fator, Theſorero, y Contador, porque los otros dos eſtan divididos en Tribunales, y Oficinas ſeparadas, que ſon Contador de Tributos, y Alcavalas.

A mas de los tres Miniſtros ay un Eſcribano de Real Hacienda, y cada uno tiene ſu Oficial mayor, ſegundo, y otro, que llaman del Libro comun, con otros plumarios deſtinados cada uno para el manejo del Tribunal, y Deſpacho de la recepcion de todos los Ramos de Real Hacienda, que reconocen à la Real Caja, cuyos valores, por lo regular ſon en la forma, que ſe dirà.

El Derecho de uno por ciento, Diezmo, y

Señoreage de las platas del Reyno, assi por lo que remiten Oficiales Reales de las Cajas foraneas, como por lo que se marca en la Capital, aunque no tiene numero determinado, porque es segun el corriente de las Minas, pero regularmente llega à setecientos, y tantos mil pesos por lo que mira al valor de plata pasta, y por el oro à sesenta mil pesos, aunque el año de quarenta, y tres llegò la marca à ochociētos, veinte, y un mil, novecientos, setenta, y quatro pesos, siete tomines, y tres granos, los setenta, y un mil, trescientos, sesenta, y quatro pesos, y cinco tomines, diezmados en la Caja capital, y lo demàs remitido por las Cajas foraneas, cuyo Diezmo corresponde à cerca de ocho millones de gruessa en el valor de todas las platas.

El Ramo, y Assiento de los Naypes se rematò en tres de Noviembre del año de quarenta por diez años, con Jurisdiccion en todas las Provincias de Nueva España, y demàs Provincias subalternas en la cantidad de setenta mil pesos.

El Ramo, y Assiento de los Pulques es comprehensivo â todo el Reyno, y assi por lo que mira â la Capital, como por lo respectivo à todos los Lugares en que se arrienda, importa la gruessa que entra en dicha Real Caja ciento, sesenta, y un mil doscientos, y noventa pesos, los ciento, veinte, y ocho mil, y quinientos, que produce el Arrendamiento de la Capital, y su Jurisdiccion.

El Ramo del Papel Sellado no tiene punto fixo, pero por lo regular llega su valor, y lo que rinde à S. M. un año con otro, de quarenta â quarenta, y dos mil pesos.

El Ramo, y Assiento de la Nieve, assi de esta Capital como de otros Lugares en que se arrienda, importa quince mil, quinientos, veinte, y dos pesos, los quince mil, y dos-

doſcientas de eſta Capital por el remate celebrado en cinco de Diciembre del año paſſado de ſetecientos, quarenta, y dos, por tiempo de ſiete.

El Ramo, y Aſſiento de los Cordovanes, q̃ actualmente ſe eſtà pregonando, ha llegado ſu poſtura â dos mil, y quinientos por tiempo de cinco de ſu arrendamiento.

El Ramo y Aſſiento de la Polvora, y ſu Real fabrica, con el Salitre, Azufre, y Agua fuerte de eſtos Reynos de Nueva Eſpaña, Nueva Galicia, Goathemala, y Nueva Vizcaya, importa ſetenta, y un mil, quinientos, cincuenta peſos en cada un año, por tiempo de diez, en que ſe eſtipulò el Remate, â catorce de Agoſto del año paſſado de quarenta, y tres.

El Ramo, y Aſſiento de las Salinas importa veinte, y ſeis mil peſos, los veinte, y cinco mil que producen las del Peñol blanco, adjudicadas â D. Thomas de Ariſtorena por diez años, en virtud de Cedula Executoria del Real, y Supremo Conſejo de Indias, y los un mil peſos, que produce el Aſſiento, y conduccion de Sales del Puertto de Tuxpan, la Juriſdiccion de Guachinango, Tampico, y Papantla, por remate de diez, y ſiete de Febrero del año de quarenta, y uno, celebrado por tiempo de diez años.

El Ramo, y Aſſiento de los Cobres de la Provincia de Michoacan produce un mil peſos en cada un año por remate de nueve de Febrero del año de ſetecientos, y quarenpor tiempo de cinco.

El Ramo, y Aſſiento de los Alumbres produce ſeis mil, y quinientos peſos en cada un año, por remate, que por diez ſe celebrò en ſiete de Noviembre del año paſſado de ſetecientos, quarenta, y tres.

El Ramo, y Aſſiento del Juego de los Gallos de eſte Reyno importa

en cada un año veinte, y un mil, y cien pesos, segun remate de diez, y siete de Febrero del año de quarenta, y dos, por tiempo de nueve.

El Ramo de la Media annata, que entra en la Real Caja, aunque es vario por las cosas que la causan, por lo regular importa en cada un año de quarenta, y ocho à cincuenta mil pesos.

El Ramo de los dos Reales Novenos de los quatro Obispados, Arzobispado de Mexico, Puebla, Michoacan, y Oaxaca, que se recaudan en la Real Caja Capital, importa sesenta, y ocho mil, y ochocientos pesos, de los quales, solo los de la Puebla estan administrados, y los otros tres corren por Arrendamiento.

Y assimesmo entran en la Real Caja todos los valores de los Oficios vendibles, y renunciables, como son Receptorìas, Varicos de Procuradores, y Oficios publicos, y de Escribanos de Provincia, Ensayadores de plata, y otros, que por no tener annualmente determinacion no se pueden aquotar.

Del mismo modo entran en la Real Caja los Ramos de Tributos, y Alcavalas, que por tratar separadamente de estos Tribunales se pondran sus valores en su lugar, y assi estos, como los demàs valores de Real Hacienda están à la disposicion, y ordenes de los Señores Virreyes, conforme à los que tienen de su Magestad, tuvo principio este Tribunal el año de mil, quiniētos, y veinte, quando Hernan Cortès destinò Contador, y Thesorero para la guarda, y cuenta de la Real Hacienda de su Magestad en el Tributo dado por el Emperador Moctezuma, y la Republica de los Indios. Vease el Paragrapho 2. del Capitulo 4. del Libro 4. de la Conquista de Solis.

CA-

CAPITULO VI.

De la Real Caſa de Moneda, Contaduría de Tributos, Alcavalas, Conſulado, Comercio, y Aduana.

LA Real Caſa de Moneda eſtà ſituada, y embebida en el miſmo recinto del quadrado, que forma el Real Palacio, en el angulo poſterior del lado del Norte, es de ſumptuoſa fabrica, y bien repartidas viviendas, para la habitacion de los Miniſtros, que componen el Tribunal, que eſtà al comando del Superintendẽte General de la Caſa, que como Miniſtro Superior es el exe, á cuya voz ſe mueven: un Contador, un Theſorero, tres Enſayadores, los dos de numero, y un ſupernumerario, el Valanzario, y Fiel de Moneda, que ſon los principales para el manejo de las compras de plata, y oro, y labor de la Moneda, à mas de los quales ay otros Miniſtros, que por grados tienen ſus exercicios, como ſon los Oficiales mayores, y ſegundos de Contaduría, y Theſorería, y los ſupernumerarios, que llevan la pluma en los Libros de cuentas, y deſpachan la Oficina ſegun ſu curia peculiar. Tiene aſſimeſmo un fundidor mayor de platas, con los Guardas de viſta, que aſſiſten à todas las fundiciones, del cargo del Fiel de Moneda, en que ſe ocupa crecido numero de perſonas, para el manejo, y cuño, y muchas mas en las maniobras de Molinos, Volantes, Hileras, y cortes de la Moneda, cuyo armonioſo labirynto hace ſuperable la crecida grueſ-

grueſſa de platas, que entran en la fundicion, y amonedage, pues ſegun lo labrado en el año paſſado de quarenta, y tres ſe conocerá el volumen de la Caſa, aviendo llegado â un millon, y catorce mil marcos de plata lo q̃ ſe amonedò, que hace ocho millones, ciento, y doce mil peſos, y â mas de eſto ſe labraron en dicha Caſa cinco mil, novecientos, doce marcos de oro, ſiendo tenida eſta Oficina por el corazon de los Comercios, en donde la ſangre del oro, y plata ſe perfecciona para circular por las venas de las Republicas del mundo. Deja â S. M. libres todos los años ſingularmente unos con otros, de treſcientos, cincuenta, y cinco mil, â treſcientos, ſeſenta mil peſos de utilidad.

La nueva ereccion de eſte admirable Taller fue planteada por el Excmo. Marquès de Caſa Fuerte, Virrey, que fue de eſte Reyno, quien en los doce años que gobernó eſtos vaſtos Dominios puſo el mayor eſmero en los adelantamietos de los Ramos de la Real Hacienda con inſenſible ſuavidad en ſus auges, y ſin violencia en los Comercios de donde ſe producen: y aſſimiſmo ſolicitò toda la tranquilidad que logrò en ſu feliz gobierno, perfeccionando todas las Poblaciones internas en que puſo notatable cuidado, como en atender à los hombtes profiquos, aunque fueſſen pobres, porque tenia el corazon lleno de caridad; fue exactiſſimo en el culto Divino, y zeloſo en conſervar la Monaſtica paz; celebraba con jubilo los años de nueſtro Soberano, y ſu Real Familia, à que imitaba todo el Reyno, y lo meſmo hacia en todos los triumphos de la Monarchia, no ſiendo de ſu menor atencion la conſervacion de los caudales de los Vaſallos, como fuentes de donde bebe todo el Comercio, y meneſteroſos; dejò al fin de

de sus dias dote para entrar una Religiosa todos los años, y tambien dotadas las comidas de los Pobres de las Carceles. Yace su Cuerpo en su Sepulchro en el Convento de Religiosos Franciscanos Recoletos, extramuros de la Ciudad.

Tributos. El Tribunal, ò Contaduria de Tributos se separó de la Administració de la Caja, erigiendose por Tribunal diverso el año de 1651. pero el origen del Tributo viene desde el año de mil, quinientos, y veinte, quando lo consagrò Moctezuma, y sus Nobles al Rey de España, reconociendolo como Vasallage, que desde entonces para la posteridad le prometieron, declarandolo Subcessor del Imperio, como se percibe del Cap. 2. del Lib. 4 de la Conquista de Solis.

Gobiernase este Juzgado por el Contador Administrador General, cuya Jurisdiccion se extiende à todo el recinto de la Nueva España, y sobre las ciento, quarenta, y nueve Jurisdicciones de Alcaldes mayores, cuyas Justicias afianzan, y recaudan el Ramo; pero como son tantas, y tan dilatadas las Jurisdicciones, y tan grande el numero de los Tributarios, ni las recaudaciones se pueden hacer con el mayor lucimiento; ni el Ramo se puede afianzar con la mayor seguridad; porque como se versan tantos Sugetos en las entradas, y salidas à gobernar cada Jurisdiccion, no es dable, que los fiadores de tanto numero sean todos Idoneos, y Solventes; pues aunque la prudencia discurra à algunos por bastantes, como es inconstante la possession de los caudales, vienen con facilidad à detrimento los que antes se imaginaban ricos, y assi raros son los que pueden afianzar el Ramo con seguridad; y como la cobranza es minutamente de cada individuo, se hace el dinero percebido por los Alcaldes mayores, co-

mo dicen vulgarmente de volſillo, que perciben por dieces, y han de enterar por miles, no ſiendo de menos reflexion, el que quando entran todos en ſus Oficiosya llevan ſus empeños hechos, debidas muchas cantidades, y prometida quizà ſu paga para los primeros tercios de Tributos, pues aunque el Adminiſtrador, en fuerza de la Ordenanza, y de la razon, privaſſe de la cobranza al que faltaſſe al primero, y al ſegundo tercio, conſultando al Virrey para la privacion del Oficio; ſiempre reſultarian mayores eſcollos en la eſpectacion del Subceſſor, en el nuevo afianze, y en la ſuſpenſion, que interin padecerian las recaudaciones, originado eſte tan trabajoſo eſtado del poco comercio de las mas Juriſdicciones, y de la prohibicion del repartimiento à los Alcaldes mayores, experimentandoſe en los tiempos antiguos, con la tolerancia en el manejo de la contratacion mayores adelantamientos, pues ſus miſmos correſpondientes tenian el cuidado de hacer las remeſas porque no los embargaſen executivamente, porque es evidente, que ninguno ſe puede mantener con lo que llaman Judicatura, ò Adminiſtracion de Juſticia.

Todos los Ramos de la Real Hacienda ſe recaudan, afianzan, y redondean con ſeguridad, y facilidad en ſu manejo, porque dependen de un modo proporcionado aſſi à la utilidad de la Real Hacienda, como à la de los Exactores, ò Colectores, porque el Ramo de Alcavalas los ſufragan los efectos eſpecificos, manejados en los comercios de compras, y ventas, entradas, y ſalidas de coſas valioſas, en que es preciſo eſta ſe pague por perſonas, que efectivamente tienen facultades, y aſſi es cauſada, y recaudada con facilidad, y logro aſſi en la Real Hacienda, como

en

en los mismos, que la manejan.

Los Derechos de la plata, y oro nadie ignora quien lo paga, y de què; quien? Los que han sacado, y desfructado los thesoros de la tierra. De què? Del mismo nervio, que manifiestan, y aunque tengan gravamenes en sus avios, como no pueden usufructar la plata sin pagar los Derechos, se hace de facil combencion al tiempo de amonedar.

El Ramo de Cruzada tampoco avrà quien ignore, que es un tanto por tanto, en que ha de existir ó la limosna, ò su causa en las Arcas, y assi todos los demás Ramos; en que al mismo tiempo, que el Vasallo utiliza, adquiere la Real Hacienda de nuestro Soberano su mayor seguridad.

Pero el Ramo de Tributos, siendo el principal, y que tiene mas noble constitutivo, veamos quien lo recauda, y de què Sugetos? Y hallarèmos, que los que lo contribuyen son los Indios, que lo ministran dos à dos pesos. Quien lo recauda? Los Alcaldes mayores; quienes no se duda van à los Oficios llenos de empeños, y como la recaudacion de este Ramo no les ofrece utilidad pecuniaria (porque aun las tazas no suelen subsistir) de ay nace, que ni afianzan con reputacion, ni quieren los Abiadores entrar en sus abonos, porque ni unos, ni otros tienen utilidad, antes si quebranto, y puesto en una consternacion el Ramo, que antes es summa diligencia el que no se pierda una decima parte annualmente.

La diferencia entre los otros Ramos, y este, consiste en dos cosas, la una de parte del objeto, y la otra de parte del modo, el arrendamiento en aquellos los hace mas seguros, y de mas facil afianze por la utilidad de los Exactores, en que si esta en alguna Jurisdiccion ocasionare alguna baja,

baja, en otras avrâ mucho acrece al cabo de un decenio à favor de la Real Hacienda: pero como se ha manejado desde la creacion hasta la era presente; siempre se han encontrado innumerables inconsequencias, y malos efectos àzia la Real Hacienda, y el Comun, porque para indemnizarla se han destruido, y aniquilado muchos, sin advertir, que no es mejor el sacrificio de la piel, que el del bellon, aunque aquel sea mayor, porque la piel denota muerta la oveja, y el bellon la deja fructificante, siendo la gracia la conservacion del Ramo, sin violentarlo con quebranto de la Real Hacienda en lo futuro, y actual perdida de los Vasallos: trayendo esto su origen del establecimiento antiguo con que se planteò su manejo, tan gravoso en su administracion, como en las practicas de sus cuẽtas, siendo uno, y otro facilimo con nuevo sixtema, y reforma, y con mas ahorros à la Real Hacienda, gobernandose por arrendamientos en quanto á la exaccion, y por cuenta general su gobierno; pues de otro modo las Leyes Reales se ven cõplicadas, y las mas en muchos negocios no adaptables en fondeando lo practico, pues no es lo mesmo juzgar un hecho despues que el tiempo transformò lo que antes subsistia conveniente: y siendo Ramo tan essencial, y tan honradamente necessario, como tributar la obediencia, y vasallage â nuestro Soberano (precissa obligacion del Vasallo) es doloroso que su yugo no tenga suave la coyunda con el medio, que muchos dias ha està propuesto; cuyas objeciones, que pudieran ponerse estàn allanadas en los Autos, que se siguieron sobre esta materia. Passa el Ramo de 650ẞ. p.

Alcavalas.

EL Tribunal, ò Contanduria de Alcavalas, compuesto de su Adminis-

miniſtrador Contador, un Oficial mayor, Eſcribano, que es Theniente del de la Real Hacienda, ſe erigiò en Contaduria, ſeparado de la Real Caja el año de 1651. eſte Ramo eſtà por la mayor parte, arrendado por Juriſdicciones, unas à particulares, y otras à comunidades, ò comercios de las Republicas, razon porquè eſtà regularmente cubierto en ſu mayor parte, y los intereſſes de Su Mageſtad, que á dicho Ramo tocan, porque todos los Arrendatarios, ora ſean comunes, ó particulares, como raſtrean la utilidad, ſolicitan en ſus correſpondientes las fianzas, y aſsi à los plazos tienen el cuidado de proporcionar las remeſas. Importa por lo regular la grueſſa annual ſetecientos, diez, y ocho mil, treſcientos, ſeſenta, y cinco peſos, y dos tomines, incluſas las de eſta Ciudad, y por lo que mira à algunas Juriſdicciones, q̃ eſtàn adminiſtradas por los Alcaldes mayores, no tienen quota fixa, y producirán un año con otro de tres mil à tres mil, y quinientos peſos.

El Tribunal del Conſulado tiene ſu Sala de Juſticia comerciante, como todos los demás Tribunales en el Palacio Virreynal, en donde reſide à las horas de Audiencia el Prior, dos Conſules, el Eſcribano, un Oficial mayor, otros ſubalternos, y ſu Miniſtro executor, tienen un Aſſeſſor electo de los Letrados del Cuerpo de la Audiencia, y en dicho Juzgado ſe veen todos los Pleytos, cauſas, y negocios originados del comercio, y contratacion del Reyno. Eſtà à cargo de eſtos Jueces el manejo de la Real Aduana, en donde ſe exigen todas las Alcavalas mayores, y menores de las coſas, que entran en eſta Ciudad Capital, de cuyo valor ſe hacen cargo para ſu entero en la Real Caja los que componen eſte Cuerpo de comercio, y como ſu Cabeza el Prior, y Conſules.

El Juez de Alzadas, que es uno de los Miniſtros togados de la Audiencia, por turno, lo es tambien de Apelaciones; y para las Elecciones tienen treinta Electores, divididos en dos Parcialidades una de Vizcaynos, y otra de Montañeſes, y à cada una de las dos ſe agregan los de otras Provincias como ſon Caſtellanos, Andaluces, Gallegos, y Patricios; y tienen quatro deputados, como Definidores de la Eleccion.

Tiene la Aduana una Caſa de ſumptuoſo edificio, dividida en quartos para la habitacion del Contador mayor, Contadores menores, que deſpachan con los demàs Oficiales la harmonía con que ſe maneja la Caſa. Y para eſtorvo de los fraudes publicos, tiene un Guarda mayor, que recorre la Ciudad, y ſus extramuros, en donde por las entradas, y ſalidas de ella, ay Garitas en las que viven otros Guardas de àpie, ò Centinelas, que dan las Guias para las entradas de las coſas de comercio, y venta à la Ciudad para que reconozcan á la Aduana en donde las ſojuzga el Guarda de viſta para que los Contadores regulen, y aquoten lo que correſponde de paga à la coſa. Eſtà compueſto el Comercio en exhibir annualmente à Su Mageſtad treſcientos, ſetenta, y tres mil, treſcientos, treinta, y tres peſos, dos tomines, y ocho granos, incluſo el augmento, que fue de noventa, y tres mil, treſcientos, treinta, y tres peſos, dos tomines, y ocho granos.

Tiene el Comercio catorce Compañias de Infanteria Miliciana, con otros tantos Capitanes, y los Oficiales correſpondientes à cada una, las dos de Granaderos, y las doce de Infantes de eſcopeteria, las quales ſe exercitan quando las Compañias Veteranas eſtan ocupadas en algunas expediciones, que provoca la neceſſidad.

CA-

CAPITULO VII.

De la Situacion de la Curia Ecleſiaſtica, el Cabildo de la Santa Igleſia Metropolitana: De la Ciudad, ſu Ayuntamiento, y Rentas, que tiene: De la Real Univerſidad, y Tribunal del Proto-Medicato.

EN el Palacio Arzobiſpal, que eſtà en el coſtado derecho del Real Palacio, y por la parte del Norte de èl reſiden los Tribunales de la Curia Ecleſiaſtica, como ſon el Juzgado del Proviſor, y Vicario General, la Secretarìa de Camara, y Gobierno del Señor Arzobiſpo Metropolitano, el Juzgado de Teſtamentos, Capellanias, y Obras pias, y el Proviſorato de todas las cauſas de Indios pertenecientes al Ecleſiaſtico, y en cada uno de los Juzgados aſſiſten los Notarios correſpondientes, aſſi mayores, como Receptores, para conſervar la harmonìa, y Deſpachos de dichos Tribunales.

Haſta ahora avia ſido dicho Palacio Arzobiſpal à la manera de una caſa comun, ſin aquella extencion neceſſaria, aſſi à la Dignidad, como á la commodidad de ſus Tribunales; pero oy ſu Illmo. y Excmo. Arzobiſpo Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, y Eguiarreta lo ha reedificado, y extendido de ſumptuoſa fabrica, y arquitectura, dandole ſeparacion á cada uno de los Tribunales.

El Cabildo Ecleſiaſtico eſtà compueſto de veinte, y ſeis Sugetos, que ſon:

ſon: el Dean, quatro Dignidades Arcediano, Chantre, Maeſtre-Eſcuela, y Theſorero: quatro Canonigos de Oficio Doctoral, Magiſtral, Lectoral, y Penitenciario: cinco de merced, ſeis Racioneros, y ſeis medios Racioneros, quienes aſſiſten diariamẽte à los Divinos Oficios en el Coro de la Santa Igleſia Cathedral, con los Capellanes, Acolytos, y Monacillos de la Capilla de Muſica, los quales tienen eſpecial Colegio en donde ſe exercitan en la Latinidad, y Muſica. Para el Gobierno economico, y diſtributivo tiene el Cabildo un Secretario, que maneja el Archivo de la Sala Capitular, dos Contadores con ſus Oficiales mayores, y menores, que aſſiſten en el Tribunal de Haceduría, donde deſpachan los Jueces Hacedores Capitulares, para el manejo de las Rentas Decimales, y en donde aſſimiſmo los Coletores, y Adminiſtradores dan cueta de ſu adminiſtracion.

La Fabrica, y grandeza de la Santa Igleſia Cathedral es de arquitectura ſingular por ſus bien repartidos tamaños, cõſta de cinco Naves, las tres abiertas para el circulo de las Proceſſiones, y las dos en que eſtàn contenidas las Capillas, y Altares, que circundan interiormente el Templo, tiene de longitud quatrocientos pies geometricos, que hacen ciento, treinta, y tres varas, y tercia caſtellanas, comunes, y de latitud ciento, y noventa, y cinco pies, que ſon ſeſenta, y cinco varas en el ambito de las cinco Naves, fuera de grueſſos, con ciento, y ſetenta, y quatro ventanas, medida por mis proprias manos; ſe comenzò ſu fabrica el año de 1573. y ſe didicó el de 1667. coſtó un millon, ſetecientos, y cincuenta, y dos mil peſos: oy ſe halla ſumptuoſamente adornada con la conſtruccion de un Altar mayor, dedicado el dia diez de Diciembre de mil, ſetecientos, quarenta,

y

y tres, de exquiſita fabrica, y arquitectura à la moderna, diſpueſto por D. Geronymo Balbas, quien aſſimiſmo fabricò el Altar de los Reyes, deſpues que dejó en Sevilla conſtruido el Retablo del Sagrario, â cuyo rico adorno ha concurrido con varias preſeas de oro el Illmo. Arzobiſpo Virrey, Dr. D. Juan Antonio de Vizarron, y Eguiarreta.

Coronan, y hermoſean el Coro quatro Tribunas, de donde de unas en otras depende un viſtoſo varandal broncineo, bien executado el dibujo, y pulido en el torno, en cuya circunferencia ſe enciendē los hachones, que iluminan por todas partes el pabimento, Capillas, y Bobedas, à mas de los mecheros, que redean por las Naves, y ſe encienden las noches, que ſe cantan Maytines claſicos.

CIUDAD. Tiene el noble Ayuntamiento ſus Caſas de Cabildo, y Diputacion á poca diſtancia del Real Palacio, intermediando ſolo media quadra de la Plaza mayor, en donde reſide, y vive el Corregidor, y en ſu Sala Capitular ſe juntan los Regidores, que ſon doce, con ſu Alguacil mayor, Contador Procurador mayor, y Mayordomo à las determinaciones correſpondientes para el gobierno economico de ſus rentas, y bien publico, y para las elecciones de Alcaldes, y Comiſſarios de la fiel Executoria, en cuyos Oficios aſſiſten los Eſcribanos de Cabildo, Diputacion, y fiel Executoria, y en eſta miſma Caſa, y Alhondiga, es donde ſe venden todos los mayzes, y harinas, que de varias Provincias entran para el conſumo de eſta Capital, como tābien en el Poſito de ella, en el que ſe recogen los trigos, y mayzes, que de cuenta de la miſma Ciudad, y ſus caudales ſe abaſtece para ſubvenir à las faltas, quando eſcaſean las entradas de los Labradores, de que tiene el cuidado la Junta de Poſito, como la de Poli-

cîa lo tiene, ò debe tener en la buena extructura de la Ciudad, su limpieza, y planitud de sus calles.

Las Rentas que tienen los proprios de la Ciudad son diez, y nueve mil, y ochocientos pesos, que producen los Cajones de la Plaza, que estan fabricados entre las Casas de Cabildo, y la Santa Iglesia Cathedral en forma de Alcayzerîa, con sus calles en donde estan las Tiendas de todo genero de ropas, assi de Castilla, como de la tierra, compuesta la quadra de ciento, y catorce Cajones, en medio de los quales està la Plazoleta con Puestos portatiles, q́ vulgarmente llaman el Baratillo. Ocho mil, y quinientos pesos, que producen annualmẽte las Casas, y Tiendas, que llaman de la Calle de la Monterilla, y San Bernardo: ciento, y cincuenta pesos, que producen las Casas Acessorias del Rastro, y Hornillo: novecientos, noventa, y nueve pesos, y quatro tomines, que tiene la Ciudad à su favor de censos: dos mil pesos, que importan los Arrendamientos del Rastro de San Antonio Abbad, los que antes producian de cinco à seis mil pesos: un mil, y quinientos pesos, que importa el Arrendamiento de la Carniceria mayor: novecientos pesos, que produce por remate el Fiel contraste de pesos, varas, y medidas, en cada un año: un mil pesos, que importa, segun remate, el Fiel contraste del Campo: un mil, y trescientos pesos, que importa segun remate la Plaza mayor por la pension, que pagan los Puestos de todas especies, frutos, y semillas: un mil pesos, que produce la Correduría mayor de Lonja en cada un año: la Pregonerîa mayor cincuenta pesos annualmente, con mas lo q́ suelen importar las mercedes de agua.

De estos proprios se pagan los salarios de los Regidores, y Ministros del Cuerpo de la Ciudad, cuyo

cuyo importe ſuele ſer el de diez mil peſos. Paganſe tambien los cenſos, à que eſtà gravada la Ciudad, q́ llegan á ſiete mil, ſeiſcientos, ſeſenta, y quatro peſos, ſiete tomines, y ſeis granos. Las propinas regulares, que llegan à tres mil, y quatrocientos peſos. Tres mil peſos, que le dan al Aſſentiſta de las Cañerias de la agua, por ſu cuidado, y remedio de las averías, que ſuelen padecer, y lo que ſobra ſe embebe en obras publicas, y otros gaſtos de los proprios de la Ciudad.

El Poſito tiene de dote las tres quartillas de arina, trigo, y cebada, que vale por lo regular diez mil peſos, poco mas, ò menos, y aſſimeſmo las tres quartillas de Tacuba, que llega â otros tres mil peſos.

De ſu importe ſe pagan dos mil, y treſcientos peſos â los Diputados de Poſito, y proprios, Procurador mayor, Contador, Eſcribano mayor de Cabildo, Mayordomo, Eſcribano de Alhondiga, Contador de la Aduana, y Miniſtros: un mil, y doſcientos peſos, que ſe dan de limoſna al Colegio de pobres Niñas de San Miguel de Belen: dos mil peſos, que ſe pagan â los Nietos de Balthaſar Rodriguez de los Rios, en ſatisfaccion de lo que ſe les debe de Reditos atraſſados: y ſeiſcientos, doce peſos, y un tomin del ſeis, por ciento del Cobrador

Las obras publicas tienen por dote ocho mil, y quatrocientos peſos de Penſiones de Carnicerías; eſtas ſon la limpia de calles, el deſenſolvo de azequias, y compoſiciō de las calzadas, en cuyo cuidado ſe conſume eſta dote, y ſi algo falta ſe ocurre â lo q́â los proprios le ſobra.

El Dote de los Arcos, que conducen la agua â la Ciudad es la ſiſa del vino, aguardiente, y vinagre, en que no ſe dà coſa fixa, pero ſuele llegar de quince â veinte mil peſos, y de ſu importancia, tal, qual ſea, ſe ſacan un mil,

y quatrocientos pesos, que importan las Certificaciones de la Aduana, el seis por ciento del Cobrador, salario del Obrero mayor, ò Superintendente de Arcos, Escribano mayor, y Contador de la Ciudad; y de dicha dote se verifica el gasto en la construccion de Arcos nuevos quando se necessitan, y composicion de los corrientes, y en estos años antecedentes, y actualmente, se han renovado la mayor parte de ellos desde Chapultepeque hasta la Caja de la Agua, en que se ha consumido mucha gruessa de reales, y en su reedificio, y primorosa renovacion ha entendido por comission del Señor Virrey D. Joseph de Avalos, y Espinosa, Caballero del Orden de Santiago, y Regidor del numero.

Los Alcaldes Ordinarios tienen sus Juzgados, y Jurisdiccion distincta, y separada de los demàs Tribunales, en donde juzgan, y substancian todas las causas civiles, y criminales, que ocurren à la Jurisdiccion de sus Varas, y pueden determinar en primera instancia, pero de sus determinaciones ay apelacion á la Real Audiencia, y Sala del Crimen, conforme â la calidad del negocio.

La Real Universidad està situada en la segunda Plaza, llamada vulgarmẽte del Volador, que yace al costado izquierdo del Real Palacio; ocupa su distancia toda la quadra oriental de ella: componese de veinte, y tres Cathedras en donde se cursan las Escuelas literales, las seis de Sagrada Theologia, que son: Prima, Visperas, Escriptura, Santo Thomas, Escoto, y Suares: cinco Cathedras de Canones, que son: Prima, Visperas, Decreto, Instituta, y Clementinas: dos de Leyes, Prima, y Visperas: quatro de Medicina, que son: Prima, Visperas, Methodo, y Cirugia: una Cathedra de Rethorica, y otra de Mathe-

thematicas: dos de Philosophia, Propiedad, y Temporal: con dos de Lengua, una de Mexicana, y otra de Othomî, cuyas Aulas circundan los Patios de la Real Univerſidad. En el General ſe tienen, y ſubſtentan los Actos literales de todas las Facultades, en los dias deſtinados para ellos, y en èl eſtan retratados al vivo muchos de los hombres inſignes, hijos de la Real Univerſidad, no todos, porque no caben en la circunferencia, por eſtar llena, y ſer los lienzos de cuerpo entero, y eſtan ſolo retratados los que han ocupado Mitras, ſin averſe colocado Dignidades de Igleſias, Oìdores, ni otros inſignes; y el numero de los Doctores, que componen el Clauſtro no es averiguable por ſu multitud, y eſtar repartidos por todo el Reyno, y fuera de èl.

Autoriza el Tribunal de la Real Univerſidad ſu Rector, dos Conſiliarios Doctores, uno de Theologia, y otro de Canones, y otros dos Bachilleres, con el Secretario, Bedeles, y Porteros, que es el Cuerpo de el Clauſtro, que llaman menor, en eſta forma: Rector, Cancelar, cinco Conſiliarios Doctores, alternando en la primera Conſiliatura, un Theologo, y un Ecleſiaſtico Legiſta, otra es indiferente para Juriſtas Ecleſiaſticos, ó Seculares, otra es de los Maeſtros de Santo Domingo, San Auguſtin, y la Merced, la quarta de Medico Doctor, la quinta de un Maeſtro en Artes, que no tenga grado mayor, y tres Bachilleres Theologo, Juriſta, y Medico, que paſſen de veinte años: viven oy ciento, y noventa, y un Doctores, que ſon del Clauſtro mayor.

El Tribunal del Prothomedicato juzga, y tiene Juriſdiccion ſobre las cauſas de Oficio, y examenes de todos los Medicos, Cirujanos, y Flobotomianos. Componeſe de tres Doctores,

siendo el Presidente del Tribunal el Cathedratico de Prima de Medicina, y los otros dos el Doctor Decano de la Facultad, y el Cathedratico de Visperas: autoriza sus determinaciones un Secretario que tiene el Tribunal, y para las causas que ocurren à èl tiene sus Ministros, y demàs Oficiales, que lo completan.

* * *

CAPITULO VIII.

De los Gremios de la Ciudad, y division de sus Parcialidades.

LOs Gremios de la Ciudad se dividen, y distinguen por exercicios publicos, entrando en ellos, y en cada uno los Plateros, Panaderos, Tocineros, Sastres, Carpinteros, Cereros, Cõfiteros, Herreros, Zapateros, Curtidores, y demàs Oficios, los quales en los casos necessarios forman sus Compañias Milicianas, ò bien para las celebridades Regias, que celebran con festines Marciales, ó para las prevenciones cautas de la defensa.

Dividise la Ciudad en quanto à la Republica de los Indios en dos Parcialidades, siguiendo el estilo de su fundacion, una de Tenucas, llamada oy Parcialidad de San Juan, y otra de Tlatelulcas, llamada Parcialidad de Santiago, entreambas tienen sus Gobernadores, Alcaldes, Regidores, Escribanos, Topiles, que son en Castilla Alguaciles, y Merinos, que son los que tienen conocimiento individual de las casas, y personas de cada individuo.

La Parcialidad de San Juan tiene setenta, y nueve

ve Pueblos, y Varrios, que ſe dilata, y extiende la mayor parte por el Oriente, y Norte: eſta Parcialidad de San Juan fue la principal, y mayor en los tiempos antiguos, y demás numero de Nobleza, oy ſe cuentan cinco mil, y novecientas familias de Indios en ſu Juriſdiccion.

La Parcialidad de Santiago, compueſta de ſetenta, y dos Pueblos, y Varrios, fue ſiempre menor, y conſervò ſus fuerzas por quanto aquel lugar era mas de comercio, y frequencia de ſus falſos Dioſes, que diſciplina de las Armas: cuentanſe oy en ella dos mil, y quinientas familias de Indios, y en los Varrios de una, y otra Parcialidad ay Hermitas de ſus Santos Patronos.

La recaudacion, y coleccion de los Tributos ſiempre ha ſido en eſta Ciudad, aun no ſolo trabajoſa, ſino muy dificil, no por reſiſtencia deſcubierta de los Indios, ſino porque como eſtá interpolada en todo el cuerpo de la Ciudad mucha parte de ſu numero, y pocas veces ocurren voluntariamente à pagar, por ſu natural renuencia, es neceſſario copia de Exactores para la recaudacion.

Mucho tiempo tuvieron la coleccion â ſu cargo los miſmos Gobernadores, pero en ſus quiebras, como hombres de cortas facultades, nunca ha tenido verdadero remplazo la Real Hacienda. Oy corre por Arrendamiento, y aunque en parte perturvò eſte Syſthema la Epidemia paſſada del año de treinta, y ocho, ſiempre ſe conſidera mejor el Partido con èl ázia los Reales intereſſes, mayormente quando tienen reguladas las Republicas quatro tomines en cada Tributario entero, en cuenta de los Tributos atrazados, en cuyos deſvelos, y connato àzia el adelantamiento del Ramo, no he tenido yo la menor parte. To-

Toda la circunferencia de la Ciudad eſtá avecindada de Granjas, Labores, Jardines, y Huertas para el regalo de ſus habitadores, aſſi en frutales, como en legumbres, y bituallas para exitar el alimento, excepto por la parte del Oriente, que es eſteril à cauſa de la gran Laguna de Tetzcoco, cuyas ſalinas aguas, y vapores impiden la produccion de fertilidad. Tiene la Ciudad de Norte à Sur una legua de poblacion, y de Oriente à Poniente rigoroſamente tres quartos de legua biẽ poblados; y aunque ſigue la poblacion para Tacuba es por ſola una calle deſde San Hypolito.

A diſtancia de dos leguas largas, en el Lugar llamado Mexicaltzingo, comienza la gran Laguna de Chalco, que tiene de diametro de Norte à Sur cinco leguas, y de Oriente à Poniente otro tanto, poco mas, ò menos, deſde la qual ſale una azequia amplia para el trafico de las Canoas de porte, que conducen todas las ſemillas, y demás minieſtras de ſu circunferencia para el abaſto del Lugar, con notable ahorro de fletes à los Dueños de Haciendas del territorio, que ay en todas las Provincias, que rodean la Laguna, y en el intermedio à orillas de la Azequia real dentro de la agua ſe dejan veer varios Pueblecillos, que cultivan copia de flores, y ortalizas, que hacen delicioſa campiña, entre los quales eſtà el Pueblo de San Mathias Ixtacalco, con Convento de Religioſos Franciſcanos, à el qual ſale en el Verano, entre Paſqua, y Paſqua, la Gente de la Ciudad á recreaciones por dentro de la agua en Canoas enroſadas, y con diverſas muſicas con que ſe divierte gran parte de la tarde, y de la prima noche.

NOTA. Aunque pudiera tratarſe el manejo de eſta Obra por el orden del Alfabeto, ſegun los nombres de las Juriſdicciones, y Alcaldias mayores

yores, no me parece conveniente â su mejor inteligencia, respecto de tener formado el Systhema por Obispados, y assi pretendo tratar de la Descripcion, colocando los Lugares segun la Secuela de su situacion.

* * *

CAPITULO IX.

De la Jurisdiccion de Mexicaltzingo, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 45 min. Longitud 274. g. 10. min.

LA Jurisdiccion, y Cabezera de Mexicaltzingo està situada al Sur, quarta al Sueste de la Capital Mexico en distancia de dos leguas, en toda ella ay cinco Pueblos, que son Cabezeras Parrochiales, las dos administradas por Clerigos que son el Pueblo de Ixtapalapan, y el de San Matheo Cholopusco, llamado vulgarmẽte Chiribusco; dos por Religiosos Franciscanos, que son la Cabezera principal de Mexicaltzingo, y el Pueblo de Santa Martha; y uno por Religiosos Augustinos, que es el Pueblo de Qulhuacàn.

En la Cabezera ay sesenta, y una familias de Indios con su Gobernador, y Republica.

En la de Ixtapalapan, distante media legua al Oriente, ciento, y treinta familias, con el Pueblo de Santa Maria Aztahuacan, que tiene ciento, y cinco.

El Pueblo, y Cabezera de Santa Martha tiene ochenta, y una familias de Indios, los quales aunque son de la Jurisdiccion de Mexicaltzingo, assi en la Real, como en la administracion de Doctrina, en quanto à la recaudacion de los Tributos, han reconocido à los Gobernadores, y Exacto-

res de Mexico, debiendo correr debajo de la cuerda de esta Jurisdiccion con el Pueblo de los Reyes, su sujeto, donde se cuentan setenta, y tres familias de Indios; y estan situados estos Pueblos al Oriente con tres leguas de distancia de la Cabezera.

El Pueblo de Qulhuacàn està situado á la parte del Poniente, en distancia de tres quartos de legua de la Cabezera, y en èl, y sus sujetos ay doscientas, treinta, y quatro familias de Indios; y al Oriente de esta Cabezera estan situados los de Santiago Chahualtepeque con treinta, y ocho familias; y el de S. Lorenzo con cincuenta, y ocho; el primero dista dos, y media leguas, y el segundo tres.

La Cabezera de San Matheo Cholopofco, situada al Poniente de Mexicaltzingo, en distancia poco mas de media legua, tiene ciento, y dos familias de Indios: en este Pueblo â mas del Curato, y Administracion Clerical, està el Convento de Santa Maria de Religiosos de la Descalzès de la Provincia de San Diego de Mexico, que es Colegio de Estudios de dicha Provincia.

A mas de las familias de Indios ya dichas, y tratadas en sus Pueblos, ay treinta, y una de Españoles, y quarenta, y nueve de Mestizos, y Mulatos, y assi unos como otros traficã, y comercian con los frutos que lleva aquella Jurisdiccion, que son mayzes, haba, cebada, frixol, y ortalizas, y como la Compuerta principal, y llave de la Laguna de Chalco està en el Puente principal de la Cabezera, por ella entran en Embarcaciones todos los frutos, que rinde, no solo la Provincia de Chalco, sino tambien las de Tierra caliente, introduciendose por la real Azequia todas las mieles, azucares, frutas, semillas y maderas, y otras cargas, que haciendo mancion en Chalco, ahorran los fletes introduciendolas por la

La-

Laguna, hasta llegar al Puente principal del Palacio de Mexico; porque en dicho Puelo se formò el Cañon de las aguas de la Laguna para la entrada à la Ciudad, y salida para la Laguna de Teztcoco en donde desagua, corriēdo de Sur à Norte hasta la Ciudad, y de Poniente à Oriente hasta la de Tezcoco, cuyo manejo de aguas, por no averlas desde el principio tratado con economica polytica, y harmoniosa observaciō, no hacen la Ciudad mas hermosa, y con mas ahorros de sus proprios, y rentas.

Y como transito no es solitario el Pais de Mexicaltzingo, si ameno en sus Varrios por la vecindad de las aguas, y fertilidad de arboledas, lograndose el acōpañamiento en la encrucixada, que forman los dos caminos reales, el de las aguas, ya citado, y el de tierra, que viene de Oriente â Poniente por la Calzada del Llano de Santa Martha, por donde de la Puebla, y otras Jurisdicciones entran muchas Requas con cargas.



CAPITULO X.

De la Provincia de Chalco, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 30. min. Longitud 274. gr. 12. min.

LA Jurisdiccion de Chalco, Tlalmanalco està situada entre Sur, y Norte de la Ciudad de Mexico, en distancia de ocho leguas, que se trafican principalmente por dos caminos, uno de agua, y otro de tierra desde el Pueblo de Mexicaltzingo, el de tierra por el Llano de Santa Martha, y el de agua por la Laguna: se compone

pone de quarenta, y ſeis Pueblos, entre los quales los diez, y ſeis ſon Cabezeras donde ay Gobernadores, y en quinze Pueblos ay Igleſias Parrochiales de Doctrinas de Religioſos Dominicos, Franciſcanos, y Auguſtinos, en eſta forma:

En la Cabecera Capital Chalco, ſituada en la Playa, ù orilla de la Laguna, y endonde reſide Theniente de Alcalde mayor, ay Gobernador, y Republica de Indios, Convento de San Franciſco con Cura, Religioſo del miſmo Orden, y tiene treſcientas, cincuenta, y una familias de Indios: y en la poblacion principal, ay vecindario de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que ſe recopilarán en ſu lugar. En eſte Pueblo es donde ſe celebran las ferias, todos los Viernes del año, concurriendo à ſu Plaza de todas las Juriſdicciones circunvecinas, y muchas diſtãtes, conſiderable numero de Gente; y por la Laguna multitud de Canoas cargadas de todo genero de grangeria, que ſe comercia en el citado dia, cuyas ferias ſon el indice de los valores de las Semillas todas.

En la Cabezera de Tlamanalco, es donde regularmente han reſidido los Alcaldes mayores de la Juriſdiccion: ay aſsimeſmo Gobernador, y Republica de Indios, y Convento de San Franciſco, Curato, y Adminiſtracion de Doctrina del miſmo Orden, cuentanſe mil, treſcientas, cincuenta, y nueve familias de Indios, aſsi por lo que mira al Pueblo principal, como en los Barrios, y Pueblos ſujetos à ſu Republica: y à mas del Convento del Seraphin llagado, ay un Hoſpicio, ò Fundacion de Religioſos Bethlemitas, que han formado Hoſpital de curacion con un Legado del Lic. D. Miguel del Moral, que les dejò ſobre una Hacienda, ò ſu valor, que eſtà en la miſma Ju-

Juriſdiccion, ſujeto al General de eſte Orden, que reſide en la Ciudad de Mexico. eſtà ſituada eſta Cabezera al Oriente de la de Chalco, yâ la falda de la Montaña, que comienza â encumbrarſe para la Sierra nevada en diſtancia de dos leguas

La Cabezera de S. Pedro Ecazingo, diſtante de la de Chalco ſeis leguas al Oriente, tiene Gobernador, y Republica de Indios, con un Convento de Adminiſtracion de Doctrina de Religioſos Dominicos, que es Curato colado, en donde ſe cuentan ciento, y tres familias de Indios.

En el Pueblo, y Cabezera de Tepezozolco, que eſtá diſtante de la de Chalco cinco leguas â la parte del Sur, ſe cuentan ciento, y veinte familias de Indios; y tienen con ſu Gobernador, ſu Republica, y es ſujeto en lo eſpiritual al Parrocho de la Doctrina Dominicana, aunque la Igleſia de eſte Pueblo no es Parrochial, ſino Doctrina del immediato.

El Pueblo, y Cabezera de S. Juan Tenango Tepolula, q̃ eſtà diſtante entre Sur, y Oriente dos leguas de la Cabezera de Chalco, tiene â mas de la Gente blanca, Meſtizos, y Mulatos, que lo habitan ciento, ſetenta, y ocho familias, con ſus Pueblos, y Varrios ſujetos: ay en èl Convento Parrochial de Santo Domingo, y Republica de Indios con ſu Gobernador.

En la Cabezera de Tezozolco, aunque ay Gobernador, y Republica de Indios, no tiene habitacion en èl el Cura por ſer Doctrina del immediato: cuentanſe en èl ciento, treinta, y nueve familias de Indios.

El Pueblo, y Cabezera de Amecameca eſtà entre Sur, y Oriẽte de la Capital, en diſtancia de tres leguas tiene con ſus Pueblos ſujetos, quinientas, ſetenta, y una familias de Indios, y alguna Gente blanca en la Poblacion principal: gobiernaſe por Republica cõ Gobernador, y Alcaldes,

y tiene Iglesia Parrochial administrada por el Convento de Santo Domingo: està situada en parage frigidissimo, à orilla de la Montaña, que sube al Volcàn de la Nieve, y en una Hacienda de ésta Doctrina nació aquella celebre Religiosa del Convento de S. Geronymo de Mexico, intitulada el Fenix de las Indias, por aver sido insigne en todo genero de Letras assi Divinas como humanas, como lo dan â entender sus obras, y tuvo por nombre Sor Juana Inès de la Cruz, baptizada en dicha Parrochia.

La Cabezera de Zentlalpan, al Sur de Amecameca una legua, està sujeto â su Doctrina, pero tiene Gobernador, y Republica separada, y se cuentan en èl doscientas, setenta, y tres familias de Indios con las de los Barrios sus sujetos.

El Pueblo, y Cabezera de Chimalhuacàn, distante cinco leguas à la parte del Norte de la principal, tiene ciento, sesenta, y seis familias de Indios, con su Gobernador, y Republica, y Convento de Santo Domingo, cuyo Parrocho administra la Doctrina de dicho Pueblo.

En el Pueblo de San Esteban Tepetuxpan, que està media legua al Sur del antecedente, no ay Gobernador, sino tan solamente Alcaldes Indios, y estan sujetos al de Chimalhuacàn, pero en quanto â la Doctrina tiene Convento de Administracion de Santo Domingo; ay en èl doscientas, y ocho familias de Indios.

La Cabezera de San Miguel Atlautla tiene ciẽto, y ochenta, y una familias de Indios, dista de la principal cinco leguas al Sur quarta al Suduest, es Pueblo donde ay Gobernador, y Republica, y la Administracion de Doctrina es por el Convento de Santo Domingo.

El Pueblo de Ayapango es Cabezera de Gobierno, y Republica de In-

Indios eſtà al Sur de la principal en diſtancia de dos leguas, y ſujeto à los Miniſtros de Doctrina de Amecameca, tiene ciento, y dos familias de Indios.

El Pueblo de Ixtapalucan con ſus Barrios ſujetos, tiene ciento, y veinte, y cinco familias de Indios, ay Gobernador, y Republica, con Convento, y Curato de Religioſos de Santo Domingo, eſtà ſituado al Norte de la Cabezera de Chalco, en diſtancia de dos leguas.

El Pueblo de Ayozingo diſta una legua larga de la Cabezera de Chalco al Sur Sudueſt, es Puerto de la Laguna, en donde ſe embarcan todos los frutos de las Amilpas, Chietlan, y otras Juriſdicciones para conducirſe à Mexico, y gaſtan en la navegacion por lo regular de ocho â diez horas, ay Republica de Indios con ſu Gobernador, Theniente de Alcalde mayor, algunas familias Eſpañolas, y de Meſtizos, y es adminiſtrado por el Convento de San Auguſtin, que eſtá en dicho Pueblo, tiene una Imagen de Nrâ. Señora marabilloſa en ſus milagros, y muy hermoſa en ſu efigie, y ſe cuentan en èl ciento, y veinte familias de Indios.

El Pueblo de San Andrès Meſquique eſtà en la orilla de la Laguna, y la mayor parte dentro de ella, es muy fertil, y de apacible temperamento, y por él paſſan las Canoas cargadas de muchos frutos como Azucar, mieles, caña dulce, y frutas, que le hacen divertible, y ſe trafica, y anda la mayor parte del Pueblo por agua: tiene ciento, noventa, y ſiete familias de Indios, con ſu Gobernador, y Republica, y en él ay Convento de Religioſos Auguſtinos, quienes adminiſtran la Doctrina, y Santos Sacramentos, diſta de la Cabezera quatro leguas à la parte del Sur, y rumbo del Sudueſt, y ſe pueden andar deſde Chalco ò por dentro de la Laguna, ò por tierra rodeãdo

El Pueblo de San Pedro Tlahuac, diſtante de la Cabezera de Chalco cinco leguas à la parte del Poniente, eſtà adminiſtrado por Religioſos de Santo Domingo, cuyo Curato eſtà dentro de la Laguna, tiene entre èl, y ſus Pueblos ſujetos, quatrocientas familias de Indios, y es governado por ſu Republica.

El Pueblo de S. Juan Themamatla eſtà ſituado al Poniente, y rumbo del Veſt Sudueſt en diſtancia de dos leguas de la Cabezera, quentanſe en èl doſcientas familias de Indios, los que ſe hallan matriculados en Tlamanalco, por ſer ſu ſujeto, y como tal ſolo tiene ſu Republica un Alcalde, y dos Regidores: en eſte Pueblo ay Convento de San Franciſco, cuyo Parrocho adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos.

En el Pueblo de Ozũba, que eſtá al Sur de la Cabezera en diſtancia de quatro leguas ay Convento de Religioſos Franciſcanos, y tiene doſcientas, ſetenta, y ocho familias de Indios, y algunas de Eſpañoles, y Meſtizos, ſe matricùlan, ò cuentan en el Pueblo de Tlamanalco como ſu Capital.

Eſta Juriſdiccion es muy fertil, y abundante de todo lo neceſſario para la vida humana, y en quarenta, y ſeis Haciendas de labor, que ay en ella todos los años, regulados uno con otro cogen doſcientas, y cincuenta mil fanegas de mayz, y treinta mil cargas de trigo, con abundancia de las demàs ſemillas, maderas, carbon, gran cantidad de azucar, mieles, frutas de tierra caliente, y legumbres de ſu Paiz. Ay en la Sierra del Volcan de eſta Juriſdiccion Minerales de plata, y algunos deſcubiertos, los que no ſe trabajan, por conſiderarſe coſtoſo ſu laborío; en las Poblaciones de que conſta ſe cuentan quinze Curatos del Arzobiſpado, adminiſtrados por Religioſos Dominicos Franciſ-

ciſcanos, y Auguſtinos, como queda dicho.

En toda la Juriſdiccion ſe regulan ciento, y diez familias de Eſpañoles, y ciento, quarenta, y cinco de Meſtizos, y Mulatos vecinos, y ſirvientes en ella.

En la Laguna ay abundancia de Peges blancos, de todos tamaños, deſde diez dedos de longitud haſta una tercia poco mas, con otro genero de Sardinas, y los q llaman en Idioma Mexicano MICTLAPIC, dicho en Caſtellano PEGE REYES.

* *
*

CAPITULO XI.

De la Juriſdiccion de Coyoacàn, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 40. min. Longitud 274. gr. 19. min.

LA Juriſdiccion de Coyoacàn conſta de tres Cabezeras principales, en donde ay Gobernador, y Republica de Indios, pertenece al Eſtado, y Marqueſado del Valle, quien provee la Alcaldia mayor, cuyo Corregidor por lo regular tiene ſu Domicilio en la Cabezera principal, que es la Villa de Coyoacàn, q diſta de Mexico dos leguas à la parte del Sur Sudueſt; en dicha Villa ſe cuentan un mil, ochocientas, cincuenta, y cinco familias de Indios, incluſos los Pueblos, y Barrios ſujetos à ella, en la que ay Convento de Santo Domingo, que es Curato, y Adminiſtracion de Doctrina. A eſta Cabezera eſtà ſujeto el Pueblo de San Angel, diſtante poco mas de un quarto de legua à la parte del Poniente, en cuyo Pueblo ay Convento aſſimeſmo de Santo Domingo, intitulado San Jacintho, Curato colado, independiente del

del de Coyoacàn, y tambien tiene un Convento magnifico de Religiosos Carmelitas Descalzos, que es Colegio de Estudios; y assi este Pueblo, como la Capital està poblado de innumerables Huertas, y frondosas Arboledas en todos sus Barrios, en donde regularmente son las recreaciones de los Vecinos Mexicanos con que hacen parentesis al trabajo cortezano, con la diversion, para cuyo efecto està poblado de casas de recreacion entre las quales ay algunos Obrages donde se texen paños, y bayetas, en aquellos Barrios donde se descuelgan las aguas, como sucede en Mixcoac, Panzaçola, y otros.

La Cabezera de San Augustin de las Cuevas igualmente es recreacion por su amenidad, aunque abunda en mas aguas que San Angel, y son muy salutiferas, por lo que està poblado todo de casas de recreacion, Huertas, y Jardines, y dista de la Ciudad de Mexico â la parte del Sur tres leguas, y de su Cabezera dos. Ay Convento de Religiosos Dominicos con Cura colado, y Republica de Indios con su Gobernador, en donde con sus Barrios sujetos se cuentan setecientas, cincuenta, y una familias.

La Cabezera, y Villa de Tacubaya dista de Meco dos leguas entre Sur, y Poniente, y rumbo del Suduest, en ella ay Gobernador, y Republica de Indios, donde se cuentan trescientas, quarenta, y dos familas, administrados por el Curato de Religiosos Dominicos, cuyo Convento está en la Plaza de la Villa; y â mas de este Convento ay otro de Religiosos Descalzos de la Provincia de San Diego, con el titulo de Señor San Joseph, tiene muchas casas de recreacion, y huertas en que abunda el cultivo de los Olivos, que producen mucha copia de azeytuna, â cuya merced ay varios Mo-

Molinos de labrar azeyte.

En todas las Cabezeras ya citadas ay muchos Vecinos Eſpañoles, y tambien Mulatos, y Meſtizos, y en los Planes de la Juriſdiccion toda, muchas Haciendas de labor de trigo, mayz, cebada, frixol, y otras ſemillas; y de ſus Huertas ſe comercian con la Ciudad Capital Mexico muchas frutas de todas eſpecies de tierra fria como ſon peras de diverſas generaciones, duraſnos, priſcos, manzanas de varias eſpecies, cirhuelas, chavacanos, damaſcos, granadas, membrillos, y otras muchas, ſin que falten naranjas, ni limones, ſin embargo de inclinarſe el Paíz mas â frio, que â caliente.

Los Tributos de eſta Juriſdiccion los percibe el Gobernador del Eſtado, y Marqueſado del Valle, â quien ſe los entregan los Alcaldes, q los recaudan de los Indios, y la Real Corona de Su Mageſtad ſolo tiene en eſta Juriſdiccion, y en todas las pertenecientes à dicho Marqueſado, el toſton, ô quatro tomines del Servicio Real, por percebir la grueſſa de Tributos dicho Gobernador del Eſtado, como Lugar Theniente del Marqueſado del Valle.

Cerca de Tacubaya, y una legua de la Ciudad de Mexico entre Poniente, y Sur en el rumbo del Oeſt Sudueſt, eſtà ſituado el Pueblo de Chapultepec, y à la falda de un mediano Cerro montuoſo tiene el Real Alcazar à donde regularmente venian à hacer manſion los Exmos. Virreyes mientras hacian ſu entrada publica, eſtà eſte Palacio adornado de capaces foros, y con un Jardin competente para la diverſion, por darſe en él viſtoſas flores. Para la recreacion pedeſtre tiene un Boſque de frondoſos Sabinos, que hacen ſombrìa, y amena la Eſtancia, en donde ſolia aver copia de Ciervos, y Conejos, y de pocos años â eſta parte ſe le han conſumido

ſumido, ayuda â ſu frondoſidad la mucha agua del Terreno, porque â mas de tener una Alberca de agua ſummamente profunda, productiva de copioſas aguas, tiene otros veneros, que redundan bajo del Cerro, y otra pequeña en el Jardin de donde ſalen las aguas, que por cañeria ſe conducen à Mexico para el gaſto de la mitad del Lugar, que toca al Sur; porque la otra del Norte ſe provee de la agua que mana de una hermoſa Fuente, que eſtá en la Cañada del Pueblo de Santa Fee, la que ſe conduce por una dilatada, ſumptuoſa Arquería, que comienza junto al Cerro de Chapultepec, deſpues de aver bajado una legua por conductos ſubterraneos haſta el Molino de la Polvora, que eſtà detràs del menſionado Cerro.

Adminiſtra â las familias de Indios, que eſtàn avecindadas en eſte Pueblo, que llegaràn haſta quarenta, un Religioſo Franciſcano, aſſiſtente por la Doctrina del Convento principal de San Franciſco, y por lo que mira â quince, ò veinte familias de Eſpañoles toca â la Parrochia de la Santa Vera-Cruz de Mexico.

Cerca de tres leguas al Poniente diſta ſobre una Loma arida el Santuario de Nueſtra Señora de los Remedios, Imagen de la Virgen MARIA de la Eſtatura de una tercia, cuya Efigie trajo conſigo uno de los Capitanes, que acompañaron â Hernan Cortès â la emprèſſa de la reduccion de eſtos Reynos, y la noche en que ſe viéron en el mayor aprieto los Eſpañoles por el ataque inſultivo de los Indios llamada antonomaſticamente Noche triſte, la dejó eſcondida en una Planta de Maguey, llamada Pita, que ſobre dicha Loma eſtaba para ſeguir la fuga, en cuyos alcanzes, yendo ya mal herido falleciò ſin poder volver à ſacar aquella amada prenda, que avia dejado en aquella Loma depoſi-

positada hasta que mucho despues, ya domado el brio de la Mexicana Nacion un Indio de los recien Christianos, y que avia abrasado la Ley Evãgelica con sencillez amorosa, andando por aquel Parage encontrò la Soberana Imagen en el mismo lugar, y sacandola del Maguei la llevò à su casa, y con candidez le puso de las usuales viandas de los Indios, como son tortilla de mayz, y atole, ò poleada de èl: en una basija, ò xicarilla, llamada en el idioma regnicola Tecomate, todo lo qual le acomodò en una cajilla, y se fue à su trabajo, y aviendo vuelto à visitar à su hallada Huesped vido la caja vacia, y sin la Imagen peregrina, ocurriò à la Loma, y Maguei, y encontró en èl la Santa Imagen, de cuyo admirable prodigio, aviendo dado cuenta, resultó fabricarle la Ciudad, y la devocion un primoroso Santuario, de que tiene la Ciudad de Mexico el Patronato, y de orden de Su Mageſtad se le hace anualmente fiesta el dia primero de Septiembre, à que assisten todos los Tribunales quando la Imagen de Nuestra Señora està en èl, y quando en la Santa Iglesia Cathedral es la celebridad en ella, porque en todas las necessidades, y conflictos de enfermedad, seca, Guerras, y Despacho de Navios à España se le hace rogacion, razon porquè se trae en Procession desde el Santuario â Mexico, donde se halla oy.



CAPITULO XII.

De la Jurisdiccion de Tacuba, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 48. min. Longitud 274. gr. 8. min.

LA Jurisdiccion de Tacuba tiene oy diez Cabezeras, y la principal es la Villa, Señorio, y Reynado, que fue en la antiguedad de la Sangre de el gran Moctezuma, y hasta oy se mantiene en la casa de sus descendientes, gozando del Tributo por Dote, y Arras, que Hernan Cortès dió â Doña Isabèl hija de Moctezuma en nombre del Rey N. Sr. quando contrajo matrimonio con Alonso de Grado, su primer marido, por especial encargo, que de ella hizo al tiempo de su fallecimiento, herido de la Plebe, con desdoro de su respecto, porque no declaraba la Guerra al Exercito de los Españoles. El Tributo se reparte por partes entre el Conde de la Enxarada, Duque de Linares, como descendiente de la Casa: D. Diego Cano Moctezuma; D. Joseph Audelo: y los descendientes de Doña Geronyma Moctezuma, q̃ lo es la Madre Josepha de los Dolores, (y sus hermanos) Religiosa del Convento de San Geronymo, y de Doña Maria de la Rosa, por tener declarado el Real Consejo de Indias, en el Pleyto, que se siguiò sobre la particion, deber ser la distribucion de dichos Tributos por Estirpes, menos el Servicio Real, que pertenece â Su Magestad, y los Pueblos del Señorìo son Tacuba, Huizquilucan, y San Bartholomè Naucalpan.

La Villa de Tacuba dista de la Ciudad de Mexico legua, y media entre Poniente, y Norte al rumbo del Vest Noruest, se cuentan

cuentan en ella setecientas, veinte, y quatro familias de Indios, administrados por Cura Religioso, que vive en el Convento de San Francisco, que està en la mesma Plaza de la Villa, de quien es sujeto el Pueblo de S. Estebàn Popòtla, donde assimesmo ay Convento de Religiosos Franciscanos.

El Pueblo de Huixquilucan, intitulado San Antonio, dista de la Cabezera de Tacuba quatro leguas entre Sur, y Poniente al rumbo del Sudueste; es Curato de Clerigo, que administra la Doctrina, y Santos Sacramentos à las ochocientas, diez, y seis familias de Indios, que viven en dicho Curato, en donde ay Gobernador con su Republica: està situado en el Monte, ò Sierra, q̃ corre por la parte del Poniente de la Ciudad de Mexico, assilo, que fue en la fuga de los fugitivos al tiempo de rendir à la Barbaridad, y alli se han quedado hasta la presente con el genio, y estilo cerril.

El Pueblo de San Bartholomè Naucalpan fue separado à peticion de sus habitadores del Gobierno de Huixquilucan; y se erigiò en Republica separada con su Gobernador; y se cuentan en ella doscientas, setenta, y tres familias de Indios: està situado tres, y media leguas en distancia de la Cabezera de Tacuba à la parte del Poniente, y rumbo del Vest Sudueste, y su Doctrina del mesmo Curato de Huixquilucan.

El Pueblo de Tenayuca de esta Jurisdiccion està situado al Nor Nordest de la Villa de Tacuba, y al Norte con inclinacion al Oriente, y rumbo al Nor Norueste de Mexico con distancia de tres leguas: en la antiguedad fue un Pueblo de la primer magnitud del Reyno, y en la Gentilidad fue donde estaba establecido el Imperio de los Chichimecos, y Palacio de Xoloc, Empera-

perador de ſu Nacion: fue en donde ſe repartierõ los Señoríos à todos los Confederados, y Reyes Aculhuas, y entonces la Laguna beſaba los Muros de eſte Pueblo, y aun deſpues de la Conquiſta fue Corregimiento, pero la carrera de los ſiglos lo ha reducido à tan pequeño eſtado, que aunque tiene Republica de Indios, àpenas ha quedado con ciento, ſeſenta, y ſeis familias â la falda de un Cerro, por quien le ha quedado el nombre, reſpecto de ſacarſe de èl unas lozas, que ſirven para enlozar patios, y eſcaleras, llamadas con ſu nombre Tenayucas; y en quanto â la Doctrina eſtà ſujeto al Pueblo de Tlalnepantla.

La Cabezera de Tlalnepantla diſta al Norte quarta al Norueſt dos leguas de Tacuba; es Pueblo grande, como lo manifieſta contarſe en èl ochocientas, cincuenta, y dos familias de Indios, á mas de mucha gente blanca, que vive en dicho Pueblo. Es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Theniente de Alcalde mayor, y eſtá adminiſtrado por Cura Religioſo, que vive en el Convento de San Franciſco del referido Pueblo.

El de Eſcapuzalco eſtà ſituado â diſtancia de tres quartos de legua al Norte de Tacuba, por donde paſſa el camino real de Tlalnepantla; es Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador: cuentanſe en èl quinientas, noventa, y tres familias de Indios, los que ſon adminiſtrados en Doctrina, y Santos Sacramentos por el Cura Religioſo de Santo Domingo del Convento de eſte Pueblo, donde aſſimiſmo ay muchas caſas en que viven familias de Eſpañoles, y algunos Meſtizos. En la antiguedad, y tiempo del Gentiliſmo era Corte, y Lugar en donde à Moctezuma le labraban todas las alhajas de oro, y plata, y ſe hacian las fundiciones

nes de las joyas por los Artifices, que tenia destinados en este Pueblo, en memoria de lo qual se han quedado muchos con el Oficio de labrar piezas de bronze como son campanas, clavos, y quicialeras para las puertas.

El Pueblo de San Lorenzo Tultitlan dista cinco leguas de la Cabezera de Tacuba â la parte del Norte, passado el Puerto de Barrientos, caminando para tierra â dentro: es Republica de Indios con su Gobernador, y Theniente de Alcalde mayor; cuentanse en èl trescientas, treinta, y dos familias de Tributarios, â quienes administra el Cura Religioso del Convento de San Francisco de dicho Pueblo, en cuya Iglesia tiene culto una Imagen de San Antonio de Padua muy milagrosa: en este Plan se reforzó el Exercito de Cortès, quando saliò trabajosamente de Mexico la noche triste.

A mas de estas Cabezeras, que son las principales de la Jurisdiccion, tiene agregados otros tres Pueblos, que eran de la Parcialidad de Santiago, que son San Geronymo Tepetlacalco, Santa Maria Coatepec, y San Pablo de las Salinas, que entre los tres se cuentan dos cientas, y nueve familias de Indios, y sujetos à la Doctrina de Tlalnepantla, con otros muchos Pueblecillos, y Barrios de las Cabezeras ya citadas.

En toda la Jurisdiccion ay muchas Haciendas de labor de trigo, mayz, y otras semillas, y Huertas de ortalizas, que se expenden en la Ciudad de Mexico, y en los Pueblos, que estàn situados en el Monte ay el trato entre los Indios de los cortes de leña, carbon, y maderas para su expendio en la Capital.



CAPITULO XIII.

De la Jurisdiccion de Coautitlàn, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 12. min.

LA Jurisdiccion de Coautitlan consta de ocho Pueblos Capitales, ó Cabezeras de muchos Pueblos, y Barrios circunvecinos â cada una. es de fertil Paìs, y pingues heredades, ò labores de trigos, mayzes, zebadas, y otras semillas. Yace en un Plan, ò Valle superior al de Mexico. El Pueblo principal de Coautitlan es el Domicilio de los Alcaldes mayores, transito necessario para el camino real de toda la tierra à dentro, y por esso en èl ay muchas familias de Españoles, Mestizos, y algunos Mulatos, à mas de los quales se cuentan trescientas, ochêta, y siete familias de Indios con los de sus Barrios; tiene Convento de San Francisco, cuyo Cura Religioso administra en èl la Doctrina, y Santos Sacramentos, dista de la Ciudad de Mexico al Norte, Noruest siete leguas; aunque algunos quieren que sean seis.

Los Pueblos de Coyotepec, Santa Barbara, y Tultepec tienen por sí Republicas con sus Gobernadores, pero estan administrados por la Doctrina de Coautitlan; el primero tiene ciento, diez, y seis familias; el segundo, con sus Barrios, doscientas, y diez, y ocho; y el tercero trescientas, setenta, y ocho. Santa Barbara dista de su Capital poco mas de un quarto de legua al Norte; Cuyotepec una legua entre Norte, y Poniente, al rumbo del Noruest; y Tultepec dos leguas por la parte del Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo del Lest Nordest. El

El Pueblo de Huehuetoca, de quien es sujeto el de San Miguel de los Xagueyes, està tres leguas distante de la Cabezera al Norte, quarta al Noruest, y se cuentan en èl dosciencientas, veinte, y seis familias de Indios, administradas por Cura, Juez Ecclesiastico, Clerigo: es hospicio, ò habitacion del Guarda mayor del Real Desague, y en donde van à aposentarse los Virreyes quando passan à visitarlo.

Ha creido vulgarmente el comun de las gentes, que este Desague es para que por él se evaquen las aguas de la Laguna de Mexico para impedir inundacion, pero no es assi, sino que el Rio de Coautitlan, que corre Sur-norte entraba en la Laguna de Zumpango, que està inmediata à el Pueblo de Coyotepec, y crecida esta con las aguas del Rio, vaciaba en la de San Christobal Ecatepec, y llena esta, derramaba sus aguas en la de Tezcoco, la qual completa, no podia recibir las aguas de la Laguna de Chalco, y demàs Azequias de Mexico, y assi era necessario revozaran, causando inundacion, y con aver construido el Desague se embarazò esta entrada; y assi propriamēte le podemos llamar Desague negativo, y no positivo, porq̄ las aguas del Valle de Mexico no tienen salida por parte alguna, sino q̄ como la Laguna de Tezcoco està sobre tierra suelta salsuginosa, y sulfurea, y por esso no permite yervas, y son sus aguas salobremente incipidas; tiene el plan libre para que la variacion de los vientos divierta las aguas, ya por la parte del Sur, ò ya por la parte del Norte, evaporandola, y absorviendola con su virtud nitrosa, y assi de continuo se estan dicipando las aguas por evaporacion, que ocasiona continuas neblinas, (providencia à la verdad del Altissimo entre sus muchas marabillas para el remedio de

tan gran daño) porque aunque ha avido quien crea, que ay ſumidero ſecreto, ni ſe ha viſto, ni lo permite la razon, porque en tantos ſiglos, por pequeño que huviera ſido, la copia de las aguas, cuya velocidad no ſe ignora, lo huvieran hecho tan grande, que no parara gota de agua, y no ſe viera la Laguna ir menguando paulatinamente de dia en dia, como ſucede.

A diſtãcia de dos leguas de la Cabezera de Coautitlan por la parte del Poniente con inclinacion al Norte, y rumbo del Nor Norueſt eſtà el Pueblo de Teoloyuca, Lugar en el Gentiliſmo de Idolatría, y oy es Republica con ſu Gobernador, y en èl ſe cuentan treſcientas, ochẽta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados en la Doctrina, y Santos Sacramentos por el Cura, y Juez Ecleſiaſtico de dicho Pueblo, Clerigo del Arzobiſpado.

El Pueblo de Tepozotlan, con ſus Barrios ſujetos, tiene quinientas, veinte, y una familias de Indios, es Curato de Clerigo, y Republica con ſu Gobernador, y Alcaldes, diſta de Coautitlan poco mas de legua entre Norte, y Poniente, y rumbo del Norueſt, y â mas del Curato eſtà el Colegio, y Noviciado de la Compañia de JESUS, en donde ſe labran en letras humanas, y virtudes los Sugetos, que fecundan toda la Provincia deſpues, que paſado ſu Jovenado ſon clarines por cuyas voces ſonoramente reſuena la Palabra Evangelica: alli tienen la probacion en el diſcurſo de dos años, para deſpues ponerſe en la carrera literal con que no ſolamente ſe aprovechan, ſino que aprovechan caritativamente à todas las Republicas con los Eſtudios que mantienen en ſus Colegios, en donde para las demàs Religiones, crian cepas para fertilizar ſus Jardines, y para las Republicas enſeñan hombres polyticos, y timoratos.

El

El Pueblo de Xaltocàn diſta dos leguas al Oriente, con inclinacion al Norte, y rumbo al Leſt Nordeſt de la Cabezera, tiene doſcientas, ochenta, y dos familias de Indios, â quienes adminiſtra ſu Cura Clerigo, y ſe gobierna por Republica, con ſu Gobernador, que los manda.



CAPITULO XIV.

De la Juriſdiccion de San Chriſtobal Ecatepec, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 12. min.

LA Juriſdiccion de S. Chriſtobal Ecatepec es circunvecina â la Ciudad de Mexico, y diſta ſu Capital, que es el Pueblo de San Chriſtobal ſeis leguas â la parte del Norte, con inclinacion al Oriente, y rumbo del Nor-Nordeſt. Tomò nombre en la antiguedad de un Cerro, que tiene cercano, y del continuo viento que ſopla, ſignificando la voz Mexicana Ecatepec Cerro de Ayre. Conſta la Juriſdiccion de nueve Pueblos Cabezeras, y en el principal ay Gobernador, y Republica de Indios, y Convento de San Franciſco, donde reſide Guardian, y Cura Miniſtro del Idioma Mexicano, en el qual eſtan inſtruidos todos los Miniſtros de los Pueblos, que haſta aora ſe han eſpecificado; y en dicho Convento es donde regularmente hacen manſion todos los Virreyes la noche antes de entrar en la Ciudad de Mexico, cuyo recibimiento le hace el Conſulado: y tiene, y ſe cuentan ſeſenta familias de Indios, y algunas de Eſpañoles, que viven en èl, y aſſimiſmo otras de Meſtizos.

Yace â la orilla de

X una

una Laguna, que tiene por nombre el del Pueblo, baſtantemente profunda, y algo dilatada, en la qual ay una Calzada memorable, y nuevamente reedificada, que ſirve de tranſito, y muro que divide las aguas de dicha Laguna de la de Tezcoco, para que en el tiempo de aguas ſe recojan todas las lluvias, y veneros ſin entrar en la otra Laguna, porque no ocaſione inundacion, como ya diximos en el punto de Deſague, para lo qual tiene dicha Calzada las Compuertas neceſſarias, para que aſſi que entra la ſeca, y baja la Laguna de Tezcoco ſe le abran los Diques, y las aguas de San Chriſtobal ſe evaquen, cuya apercion ſe hace en las Carneſtolendas, y de ſus corrientes ſe coge con artificio copia de peſcado blanco, ranas, charale, llamado en Mexicano Mixtlapique, y Caſtellano Pege reyes, cuya peſca ſe parte entre el Convento, Corregidor de Mexico, y los Indios, y tiene parte el Alcalde mayor de la Juriſdiccion.

Tiene por ſujetos â ſu Doctrina al Pueblo de Santa Maria Xolalpan, y Santo Thomas Chiconauta, con Gobernadores, diſtante una legua de la Cabezera al Nor-Nordeſt, el primero con ochenta, y cinco familias, y el ſegundo con ciento, ſeſenta, y cinco, todas de Indios.

El Pueblo de Tecama diſtante de San Chriſtobal al Norte tres leguas, es Curato de Religioſos Franciſcanos del Idioma Mexicano, y tiene Igleſia Parrochial con Gobernador, y Republica de Indios, que conſta en el Pueblo de ſetenta familias, y aſſi en eſta como en las demàs Cabezeras no ay Vecindario de Eſpañoles.

La Cabezera de Santa Clara es ſujeto â la Doctrina de San Chriſtobal, aunque por sí tiene Gobernador, y Alcalde de ſu Republica, eſtà diſtante legua, y media de la Cabezera â la parte del Sur, y

y tiene noventa, y quatro familias de Indios. Y à mas de las cinco Cabezeras tiene otros Pueblos con sus Barrios, que son Santa Maria Tulpetlac, San Pedro Xaloztoc, S. Francisco Coacalco, y Sta Maria Aztacalco; el de Santa Maria tiene cincuenta, y quatro familias, el de San Pedro noventa, el de San Francisco ciento, y veinte, y nueve, y el de Aztacalco con doscientas, setenta, y siete, todas de Indios, y entre ellos vive tal qual Mestizo.

El comercio de esta Jurisdiccion es muy corto, porque depende de algunas Haciendas de labor, que ay en ella, y por esso todos los Indios son terrasgueros, y algunos ay harrieros, y todos los Parages immediatos son esteriles, por quanto las aguas salitrosas de las Lagunas no dan lugar à que se fecundicen las tierras.

CAPITULO XV.

De la Jurisdiccion de Zumpango de la Laguna, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 52. min. Longitud 274. gr. 7. min.

EL Pueblo, y Cabezera de Zumpango de la Laguna se halla situado al Norte en distancia de ocho leguas de la Ciudad de Mexico, y se llama de la Laguna, por una muy grande que tiene immediata, y aunque en tiempo de seca se disminuye mucho, nunca ha llegado à estinguirse, como sucede en otras del Reyno, es de bastante utilidad para la Jurisdiccion por la pesca, que de ella consiguen sus habitadores, principalmente los de la Cabezera, cuyo Vecindario se compone de quinientas, cincuenta, y quatro familias, dividida su habitacion en seis Barios, doce familias

 de

de Eſpañoles, ochenta, y quatro de Meſtizos, y ocho de Mulatos; tiene Iglefia Parrochial con Cura Clerigo, que en los Idiomas Caſtellano, y Mexicano les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos; es ſu trato, y comercio las ſiembras de mayz, frixol, y cebada, ſiendo de igual entidad la de los Pulques, bebida muy uſada en el Reyno.

A diſtancia de una legua corta de la Cabezera al Poniente ſe halla ſituado el Pueblo de Zitlaltepec, que antiguamente era la Capital de eſta Juriſdiccion, goza del meſmo temperamento, q̃ ſu Cabezera, y ſus Vecinos trafican en los proprios frutos, numeranſe noventa familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, adminiſtrados por la Doctrina de Zumpango.

Siguiendo el Norte de la Cabezera, y à diſtancia de una legua eſtà el Pueblo de San Andres Xaltengo, ſituado en bien templado temperamento; es Cabezera de Curato, con Cura Clerigo, que adminiſtra à ciento, y ochenta familias de Indios, que lo habitan, cinco de Eſpañoles, y doce de Meſtizos, tratan, y comercian en la labor de las ſemillas, y en las muchas frutas, que produce el País, pero el mayor renglon es el de los Pulques, para cuyo efecto benefician ſus magueyes, que es à lo mas que ſe dedican, por la utilidad, que à todos les ofrece eſte genero.

A diſtancia de dos leguas de la Cabezera por el Sur con inclinacion al Poniente, y rumbo del Sur Sueſt ſe halla el Pueblo de San Andres Xaltocan, es ſu ſituacion en medio de la Laguna, que en tiempo de aguas lo circundan todo, y es neceſſario entrar en èl en canoas. Es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y ſu Vecindario llega à doſcientas, veinte, y ſiete familias,

y cinco de Meſtizos. Era eſte Pueblo la Cabezera de la Parroquial, que ſe traſladò al de Xaltengo de pocos años â eſta parte, aſſi por ſu mucha humedad, como por la feridez, que en el Eſtio deſpide la Laguna, y aunque à los Indios tambien les cauſa faſtidio, por eſtar ya connaturalizados con ſu temperamento, no le deſamparan; componeſe ſu termino de cienegas pantanoſas, y aſſi ſe veen preciſſados à arredar tierras en otros Pueblos para ſembrar ſus ſemillas.

Al rumbo del Norte, y con diſtancia de legua, y media de la Cabezera, ſe halla en templado temperamento el Pueblo de San Marcos Tilonzingo, habitado de Indios othomies, en cuyo Idioma les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos el Cura de Guypuxtla, que es Cabezera de Curato de la Juriſdiccion de Tetepango, componeſe de treinta familias, que gobierna un Alcalde de la meſma Nacion, con ſujecion à la Republica, y Gobierno antecedente: el comercio de eſtos es Pulque, y ſemillas.

A diſtancia de poco mas de tres leguas de la Cabezera por la parte del Norte eſtà ſituado el Pueblo de Santiago Tequiſquiac, cuyo Vecindario es tambien de la Nacion Othomi, y es Republica con ſu Gobernador, y Alcaldes; tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario para el paſto eſpiritual de ſus feligreſes, cuyo numero es el de ciento, veinte, y cinco familias de Indios, quatro de Eſpañoles, veinte, y tres de Meſtizos, y diez de Mulatos; tratan unos en la ſaca de los Pulques, otros ſe dedican al exercicio de la harrieria, y los mas al cultivo de la tierra en las ſiembras de ſemillas, beneficio de la ortaliza, y abundancia de frutas, que produce ſu diſtricto.

Y CA-

CAPITULO XVI.

De la Juriſdiccion de Tula, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 9. min. Longitud 274. gr. 10. min.

LA Juriſdiccion de Tula cõſta de nueve Pueblos principales, q́ ſon Cabezeras de muchos Pueblos cortos, y diverſos Barrios, ſus ſujetos; y antiguamente la Capital fue fundada por los Tultecas, primera Nacion, que pobló eſtos Dominios, y aſſi es la Ciudad mas antigua de la Gentilidad. Fueron los Tultecas Indios de corpulenta eſtatura, de gran valor, y de capacidad ſobreſaliente, y aſſi fueron los que dejaron eſtablecido el Caracteriſmo Hiſtorial, ſemejante al de los Egypcios: ya lo dice el aver ſu induſtria, y valor emprendido la deſtrucciõ de los Gigantes, como lo conſiguieron. Que la tierra antecedente eſtuvieſſe poblada de Gigantes, aunque alguno lo impugne, no ſolo lo teſtifican las Hiſtorias caracteriſticas, que ſencillamente pintaban los Indios, ſino que han dado prueba evidente los monumentos de la antiguedad, que ſe han deſcubierto en muchas partes de eſte Reyno, en donde ſe han encontrado cabezas, brazos, piernas, dientes, y muelas de diforme eſtatura, que he viſto, y tenido en mis manos, y de cuyos hueſſos han llevado à Philipinas varias cargas; y recientemente he converſado con un Religioſo Franciſcano Cura Miniſtro del Pueblo de Huejutla, llamado Fr. Luis de Vergara, quien me dixo aver el curſo de las aguas robado la tierra en la Juriſdiccion de Teztcoco, donde eſtà ſu Curato, y con las avenidas formadoſe

dofe una Varranca, en la qual fe defcubriò un cuerpo entero, que atravefaba la latitud de la Varranca, y aunque de vanda à vanda quedaba enterrada la cabeza, y los pies lo que forma el coftillamen defde los hombros hafta los muflcs eftaba defcubierto el efqueleto, que fervia como de Puente à dicha Varranca de notable grandeza, quedò de embiarme una muela de otros efqueletos, que fe han hallado deftrozados, conq no queda duda en que huvo tales corpulentos Gigantes, primeros habitadores de efte nuevo Mundo. Las ropas, y veftuarios de los Tultecas eran largos á manera de Tunicas, y guftaban mucho de que fueffen blancas, y aun hafta oy aquellas Provincias, que vienen de fu eftirpe como fon Tabafcos, Yucatanes, y otros, viften los calzones, y cotones blancos; fueron fiete las eftirpes de efta Nacion, cuyas Cabezas eran fiete Señores, y defpues de aver vagueado ciento, y quatro años, hizieron efta fundacion en fiete cuevas; y aunque antes fe llamò por efto CHICOMOSTOC, defpues tomó el nombre de la Nacion como Provincia Capital de ella. Defde efta Provincia falian todas las expediciones Belicas para combatir en las Provincias del Note à la Nacion Chichimeca, hafta que deftruidos por los vicios graviffimos con que eftaban infectos, con pefte, y diabolicas fantafmas, que los deftrozaban, tuvo fin, y acabamiento la Nacion, quedando tan folamente algunos ahuyentados, y fugitivos en partes muy remotas; y por efto experimentando Xoloc, q era Emperador del Norte, que ya no le daban guerra los Tultecas, y que los campos eftaban defiertos de fu Nacion, embiò exploradores defde el Norte, los que volvieron llenos de admiracion de vèr toda la tierra defembarazada, y fin gente, por lo qual

qual como apuntamos al principio, embiò à Nopalzin su hijo con un exercito à poblar, y aunque ocuparon este Lugar la mansion se hizo, como dejamos dicho en Tenayuca, que fue la Capital del Chichimeco Imperio.

Dicha Cabezera de Tula, à mas de tener Republica de Indios con su Gobernador, tiene Convento de Religiosos Franciscanos, donde assiste el Cura Ministro de Doctrina del Idioma Mexicano, que dà pasto espiritual à doscientas, ochenta, y dos familias de Indios, y otras muchas de Españoles, Mestizos, y Mulatos; dista de la Ciudad de Mexico catorce leguas al Norte, quarta al Noruest; assi el Pueblo principal como sus Barrios son de fertil terreno, y temperamento benigno, llevãdo muchas frutas, y pingues Sementeras todas las labores de su districto.

Toca la provicion de Alcalde mayor de este Oficio, y Jurisdiccion â los Duques, y Señores de Atrisco, quienes gozan encomiendas assi en esta, como en otras Jurisdicciones, que se diràn.

El Pueblo de Michimaloya es Cabezera, y Republica de Indios con su Gobernador, sujeto â la Doctrina de Tula de donde dista al Noruest, entre Norte, y Poniente tres quartos de legua, y en èl se cuentan sesenta familias.

El Pueblo de Tepexi del Rio, es igualmente Republica con su Gobernador, dista de la principal dos, y media leguas entre Sur, y Poniente, y rumbo al Suduest, y se cuentan en èl ciento, y sesenta, y quatro familias de Indios, administrados por la Doctrina de Tula.

El Pueblo de Tepetitlàn dista tres leguas al Norte de la Cabezera tiene sesenta, y nueve familias de Indios, y es la Administracion conferida por la Capital.

El Pueblo Nextlalpan yace al Norte de su Capi-

Capital diſtante una legua, tiene Gobernador, y Republica, con ciento, quarenta, y tres familias de Indios de la Adminiſtracion, y Doctrina de Tula.

El Pueblo de Axuchitlàn diſtante tres quartos de legua de la Cabezera por la parte del Poniente, con inclinacion al Norte, y rumbo al Oeſt.Norueſt, tiene ſu Gobernador, y Republica, con ciento, cincuenta, y una familias de Indios, ſujetos en lo eſpiritual à la referida Doctrina de dicha Cabezera

A la meſma Adminiſtracion es perteneciente el Pueblo de Iztlalpa, diſtante media legua por el rumbo del Norte, y lo habitan ciento, treinta, y una familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica.

Tultengo, ſituado al Oriente de ſu Cabezera, diſtante de ella un quarto de legua, tiene ſetenta, y nueve familias de Indios, es Republica como las demàs, regida por ſu Gobernador, y Alcaldes.

Xicapotla, es ſujeto aſſimeſmo à la Doctrina de Tula, eſtá ſituado á la parte del Oriente, diſtante una legua, y ſe cuentan en èl ciento, noventa, y ſiete familias de Indios: y no con poca cauſa eligieron los Tultecas eſte Lugar para ſu habitacion, y aſſiento, porque à mas de ſer muy fertil, y abundante de aguas, lleva crecidos frutos, y es por la mayor parte de donde ſe provee la Ciudad de Mexico de la Cal, que neceſſita para ſus edificios, por que aunque de otras Juriſdicciones tambien ocurre, en la de eſta ſe experimentan mejores efectos: tiene muchas Haciendas circunvecinas, y labores de Indios, que la fertilizan, y aunque las Cabezeras principales ſon las ſitadas, los Barrios, y Pueblos ſujetos à cada una ſon muchos mas, que no ſe ſitan por no hacer confuſa la narracion, pero ſus familias eſtàn incertas en ſus Republicas Capitales.

CAPITULO XVII.

De la Juriſdiccion de Queretaro, y ſus Pueblos.

Latitud 21. gr. 30. min. Longitud 273. gr. 40. min.

LA Juriſdiccion, y Corregimiento de la Ciudad de Santiago de Queretaro conſta de diez, y ſiete Pueblos, de los quales ſolo dos ſon Cabezeras, que ſon San Juan del Rio, y San Pedro Tolimàn, en donde reſiden Thenientes de Corregidor con ſus Republicas de Indios, ſiendo tambien la Ciudad Republica, y Gobierno ſeparado, y los doce Pueblos ſon ſujetos à las tres Cabezeras. La Capital, que es Queretaro, es la mas hermoſa, grande, y opulenta Ciudad, que tiene el Arzobiſpado de Mexico, aſſi por los muchos Templos de ſumptuoſa fabrica, que le adornan, orden de ſus calles, y Plazas, perfectos edificios de caſas, crecido numero de familias de Eſpañoles, y demàs calidades, Eſtado Ecleſiaſtico, y Secular, como ſu buen temperamento, abundancia, y amenidad:

Hallaſe ſituada eſta Ciudad à la falda de una Loma, que oy ſe nombra el Cerro de la Santa Cruz, extendiendoſe la mayor parte de ſu poblacion de Oriente, diſta de la Capital Mexico quarenta, y dos leguas, elevandoſe el Polo Septentrional en veinte, y un grados, treinta minutos. Situado, pues, ſu hermoſo plantel, y ſupueſto, que la mayor parte de ſu poblacion es de Oriente á Poniente, ſe abriga de Norte á Sur con un Cerro, que la defiende, y deſde donde principia ſu celebre Cañada, cuyo delicioſo País, frondoſas Campiñas, y diver-

divertibles Huertas caufan recreacion à la viſta, fertilizadas de las aguas de un caudaloſo Rio, è introducidas por conductos ſecretos, reducidas à doce Surcos, que corren por la Acequia madre; y de eſte beneficio gozan mas de dos mil Caſas, y en ellas otras tantas Huertas, y Jardines abundantes de varias eſpecies de flores, y fructos aſſi Regionales como de Caſtilla.

Era eſta Ciudad, y ſu diſtrito antiguamente poblacion de Othomies, y Chichimecos, Nacion barbara, y cerril; mantuvieronſe eſtos en ſu infidelidad algunos años deſpues que ſe ganò la Imperial Mexico, haſta que por el de mil, quiniẽtos, y treinta, y uno ſe conquiſtó, y rindió al ſuave yugo de la Catholica Mageſtad del Señor Carlos Quinto, por D. Fernando de Tapia, Caſique, el que ſaliò de Xilotepec con otros de ſu parentela, y ſequito de la meſma Nacion Othomí, que le ayudaron, cuyas fuerzas unidas componian el Exercito de Indios confederados; y aunque los del Campo contrario eran muchos mas, conſiguieron los nueſtros la victoria ſin efuſion de ſangre, por interceſion del Apoſtol Santiago, â quiẽ unos, y otros advirtieron viſiblemente en el ayre, y à ſu lado una Cruz roja reſplandeciente, de cuyo color, y ſingular hermoſura hallaron los nueſtros quatro piedras, y de ellas formaron una Cruz con ſu peana, que oy ſe halla colocada con todo culto, y veneracion en el Altar mayor del Colegio de los Apoſtolicos Miſſioneros Franciſcanos, que ay en eſta Ciudad, como ſe dirà, y de ay le viene el grande, y honroſo titulo à la Ciudad de Santiago de Queretaro; que tiene por Eſcudo una Cruz, y la Imagen del Santo Apoſtol, con otros hieroglyficos de ſu antiguedad.

De las tres Plazas, que tiene la Ciudad ſalen

todas las calles en que ſe dilata, cruzadas à los quatro vientos principales, que la hacen hermoſamente repartida, y facil el gyro de ſu Vecindario; ſu mayor largueza corre de Oriente à Poniente, y de Sur à Norte ſu anchura.

Su Noble Ayuntamiento ſe compone del Corregidor, que goza el Grado de Theniente de Capitan General, dos Alcaldes Ordinarios, un Alferez Real, un Alguacil mayor, un Alcalde Provincial, y dos Regidores, con ſu Procurador, Contador, Eſcribano mayor, y de Cabildo, cuyo Gobierno Politico, Militar, y Economico, con todo eſmero ſe emplea, y dedica en ſus mayores augmentos aſſi en ſus fabricas, y caſas, que en beneficio del Publico ſe conſtruyen, como en todas ſus funciones, que annualmente celebran con lucimiento à expenſas de ſus proprios.

Linda con la Ciudad un hermoſo, y eſpacioſo Valle, que corre à la parte del Poniente, y en èl no ſe encuentra palmo de tierra, que no eſtè ocupado con labores de trigo, mayz, y cebada, numerandoſe en ſu recinto once populoſas Haciendas, que annualmente producen abundantes coſechas.

La famoſa Obra de la Cañeria, y Arqueria por dõde vienen las aguas a la Ciudad ſe debiò à la actividad, y diligencia del Marquès del Villar de la Aguila, y à lo mucho q̃ erogò de ſu caudal en obra tan util, y á la ayuda de coſta con que contribuyó la Ciudad, y los Vecinos de ſu comercio: ſon ſus Arcos de admirable arquitectura, conſtando cada uno de treinta, y quatro varas de altitud, paſſan de quarenta, y en ſu conſtruccion ſe erogaron ciento, y catorce mil peſos.

Iluſtraſe eſta Ciudad con el Eſtado aſſi Ecleſiaſtico como Secular, à que dà principio una ſump-

ſumptuoſa Parrochia adminiſtrada en los Idiomas Othomi, y Caſtellano por Religioſos de San Franciſco, la que por el copioſo numero de ſus feligreſes, y obenciones, es una de las mas principales del Reyno, y para ſoportar la continua tarea en la adminiſtracion de Doctrina, y Santos Sacramentos, mantiene dos Ayudas de Parrochia.

Tiene aſſimeſmo el magnifico Templo de Nueſtra Señora de Guadalupe, tan coſtoſamente adornado, que el cuerpo principal de ſu Altar mayor, y Trono de la Imagen es todo de plata; en eſta Igleſia es la Congregacion del exemplar Clero, cuya Cabeza es el Juez Ecleſiaſtico, que en ella reſide.

Numeranſe los Conventos de Religioſos ſiguientes: Santo Domingo, San Franciſco de la Obſervancia, San Diego de la Deſcalzes, la Santa Cruz, que es Colegio Apoſtolico de Miſſioneros Franciſcanos, San Auguſtin, Nueſtra Señora de la Merced, Carmelitas Deſcalzos, la Compañia de JESUS, que es Colegio Seminario en donde ay Aulas publicas para todos Eſtudios, y el Convento Hoſpital Real de San Hipolyto del Orden de la Caridad, y tres Conventos de Monjas, que ſon el Real de Santa Clara, las Capuchinas, y Santa Roſa.

En el Convento principal de San Franciſco es la Parrochia de los Indios, con cinco Ayudas de Parrochias adminiſtradas por Religioſos del meſmo Orden, y muchas Capillas, y Hermitas, que no ſe eſpecifican por evitar prolixidad: el numero de las dos Feligreſias, aſſi de Eſpañoles, como de Indios, llega à cinco mil, ochocientas, y nueve familias, las tres mil, y quatro de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y las dos mil ochocientas, y cinco de Indios Othomies, de modo, que regulado

lado el numero de ocho en cada familia de todas edades, componen el total de quarenta, y seis mil, quatrocientas, setenta, y dos personas.

El trato, y contrato, en que trafica el Comercio de la Ciudad, y su Jurisdiccion es en la fabrica de paños finos, que se texen en veinte, y tres Obrages, ó fabricas, mucho numero de Tiendas de Mercaderias, y otras de generos comestibles, frutos, y semillas, que en este Reyno llaman Pulperías, y tambien varios Trapiches de Gerga, y Frasadas, y algunas Tenerias donde se benefician Cordovanes, y Baquetas, y en los Obrages Paños, Bayetas, Sayales, y Mantas, fuera de los frutos, y frutas Regionales, y ortalizas, que produce el Pais, á que se agregan las abundantes cosechas de trigo, mayz, y cebada, que anualmente producen noventa, y seis Haciendas, q ay en el recinto de la Jurisdiccion.

El Pueblo de S. Juan del Rio es Cabezera, y Republica de Indios con su Gobernador, cuentanse en èl quinientas, noventa, y tres familias Othomies, administrados en su Idioma por un Cura Clerigo, con dos Vicarios, sus Coadjutores. Reside en este Pueblo un Theniente de Corregidor para el Gobierno politico, y civil del Partido. Hallase situado entre Oriente, y Sur al rumbo del Sueſt, en distancia de diez leguas; ay en èl dos Conventos de Religiosos, uno de Santo Domingo, y otro de San Juan de Dios, con un Beaterio de Terceras de San Francisco. Los Pueblos sujetos à esta Cabezera, y su Doctrina son San Pedro Ahuatlan con quarenta, y siete familias de Indios, està situado al Noruest, y distante diez leguas de la Capital: Santa Maria Tequisquiapan, en distancia de doce leguas, està situado al Nordest, en èl reside un Cura Clerigo, que admi-

administra â dofcientas, ochenta, y tres familias de Indios, y á efta Doctrina pertenecen los cinco Pueblos figuientes: el de San Sebaftian, con veinte, y fiete familias. San Bartholomè del Pino, con treinta, y feis: San Miguel de Thi, con quince: Santa Maria Amealco, cõ treinta, y ocho: y San Juan de Guedo, con treinta, y feis; y en el diftricto de ellos fe hallan treinta, y ocho Haciendas, que producen razonables cofechas de trigo, mayz, y cebada, que es el renglon principal, con que comercian, pues aunque fus naturales cogen cofechas de frixol, eftas fon muy cortas. A mas de las familias de Indios, que ay en efte Pueblo de San Juan del Rio, lo habitan cerca de dofcientas, y cincuenta de Efpañoles, Meftizos, y Mulatos.

El Partido de San Pedro Tholimán fe compone de quatro Pueblos fujetos à efta Cabezera, que es Republica de Indios con fu Gobernador, y Alcaldes, refide en él un Theniente de Corregidor para la adminiftració de Jufticia, y la de Doctrina, y Santos Sacramentos es por Cura Religiofo del Orden Seraphico, cõ otros Religiofos Coadjutores, y en èl fe cuentan ciento, treinta, y dos familias de Indios, y fu fituacion es à la parte del Norte, diftante de la Ciudad diez, y feis leguas. Sus Pueblos fujetos fon: San Miguel, con fetenta, y cinco familias: S. Pablo, con quarenta, y feis: S. Antonio, con treinta, y dos: y el de Tolimanejo con noventa, todas de Indios.

El comercio de efte Partido es el mefmo que el de San Juan del Rio, pero con la diferencia, que en el recinto de efte fon mas crecidas las cofechas del mayz, y frixol, femillas muy neceffarias á los Indios, por fer de las que mas ufan para fu alimento: habitan en la Cabezera de Toliman hafta fefenta familias de Efpañoles, y Meftizos.

 CA-

CAPITULO XVIII.

De la Juriſdiccion de la Villa de Cadereyta, y ſus Pueblos.

Latitud 21. gr. 10. min. Longitud 274. gr. 4. min.

GOBERNANDO eſta Nueva Eſpaña el Virrey, Marquès de Cadereyta, ſe fundó eſta Villa, y ſe le puſo el nombre de ſu Titulo, y aſſi ha ſucedido en varias Poblaciones, que ſe han erigido, intitulandolas con los nombres de los Virreyes en cuyo tiempo ſe fundaron; es la Juriſdiccion moderada en ſu Pueblo, y recinto, pues ſolo conſta de la Cabezera, y algunos pequeños Barrios, ſujetos al Gobierno de ſu Republica, eſtà ſituada al Norte de la Capital Mexico, en diſtancia de quarenta, y cinco leguas à la falda de la Sierra gorda: tiene Igleſia Parrochial con Cura, Religioſo Franciſcano, del Idioma Othomî, en el que adminiſtra à ſetecientas, y ſeſenta familias de Indios, de q̃ ſe compone ſu Vecindario, y algunas de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y en ella reſide ſu Alcalde mayor.

Deſde el tiempo de la Conquiſta muchos Indios de la Nacion de los Pames, no queriendoſe reducir ni à la Fee, ni al Catholico Dominio, ſe hicieron fuertes en las Cabernas, Montes, y Varrancas de la Sierra gorda, viviendo en ella barbaramente diſperſos, multiplicandoſe cada dia en crecido numero, de que proviene hacerſe mas reveldes, y crueles, ſiendo lo mas laſtimoſo, y ſencible la permanencia en ſu Idolatrìa. Por eſta cauſa, movida de ſu caritativo Apoſtolico zelo la Provincia de Franciſcanos Deſcalzos de Nueva Eſpaña, ſintiendo la perdida de tantas almas; ſe

ſe ha hecho cargo de la conquiſta eſpiritual de la Sierra, poblada de tantos barbaros infieles, á cuyo fin ſe han introducido en ella por medio de las Miſſiones, que han eſtablecido en ſus eſpeſuras. Y es coſa digna de admiracion, y reparo, el que eſtando eſta Sierra circumbalada de Juriſdicciones, y Doctrinas, unas de Clerigos, y otras de Religioſos, no ſe aya pueſto en practica con aquel ahinco, que pide tan importante materia en ſervicio de ambas Mageſtades la reduccion de eſtos Infieles en mas de ciento, y cincuenta años, que ſe poblaron eſtos Parages, y mas quando todos por ſu barbaridad ſon inclinados á inſultos, y hoſtilidades, que en perjuicio de los Eſpañoles les dicta ſu fiereza, y q̃ eſtas las han practicado continuamente como tan verſados en las ſubidas, y bajadas de la Sierra. No ſe duda oy el logro de ſu converſion, aunque con aquella lentitud, que demanda arrancar ſuavemente las profundas rayzes de ſu Idolatría, por medio de la continua, y fervoroſa tarea Evãgelica de los Religioſos Deſcalzos, y Apoſtolicos, que en tan Santa Obra executan la divina complacencia, abrazando guſtoſos los evidentes peligros por aquellos miſerables; porque los ilumine (como lo van conſiguiendo) la luz de la Fee, y ſe deſtierren las ſombras del Gentiliſmo.

El Comercio de eſta Juriſdiccion es el de la Minería, trabajando, y beneficiando las que en ſu diſtricto, y en algunos Parages de la Sierra ſe han deſcubierto; y aunque ay muchas Betas, todas de plata, ni las facultades del Vecindario permiten por coſtoſa ſu labor, ni menos logran utilidades, reſpecto à ſer plomoſos ſus metales, y de poco acudir.



CAPITULO XIX.

De la Juriſdiccion de la Villa de los Valles, y ſus Pueblos.

Latitud. 23. gr. 5. min. Longitud 275. gr. 9. min.

DIſta la Villa de los Valles àcia el Norte en el rumbo del Nordeſt de la Capital Mexico ciento, y quarenta leguas. Yace ſituada en un Llano à orillas de un Rio, que deſciende de una encumbrada Sierra al Poniēnte de ella, de calido, y humedo temperamento. El Vecindario de eſta Villa ſe compone de doſcientas, quarenta, y dos familias, la mayor parte de Eſpañoles, y la menor de Meſtizos, y Mulatos, aunque eſtos aſſiſten lo mas de el año en varias Rancherias de Ganado Bacuno, y Caballar, que ſe hallan immediatos à la Cabezera. Habitanla aſſimeſmo ſetenta, y cinco familias de Indios con ſu Gobernador, y Oficiales de Republica, ſon adminiſtrados unos, y otros en la Doctrina, y Santos Sacramentos por Cura Religioſo de San Franciſco de la Cuſtodia de Tampico, por cuyos Religioſos goza eſta Juriſdiccion el paſto eſpiritual en los Indios Barbaros de la Nacion Chichimeca, que continuamente la hoſtilizan, y los Tobeſos, Calderas, y Tamaolipas.

Es eſta Villa antemural à lo interno poblado de la Juriſdiccion mirando al Norte, por la dilatada frontera de ella, cuyos terminos ſe hallan habitados de los Barbaros Chichimecos, de quienes ſe experimentan repetidos inſultos. Confina ſu recinto con las Juriſdicciones de Tampico, Guadalcazar,

cazar, y Guejutla, cuya linea, ſiguiendo en circumbalacion termina por el Oriente con la de Tampico en el Rio de Tamici, que corre de Norte à Sur, y por la vanda del Norte con las Meſas de Caſtrejon, que es la raya, que divide el Nuevo Reyno de Leon, y la gran Tamaolipa. En eſtos terminos de Fronteras huvo antiguamente Haciendas de Eſpañoles, y algunas Miſsiones, pero oy ſe hallan deſiertas por las hoſtilidades de los Barbaros: y ſolo oy por lo fertil de ſus tierras, abundancia de paſtos, aguas, y ſalitres entran à agoſtar annualmente por eſpacio de ſeis meſes muchas, y quantioſas Haciendas de Ganado menor, con ſuficiente numero de Eſcoteros Milicianos para ſu ſeguridad.

A las ſiete leguas de la Villa, mirando al Oriente, y à la orilla del meſmo Rio, eſtà fundado el Pueblo de Tamoin en un plan acomodado; de temperamento caliente, y humedo, componeſe de ciento, y nueve familias de Indios, que hablan el Idioma Huaſteco; y ſon tan animoſos, que ſin auxilio de las Compañias Milicianas de eſta Juriſdiccion ſe han defendido ſiempre de los Barbaros enemigos, que los hoſtilizan, por eſtar rigoroſamente en Frontera. Gozan de arboles frutales, abundancia de peſcado, colechas de mayzes, y otras minieſtras con que ſe mantienen, y con el trato de hacer Eſteras de junco, y otras coſas que de èl fabrican pagan el Tributo, y Obenciones Ecleſiaſticas, ſiendo ellos los que mantienen el Convento de San Franciſco, con ſu Cura del meſmo Orden, que les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos. Habitabanlo antiguamente mas de cien familias de Eſpañoles, y Meſtizos, pero no pudiendo tolerar las diarias hoſtilidades de los enemigos, deſertaron la tierra para ave-

avecindarse en otras de mayor seguridad. Pegado à un brazo de Sierra, algo distante de la Poblacion, se encuentran dos ojos de agua contiguos uno à otro, la del uno es sumamente fria, y la del otro muy caliente, y azufrada, que incorporadas, se ha experimentado ser Baño medicinal para los tullidos, y galicos

A distancia de ocho leguas del Pueblo antecedente se halla situado el de Tanquayalab en una Loma alta, que mirando linea recta para la Cabezera, quedando este à la parte del Sur, dista de ella mas de once leguas, y por escasear en èl las aguas se experimenta caliente, y seco su temperamento; habitanlo hasta sesenta familias de Mulatos, y Negros libres, y ciento, y quarenta, y tres de Indios, con su Gobernador, Alcaldes, y Oficiales de su Republica: hablan el Idioma Huasteco, tienen Convento de San Francisco, con el titulo de Mission, ê Iglesia con Cura del mesmo Orden, que les administra la Doctrina, y Santos Sacramētos. Siembran mayz, calabaza, frixol, y algunas frutas para su manutencion; benefician tambien caña dulce, de la que fabrican piloncillo, que es con lo que comercian, y con hacer costaleria assi de pita como de palma, y en su distrito se apasentan los Ganados Bacunos, y Caballares en los Ranchos, que han formado los Indios, y los Mulatos.

Siguiendo del Pueblo antecedente la derrota por varias Rancherias, y cogiendo el Oriente para la Jurisdiccion de Tampico, en la vera del Rio, que llaman el Desague, se halla un Pueblo, nuevamente fundado con el nombre de Tanquian, habitado de diez, y siete familias de Indios, sujetos à la Doctrina, y Curato del Partido de Tampamolon; dista de la Cabezera principal veinte leguas, y su temperamento es caliente,

liente, y humedo; no permitẽ en ſu vecindad eſtos Indios Eſpañoles, ni otras calidades de Gente, ſiembran ſemillas, y cultivan frutas, que es con lo que ſe mantienen, y tienen ſus crias de Ganado mayor, que paſtan en las tierras, que compraron para la ereccion de eſte Pueblo, del que ſiguiendo para el rumbo del Sur, y recinto del Oriente por Llanadas, Boſques, Haciendas, y Ranchos à diſtancia de diez leguas, y veinte, y cinco de la Cabezera eſtá ſituado el Pueblo de Tampacan, que conſta de cincuenta y cinco familias de Indios del Idioma Mexicano, y ſu principal poblacion es al pie de una Serrania, que por ſu altura ſe hace inaceſible; eſtà ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Tampamolon, y ſu trato, y comercio ſon las ſiembras del mayz, caña dulce, de que hacen pilonſillo, y azucar, y benefician algodon del que hacen ſus veſtuarios.

Deſde el Pueblo de Tanquian, caminando por el rumbo del Sur, por tierras aſperas, y fragoſas à las quatro leguas de diſtancia eſtá el Pueblo de San Martin Tlalchicuautla, y à las treinta leguas de ſu Capital, habitanlo veinte, y dos familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por un Vicario de la Doctrina de Tamazunchale de donde diſta diez leguas, pero por la inopia de Miniſtros en eſtos Parages ſolo gozan del paſto eſpiritual, y Santo Sacrificio de la Miſſa laſtimoſamente cada quatro meſes Eſtá ſituado eſte Pueblo entre dos Varrancas, pobladas de arboledas, y frutas ſilveſtres, ſu temperamento es templado, y ſu trato el mayz, algodon, cera, y miel de colmenas.

Siguiendo la meſma linea del Sur, ſe caminan ocho leguas, que componen dos Haciendas de Ganado mayor, en cuyo termino ſe halla el Pueblo de Chapuluacán, y por dicha diſtancia paſa un

rapido, y caudaloso Rio, que desciende de la Sierra de Tlanchinol, de la Jurisdiccion de Mextitlan, goza de temperamento templado, y dista de su Capital treinta, y ocho leguas, cuentanse en èl cincuenta, y nueve familias de Indios, administrados en el Idioma Mexicano por la Doctrina de Tamazunchale, su situacion es â la falda de una Sierra de demasiada altura, y sus frutos los mesmos, que del anterior.

Desde el Pueblo de Chapuluacán, por el proprio rumbo del Sur, se caminan siete leguas hasta llegar al de Xaltocàn es benigno su temperamento, por estar fundado en una Cañada al pie de un Cerro, que toca ya à la Jurisdicciõ de Mextitlan; dista de la Cabezera principal quarenta, y cinco leguas, numeranse en èl noventa familias de Indios con el Gobernador, y Oficiales de su Republica, y en lo espiritual son administrados por los Religiosos Augustinos del Convento de Huejutla, Cabezera de la Jurisdiccion de este nombre, hablan el Idioma Mexicano, siembran lo necessario para sus menesteres, abunda su territorio en caña dulce, de que hacen pilonsillo, y crian porciones de Aves, y son dados al trabajo, y cultivo de la tierra.

Siguiendo el rumbo del Occidente por una Montaña aspera, y quasi impertransible, se entra en el Pueblo de Mecatlàn, distante quatro leguas de Xaltocan, hallase situado à la orilla del Rio, nombrado el Desague de la Laguna de Mextitlan, es Republica de Indios con su Gobernador, y en èl se cuentan ochenta, y siete familias, à las que administra el Cura de la referida Doctrina de Tamazunchale. Desde la Villa Capital à este Pueblo ay de distancia treinta, y una leguas, logran en abũdancia el pescado fresco, que les tributa el Rio, hacen

hacen sus siembras de mayz, y benefician mucho algodon, de que fabrican varios texidos con que se visten. Està sujeto à este Pueblo otro que llaman Guesco, que dista de él cinco leguas mirando al Norte, y veinte, y cinco al Sur de la Cabezera, y en esta distancia ay varias Haciendas, y Ranchos de Ganados; consta de veinte, y dos familias de Indios, administrados en el Mexicano por el referido Curato, exercitanse en el beneficio del Tabaco, que es lo unico con que comercian.

Saliendo de este Pueblo para el Norte, dejando al Sudueft el recinto intransitable, è inhabitables Montañas, que dividen esta Jurisdiccion de la de Mextitlàn por la orilla del Desague se mira el Pueblo de Tamazunchale, que es Cabezera de su Partido; tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y sus Ayudantes Vicarios para la administraciō de la Feligresia; habitanlo treinta, y seis familias de Españoles, y trescientas, cincuenta, y ocho de Indios, es Republica con su Gobernador; y Alcaldes, y dista de su Capital treinta leguas; siembran mayz, frixol, caña dulce, y consiguen mucho pescado del referido Rio.

A la parte del Poniente de este Pueblo, y distante tres leguas se halla otro mal congregado, intitulado San Francisco, entre la aspereza de la Sierra de los Indios Pames, cuyo numero se ignora, por no estar matriculados, respecto à no pagar tributo, y porque aun viven oy poco menos que Gentiles, pues no admiten mas Sacramentos, que el Baptismo, y Matrimonio, y aunque el Cura del Partido suele decirles Missa, no consigue de ellos otro fruto, que el de casarlos, y baptizar los parbulos; pero si eficaxmente trabajaren en estos Indios àzia los Dogmas de nuestra Sante Fè, no es dudable, que como

los demàs, que padecen la laſtimoſa falta de inſtruccion, abrazariã el Santo Evangelio, reduciendoſe à vida politica.

Saliendo de la Cabezera de Tamazunchale para el Norte, y paſando en Canoa el Rio del Deſague, á las cinco leguas de diſtancia, ſe halla ſituado en una dilatada Cañada el Pueblo de Matlapa, que és adminiſtracion del referido Curato, y en èl viven treinta familias de Indios; ſu temperamento es caliente, y humedo, y lo baña un criſtalino Arroyo de donde ſe proveen de agua, diſta de la Capital veinte, y cinco leguas à la parte del Sur, y ſu comercio es el meſmo, el de los Pueblos antecedentes.

Por el rumbo del Norte, y dejando à mano izquierda el recinto de las Juriſdicciones de Mextitlàn, y Villa de Cadereyta, Cabezera de la Juriſdiccion de eſte nombre, diſtante veinte, y cinco leguas de Serranias inhabitables, y deſpues de paſar Cañadas, Arroyos, Montes, y eſpacioſas Llanadas, ſe deſciende à un Valle, que ſe nombra Xaquiapa, en donde al pie de una corpulenta higuera ſe halla un ojo de agua, que llaman del Illmo. D. Franciſco de Aguiar, y Seixas, Arzobiſpo, que fue de Mexico, virtuoſo, y vigilante Paſtor en la ſalud eſpiritual de ſus ovejas, y en èl ſe ha experimentado, que diſparando una arma de fuego, ò tocando algun inſtrumento, ò tirando alguna piedra, ſe immutan ſus aguas, creciendo en abundancia inundando el Parage, puras, y criſtalinas. Paſando de eſte Sitio, y ſubiendo por una Cueſta muy alta, ſe llega al Pueblo de Xilitla, que eſtà fundado en una elevada altura, diſtante del de Matlapa ocho leguas al Nordeſt, y diez, y ocho al Sur de la Cabezera principal; toca ſu adminiſtracion en lo eſpiritual à los Religioſos Auguſtinos de la Provincia

cia del dulcissimo Nombre de JESUS, y â esta Doctrina estan sujetos otros dos Pueblos, intitulados Tilaco, y Lobo, y el numero de Indios, que habitan en los tres, no se sabe à punto fixo, por vivir cerrilmente dispersos, y en partes tan incultas, ǵ aun á costa de mucha diligencia se impossibilita el visitarlos. Estas familias es un congresso de quatro Naciones, que son: Othomies, Mexicanos, Pames, y Mecos; no admiten mas; que los Sacramentos del Baptismo, y Matrimonio, y no admite duda, que abrazarian, aunque lentamente los Mysterios de la Fè, si huviera copia de Ministros, que se aplicasen diariamente à la reduccion, y conversion de estos miserables, de q̃ se lograria mucho fruto, tanto en estos como en otros, en quienes se advierte la messma compassion, y al menos pudiera esperarse el logro en sus descendientes, y particularmente en los parbulos, que moriran infinitos sin el Baptismo, por vivir sus Padres dispersos en lo mas intrincado de los Montes, y Serranias. Toda la distancia, que ocupa el imaginado numero de familias referidas es mas fria, que templada, dilatandose por terminos de esta Jurisdiccion hasta los Llanos, que dicen de Xongos, donde recinta su cordillera, para el Noruest, con la de Cadereyta distan estos Llanos de la Cabezera principal, por el Suduest, treinta, y dos leguas de Cerros, y Montes despoblados.

Desde la agigantada eminencia de Xilitla, por la linea del Norte, por lo inhabitable de la Sierra Madre, à distancia de seis leguas, y diez, y siete de la Cabezera por el Suduest, està situado el Pueblo de Tamapache, sujeto en lo espiritual à la Doctrina de Aquismon, donde reside el Prelado de esta Custodia Seraphica: su desordenado Vecindario se reputa

à prudente juicio (porque careciendo de cultivo eſpiritual, ſe impoſſibilita ſu matricula, admitiẽdo con reſiſtencia los Sacramentos del Baptiſmo, y Matrimonio) de ciento, y veinte familias de Indios Pames, y Guaſtecos, y aunque en los Idiomas ſon diferentes, ſon iguales en las coſtumbres, acuden à las celebridades, y fieſtas, eſto es, algunos, y llevan à baptizar ſus parbulos, tal vez de tres, y quatro años: ſu temperamento es frio, y humedo, y ſu comercio el de los Pueblos referidos.

De eſte Pueblo à diſtancia de dos leguas, y de la Cabezera veinte, ſe halla ſituado el nombrado Tanzozob, que ſe compone como de cincuenta familias de la meſma calidad, naturaleza, y coſtumbres, que los Guaſtecos, y Pames del Pueblo de Tamapache. Los terminos de ſus tierras ſon inſervibles por la parte del Poniente, y llegan à la linea, que ſirve de recinto deſde el Parage de Xongos con la Villa de Cadereyta, en cuyos diſtrictos de una, y otra Poblacion ſe hallan en diferentes Parages diſperſas, y ſin congregacion quatro, ò ſeis familias mas, ò menos, viviendo entre las breñas haſta terminar en el Rio de S. Marcos.

Mirando deſde eſte Pueblo para la parte del Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo del Nordeſt, diſtante de la Cabezera como diez leguas de camino aſpero, y montuoſo, à la Ribera de un brazo de la Sierra Madre eſtá el Pueblo de los Tamitas, que hablan el Idioma Guaſteco, compueſto de cincuenta familias de Indios; tiene Convento de Religioſos Franciſcanos de la Cuſtodia de Tampico con Igleſia Parrochial, y Cura del meſmo Orden, que les adminiſtra la Doctrina, y Sacramentos.

Y ſiguiendo el rumbo antecedente, tranſitando por Boſques, y Serranias, ſe llega à una

Ran-

Ranchería de Indios Pames, que cuidan los pasos de los Rios de Tanchachin, y Tamul, en los que ay Canoas, que sirven de especial beneficio à los traficantes, que transitan à las fronteras; y à las once leguas de distancia del Pueblo de los Tamitas se halla situado el de Tampasquin, en una Cañada, que forman varios Cerros, por lo que goza de temperamento templado. habitanlo cincuenta, y siete familias de Indios Guastecos con su Gobernador, y Alcaldes de Republica administradospor Cura Religioso Franciscano, que reside en este Pueblo, el que dista de la Capital catorce leguas por la parte del Poniente, y à su administracion tiene sujetas muchas familias de Indios Pames, que viven en los dos Pueblos de Santa Maria, distante una legua, y San Miguel en distancia de dos leguas, y en ellos ay Gobernadores, y Oficiales de Republica, cada uno tiene su Iglesia, que son Conventos de San Francisco, donde assiste el Ministro, que los visita, no es averiguable el numero de familias, que los habitan assi por no ser tributarios, como por vivir dispersos en los Montes, è irreducibles, pues solo se congregan algunos al ruido de sus fiestas annuales.

Al Poniente de este ultimo Puelo, quatro leguas distante de èl, y veinte de la Cabezera al proprio rumbo está el de Talacùm à las orillas de un Rio, que nace del caudaloso Rio verde, y en èl ay Iglesia Parrochial con Cura Religioso de San Francisco, que en los Idiomas Castellano, y Pame administra à veinte, y cinco familias de Españoles, y Mestizos, y diez de Indios Pames, estos forman Republica separada con su Gobernador, y Alcaldes, el temperamento de este Pueblo es caliente, y seco, y su comercio las siembras del mayz, que cogen con

abundancia. A este Gobierno estan sujetos tres Pueblos intitulados el Saus, Santa Maria, y San Diego, tienen sus Iglesias en donde les hace sus Visitas, y fiestas el Cura Ministro de Tanlacùn: el numero de familias de Indios Pames, que los habitan es inaveriguable, por las mesmas razones, que militan en los dos Pueblos ultimos. Son tan barbaros, que no entienden, que cosa es Iglesia, mas que lo que les señala lo material de su fabrica, no admiten mas Sacramentos, que el del Baptismo, y Matrimonio, y los mas viven dispersos en el terreno, que ocupan de quince leguas de longitud, y doce de latitud, terminando en el Rio de San Marcos. Habrà ochenta años, que en estos Parages avia Missioneros assistentes, y el que residia en la Mission de Santa Maria, defendiendo su Iglesia de una sublevacion de Indios, à quien ellos llamaban el Santo, le prendieron fuego, insitados de un alevoso Mulato y en ella muriò el Religioso, victima de la Fee, aviendo trabajado mucho por la salud espiritual de estos infelices, y desde entonces han descaecido estas Seraphicas Missiones al desamparo, y deterioro en que oy se hallan. No produce este Païs mas frutos, que mayz, frixol, chile, y algunas frutas Regionales.

Caminando para el Poniente desde el Pueblo de Tanlacùn, á las seis leguas de asperas tierras, breñas, y cañadas, està al pie de una Serrania, que divide esta Jurisdiccion de la de San Luis Potosí, el Pueblo de Guayabos, situado en templado temperamento, y distante de la Capital veinte leguas, viven en èl quarenta familias de Indios Pames, administrados por un Religioso Franciscano de la referida Doctrina de Tanlacùn, y se mantienen de sus siembras, aunque cortas, por falta de territorio proprio.

Si-

Siguiendo de eſte Pueblo entre Norte, y Poniente por el rumbo del Norueſt, eſtà à las cinco leguas el de la Palma, fundado en ſitio circumbalado de Serranias, en las que viven diſperſos los Indios Pames de la Doctrina de eſte Pueblo, y en la immediacion de la Igleſia, y Convento de San Franciſco, que ay en èl, habitan muy pocos, por la coſtumbre, que en ellos permanece, de vivir continuamente entre los Boſques, y Cerros; tiene aqui ſu aſſiſtencia un Religioſo, que en ſu Idioma les adminiſtra en la forma, que à todos los de eſta Nacion. En diferentes tiempos del año ſe alejan de ſus ſituaciones, que regularmente es à la ſalida de las Haciendas de ganados, que entran à agoſtar en eſtos Parages, diſta eſte Pueblo de la Cabezera principal veinte, y dos leguas por la parte del Poniente; el numero de los Indios no ſe puede regular à punto fixo, aſſi porque no permiten, que los empadronen los Curas, como por no ſer tributarios, pero ſegun la muchedumbre de ellos paſan de tres mil familias.

Saliendo del referido Pueblo por el Parage del Saucillo, y Poblacion de Alaquines, en cuya immediacion eſtà un grande Arroyo, que divide eſta Juriſdiccion de la de Guadalcazar, mirando al meſmo rumbo, que el antecedente Norueſt, y de dicho Parage para el Norte, ſe halla el Pueblo, que llaman el Valle del Mayz, del Obiſpado de Michoacan, ſituado en uno de los Valles de Oſtilipac, à la entrada de una Cañada: ſu Vecindario por lo que mira à Indios, que hablan el caſtellano, es de veinte, y nueve familias, y por lo que reſpecta à Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, es de ciento, y cincuenta familias en ſus contornos; por ſer el temperamento frio ſe hallan varias Haciendas, y Ranchos de labor de Mayz, que ſiembran,

bran, y cultivan con arados, lo que no ſucede en Parage alguno de eſta dilatada Juriſdicion, por no ſer coſtumbre, ni acomodarſe los Indios à eſte modo de cultivo; ſu Adminiſtracion toca à la Cuſtodia de Rio verde, del Orden de San Franciſco de dicho Obiſpado, y en èl aſſiſten dos Religioſos, que miniſtran el paſto eſpiritual, y lo meſmo practican con los Indios Pames de ſu circuito en donde habitan mas de ſeiſcientas familias, que ſolo admiten los Sacramentos del Baptiſmo, y Matrimonio; es eſte Pueblo frontera de la Juriſdiccion, de cuya Capital diſta veinte, y ſeis leguas, y á moderada diſtancia de èl, en unas aridas Montañas, faltas de agua, ſe hace juicio, ſegun ſe ha viſto, las habitan mas de dos mil familias de la dicha Nacion de los Pames, que reconocen por Superiores à los Religioſos del Valle, que les adminiſtran el Baptiſmo, y Matrimonio; el Theniente de Alcalde mayor de eſte Partido, por averlos comunicado, dice en ſu informe, que manifieſtan docilidad para ſu reforma; viven tan brutalmente, que cauſa admiracion como eſtos miſerables en numero tan crecido pueden mantenerſe en Montañas tan eſteriles, que á mas de carecer de aguas, no producen arboles frutales.

En lo delineado de eſta Frontera, y treinta leguas diſtante de la Cabezera principal, ſe halla una Congregacion con nombre de Pueblo, y llaman la Laxa, del Obiſpado de Michoacàn, es de Indios Chichimecos, y el numero de ſus familias no ſe puede decir à punto fixo, por no permitir los empadronen, porque ſi lo practicaran, deſertaran de la tierra, como ſucede en muchas partes internas del Reyno, tienen ſu Hermita donde ſuele ir el Cura Miniſtro de la Cabezera de Tula à viſitarlos, ê irlos inſtru-

yen-

yendo en los Myſterios de nueſtra Santa Fee, pero ſon tan torpes, que poco, ò nada adelantan en eſta materia.

A las treinta leguas de la Capital, por la parte del Norte, ſe halla erigido un nuevo Pueblo de Indios Mecos, con el titulo de Nueſtra Señora de la Soledad de las Canoas, y ſe compone de treinta familias, dociles, ê inclinadas à abrazar los Dogmas de nueſtra Santa Fee: habitanlo aſſimeſmo doce familias de Eſpañoles, y Mulatos, y ſon tan fertiles las tierras de ſu recinto, que conſiguen abundantemente ſus annuales coſechas de Mayz, logrando mucha utilidad con expenderlo en las Juriſdicciones confinantes. Aſſiſte à eſtos Indios un Interprete Chriſtiano, por cuyo medio ſe ha facilitado ſu reduccion, manteniendoſe para que los inſtruya en la Doctrina Chriſtiana, y en el gobierno civil, y economico; y para ſus mayores augmentos, ſe les eſtà oy fabricando Templo para la eſpiritual adminiſtracion, y à èl concurrē todos con agrado, y humildad, y quando van algunos Soldados Milicianos à viſitarlos mueſtran ſu reſpecto, y obediencia, recibiendolos en Proceſſion con la inſignia de la Santa Cruz, cantando las Oraciones, que han aprendido, prueba de la docilidad de los Indios de eſta Nacion, que habitan eſtos Montes, y Serranias. Gozan los de eſta Congregacion de benigno temperamento, y ſaludables aguas. Aviendo el Alcalde mayor dado cuenta de eſta nueva reduccion, y ereccion del Pueblo al Excelentiſſimo Conde de Fuen-Clara, Virrey, que gobierna eſta Nueva Eſpaña, aprobò con catholico zelo todo lo operado en eſte aſſumpto, dando acertadas providencias para ſu mayor augmento aſſi en lo eſpiritual, como en lo temporal, confirmandolo en Pueblo, con ſu Gober-

nador, y Alcades de Republica, providenciando assimesmo se les provea de Ministros, que assistan à su cathequismo.

Avrá tiempo de quarenta años, que en el Valle, que llaman el Chamal, se formò una Congregacion de Indios Chichimecos, y de otras Naciones, que formaron Pueblo, como cinco leguas distante del de la Soledad, y fabricando su Iglesia, pidieron Ministro, que los instruyesse en los Mysterios de la Fee, y con efecto puso el Prelado Superior de la Custodia Seraphica de Rio verde, del Obispado de Michoacàn, à un Religioso de conocida virtud, y confiado este en la humildad, que los Indios mostraban, se determinó à entrar en la Població, sin aquella competente Guarnicion con que en semejantes funciones se les acude à los Doctrineros, llevando solo en su compañia à un Indio Sacristan recien convertido. El instante de recibirlos fue el acto de martyrizarlos, muriendo despedazados en las manos de aquellos Barbaros, haciendo las carnes de estos Martyres aquel dia, viandas de su vanquete, con cuyo sacrilego hecho arruinaron el Pueblo, y desertaron à los Montes, hasta que por ahora han pretendido la paz, la que se les ha ofrecido, aunque el pedirla es mas por miedo de las hostilidades con que los insultan diariamente sus confinantes, que por desseo de abrazar nuestra Santa Fee, y dar la obediencia à S. M.

Corriendo de la Cabezera principal para la parte del Sur, à distancia de cinco leguas, toda tierra llana, y poblada de varios Ranchos de Ganado mayor, pasa un caudaloso Rio, que desciende del Cerro de Tamul, que junto con el de San Marcos, forman otro mas gruesso, que llaman de Tanchanchin, dejando veer despeñarse en un vistoso

toſo ſalto, por un Parage de la Sierra Madre: por el Parage de Tampoan, ſe tranſita en Canoas, y alli viven veinte familias de Indios Guaſtecos, adminiſtrados en lo eſpiritual por el Cura de la Capital, y porque continuamente cuidan el paſſe del Rio eſtan excemptos del Tributo, pues es importantiſſimo para los Comerciantes la aſſiſtencia de los Indios en Rios ſemejantes, porque ſin ellos era caſi impoſſible el tranſitarlos. Continuando el referido Pueblo por tierras llanas, pobladas de Rancherías, Arroyos, y Rios, que manan de la Sierra Madre, à las cinco leguas, y al pie de ella ſe halla ſituado el Pueblo de Tanchanaco, tiene ſu Igleſia, à donde el Miniſtro de Aquiſmon (à cuya Doctrina eſtà ſujeto en lo eſpiritual) viene à hacerles ſus funciones Ecleſiaſticas y Viſitas; el temperamento es caliente, y ſeco, y ſu Vecindario es de veinte, y cinco familias. Mirando para el Poniente, en lo mas encumbrado de la Sierra Madre, ſe deſcubre una Rancheria de ſetenta à ochenta familias de Indios Pames, que carecen del cultivo eſpiritual, y educacion chriſtiana, no obſtante, que el Cura Miniſtro de Aquiſmon les hace ſus viſitas á fin de reducirlos: mantienenſe de las ſiembras de mayz, frixol, y caña dulce, y beneficiando el algodon para los texidos de mantas, y lienzos con que ſe viſten.

Yace la Cabezera de Aquiſmon â la falda de la Sierra Madre, por la parte del Sur, doce leguas diſtante de la Capital. En eſte Pueblo reſide el Prelado Superior de la Cuſtodia Seraphica, y han hecho aſſiento los Corregidores de eſta Juriſdiccion, por eſtar ſituado en el centro de ella, para dar las mas promptas providencias à las fronteras con el reſfuerzo de los Milicianos, â fin de contener los continuos daños, que cauſan

los Barbaros fronterizos; su Vecindario se compone de doscientas, y quarenta familias de Indios, veinte, y cinco de Españoles, y otras de Mestizos, y Mulatos, administrados por un Cura Religioso Franciscano del Convento de estePueblo; del que á distancia de tres leguas se hallan à la falda de la Sierra dos Rancherias con ciento, y cincuenta familias de Indios Pames, y Guastecos, es Republica de Indios, con Gobernador, y Alcaldes, y comercian con los mesmos frutos, que los antecedentes.

A distancia de quatro leguas, en la Ladera de una montuosa Sierra, por la parte del Oriente, está el Pueblo de los Talanxas, catorce leguas distante de la Capital, cuya administracion pertenece à dicha Custodia de Rioverde, y en èl assiste un Ministro Religioso para el pasto espiritual de ciento, y sesenta familias de Indios Guastecos, con Gobernador, y Alcaldes de su Republica; su temperamento es caliente, y humedo, y su trato el frixol, mayz, y pilonsillo.

Siguiendo del Pueblo de Aquismon por entre Oriente, y Sur, y rumbo del Sudueste, à las dos leguas poco mas de èl, y de la Cabezera principal, catorce, està el Pueblo de Huehuetlàn, entre Lomas, y Barrancas, y en una de ellas està fundado el Convento de San Francisco, y en èl assiste un Religioso, que les administra la Doctrina, y Sacramentos à las ochocientas, quarenta, y quatro familias de Indios, que lo habitan de la Naciõ Guasteca, es Republica con su Gobernador, y Alcaldes, y su principal comercio es el beneficio del algodon; los mas viven dispersos, aunque à moderadas distancias, assi por el terreno, como por la commodidad de sus laborios, y se estiende su Poblacion al parecer de seis à siete leguas de circumbalacion.

A

A las dos leguas de Huehuetlan, y quince de la Capital, por el mesmo rumbo, que el anterior, à la margen de un Arroyo, que corre por una Cañada circumbalada de Cerros, y Bosques se halla situado el Pueblo de San Juan Baptista Coxcatlan, que es Cabezera de Partido, y Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que administran à un mil, ciento, treinta, y una familias de la Nacion Mexicana, sin dispensar en su ministerio los afanes, que ofrecen las asperezas del Partido todo de Montes, Barrancas, y Cañadas, son aplicados al cultivo de la tierra en las labores de las semillas, caña dulce, y algodon; en esta Cabezera viven assimesmo treinta familias de Españoles, y otras de Mestizos, y Mulatos.

Saliendo de Coxcatlàn para el rumbo referido, por el recinto de una dilatada Serrania, se llega al caudaloso Rio de Goachigoayàn, y à sus orillas està situado el Pueblo de Santa Catharina Aztla, distante de la Capital veinte leguas, situado al mesmo rumbo, en calido, y humedo temperamento, gozan de buenas aguas, y de abundante pesca en el Rio; son administrados en el Idioma Mexicano por la Doctrina de su Cabezera, y à su costa han fabricado un sumptuoso Templo, que frecuentan con mucha devocion, habitanlo cerca de trescientas familias de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, siendo su principal comercio el beneficio del Tabaco.

Siguese à dicho rumbo, y distancia de tres leguas, y de la Villa Capital veinte, y tres, el Pueblo de S. Augustin Chalco, con doce familias de Indios Mexicanos, sujetos en lo espiritual à la Doctrina de Aquismon, de donde dista ocho leguas, y por ser su temperamen-

to en extremo caliente, y humedo lo han abandonado muchas familias, que antes lo habitaban.

Retrocediendo de este Pueblo para el Oriente, atravezando el Rio, que llaman el Desague de Mexico, y distante de èl quatro leguas, y de la Capital diez, y nueve, al Sur de ella, se halla el Passo de canoa, que intitulan Guajico, y en él estan congregadas quince familias de Indios Mexicanos, q̃ cuidã de dicho paso, siembran lo necessario para su manutencion, y los administra el Cura de Tampamolon.

Viniendo de dicho Passo de canoa para el Norte, á las dos leguas està el Pueblo, y Cabezera de Tampamolon, distante de la principal al Sur diez, y nueve; tiene Convento de San Francisco, Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y quarenta familias de Indios Mexicanos, y Guastecos, divididos en dos parcialidades, q̃ alternativamente nombran Gobernador, y Oficiales de Republica. El temperamento de èl es caliente, y seco, siembran las semillas, que son corrientes en el Pais, y para su comercio benefician mucha caña dulce de que hacen porciones de piloncillo, y assi estos Indios, como los demàs no olvidan la costumbre de vivir dispersos; habitanlo assimesmo hasta sesenta familias de Españoles, Negros, y Mulatos, que lo mas del año viven en las Haciendas, y Ranchos immediatos.

Desde el Pueblo antecedente al de Tancanhuichi ay de distancia siete leguas entre Norte, y Poniente por el Noruest, y de la Capital catorce por el Suduest, està situado en tierras asperás, circumbalado de Montes, Barrancas, y Cañadas, aqui reside el Cura de Tampamolon, por averse de pocos años à esta parte trassladado á èl la Iglesia Parrochial, y Curato, en cuyo tiempo se ha augmen-

mentado su Vecindario, pues oy se le cuentan hasta un mil, y setecientas familias de Indios Mexicanos, y Guastecos, y en el Gobierno de su Republica, observan el modo alternativo, por estar divididos en dos parcialidades, hallanse perfectamẽte instruidos en los Mysterios de nuestra Santa Fee, por el zelo, y aplicacion del actual Cura el Br. D. Juan Santos de Mendoza, practico en los Idiomas Mexicano, y Guasteco, ministrando igualmente el pasto espiritual à las familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos de su Feligresia.

El ultimo Pueblo, que comprehende esta dilatada Jurisdiccion es el de Sr. S. Antonio, sujeto à la Doctrina, y Gobierno de Tampamolon, de donde dista quatro leguas al Oriente, y de la Capital diez, y siete por la parte del Sur, cuentanse en èl doscientas, ochenta, y dos familias de Indios Goastecos, su temperamento es caliente, y humedo; siembran, y cogen los frutos, y semillas, que en los demàs ya referidos, y en su correspondencia benefician caña dulce de que hacen azucar, y pilonsillo para su trato, y comercio.

Un medio muy proporcionado pudiera darse para que sin gravamen de la Real Hacienda, ni cargo â los Vasallos, tuviesse el Erario grande ayuda para nuevas Poblaciones, y reducciones no solo en estos territorios, sino en lo interno, que es donde mas se necessitan, como se notarà en su lugar, pues para estorvo de los insultos, augmento de la fidelidad, y seguridad de las Doctrinas, pueden mas las Poblaciones, y repartimientos de tierras entre los Pobladores, aunque sean SIMUL presidiales, que los Presidios solos, y Missiones desguarnecidas, el qual expondrè en breve con alguna practica, y conocimiento en estas materias.

Cofa fabida es, y notoria, el que el tributo de los Indios lo cobran los Alcaldes mayores, Corregidores, y demàs Exactores â razon de diez, y ocho reales en cada un año, de todos los Tributarios, que llaman Enteros, compuefto de dos perfonas ora fean dos cafados, ó de otro eftado, con que refulta, que cada individuo cõtribuye nueve reales en cada un año, como medio tributario, porque affi eftà corriente la inteligencia, y el tributario entero, como va dicho, los diez, y ocho reales, en efta forma: ocho reales por el tributo, quatro del tofton, ò Servicio Real, y quatro, y medio de la media fanega de mayz, commutada, que es todo lo aplicado à la Real Corona, y fe compone de diez, y feis, y medio reales, medio real deftinado para el Hofpital Real de los Indios, otro medio real deftinado para los Miniftros, que fe entretienen en las defenfas de las caufas, y negocios de ellos, fegun el proratèo de fus falarios, y confignaciones, y el otro medio real, que eftaba deftinado para la fabrica material de las Cathedrales, en los diftritos de cada Obifpado, con que toda la diftribucion viene à fer los referidos diez, y ocho reales, y aunque Su Mageftad tiene mandado fufpender la contribucion de dicha fabrica material, affi por tener fondos para fu manutencion, como por eftar hechas, creyendo fu piadofo, Real animo defcargar de efte medio real en cada uño à los tributarios: lo cierto es, que los diez, y ocho reales, fe recaudan por los Exactores à razon de feis reales cada quatro mefes, cada tributario entero, ò ya fea porque es dificil recaudar con el quebrado del medio repartido en cada tercio, que correfponden dos granos, ó ya fea, porque como cofa tan corta no han puefto connato en dicha contribucion,

bucion, y assi se cobra sin saberse si los Gobernadores, ò los Exactores, ù otros lo disipan, pero junto el cumulo en las Jurisdicciones de Mexico, Puebla, Michoacàn, Oaxaca, y algunas de Guadalaxara, que estan subalternadas, importa como diez, y ocho mil pesos anualmente, con que aunque esto se recogiesse, haciendose bolsa separada para ayuda de Poblaciones, y conquistas, no sería gravamen à la Real Corona, ni tampoco sensible à los contribuyentes, porque tres granos de cada individuo de los tributarios ni les alivia su ahorro, ni les grava su contribuciõ, mayormente quando efectivamente la exhiben en la realidad à los Gobernadores; y quando, ó por generosidad de sus animos, ò ya sea por despilfarro de sus genios, ô por lo que cada uno discurriere, gastan mas en el festejo de un Escapulario, que se ponen, que otros muchos en una Boda de sus familias, y assi hablando con la seriedad, que pide esta materia, si bien se mira, destinandose este Ramo à las Poblaciones, y sus Missiones, quizà, y sin quizà estaria mas bien destinado, que gran parte de los otros dos medios reales de Hospital, y Ministros, porque ni todos los Indios se vienen à curar à Mexico, ni todos dejan de pagar los Derechos, que causan en sus Pleytos, quando no lo reclaman, y en esto ayudarian à una Obra tan Santa como es atraer à sus Compatriotas al conocimiento de Dios, y aunque los otros medios reales se destinaran al mesmo efecto no sería desproporcion, quando de la gruessa de los cincuenta, y quatro mil pesos, que los tres producirán cada año, se pudieran dotar cierto numero de camas para los enfermos del Hospital Real, y del otro medio real asalariar aquellos Ministros necessarios legitimamente, como son

Juez Protector, Procurador, Abogado, y Escribano, y assi uno, como otro, aquotada la cantidad fixa, sobraria mucho para ayuda de conseguir la extencion de la Palabra Evangelica, assi en lo interno, como en donde tuviessen cabimento las Poblaciones.

* *
*

CAPITULO XX.

De la Jurisdiccion de Huejutla, y sus Pueblos.

Latitud. 22. gr. 35. min. Longitud 275. gr. 15. min.

AL Nordest de la Capital Mexico, que es entre Norte, y Oriente, y à distancia de setenta leguas, se halla situado el Pueblo, y Cabezera de Huejutla, todas de aspero camino, pues para transitarlas se hace indispensable atravezar toda la Sierra alta de Mextitlan. Tiene la Jurisdiccion de diez, y seis á diez, y siete leguas de Norte à Sur, que es la longitud, y catorce de latitud de Oriente à Poniente, de temperamento caliente, y humedo, aqui reside el Alcalde mayor, que la gobierna, con el Gobernador de la Republica de los Indios. Viven en esta Cabezara cincuenta, y siete familias de Españoles, sesenta de Mestizos, y Mulatos, y ciento, y quince de Indios, administrados unos, y otros por Cura Religioso de San Augustin, en el que ay Convento del mesmo Orden. Es tan pobre esta Jurisdiccion, que no tiene mas comercio, que el beneficio de la caña dulce, de la que hacen pilonsillo, que expenden con alguna estimacion en otras Jurisdicciones, lo mismo sucede con las cortas crias de Ganado mayor, y aunque

que logran algunas cosechas de semillas, son tan moderadas, que solo les alcanza para su consumo.

El Pueblo de Ixcatlan el grande dista de la Cabezera cinco leguas al Sur, hallase situado en una Loma arida, y esteril, de calido temperamento: pertenece su Administracion à la Doctrina de Huejutla, por la que reside aqui un Religioso con titulo de Vicario; llega el numero de sus Vecinos à ciento, y setenta familias de Indios Mexicanos, es Republica separada de la principal, y como tal tiene su Gobernador, y Alcaldes, el trato de estos Indios es la Panocha, cultivan Magueyes de los q̃ sacan el pulque, y miel, que expenden en la Cabezera, y en las Jurisdicciones immediatas. Esta Republica no tiene ningun Pueblo sujeto à su Gobierno, porque los quatro que se siguen, y son de los que se compone la Provincia, lo estan à la de Huejutla, donde enteran el tributo, y sus Vecinos se hallan inclusos en su matricula.

Al mesmo rumbo, y distancia de seis leguas, y al pie de una Loma de temperamento caliente, y humedo, se halla el Pueblo de Macustepetla con quarenta, y tres familias de Indios, administrados por la referida Doctrina de Huejutla, y su comercio es con corta diferencia el mesmo, que el de Ixcatlan.

El Pueblo de Thehuetlan, sujeto á dicha Doctrina, y Gobierno, se halla distante tres leguas por el rumbo del Sur, en temperamento mas templado, y en èl se numeran quarenta, y quatro familias de Indios, con el mesmo comercio, que su Cabezera, y à su immediacion està otro Pueblecito con diez, y seis familias de Indios, los que se mantienen con la saca del pulque, y sirviendo de Operarios en los Ranchos de labor.

Siguiendo el rumbo del Norte, se halla à las

ocho leguas de diſtancia el Pueblo de San Pedro, de la referida Doctrina, y Gobierno, habitālo treinta, y cinco familias de Indios, que tratan en ſiembras de mayz, frixol, y cultivar muchos arboles frutales. En ſu diſtrito ſe hallan diez Haciendas, y en ellas ſirven las familias de Indios, que ſe expecifican en cada una: en la de la Candelaria ſe cuentan ſeſenta, y ſiete familias: en la de la Herradura veinte, y quatro: en la de Tepoſteco veinte: en la de Teacal, doce: en la de Tepanticlan, veinte: en la de Tuzantla ſeſenta, y quatro: en la dc Canchitlan, ciento, quarenta: en la Zitlan, veinte, y cinco: en la de los Romeros, quarenta, y tres: y en la de San Phelipe quarenta, y cinco: todas ſon del beneficio de hacer azucar de pilonſillo, del que cogen annualmente mas de mil cargas, que es ſu mayor trato, por padecer el Paìs eſcazes de aguas, y paſtos.

CAPITULO XXI.

De la Juriſdiccion de Panuco, Tampico, y ſus Pueblos.

Latitud. 22. gr. 28. min. Longitud 276. gr. 30. min.

EL Pueblo de Tantoyuca es Capital de la Juriſdiccion, y como tal reſide en èl el Corregidor, y Teniente de Capitan General, q̃ la gobierna, y como Republica de Indios tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, llega ſu Vecindario à treſcientas, y ſeis familias de Indios de los Idiomas Mexicano, y Guaſteco, adminiſtrados por Religioſos Auguſtinos de eſte Pueblo, que es Caſa Prioral de la Provincia, hallaſe diſtante de la Capital Mexico ſetenta leguas, entre Norte, y Oriē-

te,

te, por la parte del Nordeſt, ſituado en temperamento caliente, y ſeco. Era ſu trato, y comercio hacer empleos de Sal en los Barcos, que arribaban de Campeche al Puerto de Tampico, diſtante de eſte veinte leguas al Norte, que traficaban à cambio de otros generos aſſi en eſta Juriſdiccion, como en las immediatas, pero ya totalmente ha deſcaecido por averla ſubido de precio, en la mitad mas de lo que antes valia, y eſta es la cauſa, que aya venido á tanto deterioro la Juriſdiccion, y principalmente la Cabezera, por lo que ſe han dedicado ſus Vecinos à poner en corriente varios Ingenios de Azucar, que ſe hallan en ſu recinto, aplicandoſe igualmente à las ſiembras de las ſemillas; y à mas de las familias de Indios, que ſe cuentan en eſta Cabezera, ſus Ingenios, y Ranchos, la habitan ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

El Pueblo de Santa Catharina es ſujeto à la Doctrina, y Gobierno de Tantoyuca, de donde diſta diez leguas al Oriente, cuyo temperamento es tã calido como el del antecedente, y en èl ſe numeran ochenta familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y ſirviendo de operarios en los Ingenios.

Aſſimeſmo eſtà ſujeto à la referida Doctrina, y Gobierno el Pueblo de San Juan Otontepec, diſtante trece leguas por el rumbo del Poniente, de ſeſenta, y nueve familias de Indios, que comercian en los proprios frutos, que los de ſu Cabezera.

El Pueblo, y Cabezera de San Juan Tantima es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y diſta de la principal á la parte del Oriente poco mas de quince leguas, hallaſe ſituado entre aſperas Serranias, de calido temperamento: tiene eſte Pueblo, y ſus quatro Varrios à èl ſujetos

tos, quinientas, ochenta, y tres familias de Indios, que tratan en el cultivo de la caña, y de ella hacen miel, y pilonfillo. En efta Cabezera affifte un Religiofo deftinado por la Doctrina de Tantoyuca con el titulo de Vicario, quien en el Idioma Mexicano les adminiftra el pafto efpiritual.

A la Republica, y Gobierno antecedente es fujeto el Pueblo de Tamalinto, fituado en igual temperamento, que el de fu Cabezera, de donde difta una legua por la parte del Norte, y en èl adminiftra un Vicario Religiofo à fefenta, y dos familias de Indios, que lo habitan.

El Pueblo de San Nicolas eftà tambien fujeto à la referida Doctrina, y Gobierno de Tantima, por la que fe halla en èl un Religiofo de affiftencia de dicho Orden de San Auguftin, que adminiftra à ochenta, y tres familias de Indios, que la avecindan, difta de fu Cabezera tres leguas, y de la principal quince por el rumbo del Sur, fu fituacion entre incultos Bofques, y fu temperamento caliente, y humedo; benefician mucho algodon, de que hacen varios texidos con que comercian.

El Pueblo de Chicomi es Cabezera, y Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, hallafe fituado al Sur de la principal en diftancia de diez leguas, pertenece en lo efpiritual à la Doctrina de Religiofos Auguftinos de Huejutla, Cabezera de la Jurifdiccion de efte nombre, cuentanfe en èl quarenta, y cinco familias de Indios, con el mefmo comercio, que los del antecedente.

A la Doctrina de Huejutla, y Gobierno de Chicomi pertenece el Pueblo de San Pedro Coyutla, que difta una legua por la parte del Oriente, y en èl fe numeran treinta, y feis familias de Indios, exercitados en fus fiembras, y cultivo de la

caña,

caña, de que hacen mucho pilonsillo.

El Pueblo de Santa Maria Otzuluama es Cabezera del Partido, que oy se halla agregado à esta Jurisdiccion, reside en èl un Teniente de Alcalde mayor para su gobierno politico, y civil, dista de la principal catorce leguas, y ochenta de la Capital Mexico entre Norte, y Oriente, y rumbo de el Nordest, quarta al Lest, el temperamento de su recinto es caliente, y seco, y en èl ay Convento de San Francisco, que es Guardiania de la Custodia de Tampico, cuyos Religiosos ministran el pasto espiritual à su Vecindario, que se compone de doscientas, catorce familias de Indios Guastecos, y sesenta, y dos de Mulatos, hacen sus siembras de mayz, y tienen algunas crias de Ganado mayor, de cuyas matanzas hacen mucha cecina. que su unico comercio, y algunas partidas de Toros, que annualmente sacan à vender á las Jurisdicciones confinantes con cuyo producto se surten de los demás menesteres de que carece el territorio, sujeto à la penalidad de abundar en varias especies de animales ponzoñosos, en tanto grado, que no se encuentra en el recinto de esta Jurisdicciõ Parage mas infestado de animales nocivos. En el distrito de este Partido se hallan tres Haciendas de labor, y crias de Ganado mayor; y en los años antecedentes avia gran comercio en él con las Embarcaciones deCampeche, que anclaban en el Puerto cargadas de Sal, por lo que se aplicaban todos al exercicio de la pesca, y matanzas de Ganado mayor, y haciendo cecina de èl, y salando el pescado proveìan de uno, y otro à muchas Jurisdicciones, pero ya oy ha descaecido totalmente este comercio, que de tanto alivio servia al bien comun de la Jurisdiccion, por aver, como diximos, subido el

precio de la Sal en otro tanto mas de lo que antes valia, y esta mesma calamidad padecen los del Puerto de Tampico, no pudiendo unos, ni otros costearse en sus compras.

El pequeño Pueblo de Tanjuco està à corta distancia del antecedente en igual temperamento, y con la mesma pension, por ser los mas cercanos à la Frente del Barbaro Chichimeco; mantienense de continuo en este sitio dos Soldados veteranos con Sueldo por Su Magestad, los quales con los Indios, que en él viven, y estan alistados como Milicianos, contienen las primeras escaramuzas de los Barbaros, y en este interin dan aviso à las Compañias del Puerto, para que acudan á la funcion: es sujeto en lo espiritual à la Doctrina, y Curato de Panuco, por la que son administrados en el Idioma Guasteco doce familias de Indios, y algunos Chichimecos de paz incorporados cõ los nuestros.

A la parte del Norte de la Capital Tantoyuca, en distancia de nueve leguas, se halla situado el Pueblo de Tempoal à la orilla de un caudaloso Rio, que lo fertiliza, y dista de Mexico ochenta, y nueve leguas al mesmo rumbo; es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, y à èl estan sujetos varios Ranchos, habitados de sesenta, y quatro familias de Soldados Milicianos, bajo del comando de los dos Cavos, que residen en el Puerto de Tanjuco, y de Indios Guastecos se cuentan en èl catorce familias, administrados por Cura Clerigo; el trato de unos, y otros es muchas frutas, y ortalizas, mayz, frixol, crias de Ganado mayor, y el exercicio de la pesca por confinar con el Mar. A este Gobierno està sujeto otro Pueblo, que llaman Santiago Tanquiuche, distante de su Cabezera cinco leguas, en el que se cuentan sesenta familias de Indios con su Go-

Gobernador, y Alcaldes de Republica. A diſtancia de quatro leguas ſe halla otro Pueblo, que llaman Poblacion nueva, ſujeto à la Doctrina de Tempoal, y como Republica de Indios tiene Gobernador, y Alcaldes, habitanlo diez, y ocho familias, excemptos del tributo, y obvenciones Parrochiales por eſtar obligados al tranſporte de los Paſſageros, que trafican la Juriſdiccion de una varda à otra, del Rio, que la circùla, por ſer eſte tan caudaloſo, como peligroſo, lo que hacen los Indios en ſus Canoas ſin eſtipendio alguno, manteniendoſe con las ſiembras de algunas ſemillas, frutas, y ortalizas, que cultiuan con las agüas del Rio, que atravezando la Juriſdiccion corre haſta deſembarcar en el Mar.

¶ En la boca del Rio de Tampico ay una Atalaya, ò Vigia, con Guarda exploradora de la Coſta, que dà aviſo al Alcalde mayor de las Embarcaciones, que deſcubre, la qual paga la Real Hacienda de los Tributos del Partido. A la parte del Oeſt ay un pequeño Pueblo de Indios pacificos de Nacion de los Olives.

Entre Oriente, y Sur, y rumbo del Sueſt de la boca del Rio eſtà la Iſla, que llaman de Lobos, cerca de tierra, y à ella ſalen muchos Lobos marinos, por lo que ſe le diò eſte nombre; cogeſe en eſta Juriſdiccion à mas de los frutos ya dichos, alguna miel, y cera ſilveſtre de colmena, Camaron, Robalo, Liza, y otras varias eſpecies de peſcados. Su diſtancia, de Latitud veinte, y dos grados, y quarenta minutos: y doſcientos, y ſetenta, y cinco de Longitud.

* * * *
***
*

CAPITULO XXI.

De la Juriſdiccion de Yahualíca, y ſus Pueblos.

Latitud 22. gr. Longitud 275. gr. 4. min.

EL Partido de Yahualíca es termino diviſorio del Arzobiſpado de Mexico, y del Obiſpado de Michoacán en las Provincias de la Guaſteca, y aſsi goza igualmente de entreambos en quanto à los tratos, y comunicacion de ſus frutos.

Conſta eſta Juriſdiccion de quatro Pueblos principales, que ſon Gobiernos, y Republicas de Indios, y la Capital es el Pueblo de Yahualîca, de donde toma nombre el territorio, diſtante de la Ciudad de Mexico ſeſenta leguas al Nordeſt; es la reſidencia de ſu Alcalde mayor, y tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtradas quinientas, y ochenta familias de Indios, de que ſe compone la Feligreſia, la que augmenta cerca de ſeſenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

El temperamento de la Juriſdiccion es templado, y los frutos que á ſus habitadores ſirven de comercio ſon el trigo, mayz, frixol, y otras ſemillas, q̃ cultivan, ſiendo el renglon principal à que ſe dedican por lograr mayores utilidades el beneficio del algodon, que ſe da en toda la Provincia del que hacen hilados, y varios texidos de ropas.

Las tres Cabezeras, y Gobiernos de Indios, que comprehende ſu recinto ſon el Pueblo de Huatzalingo, en el que tambien ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo de dicho Idioma, cuentanſe en èl, y en los Pueblos,

blos, y Barrios de ſu Gobierno quatrocientas, y cincuenta familias de Indios: en el de Guautla ſe hallan doſcientas, y quince: y en el de Geapa doſcientas, ochenta, y tres: y en eſtos dos numeros eſtan comprehendidas las que viven en los Barrios, que componen cada Republica.

En ſus territorios ay varias Haciendas, y Ranchos de labor, en los que aſſiſten las familias de Eſpañoles, y otras calidades correſpondientes al manejo, y trabajo de ſu cultivo: mantienen el comercio de ſus ſemillas en las Poblaciones immediatas à eſta.

En dichos Ranchos tienen ſus crias de Ganado mayor, y menor con que igualmente comercian, y lo meſmo practican con las muchas ſemillas, y ortalizas, que produce el Paìs.

CAPITULO XXII.

De la Juriſdiccion de Meztitlan, y ſus Pueblos.

Latitud. 21. gr. Longitud 275. gr.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion es el Pueblo de Meztitlan, de donde toma nombre ſu territorio, diſta de la Capital Mexico quarenta leguas por la parte del Leſt Nordeſt, ſituado en temperamento templado, entraſe à èl por una Cañada fertil, amena, y deleitable, porque la forma un caudaloſo Rio, que deciende de la Sierra, utilizandoſe de ſus aguas para regar las ſiembras, que à ſus margenes hacen los Vecinos, recurſo que les queda quãdo eſcaſean ſus aguas las nubes, y entonces padece la Juriſdiccion aquellas penalidades, que acarrea la inopia de las ſemillas,

ſin que puedan ocurrir à otros Pueblos del recinto, porque toda la tierra, que en ſu latitud, y longitud mide la Provincia es de Montes, Sierras, y Barrancas, cuya aſpereza no permite labor, ni cultivo, es tan dilatada, y encumbrada, que es conocida en todo el Reyno con el nombre de la Sierra Madre de Meztitlan, y es una de las mayores, que ay en la Gobernacion de ſus baſtos Dominios, comprobandolo las muchas, y muy dilatadas Juriſdicciones, que por todos rumbos confinan con ſus faldas, como varias veces tocamos en el diſcurſo de eſta general Deſcripcion.

En eſta Cabezera reſide el Alcalde mayor, à cuyo mando eſtan diez Pueblos principales, que ſon Republicas con Gobernadores, ſin los Pueblos menores, y Barrios, que comprehende el diſtricto de cada Gobierno. El Vecindario de eſte llega à dos mil, y cincuenta familias de Indios del Idioma Mexicano, y ſu adminiſtracion es por Cura Religioſo Auguſtino, cuyo Convento es Caſa Prioral de la Provincia; las familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que en èl viven ſeràn de quince à veinte.

Los frutos, que en la Juriſdiccion ſirven de comercio ſon el algodon, que como renglon principal ſe dedican à ſu beneficio, porque en èl logran ſus habitantes mayores utilidades, por ſer menores las que ofrece el trato de las ſemillas, porque eſtas faltan quando (como diximos) no ſe deſabrochan las nubes en los Llanos.

El Pueblo de Santa Maria Molango, diſtante de ſu Capital quince leguas al Nor Nordeſt de ella, tiene Convento de Religioſos Auguſtinos, q̃ tambien es Priorato con Cura de dicho Orden para la adminiſtracion de quatrocientas, y ochenta familias de Indios, que en èl

èl se numeran con las de los Barrios sujetos à su Gobierno.

A esta Doctrina es perteneciente el Pueblo, y Cabezera de Colotlan, distante de la principal tres leguas por la parte del Poniente, y en él se cuentan doscientas, y quarenta familias de Indios; y en la mesma conformidad lo està el de Chapuluacan, situado al Oriente de dicha Cabezera, de donde dista dos leguas, y es habitado de ciento, y quarenta familias de Indios.

Por el Lest Nordest de dicha Capital, y á distancia de siete leguas està el Pueblo de Meztitlan de la referida Doctrina de Molango, y su Vecindario se compone de ciento, sesenta, y tres familias de Indios.

La Cabezera de Santiago Tepehuacan, distante doce leguas por el rumbo del Nor Nordest, cuentanse en ella, y en los Pueblos de su Gobierno quinientas, cincuenta, y cinco familias de Indios, administrados por la Doctrina de Religiosos Augustinos de la Cabezera de Tlanchinol, y á ella es perteneciente el de San Lorenzo Ixtacayotla, situado al Lest en distancia corta, y en èl viven doscientas, quarenta, y cinco familias.

El Pueblo de Tianguistengo tiene Convento de San Augustin, con Cura de dicho Orden, q̃ administra à doscientas, y cincuenta familias de Indios, que lo habitan, hallase distante de su Cabezera diez leguas por la parte del Suest: y del mesmo Orden ay Convento en el Pueblo de Tlacolula, donde se cuentan doscientas, y setenta familias de Indios.

El de Tlanchinol se halla situado al Nordest, respecto de Meztitlan, de cuya Capital dista catorce leguas, ay en èl Convento de S. Augustin, y à cargo de sus Religiosos està la administracion de su Feligresia, cuyo numero llega à novecientas, y se-

renta familias, y à ſu Doctrina es perteneciente la Republica, y Gobierno de Zicicaxtla con noventa, y cinco familias de Indios.

CAPITULO XXIII.

Del Real, y Minas de Zimapan, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

Latitud 21. gr. Longitud 274. gr. 5. min.

EL Real, y Minas de Zimapan, y ſu Juriſdiccion, diſtante de la Ciudad de Mexico, al Norte, quarenta leguas, eſtà reducida á una ſola Capital, donde ay Gobernador, y Republica de Indios, porque todos los Varrios de que ſe compone, eſtan ſujetos à ella con la reſidencia del Alcalde mayor, y ſe cuentan en ellos ochocientas, y veinte familias de Indios, y como Real de Minas habitan ſu poblacion cerca de doſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, adminiſtrados todos por un Cura Clerigo del Idioma Mexicano.

Su temperamento, reſpecto de eſtar en la Sierra Madre, que corre de Norte à Sur haſta el Reyno interno, es frio, y los metales, que producen ſus Minas, ſirven de comercio à eſte Partido los quales ſon de plata fundamentada en el Mineral plomoſo de que ſe origina el que el beneficio comun de eſte Real ſea la fundicion, por quanto es impedimento formal lo plomoſo de las piedras para el beneficio de Azogue. La Beta mas acaudalada, y celebrada de eſte Real es, la que por antonomaſia llaman Lomo de Toro, reſpecto de que ſus metales ſon denegridamente colorados, y con ellos ſe ha mantenido, y mantiene deſde ſu deſcubrimiento. A mas de reſidir el Alcalde mayor en la Capital, ay Caja Real para recibir el Derecho de las Reales Platas.

CA-

CAPITULO XXIV.

De la Juriſdiccion de Teuzitlan, Atempa, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 50. min. Longitud 275. gr. 45. min.

HAllaſe ſituado el Pueblo, y Cabezera de Teuzitlan al Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo del Leſt Nordeſt de la Capital Mexico, de donde diſta cincuenta leguas, componeſe la Juriſdiccion de ſeis Pueblos, ſujetos al Gobierno de ſu Republica, cuentanſe en él treſcientas, y tres familias de Indios, adminiſtrados por Cura Clerigo en el Idioma Mexicano, habitanlo tambien ciento, y dos familias de Eſpañoles ciento, ſeſenta, y tres de Meſtizos, y ſeſenta, y cinco de Mulatos.

El Pueblo, y Cabezera de Chinautla diſta de la principal legua, y media por la parte del Sudueſt, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, compueſta de ciento, y ocho familias de Indios, à quienes adminiſtra el Cura de Teuzitlan.

A diſtancia de tres leguas de la Capital ſe halla el Pueblo de Atempa, à dicho rumbo del Sudueſt, es tambien Republica de Indios con Gobernador, y llega el numero de ſus familias à doſcientas, quarenta, y ocho; es Cabezera de Curato con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo, que con un Vicario adminiſtra los Santos Sacramentos, y Doctrina en el Idioma Mexicano.

A la antecedente Doctrina eſtà ſujeto el Pueblo de Atoluca, en el que ſe numeran quarenta, y ſiete familias de Indios, y ſu ſituacion es al Norte de la Cabezera principal en diſtancia de media legua.

Es assimesmo perteneciente à la Doctrina de Atempa, y à su Republica, y Gobierno el Pueblo de San Juan Zimpaco, que dista una legua por la parte del Norte, y en èl se numeran cincuenta, y dos familias de Indios, y en la mesma conformidad en Doctrina, y Gobierno lo está el de San Sebastian Petlatlan, situado à dicho rumbo, distante tres quartos de legua de su Capital, y lo habitan sesenta familias de Indios.

Esta Jurisdiccion, corta en su recinto, y moderada en su comercio, solo produce cera, brea, purga, mayz, frixol, y algunas frutas Regionales, con cuyos frutos escazamente se mantienen sus habitantes; ay en ella diez, y ocho Trapiches, ò Ingenios, pero con tan pocos avios, que no producen mas, que azucar baza, y pilonsillo, y este renglon es el que tiene en ella alguna estimacion, y lo mesmo en las Jurisdicciones confinantes, donde lo expenden, en dichos Ingenios tienen algunas crias de Ganado mayor.

* *
*

CAPITULO XXV.

De la Jurisdiccion de Tulanzingo, y sus Pueblos.

Latitud. 20. gr. 38. min. Longitud 274. gr. 50. min.

EL Pueblo de Tulanzingo es de los mejores, que contiene el Arzobispado, assi por su Vecindario, como por su situacion, y planta, dista de la Ciudad de Mexico treinta leguas al Nordest, quarta al Lest, y en èl viven hasta cien familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos; y de Indios se cuentan setecientas, y diez del Idioma Mexicano, y en esta Cabezera tiene su residencia el

el Alcalde mayor, cuya Jurifdiɔion fe eftiende à otros fiete Pueblos, que fon Republicas de Indios con Gobernador, y en el recinto de efte Gobierno ay algunos Barrios, y muchas Huertas,que le hacen circulo, y cultivan los Indios, productivas de frutas, flores, y ortalizas en mucha cantidad, por fu gran fertilidad, y abundancia de aguas, femillas, y Ganados, fin que fea neceſſario á fus habitantes folicitar en otras Provincias cofa alguna para fu manutencion.

En efta Cabezera ay Convento de San Francifco, que es Guardiania, y Cafa de Voto de la Provincia del Santo Evangelio, cuyos Religiofos en fuficiente numero adminiftran la Doctrina, y Sacramentos à efta Feligrefia,cooperando igualmente en efte minifterio algunos Eclefiafticos Seculares, que en ella tienen Domicilio.

Uno de los Pueblos principales, que fon Republicas de Indios es el de Atotonilco, que difta deTulanzingo fiete leguas por la parte del Nordeft, habitanlo dofcientas, fefenta, y cinco familias de Indios,adminiftrados por Cura Religiofo de San Auguftin del Convento de efte Pueblo,viven tambien en él algunas familias de Efpañoles, y Meftizos ocupados en la labranza, y cultivo de las frutas, que ofrece el País.

Por la vanda del Nordeft,y diftancia de quatro leguas, fe halla fituado el Pueblo de Zonguiluca, que es el otro diftintivo con que es conocida efta Jurifdiccion, que en otro tiempo fe llamaba deZonguiluca, en èl ay Convento de Religiofos Auguftinos, à cuyo cargo eftà la adminiftracion de quarenta, y tres familias de Indios, que lo habitan.

El Pueblo de Guafcazaloya es adminiftrado por Religiofos Auguftinos del Convento, que ay en él, hallafe diftante de fu Cabezera tres leguas

por la parte del Norte, y en èl ſe cuentan ciento, y dos familias de Indios.

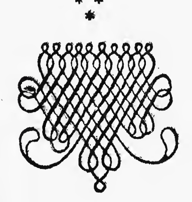
El Pueblo de Acatlàn eſtà ſituado al meſmo rumbo en diſtancia de dos leguas, tiene Convento de dicho Orden de San Auguſtin para la adminiſtracion de ſu Vecindario, el que ſe compone de ciento, y quince familias de Indios

A diſtancia de quatro leguas por el rumbo del Leſt, ſe halla ſituado el Pueblo, y Cabezera de Acaxuchitlan, en el que viven quatroſcientas, y nueve familias de Indios, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, perteneciente à la Mitra de la Puebla.

El Pueblo de Tutotepec diſta de ſu Capital nueve leguas por el Nordeſt, es Adminiſtracion de Religioſos Auguſtinos, cuya Feligreſia ſe compone de novecientas, cincuenta, y dos familias de Indios con las de los Barrios ſujetos à ſu Gobierno.

Al meſmo rumbo, y diſtancia de diez leguas eſtà ſituado el Pueblo de Tenango, es tambien Doctrina de Religioſos Auguſtinos, y en èl ſe cuentan quinientas, y diez familias de Indios, las que comercian en ropas, y texidos de algodon, aplicandoſe igualmente à la labranza, y cultivo de los campos. Eſte Pueblo, y el antecedente ſe hallan en lo mas fragoſo de la Sierra, por cuya cauſa, y la de eſtar los Barrios de ſus pertenencias à largas diſtancias unos de otros, no logran con frequencia el paſto eſpiritual ſus Vecinos, aſſi por ſer eſtos en crecido numero, como por la gran inopia de Miniſtros.

* * *



CA-

CAPITULO XXVI.

De la Jurisdiccion de Xilotepec, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 45. min. Longitud 274. gr. 15. min.

LA Capital de esta Jurisdiccion es el Pueblo de Xilotepec, de donde toma nombre su distrito, hallase situada en templado temperamento, distante de la Ciudad de Mexico veinte leguas por la parte del Norte, quarta al Nordest, y es la residencia del Alcalde mayor, reduciendose su Vecindario à tres mil, seiscientas, y cincuenta familias de Indios del Idioma Othomì, y en este numero se comprehenden las que pueblan los Barrios de su circunferencia, sujetos à su Republica, y Gobierno, haciendo mayor su poblacion cerca de sesenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y la administracion de unos, y otros es por Cura Franciscano de la Parrochial de este Pueblo, y su comercio es el de las siembras de mayz, y crias de Ganado mayor, y menor, y las frutas del Pueblo de Tecozautla.

Componese la Jurisdiccion de otros cinco Pueblos principales, que son Cabezeras, y Republica de Indios con Gobernadores, el primero es el de Chiapantongo, que dista de Xilotepec dos leguas por el rumbo del Norte, y en èl se cuentan ciento, y diez familias con las de los Barrios sus sujetos, estandolo en lo espiritual à la Doctrina de dicha Capital; y por el Lest Nordest, respecto de ella, està situado à distancia de tres leguas el de San Miguel Cambay, con algunos Pueblos pequeños, pertenecientes à su Republica, y en los que viven seiscientas, sesenta, y cinco

 fami-

familias de Indios; y ochē-ta, y tres en el de Zanayaquilpa, que està diſtante de ſu Cabezera quatro leguas por la Vanda del Leſt, adminiſtrado por la meſma Doctrina de dicho Xilotepec.

El Pueblo de Chiapa de Mota tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, tambien del Idioma Othomî, y diſta de la Cabezera principal ſiete leguas por la parte del Norueſt, y ſu Vecindario llega à novecientas, y ſeſenta familias de Indios.

A diſtancia de ſiete leguas de dicho Xilotepec, y rumbo del Leſt Nordeſt eſtá el Pueblo de Alfaxayuca, habitado de un mil, ſetecientas, y once familias de Indios, adminiſtrados por Cura Franciſcano de la Parrochial de eſta Cabezera, la que como las antecedentes tiene el meſmo comercio, que ſu Capital; por lo general trata eſta Juriſdiccion en la engorda, y matanſa del Ganado Cabrio.

* * *

CAPITULO XXVII.

De la Juriſdiccion de Tetepango Huipuxtla, Atitalaquia, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 23. min. Longitud 274.

LA Juriſdiccion de Tetepango Huipuxtla tiene oy agregadas aſſi la de Atitalaquia, y Miſquiahuala, que antiguamente eran tres Oficios, pero por ſu immediacion las ſirve un ſolo Sugeto, entendiendoſe con ſus agregados para poderſe proveer con ſeparacion, y todos tres eſtan ſituados al Norte de la Capital Mexico, con corta diferencia en cada uno, à diſtancia de veinte leguas. Y aſſi como en otras Juriſdicciones es monſtruoſidad el que ſea una Alcaldia mayor ſola en un

un dilatado territorio de muchas Poblaciones, como sucede en la de Metepec, y otras, no lo es el que algunas cortas se sujeten, y agreguen à sus immediatas.

La Cabezera de Huipuxtla està situada al Norte, quarta al Nordest, respecto de Mexico, de donde dista veinte leguas à la entrada del Mezquital, en donde escasea su caudal la Republica de las Nubes, por las pocas veces, que llueve en el Estio: estan sujetos al Gobierno, y Administracion de Justicia de ella, en donde reside un Theniente de Alcalde mayor, nueve Pueblos principales, que son Gobiernos de Indios, y Republicas formales de la Nacion Othomì, y Mexicana. Administra el Curato de este Partido un Cura, y Juez Eclesiastico Clerigo, que assiste en la Parrochial de esta Cabezera, à quien pueblan muchos Barrios, y Haciendas en su circunferencia, á mas de los Pueblos Capitales, que son Axacuba, en donde ay setenta, y seis familias de Indios: San Nicolas Yeltecomatl, donde ay treinta, y cinco: Tuzantalpa, que tiene ciẽto, quarenta, y tres: Tonacustla con sesenta, y tres: en el mesmo Tenango se cuentan ciento, y veinte, y una: en Zayula cincuenta, y tres: en Tecaxic, y Chicahuasco setenta, y dos: y en la Cabezera de Huipuxtla trescientas, noventa, y dos; de manera, que esta Jurisdiccion, aunque se regùla por novecientas, cincuenta, y quatro familias, en sus crecientes, y menguantes, segun sus mudanzas, augmento, y diminucion, se estima por el de mil familias de Indios, entre los quales viven assi en Ranchos, como en Haciendas, y en los mesmos Pueblos cien familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y todos universalmente tratan, y comercian en la labranza del trigo, mayz, y otras semillas, pero à lo que mas

ſe aplican es à la engorda del Ganado cabrîo, y ovejuno, porque en ſus matanzas fian las utilidades, que producen las pieles, y cebo.

La Juriſdiccion agregada à la de Tetepango es el Pueblo, y Republica de Atitalaquia, en donde reſide por la Juriſdiccion Real un Theniente de Alcalde mayor, hallaſe diſtante de la Ciudad de Mexico veinte, y una leguas por la parte del Norte; experimentaſe ſu temperamento igual al de ſu Capital, y aunque como ella padece eſcazès de aguas, ſe mueſtran las nubes mas benignas en ſu territorio, cuyos campos ſe regiſtran acompañados de varias Haciendas, y Rancherias de labor, donde ſe logran las cocechas de trigo, mayz, y demàs ſemillas, que ſiembran, dedicandoſe igualmente ſus habitantes à las crias de Ganado menor para las matanzas, porque en eſte Partido no ſe verifica otro trato, ni otros frutos, ſucediendo lo meſmo en las otras dos Juriſdicciones, que componen eſte Oficio, porque aunque el Paìs produce algunas eſpecies de frutas, con el motivo de la diſtancia á Mexico, donde es mucho el conſumo de ellas, no las conducen para ſu expendio, porque la dilacion corrompe las mas en el camino.

En eſta Cabezera ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, del Idioma Othomí, en el que ſon adminiſtradas doſcientas familias de Indios, que la habitan, con las de los Barrios, q̃ la hacen circulo, ſujetos à ſus Gobierno, con mas treinta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, exercitados en la labranza.

Componeſe eſte Partido de otros quatro Pueblos, que ſon Gobiernos, y Republicas de Indios, pertenecientes en lo eſpiritual à la Doctrina de Atitalaquia: intitulaſe el primero Atotonilco, que tiene ciento, y cincuenta fami-

familias: el de Halpanaloyà es habitado de noventa, y quatro familias: el de Tlamaco tiene ſeſenta, y ſeis. y el de Apaſco ciento, y quarenta, y cinco, y en ellos ſe comprehenden algunos Barrios, ſujetos à cada uno de eſtos Gobiernos, cuya eſpecificacion ſe omite por carecer de formalidad ſus Poblaciones, pues ay algunos tan cortos, que àpenas los habitan ſeis, ù ocho familias de Indios.

La otra Juriſdiccion agregada à Tetepango es la de Mizquiahuala, cuya Cabezera principal es el Pueblo, y Republica de ſu meſmo nombre, y en donde aſſiſte un Theniente de Alcalde mayor; hallaſe ſituada al Norte de Mexico, en diſtancia de diez, y ocho leguas, en ella ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Ohtomí, y Mexicano; componeſe ſu Vecindario de cincuenta familias de Indios, y veinte de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que comercian en los meſmos frutos, que los antecedentes. Comprehende eſte Partido en ſu recinto otros quatro Pueblos, Republicas de Indios, con los Barrios de ſus pertenencias, que ſon el de Santa Maria Atengo, con ciento, y ocho familias: el de Tlacoazpan, con treſcientas, y algunas de Eſpañoles, y Meſtizos: el de Tepactepec, con ciento, y ochenta; y el de Tezontepec, con ciento, y treinta, todas de Indios.

(*,*)



CAPITULO XXVIII.

De la Juriſdiccion de Actopan, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 28. min. Longitud 274. gr. 4. min.

LA Alcaldia mayor de Actopan, dicho vulgarmente Octupan, diſta de la Ciudad de Mexico veinte, y tres leguas al Nor Nordeſt, en la Provincia del Mezquital. Componeſe el Vecindario del Pueblo Capital de cincuenta familias de Eſpañoles, y veinte de Meſtizos, y Mulatos, y otras gentes; y de dos mil, ſetecientas, y cincuenta familias de Indios, todos del Idioma Othomí, repartidas en todos ſus Pueblos ſujetos, que eſtan adminiſtrados por Cura Religioſo del Orden de San Auguſtin del Convento de eſte Pueblo, que es Caſa Prioral de Voto de la Provincia del Dulciſſimo Nombre de JESUS, y aſſi en los Gobiernos, como en la Doctrina eſtan divididos en dos Parcialidades, la una que llaman Actopan, y la otra Tetitlan, ſiendo termino diviſorio el Convento, è Igleſia, quedando por ſu eſpalda al Oriente Tetitlan, y ſujetos à él los Pueblos de la Magdalena, S. Geronymo, Tornacuſtla, Izquintlapilco, y San Auguſtin Tecaviç. Y la Parcialidad de Actopan por la Parte del Poniente à la faz de la Igleſia con ſus Pueblos, que ſon Santiago Tlachichilco, Santa Barbara Lagunilla, San Salvador, Santa Maria, San Miguel, y Yolo, que es Ayuda de Parrochia con Miniſtro ſeparado. La Igleſia es de arquitectura primoroſa, à quien eſtá unida la Tercera Orden; y toda la fabrica es de Bobeda.

El trato, y comercio de todo el Vecindario

rio es el de la Xarcia, Salitreras, Labranza, y la engorda de los Ganados para las matanſas del Ganado cabrìo, y ovejuno, librando todos el mayor interès en el cebo, y pieles, que les rinden las vidas del Ganado cabrìo, y ovejuno.

El temperamento es templado, y el terreno todo poblado de plantas, eſpinoſas, cambronales, y cardonales, que hacen deſapacible el Paìs, acompañado de algunas Haciendas de labor de los frutos expreſſados en las que aſſiſten ocho, ò diez familias de Labradores. En eſte Paìs, y en los immediatos de Ixmiquilpa, y Tetepango ay abundancia de Pajaros de ſonoro canto, que en el Idioma Mexicano llaman Zenzontle, y entre ellos algunos Ruyſeñores.

* * *

CAPITULO XXIX.

De la Juriſdiccion de Otumba, y ſus Pueblos.

Latitud. 20 gr. 15. min. Longitud 274. gr. 20. min.

LA Juriſdiccion de Octumba, y ſu Pueblo Capital, diſtante de la Ciudad de Mexico nueve leguas al Nordeſt, en temperamento frio, y ſeco, fue en la antiguedad uno de los mayores, que mantenian el comercio de la Provincia con la abundante grana de cochinilla, que llevaba el Partido, cuyas ruinas, y veſtigios, que aun todavia han quedado de ſus fabricas denotan la gran Poblacion, que tenia, mas aora ſolo han quedado por teſtigos de ſus edificios los quebrados paredones, y deſtrozados cimientos, entre los quales eſtan las caſas, y habitacion de diez, ò doce familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y en toda la Juriſdiccion,

Haciendas, y Ranchos, que la componen, tiene el numero de treinta à quarenta familias de Españoles, siendo las de los Indios de esta Cabezera de quatrocientas, y seis, que la avecindan, con el Gobernador, y demàs Oficiales de su Republica entretenidos en el exercicio de la labranza de cebada, mayz, y otras semillas anexas â la cria de Ganado de cerda en que comercian.

Fabricaronse por un Religioso del Orden Seraphico, para la conducion de la agua à este Pueblo, unos sumptuosos arcos, insignes entre todas las fabricas del Reyno, porque aviendo en el camino una quebrada muy profunda, que componen dos Lomas, fue necessario formar la Arqueria para el transito de las aguas, tan altos en el medio los ojos de los medios puntos, y tan elevados sus pilares, que àpenas puede unapiedra impetuosamente arrojada de la mano alcanzar à su altura, y tan limpios de yerba, que causa admiracion considerar la noble mexcla de su contextura, lo que prueba opulencia antigua de la Jurisdiccion en el costéo de una obra tan magnifica.

Administra la Jurisdiccion el Cura Religioso del Orden Seraphico,q̃ assiste en el Convento de este Pueblo, que es Guardianía, con los demàs Ministros necessarios, q̃ dan pasto espiritual à los Pueblos de Goatlanzingo, q̃ tiene sesenta, y nueve familias de Indios, y dista media legua à la parte del Sur: al de Axapuzco, que dista media legua por el Norte, y se le cuentan noventa familias:al de Ostotipac, habitado de ciento, quarenta, y quatro, distante de la Cabezera una legua al Sueſt, y en los tres, con los Barrios de sus pertenencias, ay Gobernadores, y Republica de Indios.

En el medio de la gran Plaza ay una piedra la-

labrada curiosamente, q̃ sirve de aldavilla, la qual està colocada en forma de Pyramide, y la hace notable el ser una sola la piedra, que compone su cuerpo principal por la altura que tiene.

Es el lugar en donde por costumbre antiquada entregan los Virreyes à sus Subcessores el Sacro Caduceo, quando le reciben à su nuevo Gobierno, de donde salen ya con todo el mando de estos Reynos, retirandose el Antecessor del Palacio, y del comando de sus Tribunales: y à este Parage salen todos los Prelados Locales de la Capital Mexico à cumplimentar al nuevo Virrey, en cuyo tiempo solamente se vee Vecindario en este Pueblo, porque en lo demàs del tiempo es el mas arido, y despoblado, que tienen estos Paises, sin embargo de ser la residencia del Alcalde mayor, y Cabezera de Doctrina.

CAPITULO XXX.

De la Jurisdiccion de la Villa de Pachuca, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 23. min. Longitud 274. gr. 6. min.

DIez, y ocho leguas de la Capital Mexico, al rumbo del Nordest, està situada en frio temperamento la Villa de Pachuca, Cabezera de la Jurisdiccion, y residencia del Alcalde mayor, que la gobierna, su fabrica material es proporcionada, y vistosa por lo concertado de sus Calles, Plazas, y Edificios, adornandola su Iglesia Parrochial de primorosa Arquitectura, con Cura Clerigo, dos Vicarios, y muchos Eclesiasticos, que ministran el pasto espiritual à su Vecindario, que se compone de mas de novecientas familias de Es-

pañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de ciento, y veinte de Indios con ſu Gobernador, cuya Republica eſtà en un Pueblo unido à la Villa, que intitulan Pachuquilla; tiene aſſimeſmo un Convento, que es Colegio de Apoſtolicos Miſſioneros Franciſcanos Deſcalzos de la Provincia de San Diego, otro, que es Hoſpital de San Juan de Dios, y un Hoſpicio de Religioſos Mercenarios con las Hermitas que los Indios tienen en ſus Barrios, en las que ſe les dice Miſſa los dias de precepto.

En el meſmo Lugar eſtà la Real Caja para el remache de la plata, y recaudacion de los Reales Derechos de ella: manejaſe la Oficina por dos Oficiales Reales, que ſon Cõtador, y Theſorero Oficial mayor, y otros de Libro, y pluma,, con un Enzayador para el reconocimiento de la ley de las platas.

El Real del Monte diſta dos leguas de ſu Cabezera por la parte del Leſt Nordeſt, eſtá habitado de ochenta familias de Eſpañoles, y Meſtizos, exercitados en la Mineria, y ſaca de los metales, que benefician por azogue, ſiendo las platas el principal comercio de la Juriſdiccion, y lo meſmo ſucede, aunque en menos grado, à los Indios, porque los mas ſirven de operarios en las Minas, y los que no, ſe exercitan en las ſiembras de mayz, frixol, y otras ſemillas. Eſte Real es Cabezera de Curato, con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo para la adminiſtracion de ſu Feligreſia. Muchos traficantes del Comercio de Mexico paſſan à èl con ropas, y otros generos al reſcate de las platas, con cuyas ferias ſe verifica mas conſiderable ſu Comercio.

En el recinto de eſta Juriſdiccion ſe hallan ſituados ſeis Pueblos, que ſon Cabezeras, y Republicas de Indios con Gobernador, y por lo que reſ-

respecta à la Administracion de ellos componen una Doctrina, cuya Parrochia con Cura Clerigo, y dos Vicarios, està en el Pueblo de Tezayuca, habitado de ochenta familias de Indios: en el de Huaquilpa viven treinta: el de Zapotlan tiene catorce, y estos dos Pueblos, con el de Tezontepec, que tiene treinta familias, son los mas cortos de dicha Doctrina: en el de Acayuca se cuentan cien familias de Indios: y en el ultimo, que es el de Tolcayuca, ciento, y cinco de la mesma calidad. Las Minas de estas Sierras han padecido decadencia por abundar en agua, y el beneficio de los Socabones las va habilitâdo para lo venidero.

CAPITULO XXXI.

De la Jurisdiccion de Zempoala, y sus Pueblos.

Latitud. 20. gr. 20. min. Longitud 274. gr. 30. min.

LA Jurisdiccion de Zempoala, y su Pueblo Capital, distante de la Ciudad de Mexico diez, y siete leguas al Nordest, quarta al Lest, situado en frio temperamento, es Partido de corto numero de Gentes, porque en dicha Cabezera principal ay solo doce, ò quince familias de Españoles, y Mestizos, y de Indios quarenta, y cinco; mantiene un Convento de Religiosos Franciscanos, quienes administran la Doctrina, y Santos Sacramentos en el Idioma Mexicano: tiene bajo su mando el Alcalde mayor del Partido otros cinco Pueblos, que son Republicas, y Gobiernos de Indios con sus Barrios, el primero es el de Tezahuapa con veinte, y cinco familias: el de

de Zaqualpa con ſetenta, y dos: el de Tlaquilpa con cincuenta, y ocho: el de Santo Thomas Taliſtac con ciento, y treinta, y ocho: y ciento en el de Epazeyuca.

Aſſimeſmo ſe compone eſta Juriſdiccion de algunos Ranchos del beneficio del Pulque, por eſtar quaſi poblada la tierra de Magueyes, y los mejores para ſacar buena eſta eſpecie de Bebida, cuyo trato, con el de la labranza en trigo, mayz, y cebada dà à ſus Vecinos el premio de ſu trabajo, y dichos Ranchos aſſiſten muchas familias de Eſpañoles, y Meſtizos exercitados en el meſmo comercio del Pulque, y cultivo de la tierra, que aſſi él, como las ſemillas eſpenden en Mexico, y en otras Provincias confinantes.

(*.*)

CAPITULO XXXII.

De la Juriſdiccion de Ixmiquilpan, y ſus Pueblos.

Latitud. 20. gr. 40. min. Longitud 274. gr. 42. min.

EL pueblo de Ixmiquilpan eſtà al Norte de la Ciudad de Mexico, de donde diſta veinte, y quatro leguas, ſu temperamento es caliente, y ſeco, ſin embargo de experimentarſe en él el extremo de que en el Eſtio ſon exceſſivos los calores, y en el Ibierno intolerables los frios, padece eſcaſez de aguas, por lo que carece de fertilidad el territorio; es la reſidencia de ſu Alcalde mayor, y tiene ſu Republica con Gobernador, y demàs Oficiales, que la componen; eſtan ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno tres Pueblos, que ſon: Santa Maria, S. Auguſtin, è Iztlatlaxco, y otros Barrios de ſu circunferencia, y en todos vi-

viven quinientas, treinta, y siete familias de Indios del Idioma Othomî, y Mexicano, en el que son administrados por los Religiosos Augustinos del Convento de la Cabezera, es de sumptuosa fabrica, y Casa Prioral de la Provincia; habitanla assimesmo hasta seiscientas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y el Comercio de unos, y otros se reduce à la fabrica de Xarcia, hilados, texidos de algodon, mieses, frutas, y crias de Ganado menor, y aunque hacen sus siembras, son moderadas las cosechas de las semillas, que logran, por la carencia de las aguas.

El Pueblo de Santa Maria Tepexic dista de la Cabezera ocho leguas à la parte del Norte; el de San Augustin Ixtlatlaxco se halla al mesmo rumbo, en distancia de dos leguas del antecedente, y diez de la Capital; y el de San Miguel Xonacapa dista nueve leguas al Nordest, gozan de templado temperamento, y de los mesmos frutos, que los de Ixmiquilpan, en cuya matricula estan inclusos los Indios, que los habitan.

El Pueblo, y Cabezera de Tlazintla dista de la principal dos, y media leguas entre Norte, y Oriente, y rumbo del Nordest, tiene Gobernador, y Alcaldes de Republica, y á ella estan sujetos tres Barrios, que nombran Alberto, Tepetizqui, y Dadò, en los que, y en tres Ranchos immediatos se numeran novecientas, quarenta, y cinco familias de Indios, administrados en el Idioma Othomî por Cura Religioso Augustino del Convento de este Pueblo, en el que assimesmo viven hasta cincuenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, su temperamento es benignamente templado con el beneficio de fertilizarlo las aguas de un caudaloso Rio, que desciende de la Sierra de Mextitlan, haciẽdo circulo à los Barrios de su cir-

cunferencia, por lo que es muy ameno el Païs, y abundante de frutas, y ortalizas, à cuyo trato agregan las porciones de carbon, que hacen en un Cerro contiguo à la Cabezera, fiembran fus femillas, aunque en corta cantidad.

El Pueblo, y Real de Minas del Cardonal difta de la Cabezera principal cinco leguas al Oriẽte, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y á la Poblacion llaman Chilcuautla; toca fu adminiftracion à los Religiofos Auguftinos de el Convento de Mextitlan, uno refide en el Pueblo, y adminiftra à dofcientas, y quince familias de Indios, que lo habitan, y otro en el Real, que dá el pafto efpiritual à veinte, y fiete familias de Efpañoles, y quarenta, y feis de Meftizos, y Mulatos, que en él viven, fu temperamento es fumamente frio, y humedo, y fu Comercio la labor de las Minas de plomo. Se trabajaban antiguamente varias Minas de plata, que avia en el recinto del Real, pero de tan corto acudir, y baja ley, que las abandonaron los Mineros, y fe dedicaron à las de plomo, por lograrfe en ellas mayores utilidades.

La Cabezera de Orizaba difta de la principal tres leguas al Norte, toca à la Doctrina de Religiofos Auguftinos de Mextitlan, es Republica de Indios con Gobernador, y à ella eftan fujetos los Barrios, ò Congregaciones, que nombran la de Efpinas, Sotota, Cerritos, Palma gorda, Deguedo, Capuxa, Canxa, y Debodee, eftan immediatos unos à otros, porque el q̃ mas, difta dos leguas de la Cabezera, en la que, y en dichos Barrios fe numeran novecientas, quarenta, y cinco familias de Indios del Idioma Othomî, y cerca de ochenta de Efpañoles, Meftizos, y Mulatos. Y aunque los dos Religiofos deftinados

dos por la Doctrina de Mextitlan, que residen en esta Cabezera para su espiritual administracion, y la de las Congregaciones trabajan en su ministerio, no pueden desempeñarlo, porque siendo tan crecido el numero de los Feligreses, y dos los Ministros, ya se deja entender el desconsuelo tan grande en que viviràn aquellos, que de muy tarde en tarde logran algun fruto espiritual para bien de sus almas. Dichos Pueblos estan situados en templado temperamento, fertilizandolos las aguas del Rio de la Sierra de Mextitlan, con cuyo riego cultivan muchas Huertas de flores, frutas, y ortalizas, y logran las cosechas de sus semillas, fabrican Xarcia, Carbon, y sacan mucha miel de sus magueyes, que benefician para este efecto

Seis Haciendas de labor se hallan en el recinto de este Partido, que son: la de Juan Dó, Deminyo, Azuchitlen, la Florída, Vetza, y San Pablo, y en ellas se hacen crecidas siẽbras de mayz, trigo, cebada, y otras semillas, cuyas cosechas son abundantes por el riego de las aguas del referido Rio de Mextitlan.

El Pueblo de San Juan con su agregado el de la Sabána, es Cabezera, y Republica de Indios con su Gobernador, y en lo espiritual son sujetos al Vicario Religioso Augustino de Santa Maria Ixtepexi; hallase el primero distante de Ixmiquilpan tres leguas, y el segundo cinco, y los dos por la parte del Poniente, situado en temperamento mas calido, que frio, habitanlo ciento, y ocho familias de Indios, que comercian en los mesmos frutos, que los del Partido antecedente.

En las Haciendas nominadas se hallan avecindadas quarenta familias de Españoles, y Mestizos, que sirven en la confianza del manejo, y guarda de sus frutos. Tiene esta

esta Jurisdiccion de longitud de Oriente à Poniente catorce leguas, y de Norte à Sur, que es la longitud cerca de once: sus confinantes son la de Mextitlan por el Oriente, la de Tula por el Sudueſt, por el Poniente la de Huichiapa, y por el Norte la de Zimapan.

* * * *

* * * *

*

CAPITULO XXXIII.

De la Jurisdiccion de San Juan Theotihuacàn, y sus Pueblos.

Latitud. 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 10. min.

LA Capital de esta Jurisdiccion es el Pueblo de San Juan Theotihuacàn, distante ocho leguas de la de Mexico entre Norte, y Oriente, por el rumbo del Nordest, quarta al Norte, su temperamento, y el de los Pueblos, y Barrios de que se compone es templado; es Republica de Indios con Governador, y Alcaldes, y la residencia de su Alcalde mayor: los Pueblos, que se hallan sujetos à su Gobierno son: San Juan Theotalco en distancia de tres leguas al mesmo rumbo; San Francisco Temascalapa, distãte dos, y media por el Poniente, y las distancias, que se refieren en todos los demás, y sus rumbos se entienden respecto de la Cabezera principal: el de Santa Maria Actipaque, distante quatro leguas al Sur, tiene quatro Barrios, tan immediatos, que del uno al otro no ay una legua de distancia; el temperamento de ellos es humedo, por estar situado à las orillas de la Laguna de Tezcoco: el Pueblo de San Miguel Tlamaxac està al Nordest, en temperamento frio, y distancia de tres leguas: los institu-

titulados Zacualuca, San Martin, la Purificacion, San Lorenzo, y San Juan Euangelifta: difta el primero una legua al Poniente, el fegundo tres quartos de otra al Nordeft, el tercero, y quarto media legua al Poniente, y el quinto al mefmo rumbo, tan immediato â fu Cabezera, que no difta ni un quarto de legua. El numero de los Indios, que en ellos viven, es de quatrocientas, y catorce familias, adminiftrados por Cura Religiofo Francifcano del Convento de efta Cabezera, que es Guardiania, y Cafa de Voto de la Provincia del Santo Evangelio, cuya Comunidad Miniftra el Pafto efpiritual â los Indios referidos, y â ciento, y fefenta familias de Efpañoles, veinte, y cinco de Meftizos, y cincuenta, y dos de Mulatos, que avecindan dicha Cabezera.

Los frutos, que produce el recinto de efte Gobierno, y en que tratan fus Vecinos fon maiz, frixol, cebada, alverjon, trigos, y frutas, y aunque la tierra es apta para producir otros frutos, lo impide la carencia de las aguas, y por efta caufa experimenta efterilidad en algunos fitios, porque como las mas Sementeras fon de riego, efcafeando efte, fon moderadas las cofechas, lo que motiva à los Indios à la planta de Magueyes en crecido numero, por refultarles mayor utilidad en la faca de los Pulques, que expenden diariamente en Mexico.

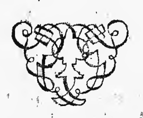
El Pueblo de San Bartholomè Tequifzitlan difta tres leguas por el rumbo del Sur, fituado en frio, y humedo temperamento, componefe fu vecindario, y el de feis Barrios fujetos â fu Gobierno, y Republica de ciento, veinte, y feis familias de Indios con fu Gobernador, y Alcaldes, adminiftrados por Cura Religiofo del Orden de San Augftin, habitanlo affimefmo quince fami-

lias de Eſpañoles, y veinte de Meſtizos, y Mulatos: intitulanſe los Barrios: San Juan Tlacatelco, San Andrès, Santiago, la Concepcion, los Santos Reyes, y la Aſſumpcion: es tambien ſu agregado el Pueblo de Totolzingo, con treinta, y tres familias de Indios, diſtante dos leguas al Sur de ſu Cabezera, y el trato de unos, y otros es el de las ſemillas, y Pulques.

El Pueblo de Santa Maria Tepexpan es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y diſta como tres leguas por la vanda del Poniente, ay en èl Convento con Cura Religioſo, que miniſtra el Paſto eſpiritual à doſcientas, ſeſenta, y una familias de Indios, que viven aſſi en eſta Cabezera, como en los Pueblos de ſu Gobierno, que ſon: el de San Miguel Texpan, Atipac, Teacalco, y Santa Anna, ſituados en frio temperamento, y aunque el Pueblo de San Miguel Texpan es perteneciente à eſta Republica, y ſu adminiſtracion es por Cura Clerigo del Idioma Mexicano; viven en èl ſeis familias de Eſpañoles, y ſiete de Meſtizos, y ſu comercio es el de los Pulques, y ſemillas.

Hallandoſe en el recinto varias Haciendas de trigo, mayiz, cebada y alverjon, en las que ſirven de Gañanes los Indios para levantar las coſechas, que producen: tiene de longitud de Oriente à Poniente ocho leguas, y ſiete de latitud de Norte à Sur; confinan ſus terminos con los de San Chriſtobal Ecatepec, y la Juriſdiccion de Tezcoco.





CA-

CAPIT. XXXIV.

De la Ciudad de Tezcoco, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

Latitud. 19. gr. 49. min. Longitud 274. gr. 14. min.

LA Ciudad de Tezcoco, que lo fue populoſa en la antiguedad de los Indios, fue dominada de muchos Reyes de todas las Naciones, eſpecialmẽte de la Chichimeca, en donde tenia todo el poder de ſu Soberanìa el Rey Nazahualcoyot, tan inſigne en el valor, como en el Gobierno, y deſpues del Imperio Mexicano fue aſſiento de los Principes de la Sangre de Moctezuma, y por eſſo ſe mantuvo en grande opulencia: era en la antiguedad donde ſe aprendia el manejo de las armas, y ſe enſeñaban los Mancebos â entender los caractères con que eſcribian ſus Hiſtorias, ſemejantes à los que uſaron los Egypcios, para la inteligencia del gobierno de ſus Republicas, y juntamente ſe aprendian los Ritos, y ſus Ceremoniales, y la Juventud el modo de formar ſus Kalendarios, que obſervados, y cotejados por nueſtras tablas tienen una harmonioſa concordancia para el gobierno de los años, movimiẽto de los Aſtros, crecientes, y menguantes de la Luna, con tanto primor, que ſin poner una ſola letra, porque no las conocian, explicaban claramente con figuras de hombres, de animales, en forma de caſas, de piedras, de arboles, de plantas, todo quanto querian manifeſtar à la poſteridad, y en el tiempo de la Conquiſta, quando Cortès ſe acercò à eſta Ciudad, ſe juntaron en ella todos los Agoreros Nigromanticos, quienes Moctezuma tenia

tenia por Sacerdotes; y despues el mesmo Cortès la hizo Plaza de Armas para formar los Bergantines en la Laguna de Tezcoco con que dió las batallas mas utiles, que rindieron à la Ciudad de Mexico.

Componese la Jurisdiccion de diez, y seis Pueblos, Cabezeras de Gobernadores Indios, siendo la primera la Ciudad de Tezcoco, que aunque en la antiguedad fue populosa, y aun despues de la Conquista se mantuvo muchos años en opulencia, oy se halla exterminada por falta de comercio: viven en dicha Poblacion hasta ciento, y cincuenta familias de Españoles, y Mestizos, y un mil, doscientas, ochenta, y cinco familias de Indios con su Gobernador, y Republica, assi en ella, como en sus Barrios, y Pueblos. Administrase la Doctrina, y Santos Sacramentos por Cura Religioso de San Francisco en el Idioma Mexicano, que assiste en el Convento, y Casa de Voto de dicha Ciudad, donde con el Guardian se mantienen otros Religiosos Coadjutores; mantiene tambien otro Convento de Hospitalidad del Orden de San Juan de Dios, cuyos Religiosos estan cõtinuamente dedicados al socorro, y curacion de los enfermos, que à él ocurren. Dista de la Ciudad de Mexico siete leguas al Oriente con inclinacion al Norte, y rumbo al Lest Nordest, al pie de la Sierra, que sirve de Muro Oriental al Valle de Tenoxtitlan.

Al Norte de esta Ciudad, y à distancia de media legua, se halla situado el devoto Santuario de nuestra Señora de Tulantongo, es Ayuda de Parrochia, en donde reside un Religioso con titulo de Vicario, destinado por la Doctrina de la Cabezera para la administracion de los Santos Sacramentos, culto, y decencia de tan venerable

rable Templo. Es la Señora de pintura en una tabla de tres quartas de largo, y dos tercias de ancho: y es tradicion cierta, de que estando la Imagen en la casa de un Indio, estaba por su antiguedad borrada la pintura; en donde oy se halla la Iglesia tenia su casa otro Indio virtuoso, que vivia en ella ciego, y enfermo, y aviendole llevado el dueño de la Imagen à la Señora para que pidiesse à Dios su salud por medio de su intercession, oyò una voz, que le dixo se lavase los ojos con las aguas del Pozo, que oy permanece dentro de la Iglesia; obedeciò el buen Indio, y aviendo puesto en practica el precepto, cobrò instantaneamente la vista, y en aquel punto vió renovada la Imagen, à cuyo prodigio concurriò todo el Pueblo publicando el milagro, que se autenticò, y en prueba de la verdad de él, se mira continuado, pues aviendo passado mas de doscientos años, se advierten los colores tan vivos, y naturales como si se acabase de pintar; es venerada de todos los Fieles assi de esta Jurisdiccion, como de otras confinantes, y distantes, experimentando generalmente de su poderosa intercession continuos, y prodigiosos milagros.

El Pueblo nombrado San Andrés Chiautla es Republica de Indios con su Gobernador, el que se halla una legua distante al Norte de su Cabezera, està situado en plan ameno, y fertil, de templado temperamento, y el trato, y comercio de sus habitadores es la labor de tierras, de trigo, mayz, y otras semillas, con algunas frutas, y ortalizas; su administracion de Doctrina es por Cura Ministro Franciscano, en cuyo Pueblo ay Convento de dicho Orden, que es la Iglesia Parrochial, y su Vecindario se compone de trece familias de Españoles, y trescientas, sesenta,

ta, y ocho de Indios assi en èl, como en los Barrios, que componen su Gobierno, à cuya Doctrina està sujeto el Pueblo de Tepetitlàn, distante un quarto de legua al Norte de dicha Cabezera, goza del mesmo temperamento, tiene el trato de las siembras del trigo, mayz, y otras semillas; y en èl se cuentan ciento, sesenta, y quatro familias de Indios, y doce de Españoles.

Tres leguas distante de la Cabezera, por la parte del Norte, està el Pueblo de San Augustin Acolman, situado en un ameno Valle, cuyo temperamento es benigno, y templado, componese de algunos Barrios, que estàn sujetos al Gobernador de esta Republica, y en todos se cuentan doscientas, y quarenta familias de Indios, administrados por Religiosos Augustinos, del Convento de este Pueblo, con suficiente numero de Ministros para el Pasto espiritual de sus feligreses, y â su Doctrina, y Gobierno estàn sujetos dos Pueblos, San Miguel Zometla en el mesmo Valle, distante al Oriente un quarto de legua, con noventa, y una familias de Indios, y â distancia de otro quarto de legua al Norte, se halla el otro Pueblo de Santiago Atlatongo, y en él se cuentan ciẽto, y once familias de Indios, quatro de Españoles, y trece de Mestizos, y el trato, y comercio de ellos es el mesmo, que el de su Cabezera.

El Pueblo de San Matheo Ixtlahuacan, es Republica de Indios con su Gobernador, su temperamento es frio, y la distancia, que mide desde su Cabezera son ocho leguas por el rumbo del Norte, està sujeto en lo espiritual â la Doctrina de Tezontepec, cuyo Cura Religioso del Orden de San Augustin, que administra ciento, y catorce familias de Indios, que lo habitan, assiste tambien al

de

de San Phelipe Zacatepec, que diſta una legua corta por la vanda del Oriente, compueſto de cincuenta, y ſeis familias de Indios, y quarenta, y ſeis de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y el Comercio de eſtos dos Pueblos es tan corto, que ſolo ſe reduce à ſiembras de mayz, frijol, y à ſu trabajo perſonal, que expenden en las Haciendas de labor immediatas.

Ala Orilla del ameno Valle de Oculman, ſe halla ſituado el Pueblo de Santa Maria Cuanalà, diſtante de la Cabezera por la vanda del Norte, dos, y media leguas, toca ſu adminiſtracion â la Doctrina de Tezcoco, pero como Republica ſeparada eligen ſu Gobernador, y Alcaldes, ſegun la conſtumbre annual, que en ſus Elecciones practican, y eſte Gobierno ſe compone de algunos Pueblecitos, y Barrios, que le hacen circulo, y en ellos ſe numeran doſcientas, y doce familias de Indios, con mas diez de Meſtizos, y Mulatos, y unos, y otros eſtàn dedicados al exercicio de Harrieros, y en hacer ſus ſiembras de ſemillas.

El Pueblo y Cabezera de Santa Maria Magdalena Tepetlaſtoc, ſe halla ſituado en una Cañada, entre dos encumbrados Cerros, entre Norte, y Oriente, al rumbo del Nordeſt de Tezcoco, en diſtancia de dos leguas, tratan ſus Vezinos en trigos, mayz, y otras ſemillas, y los mas ſe exercitan ſirviendo de Gañanes en las Haciendas de ſu recinto; en él ay Convento, ê Igleſia Parrochial del Orden de Santo Domingo, cuyo Cura Miniſtro, con dos Religioſos Coadjutores, dan el Paſto eſpiritual à ſetecientas, ochenta, y ſiete familias de Indios, y ohenta, y nueve de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que viven aſsi en la Cabezera, como en los Barrios ſujetos á ſu Gobierno.

El Pueblo de San Luis Huejutla ſe halla ſituado al Sur de ſu Capital, en diſtancia de media legua, à la falda de una dilatada Loma, componeſe ſu Vecindario de treſcientas familias de Indios, veinte, y dos de Meſtizos, y Mulatos, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, tratan ſolo en ſiembras de mayz, y en las frutas Regionales, que produce el Paìs, tiene ſu Igleſia Parrochial, que es Convento de San Franciſco con Cura Miniſtro, y un Vicario para el Paſto eſpiritual de ſu Feligreſia, à la que pertenece el Pueblo de Santa Maria Tequixquinahuac, de donde diſta media legua ſiguiendo el meſmo rumbo, ſu temperamẽto templado; es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en èl ſe cuentã ciento, y una familias, los que tratan en corte de Madera, que conducen por la Laguna, en Canoas de porte à la Ciudad de Mexico.

Al Sur de la Ciudad de Tezcoco, en diſtancia de una legua, eſtà el Pueblo de S Miguel Coatlinchàn, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y doſcientas, diez, y ocho familias, que viven aſſi en la Cabezera, como en los Barrios ſujetos â ella, y tambien lo es el Pueblo de Santiago Cuatalpàn, con treinta, y ſeis familias de Indios, y veinte, y ſiete de Eſpañoles, y Meſtizos, adminiſtrados por Cura Religioſo del Ordẽ dẽ San Franciſco, cuyo Convento es la Parrochial de eſta Cabezera.

El Pueblo, y Republica de Santa Maria Tlailotlacàn, diſtante un quarto de legua de la principal por el rumbo del Oriente, tiene ſujetos varios Pueblos, y Barrios, tan immediatos unos à otros, que el mas desbiado mide de diſtancia una legua, y todos eſtàn ſujetos en lo eſpiritual à la Doctrina de Tezcoco, y en ellos ſe cuentan quatroſcientas, y doce familias de Indios.

A

A la mesma Doctrina de Tezcoco es perteneciente el Pueblo de San Buenaventura Tezocuca, situado à la falda de un Cerro distante media legua al Norte, pero como Republica tiene su Gobernador, y Alcaldes,con ciento, ochenta, y seis familias de Indios.

Ala referida Doctrina, y Curato de Tezcoco se halla sujeto el Pueblo, y Republica de S.Christobal Nexquipayac,distante dos leguas, situado en un fertil plan, por la parte del Norte; componese su Vecindario de seis familias de Españoles, y cincuenta, y ocho de Indios, que tratan en la Labor del trigo, y otras semillas, y varias frutas del Paìs. Tambien pertenece á la dicha Doctrina el Pueblo de S. Miguel Chiconquac, que dista una legua al Norte de su Capital, habitanlo ciento, veinte, y tres familias de Indios, y seis de Españoles, y â más de las semillas, que cultivan, tienen en el beneficio de las lanas, y fàbricas de Sayales, razonables utilidades.

El Pueblo, y Republica de San Salvador Atengo, situado à las orillas de la Laguna de Tezcoco es administrado por su Curato, y Doctrina, y de donde dista media legua por el Norte, tiene ciento, y noventa, y seis familias de Indios con su Gobernador, los que comercian en texidos de lanas, fabricas de Sal, siembras de mayz, y frutas Regionales.

A distancia de una legua de la Cabezera principal, y al Norte de ella, està el Pueblo de Santo Thoribio Papalotla, situado en un ameno Valle, que por su fertilidad produce mucho mayz, trigo, frixol, frutas, y ortalizas, que es el trato de su Vecindario,el qual con su Gobernador, y Alcaldes se compone de ciento, y ochenta, y nueve familias de Indios,y treinta, y dos de Españoles, Mestizos, y Mulatos.

El de nueſtra Señora de la Purificacion ſe halla entre dos empinados Cerros, en diſtancia de una legua de Tezcoco por la parte del Oriente, por cuya Doctrina ſon adminiſtrados aſſi ſus Vecinos, como los dos ſiguientes agregados á eſta Republica, en la que ſe hallan doſcientas, ochenta, y una familias de Indios: en el de Santa Catharina ciento, y treinta, y dos: y en el de San Geronymo ſetenta, y cinco; tratan unos, y otros en los cortes de Maderas, que hacen los dos Cerros referidos, y tambien mucho carbon, que fabrican, y conducen en Canoas à Mexico para ſu expendio.

Es aſſimeſmo ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Tezcoco el Pueblo, y Republica de San Juan Tezontla, diſtante una legua por la vanda del Norte al pie de un Cerro, y à ſu immediacion ſe hallan quatro Barrios ſujetos à ſu Gobierno, y en ellos ſe cuentan ciento, diez, y ſeis familias de Indios.

El Pueblo de San Simon Capulalpa diſta de la Cabezera ſiete leguas, ſituado en una Loma al Oriente de ella, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en él ay Igleſia Parrochial, y Convento de San Franciſco con Cura Miniſtro, y tres Religioſos Coadjutores, que adminiſtran à ſetenta, y cinco familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y noventa, y ſeis de Indios; es tan fertil ſu territorio, que es el mas pingue de la Juriſdiccion, pues en él ſe logran abundantes las coſechas de mayz, trigo, cebada, alverjon, haba, y frixol, y todos ſin el beneficio del riego, por faltarle â ſus tierras las aguas corrientes, de que todo el año carece; logra aſſimeſmo la utilidad de las muchas partidas de Cerdos, que ceban, aſſi en la Poblacion, como en las Haciendas, y Ranchos contiguos, los

que

que en grueſſas partidas expendē en Mexico, Puebla, y otras partes.

El Pueblo de Santiago, Cuaula es Cabezera de Gobierno, y diſta de la principal ſeis leguas entre Norte, y Oriente, y rumbo del Nordeſt, eſtà ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Capulalpa, de la que tambien ſon ſujetos los Pueblos de San Marcos Guaquilpa, y San Matheo Actipa, y en los tres ſe numeran ſetenta, y tres familias de Indios, que comercian en los miſmos frutos, que los del Gobierno antecedente, que ſon los que generalmente produce eſta Provincia.

* * *

CAPITULO XXXV.

De la Juriſdiccion de Coatepec, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 48. min. Longitud 274 gr. 12. min.

COmponeſe eſta Juriſdiccion de tres Pueblos Cabezeras, que ſon Republicas de Indios con ſu Gobernador cada una. La principal es el Pueblo de Coatepec, q̄ es la reſidencia del Alcalde mayor, y ſe halla ſituado al Oeſt reſpecto de la Capital Mexico, en diſtancia de nueve leguas, en templado temperamēto, ſu Vecindario ſe reduce à quince familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y treſcientas, y quarenta de Indios del Idioma Mexicano, ay en èl Convento de Santo Domingo, y à cargo de ſus Religioſos es la adminiſtracion de eſta Feligreſia.

El Pueblo de Chicoloapa es ſujeto à la antecedente Doctrina, y en èl ſe cuentan ciento, ochēta, y ſiete familias de Indios; celebraſe en èl el Miercoles de cada ſemana una Feria, ô Teanguis, en la que ſe comercia con ro-

ropas, femillas, Ganados, frutas, y todo lo demàs, que en tales funciones se saca à publica venta; concurren à ella de todas las Provincias confinantes, y por su abundancia, y concurso se han grangeado el nombre del celebre Teanguis de San Vicente de Chicoloapa: es Pueblo fertil, y ameno, y à su Gobierno estan sujetos algunos Pueblos, que le hacen circulo.

El Pueblo de Chimalhuacàn es Doctrina de Religiosos Dominicos, y en èl ay Convento de dicho Orden, los que ministran el Pasto espiritual á trescientas familias de Indios, que lo habitan, los que igualmente con los de las dos Republicas antecedentes se mantienen con el trato de las semillas, por hallarse en sus territorios varios Ranchos, y Haciendas de labor, en las que assisten de treinta à quarenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos; en ellas ay algunas crias de Ganado mayor, aunque en corto numero, por no ser el Paìs muy abundante de aguas, y pastos.

* * *

CAPIT. XXXVI.

De la Jurisdiccion de Xochimilco, y sus Pueblos.

Latitud 21. gr. Longitud 274. gr. 5. min.

A Nueve leguas de distancia de la Ciudad de Mexico, por la parte del Sur, està la Jurisdiccion de Xochimilco, compuesta de tres Gobiernos de Indios, que rigen las Republicas, con sus Gobernadores, y Alcaldes. Este Pueblo desde que la Nacion Chichimeca se señoreaba en este Reyno, porque desde entonces se fundó à las orillas de la Laguna, fue de poblacion opu-

opulenta, como hasta aora lo dá à entender el numero de familias de Indios, que lo habitan, pues solo en la Cabezera de Xochimilco, con sus Pueblos, y Barrios sujetos, se cuentã dos mil, y quinientas familias, del Idioma Mexicano entre las quales viven muchas de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y todos tienen la administracion deDoctrina, y Parrocho cuidado en el Convento de Religiosos Franciscanos, que està fundado en él, y es Guardiania, y Casa de Voto, una de las principales de la Provincia del Santo Evangelio.

La razon de mantenerse este Pueblo en algun auge es la de tener todos los Indios, que lo habitan, por la mayor parte, oficios en que tratan, porque muchos se han aplicado à la Carpinteria, trabajando en ella puertas, camas, vancas, sillas, estantes, y armarios, que acabado de todo punto lo embarcan por la Laguna grande, hasta desembarcarlo en una de las plazas de Mexico, en donde con brevedad lo expenden.

Otros tienen el oficio de herreros, que trabajan en hacer cerraduras de puertas, y cajas, haldabas, y clabos, para las obras todas de maderas, con las demás, que necessita la Carpinteria para su perfeccion.

Otros se aplican solamente à hacer redes, ò celosias de madera para resguardo de las puertas, y Valcones de las Casas, y los que viven á las orillas de la Laguna en aquellas Isletas, que ellos llaman Chinanpas, se entretienen en el cultivo de las flores, y fabrica de las esteras bastas con el nombre de petates, de à quella yerba, ò vastago largo pelucidio, q produce la cienega llamado en el Idioma Mexicano Tule, con el qual cuelgan las puertas de los Templos, y casas para demonstrar los actos de alegria, y tambien

adornar ſus Pulquerias, ó tabernas, como ſigno, que le ponen demonſtrativo à ſu conocimiento en eſtos Ramos, y eſto es ſin faltar à la Labranſa de ſus Cementeras, porque en la Juriſdiccion ay varias Haciendas, y Ranchos de labor de trigo, mayz, y otras ſemillas.

El Pueblo Cabezera de la Amilpa, ſituado en lo alto de la Montaña, q̃ comienza à las orillas de Xochimilco por la vanda del Sur, tiene aſſimeſmo Gobernador, y Republica, que manda las ſetecientas, y treinta familias de Indios, con las de los Pueblos, y Barrios ſus ſujetos, cuya Doctrina es de Religioſos Franciſcanos, como Aſſiſtencia de Xochimilco, y en ſu Convento ay Cathedra eſpecial, para que los Coriſtas Jovenes, ſe dediquen à aprender el Idioma Mexicano, para ſalir provectos à la Adminiſtracion; y por la mayor parte ſe divierten eſtos Indios en la Labranſa.

El otro Pueblo Cabezera de Gobierno es el de San Pedro Actopan, que entre él, y ſus Varrios ſujetos tiene doſcientas, y diez familias de Indios, y es tambien de la meſma Adminiſtracion de Religioſos Franciſcanos.

Aſſi por lo immediato à Mexico, como por lo ameno del Paìs, tiene eſta Juriſdiccion, muchas conveniencias para ſus habitantes, y tratantes, porque por el lado del Sur linda con la tierra caliente, de donde le entran muchas frutas de varias eſpecies, mieles, azucar, y dulces de pilonſillo y otras de aquel temperamento: por el Oriente linda con la Juriſdiccion de Chalco, abundante de todas ſemillas: por el Poniẽte con la de Coyoacàn, con los meſmos frutos: y por el Norte con la Laguna de Mexico, por dõde en Canoas ſe trafican, y comercian todas las mercancias aſſi del Paìs, como foraneas.

CA

CAPIT. XXXVII.

De la Juriſdiccion de Quauhnahuac, llamada Cuernavaca, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 35. min. Longitud; 273. gr. 45. min.

LA Villa, y Cabezera de Quauhnahuac, vulgò de Cuernavaca, diſta de la Capital Mexico catorce leguas, ſu ſituacion à la parte del Sur, en tierra quebrada, y ſu temperamento es templado; es fertil, y amena por la abundancia de aguas, que en la antiguedad ſe le comunicaron por varios aqueductos de primoroſo artificio; ſu Igleſia Parrochial de fabrica antigua, es de bobedas, adornada de todo lo concerniente al culto Divino, con muchas alhajas de plata, y coſtoſos Ornamentos, es Convento del Orden de San Franciſco, Caſa de Voto, y uno de los primeros de la Provincia, cuyos Religioſos con ſu Prelado, Cura Miniſtro, y Vicarios ſirven de mucho alivio al Vecindario por el zelo con que diariamente ſe aplican al bien comun, miniſtrandole el Paſto eſpiritual, y contiguo al Templo eſtà la Tercera Orden, compueſta de lo mas noble de la Villa, dirigida por ſu Comiſſario; habitanla treſcientas, y catorce familias, la mayor parte de Eſpañoles, y la menor de Meſtizos, y Mulatos, y ſeiſcientas, veinte, y dos familias de Indios del Idioma Mexicano, eſtos viven con diviſion en nueve Barrios, que hacen circulo à la Poblacion principal, regulanſe por Pueblos, y ſon: San Joſeph Caltengo, San Geronymo Cocotzingo, S. Gaſpar Tetela, Santa Maria de los Ahuacates, San Lorenzo Chamilpa, San Salvador Ocotepec, San Nico-

Nicolas Ahuacatepec, San Miguel Chapultepec, San Diego Acapazingo, y San Antonio Analco; algunos de estos padecen la penalidad de carecer de aguas, costando mucho trabajo à sus Vecinos el acudir por ella à la Cabezera, à la que tãbien estan sujetos otros dos Pueblos, immediatos el uno al otro, situados en la eminencia de un Monte, en distancia de tres leguas, intitulanse Huitzilaque, en donde reside un Religioso del mesmo Orden Seraphico, que administra à doscientas, y quarenta, y dos familias de Indios, que lo habitan, y San Buenaventura Guaxomulco, que tiene ochenta familias, el Comercio assi de la Cabezera como de los Pueblos mencionados es de varias especies de frutas Regionales y de Castilla, cortes de Madera, y crecidas porciones de carbon, que conducen á Mexico donde diariamente lo expenden; reside en la Villa el Alcalde mayor, que gobierna la Jurisdiccion, la que como Republica de Indios tiene su Gobernador, y Alcaldes.

A distancia de un quarto de legua por el mesmo rumbo se halla situado el Pueblo de Santiago Huytepec, en donde ay Convento de San Francisco con Cura Ministro, que dà el Pasto espiritual à su Vecindario, el que se compone de quarenta familias de Españoles, y Mulatos, y ciento de Indios; es Cabecera, y Republica de Indios con Gobernador, y à su Doctrina estàn sujetos los Pueblos siguientes: el de San Vicente Zaqualpa con quarenta, y seis familias de Indios: el de San Luis Amatlan con quarenta, y tres: el de San Bartholomé Choloapa, con ochenta, y quatro: y el de la Assumpcion Tetemalzingo con diez, y nueve, situados unos en poz de otros, y de uno à otro muy corta distancia, mantienense sus

Ve-

Vecinos de ſu trabajo perſonal, y del cultivo de algunas frutas, y ortalizas, que conducen à Mexico para ſu expendio.

Tres leguas diſtante de eſta Cabezera à la parte del Sur ſe halla el Pueblo de Xochitepec, con Convento de San Franciſco, que es Ayuda de Parrochia de la Villa Capital, en él habitan diez, y ſeis familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y treinta, y cinco de Indios; à eſta Adminiſtracion ſon pertenecientes los Pueblos de Acatlipa, cõ treinta familias de Indios: el de San Auguſtin Tetlama, con veinte, y cinco: el de San Sebaſtian Quentepec, con ſeſenta, y dos: el de S. Franciſco Ahuehuezingo, con diez: el de Santa Maria Alpuyeca, con ſetenta, y ſiete; y el que mas diſta de ſu Cabezera tres leguas, por la immediata ſituacion de unos à otros; ſus recintos ſon aridos, incapaces de cultivo ſus tierras, manteniendoſe los Indios de ſu trabajo perſonal, porque aunque los circulan varios Rios, no ſe utilizan de ſus aguas, por ir muy bajas, y embarrancadas.

Diſtante poco mas de una legua de la antecedente Vicaria, por el rumbo del Sur, eſtà el Pueblo de Mazatepec, y en el Convento de San Franciſco que en el ay, aſſiſten un Vicario, y dos Religioſos Coadjutores, que adminiſtran à veinte, y ſiete familias de Eſpañoles, y Meſtizos, que lo habitan, y cincuenta, y ſiete de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica; ſu ſituacion es en la cumbre de un Cerro, tan eſteril, y falto de agua, que para conſeguirla ſe les hace preciſo á los Indios acarrearla en hombros deſde los Rios immediatos, pero à ſu falda gozan de una Vega, la mas frondoſa, que ay en la Juriſdiccion, por darſe en ella muchas frutas, y caña dulce en abundancia, de la que hacen

cen azucar, y desde este Parage al Pueblo de San Francisco Tetecala, ay de distancia media legua, por la parte del Poniente, el que por estar fundado dentro de la mesma Vega, es muy ameno, y divertible: cuentanse en èl ciento, setenta, y una familias de Indios, con su Gobernador, y catorce familias de Españoles, y Mestizos: es tambien sujeto à esta Admistracion el Pueblo de San Gaspar Coaclan, que se halla al mesmo rumbo, en distancia de una legua, con siete familias de Españoles, y setenta, y dos de Indios, gozan de la propria amenidad, y temperamento, por estar dentro de dicha Vega, lo que igualmente logra el de S. Miguel Cuautla, que està distante media legua por el rumbo del Sur, habitado de once familias de Españoles, y Mulatos, y veinte, y tres de Indios, dedicados à la pesca de pequeños Bagres, que les ofrece un Rio de agua dulce, que corre immediato à la Poblacion.

Al rumbo referido del Sur, y distancia de tres leguas, al paso del camino Real, que và para el Puerto de Acapulco, està fundado el Pueblo de Guizinclan, cuyo temperamento es el mas calido de la Jurisdiccion, y en él se cuentan quarenta familias de Indios, sujetos á la Doctrina, y Gobierno de Mazatepec; tratan en varias especies de frutas, de la pesca del Bagre, y de la utilidad, que les ofrece, el pasage de los comerciantes, que hacen mansion en este Pueblo quando transitan para Acapulco, y vuelven con sus empleos à Mexico.

Caminando para el Poniente, à distancia de una legua, està el Pueblo de San Juan Coatetelco, situado en el plan de una Hoya, de calido temperamento, es Republica de Indios con su Gobernador, y lo habitan noventa, y quatro familias, sin permitir vivan en su congregacion Españoles, ni

otra

otra calidad, ſon Indios nobles de la Nacion Mexicana, tan polyticos, como reverentes, y bien gobernados: tienen por coſa eſpecial una Laguna, cuyas aguas ſon de las que ſe recogen, y congregan en tiempo de lluvias, en la q̃ peſcan Moxarras, muy eſtimadas en Mexico.

A la parte del Norte, diſtante ocho leguas de la Cabezera, ſe halla ſituado el Pueblo de San Salvador Miacatlàn, de la Doctrina, y Gobierno de Mazacatepec, con veinte familias de Indios, y diez, y nueve de Meſtizos, y Mulatos, ſin otro beneficio que el de mayz, que ſiembran para mantenerſe, ayudados de ſu trabajo perſonal.

Cinco leguas diſtante de la referida Cabezera de Mazacatepec, y ſujetos á ſu Doctrina, ſe hallan tres Pueblos ſituados à la orilla de un Rio, en tan corta diſtancia el uno del otro, que los tres ocupan media legua corta, y ſe intitulan S. Juan Tetelpa, con treinta, y quatro familias de Indios: San Juan Panchimalco, con veinte, y ſeis: y el de la Natividad Tlatenchi, con ſetenta, y quatro: y el comercio de ellos es las coſechas del mayz, frutas Regionales, y el beneficio del algodon.

Ocho leguas diſtante de la Cabezera principal, al Sur, eſtà el Partido de Xoxutla que ſe compone de once Pueblos à èl ſujetos aſſi en la Adminiſtracion, como en el Gobierno de ſu Republica; la Cabezera es el Pueblo de San Miguel Xoxutla, los diez que le pertenecen ſon: Tlaqultenango, Tlayohualco, Nexpa, Tetecala, Theocalzingo, Ixtla, Thehuyxtla. Cuauchinola, Tequiſquitengo, y Amacuzaque, eſtos Pueblos aſſi por cortos, como por immediatos, ſe omite hacer relacion individual de cada uno, como tambien por eſtar ſituados en igual temperamento, y comerciar en los meſmos frutos, que

ſu Cabezera, cuyo Gobernador corre con la recaudacion del Tributo, por eſtar ſus habitantes incluſos en ſu matricula, cuyo numero es de treſcientas, y diez, y ſeis familias de Indios, y ſeſenta, y ſiete de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; y por la Juriſdiccion Real reſiden en él dos Tenientes, uno de Alcalde mayor, y otro de Alguacil mayor: la Doctrina de eſte Partido tiene ſu Igleſia Parrochial, y Convento de Santo Domingo en el Pueblo de Tlaquiltenango, y los Religioſos, en competente numero, miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia; tratan en mayz, algodon, frutas, y ortalizas, que produce el Paìs.

El Partido, y Cabezera de Yautepec diſta cinco leguas á la parte del Oriente de la principal, y en èl reſide para la adminiſtracion de Juſticia un Teniente de Alcalde mayor; los Pueblos de que conſta ſon: el de S. Juan, y Santiago, Maticlã, y Guacalco, y en eſtos ſe cuentan doſcientas, veinte, y tres familias de Indios, y ſon los que mas utilidad conſiguen en los frutos de ſu comercio, por eſtar ſituados en un hermoſo, y ameno Valle, abundante de aguas, con las que beneſician mucha caña dulce, de la que hacen azucar, y pilonſillo, cultivan tambien varias frutas, y ſemillas, como melon, garbanzo, frixol, y mayz. Es eſte Pueblo de Yautepec Cabezera de Curato, con Convento de Santo Domingo, cuyos Religioſos deſempeñan exactamente el miniſterio en la adminiſtracion eſpiritual de la Feligreſia. Tambien tienen Hoſpital los Religioſos de la Charidad, de San Hipolyto.

A la parte del Norte, y en diſtancia de tres leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Tepoxtlàn, de eſte meſmo Partido, es uno de los mas populoſos de la Juriſdiccion, tiene

tiene ſu Gobernador, y Alcaldes de Republica, Igleſia Parrochial, y Convento de Santo Domingo, que es Priorato, y Caſa de Voto de la Provincia, con Cura Miniſtro, y ſus Vicarios, y á ſu Doctrina eſtan ſujetos ſeis Pueblos, que le hacen circulo, y ſe intitulan: S. Andres, Santa Chatarina, Santiago, Amatlan, Sto. Domingo, y San Juan, acorta diſtancia el uno del otro, y en ellos viven noveciētas, ſeſenta, y tres familias de Indios; padecen eſcaſez de agua, y tratan en cortes de madera, mayz, frixol, y fruta en crecida cantidad, por hallarſe en ſu reſinto mas de catorce mil Arboles frutales.

A dos leguas de diſtancia de la Capital, por el rumbo del Oriente, ſe hallan dos Pueblos ſujetos à eſte Partido, y ſon: el de Goaſtepec, en el que ay Convento de Santo Domingo, con titulo de Priorato, cuyos Religioſos adminiſtran la Doctrina Chriſtiana, y Santos Sacramentos à quarenta, y ſiete familias de Indios, que viven en él: ſu trato es el de mayz, y varias eſpecies de frutas. Avia en èl antiguamente un Convento Hoſpital del Orden de la Charidad, que adminiſtraban los Religioſos de eſte Orden, con treinta, y dos camas de curacion, y dos Enfermerias, cō ſu Igleſia, y demàs Oficinas todo de bobeda: en èl vivio algun tiempo aquel gran Siervo de Dios el Venerable Hermano Gregorio Lopez, con dos Compañeros ſuyos muy virtuoſos, y ambos ſe hallan ſepultados en la Capilla mayor del Templo, cuyos Cadaveres permanecen incorruptos, y de ellos ſe percibe un olor, y fragrancia ſuave, que cauſa admiracion; pero oy ſe halla eſte Convento, y Hoſpital ſin adminiſtracion, reſpecto à averlo deſamparado ſus Religioſos por cauſa de no tener rentas, y aver deſcaecido las limoſnas por lo re-

reducido, y corto de la Poblacion, y pobreza de su Vecindario.

Distante una legua de Goastepec, està el Pueblo de Pazulco, con ciento, noventa familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de su Republica, reside en èl un Religioso Augustino con titulo de Vicario para ministrarles el Pasto espiritual, que destina para este efecto el Cura Ministro de Ayacapixtla; su situacion es un Llano totalmente esteril, por lo que carece de comercio, manteniendose el Vecindario de su trabajo personal, por ser estos Indios muy aplicados al cultivo de la tierra, y por esso solicitado de todos los dueños de Haciendas, que ay en la Jurisdiccion: oy se halla este Pueblo arruinado, y desierto de sus habitadores à causa de que una de las noches de Carnestolendas del año passado de 1744 executaron tres muertes en tres Ministros de Justicia del Partido de Yautepec, por aver entrado à visitarlos à deshora de la noche, en tiempo en que hacian sus fiestas como Vacanales, quasi todos los Indios; sobre cuya reduccion se practican los medios mas suaves à fin de que no padezca menoscabo el Tributo, y principalmente porque no carezcan del Pasto espiritual.

A distancia de tres leguas de la referida Cabezera de Yautepec, por el rumbo del Sur, està el Pueblo de Ticomàn, administrado por la Doctrina de Tlalticipan, sujeto al Gobierno de su Republica, y en él se cuentan ciento, diez, y seis familias de Indios dedicados al beneficio del algodon, y ortalizas. De este Pueblo â distancia de una legua, al mesmo rumbo, se hallan dos Pueblos immediatos el uno al otro, nombrados Tlaltizapàn, è Ixtolucan: el primero es Cabezera de Curato de Religiosos Dominicos, los que ministran la Doctrina,

trina, y Sacramentos á ſus Feligreſes, en numero de ciento, y cincuenta familias de Indios, tienen ſu Gobernador, y Alcaldes de Republica, carecen de comercio por ſer todos pobres, que paſſan de ſu trabajo perſonal, y ſembrando muy poco mayz; y en dicho Pueblo de Yautepec, Cabezera del Partido, viven cerca de ciento, y cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

A las catorce leguas de la Villa Capital, por la parte del Oriente, eſtà el Partido, y Cabezera de Xonacatepec, cuya diſtancia media el de Yautepec, y la Juriſdiccion de Cuautla Amilpas, advertencia, que ſirve para que no ſe juzgue deſpoblada la diſtancia de catorce leguas eſtando eſta Provincia tan immediata à Mexico, que los Pueblos de ella, por cercanos unos à otros, ſe pueden traficar en breve tiempo Componeſe el Partido, por lo que mira à la Juriſdiccion Real, de catorce Pueblos apiñados, por decirlo aſſi con propriedad, que deſde la Cabezera ſe regiſtran todos diſtintamente por hacerle circulo, y ſer todo parage tan llano como eſteril, y falto de aguas, eſtan ſujetos al Gobernador de la Republica, y aun Theniente de Alcalde mayor: tiene Igleſia Parrochial, y Convento de Religioſos Auguſtinos, y el Partido ſe divide en dos Curatos, compueſto cada uno de ſiete Pueblos, y los pertenecientes à eſte de que hablamos, ſon: Amacuitlapilco, Atotonilco, Tepantzingo, Atlacahualoya, Tetela, Claliſtlac, y Acoxchiapa.

El otro Pueblo, Cabezera de Curato, es el de Xantetelco, cuya Igleſia Parrochial, y Convento es tambien de Religioſos Auguſtinos, los que en cumplimiento de ſu Inſtituto, y Miniſterio al bien eſpiritual de los Indios, viven mortificados, è inquietos por ellos,

por ser muy voluntario sos. Los Pueblos, que componen esta Doctrina son: Chalcaxingo, Amacuica, Claucac, Huichiluya, y Xalostoc, y dos, que se intitulan Pueblos nuevos, y en una, y otra Doctrina se cuentā ocho cientas, y trece familias de Indios Mexicanos, y ochenta, y siete de Españoles, Mestizos, y Mulatos, exercitados en la labor de las semillas, y cultivo de muchas frutas, que ofrece el Paìs assi Regionales, como de Castilla.

A distancia de cinco leguas de la antecedente Cabezera, y ocho de la principal, siguiendo el rumbo del Norte, se halla el Pueblo, y Partido de Xacapixtla, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y tiene Convento de Religiosos Augustinos, que es la Parrochial: componese de otros tres Pueblos, que son: San Sebastian Archidipisco, San Francisco Texcala, y San Augustin Xochitlan, y en los quatro se numeran trescientas, treinta, y ocho familias de Españoles, y cincuenta de Indios tributarios, sus tierras son fertiles, y amenas, y en ellas se coge alguna grana silvestre, producen muchas frutas, y se benefician en multitud los magueyes, de que sacan el pulque, y de las siembras de mayz, que hacen, cogen abundantes cosechas. Las entradas para la Cabezera son unas barrancas muy profundas, pero permiten sus cortos tramos siete Puentes, cuyas fabricas causan admiracion, y si en ellas se echaran puertas, quedaria el Pueblo debajo de llave, como si fuera una Plaza recintada de Muralla. Venerase en el Templo una Imagen de San Juan Baptista pintada en lienzo, à quien poco tiempo ha le cayò un Rayo, y teniendo la vista inclinada al Cordero, le hizo elevar la Cabeza al Cielo, con cuyo movimiento, el resplandor,

dor, que de oreja à oreja tenía pintado de oro, se le puso por la nariz, y partiò la frente, y el oro con que estaba dorado el libro se lo quitó, y dorò al Cordero, cuyo prodigio permanece oy, y està patente à todos.

En el Pueblo de Atotonilco mandó fabricar el Marqués del Valle, Hernan Cortez un Baño, que aun permanece, todo de bobeda con tan peregrino arte, que sus aguas suben, y bajan, segun quieren las personas, que en èl se bañan, son tan puras, y chrystalinas, que por ellas se veen las arenas mas menudas del suelo, y tan templadas, que se experimentan saludables para varias enfermedades.

En la Iglesia de San Miguel Xoxutla se venera una Imagen de Christo Señor nuestro Crucificado, que hallaron los Indios en la raiz de un Espino, al tiempo de destrozarlo. En una Capilla, que está en la Cabezera principal se venera assi mesmo una Imagen de Nuestra Señora, con el titulo de su Purissima Concepcion, cuyo origen es, que en el tiempo que Hernan Cortès, tuvo un Ingenio, ó Hacienda en donde oy se halla fundado el Pueblo de Hatenango, llegaron a pedir posada dos Peregrinos de gallarda presencia en la casa de una virtuosa Muger, llamada Augustina, llevaban un cajon cerrado, y guarnecido, el que le dejaron para que lo guardase en su poder, y aviendose ausentado los Peregrinos, no se determinò ella à abrirlo, esperando á que sus dueños volviessen por èl, cuidadosa de la tardanza, y ocupada de la admiracion en la musica, q̃ percebia àzia la parte donde el cajon estaba, diò cuenta al Parrocho, y al Alcalde mayor, y aviendolo abierto en presencia de muchos Vecinos, hallaron la Imagen de Nrà. Srà cuya Hechura no puede ser mas peregrina.

 Los

Los frutos, que produce la Juriſdiccion, y que en ella ſirven de comercio, quedan apuntados en los parrafos donde ſe habla de ſus Pueblos, y ſolo reſta decir, que en ſu recinto ſe hallan treinta, y un Ingenios, ò Trapiches de moler azucar, y en ellos ſirven un mil, y ſeiſcientos negros eſclavos, de todas edades, es perteneciente eſta Provincia, como và dicho, al Eſtado, y Marqueſado de el Valle, por quien ſe provee eſte Oficio de Alcalde mayor, que lo adminiſtre, como ſucede con el de Coyoacàn, y Ciudad de Toluca.

* *
*

CAPIT. XXXVIII.

De la Juriſdiccion de Chilapa, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 40. min. Longitud 273. gr.

ESta Juriſdiccion ſe compone de once Pueblos Cabezeras, que ſon Gobiernos de Indios con los Barrios ſujetos à ſus Republicas, la Capital de ella es el Pueblo de Chilapa, que diſta de Mexico ſeſenta leguas al Sur, quarta al Sudueſt, y ſu temperamento es mas frio, que templado; habitanlo quarenta, y una familias de Eſpañoles, ſetenta, y dos de Meſtizos, veinte, y ſeis de Mulatos, y quatrocientas, quarenta, y ſiete de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por los Religioſos Auguſtinos, à cuya Doctrina, y Gobierno pertenecen los ſiguientes Pueblos: el de Holcazautitlan, ſituado al Norte, en diſtancia de ſiete leguas con ſetenta, y ſeis familias de Indios; eſte Pueblo toca à la Mitra de la Puebla, y ſe adminiſtra por Cura Clerigo: el de Temalac diſta de ſu

ſu Cabezera tres leguas por el meſmo rumbo, y y lo habitan diez, y ſeis familias de Indios: à la parte del Oriente, y diſtancia de ſiete leguas ſe halla el Pueblo de Hoſtutla, con veinte, y ſiete familias, y deſde eſte al de Meſquitlan ay tres leguas por el Norte, y en èl ſe numeran veinte, y dos familias: el de Papulatla diſta una legua al meſmo rumbo, con ſetenta, y una familias: el de Tolimàn ſe halla al Poniente, en diſtancia de ſiete leguas, y tiene quarenta familias: aſſi la Adminiſtracion de eſte, como del antecedente es por Clerigos del Obiſpado de la Puebla.

El Pueblo, y Cabezera de Atengo diſta de Tolimàn cinco leguas por el Norte, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en èl ſe numeran ſetenta, y quatro familias de Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Arzobiſpado, y deſde eſte Pueblo al de Comala ay dos leguas de diſtancia por la parre del Norte, es tambien Republica de Indios con ſu Gobernador, y veinte, y ſiete familias, que lo habitan. A la referida Doctrina es perteneciente el Pueblo de Azacango, ſituado al Norte en diſtancia de tres leguas, viven en él veinte, y quatro familias de Indios con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica; tambien es de eſta Doctrina, y Gobierno el Pueblo de Hahuacazingo, diſtante diez leguas al Oriente, con quarenta, y ſeis familias: el de Pochotla diſta una legua al meſmo rumbo, con once familias: y el de Alpoyeca diſta otra legua al rumbo referido, con quarenta, y dos familias de Indios.

Los Pueblos de Xiutopantla, Thehuauſtitlan, y Zacanhualin ſe hallan ſituados al Oeſt, en diſtancia de dos leguas el primero; el ſegundo de quatro; y el tercero de

ſeis; y en los tres ſe cuentan ciento, diez, y ocho familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por Vicarios Clerigos del Obiſpado de la Puebla; gobiernanſe por ſus Alcaldes, ſujetos al Gobierno de Atenango, à cuya Republica, y Doctrina ſe hallan incorporados otros tres Pueblos intitulados: Tlaquilzingo, que diſta ſeis leguas al Norte: Mitlazingo, dos al meſmo rumbo: y Tepoxtlan, tres al Oriente, y en ellos ſe numeran ciento, cincuenta, y una familias de Indios.

El Pueblo, y Cabezera de Quecholtenango diſta de la principal ſeis leguas al Poniente, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl viven noventa, y una familias, que adminiſtra Cura Religioſo del Orden de San Auguſtin, à cuya Doctrina ſon ſujetos los Pueblos de San Martin, ſituado al Oeſt, en diſtancia de dos leguas, con treinta, y dos familias de Indios; y el de Colotlipan, diſtante tres leguas al Sur, con veinte, y ſiete familias.

La Cabezera de Xocutla tiene Gobernador, y Alcaldes, ſu ſituacion es al Sur de la principal, de donde diſta tres leguas, y la habitan ochenta, y ſeis familias de Indios, es Curato de Religioſos Auguſtinos, á cuya Doctrina pertenecen los Pueblos de Nazintla, que ſe halla al meſmo rumbo, diſtante una legua; el de Teozintla, que diſta tres; el de Ziculltepec à diſtancia de ocho; el de Chacalitla tres; y el de San Juan de la Brea dos, al rumbo referido; y en ellos ſe cuentan doſcientas, y treinta, y ocho familias de Indios.

El Partido, y Pueblo de Zitlala es Republica, y Gobierno de Indios, y en él reſide un Teniente de Alcalde mayor; es tambien Cabezera de Curato, con Convento de Religioſos Auguſtinos, que adminiſtran aſſi

assi en ellos, como en los Pueblos sujetos à su Doctrina, dista de su Capital tres leguas por la parte del Norte, y su Vecindario se compone de ciento, setenta, y cinco familias del Idioma Mexicano: en dicho Convento se venera una Milagrosa Imagen de S. Nicolas de Tolentino, que conducian en un cajon desde la Puebla para la Costa del Mar del Sur, y aviendo llegado à este Pueblo se hizo tan pesado el cajon, que las fuerzas de mas de cincuenta hombres no pudieron, ni aun moverlo, y conociendo, que aquella novedad, era obra sobre natural, de que inferiã ser del Divino agrado, que aquella prodigiosa Imagen se quedase en este Pueblo, para protector, y amparo de sus habitadores, hicieron sus dueños donacion en forma Juridica del Santo à este Vecindario, y en este interin llegò el Cura, quien para cerciorarse del milagro, levantò el cajon con sola una mano; lo que causó mayor admiracion à los circunstantes, losque dispusieron una solemne Procession, y con las devotas demostraciones, que les dictaba su devocion, de gratitud, y jubilo colocaron la Imagen en el Altar mayor de la Parrochia, experimentando de su intercecion repetidas marabillas, assi en esta Provincia, como en las demàs sus confinantes.

A esta Cabezera de Zitlala están sujetos, à su Doctrina, y Gobierno los siguientes Pueblos: el de Acatlán, situado al Norte, en distancia de legua, y media, con ciento, noventa, y ocho familias de Indios: el de Azaqualoya, distante dos leguas por el Oest, con ciento, y ocho familias, y de este al de Palantla ay otras dos leguas, por el rumbo del Sur, y tiene quarenta, y dos familias: el de Ayahualtempa dista tres leguas, al mesmo rumbo, con treinta, y seis familias, y siguiendo para el Oriente en distancia de

quatro leguas, ſe halla el Pueblo de Petatlan, que tiene ochenta, y ocho, todas de Indios.

Deſde Petatlan, por el rumbo del Sur, à diſtancia de nueve leguas, y tres de la Cabezera Capital, eſtà el Pueblo de Ayahualulco, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, toca ſu adminiſtracion à la Doctrina de Chilapa, y á ſu Gobierno, y adminiſtracion, tiene ſujeto el Pueblo Calmetitlan, que yaze al meſmo rumbo, en diſtancia de dos leguas, y en los dos viven ciento, quarenta, y dos familias de Indios.

El numero total de las familias de Eſpañoles, Indios, y demàs calidades, que habitan eſta Juriſdiccion, ſon con la diſtincion ſiguiente: dos mil, quinientas, y tres de Indios, ſeſenta, y cinco de Eſpañoles ciento, diez, y ſeis de Meſtizos, y quarenta, y ſiete de Mulatos. Los frutos, que produce, y en que unos, y otros trafican ſon: azucar, miel, caſcalote, fabrica de loza ordinaria, grana ſilveſtre, cera, algodon, petates, frutas del Paìs, y alguna ortaliza.

* * * *
* * *
* *
*

CAPIT. XXXIX.

De la Juriſdiccion de Tixtlan de Acapulco, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 41. min. Longitud 273. gr. 10. min.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion es el Pueblo de Tixtlan, hallaſe ſituado al rumbo del Sur, quarta al Sudueſt, desbiado treinta leguas de la Coſta del Mar del Sur, y de la Capital Mexico ſeſenta, es la reſidencia del Theniente de Alcalde mayor, por obtener

ner el empleo de ella el Gobernador, y Caſtellano de Acapulco, y ſu ſituacion es en templado temperamento, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Mexicano, cuya Juriſdiccion eſpiritual es perteneciente à la Mitra de la Puebla, ſu Vecindario ſe compone de ciento, quarenta, y ſeis familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y quatrocientas, y quatro de Indios, incluſas las que habitan en los Barrios ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno.

Al Norte de la Cabezera, y en diſtancia de tres leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Atliacan, habitado de ciento, y ochēta familias de Indios: por el meſmo rumbo, diſtante mas de tres leguas, eſtà en calido temperamento, el de S. Franciſco Apanco, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en él, y en los Barrios de ſu pertenencia ſe cuentan treſcientas, cincuenta, y dos familias de Indios, adminiſtrados por Cura Clerigo de la Parrochial de eſte Pueblo: ocho leguas diſtante de Apanco ſe halla ſituado à las orillas del caudaloſo Rio de las Balſas, en una fertil Cañada, el Pueblo de Tolzintla, que como Republica de Indios tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ciento, y veinte familias; y à ſu Republica pertenece el de Hoſtotipan, en el que viven treinta familias de la meſma Nacion, cuya adminiſtracion toca à la Doctrina de Apanco.

Una legua diſtante de Hoſtotipan, de la otra vanda del Rio, y quaſi al proprio rumbo, eſtà el Pueblo de Ozomatlan con quarenta, y ocho familias de Indios, ſujetos à dicha Doctrina, y Gobierno, y de eſte, ſiguiendo al Sudueſt, y orillas del Rio referido, à las tres leguas de diſtancia, ſe halla el de San Miguel Tequiziapan, con ochenta, y dos familias.

El Pueblo, y Republica de Oapan, ſituado en benigno temperamento, es habitado, de doſcientas, y doce familias de Indios, que adminiſtra el Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, perteneciente al Arzobiſpo de Mexico

Por la vanda del Sur del referido Rio de las Balſas, diſtante dos leguas de Oapan, eſtà el Pueblo de San Marcos Huacazingo, con ſeſenta, y dos familias de Indios.

El Pueblo de Tetelzingo ſe halla ſituado entre dos encumbrados Cerros, diſta dos leguas de Huacazingo, y lo fertilizan las aguas del Rio de las Balſas, tiene ochenta, y dos familias de Indios, y es adminiſtrado por la Doctrina de Oapan, deſde cuya Cabezera ſiguiendo al Norte, à las tres leguas de diſtancia, ſe halla à la falda de un Cerro el de Ahualican, en ſaludable temperamento, por bañarlo los ayres del Norte, y en èl ſe numeran treinta, y ſeis familias de Indios.

El Pueblo de Huyziltepeque es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, ſu ſituacion es un dilatado Llano, de frio temperamento, y ſu Vecindario llega à ciento, cincuenta familias.

Saliendo de eſte Pueblo para el de Zumpango del Rio, por otro nombre de las Minas, ay de diſtancia quatro leguas, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y ſu Vecindario ſe compone de cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y doſcientas, ſeſenta, y quatro de Indios, con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica.

El Pueblo de Chilpanzingo es tambien Republica de Indios, con Gobernador, habitanlo ciento veinte, y dos familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y treſcientas, cincuenta, y tres de Indios, adminiſtrados por Cura Clerigo, y diſta de Zumpango tres leguas

guas por la parte del Sur.

A las dos leguas de diſtancia, ê immediato al Rio referido de las Balzas, eſtà entre dos Cerros ſituado el Pueblo de Tetelzingo, ſujeto à la Doctrina, y Gobierno de Chilpanzingo, y en èl ſe numeran ochenta familias de Indios.

El de las Petaquillas ſe halla en temperamento templado, con ciento, cincuenta, y dos familias de Indios: y en la Cueſta de Cajones eſtà el Pueblo de dos Caminos con ochenta familias, y aunque por ſer el mas retirado de la Cabezera principal padece muchas incommodidades ſu Vecindario, ſe hace preciſſa ſu permanencia en ſitio tan indiſpueſto, y eſteril, por ſer tan neceſſario para el tranſito de los Paſageros, y Requas, que con Haveres de Real Hacienda, y de Particulares del Comercio trafican de Mexico à Acapulco al tiempo de celebrar las ferias en aquel Puerto al arribo de las Naos de China.

El Pueblo de Nochitlan es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, eſtà ſituado en calido temperamento, pero muy fertil, y ameno ſu territorio, abundante de frutas, y ſuertes de caña dulce, llega ſu Vecindario, à doſcientas, treinta, y tres familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Tixtlan, cuya Capital, yaze en el centro de la Juriſdiccion, haciendole circulo las Cabezeras, y Pueblos, que ſe han nominado.

El trato, y comercio de ſus habitantes ſe reduce á las crias de ganado mayor, ſiembras de mayz, frixol, azucar, y pilonſillo, que ſe hace en los Trapiches, ò Sâgarros, q̃ ſe hallan en ſu diſtrito.

Las Juriſdicciones con que eſta confina ſon la de Chilapan por el Oriente, y de una Cabezera à otra ay de diſtancia ocho leguas, por el Poniente con la de Axuchitlan, cuya Cabezera diſta ſeſenta leguas por el Norte

te con la de Iguala, y à ſu Capital ay de diſtancia treinta leguas, y por el Sur con la de Acapulco, de donde diſta treinta, y cinco leguas.

CAPITULO XL.

De la Ciudad, y Puerto de Acapulco, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

Latitud 17. gr. 45. min. Longitud 272. gr. 10. min.

LA Ciudad de los Reyes, Puerto de Acapulco ſe halla ſituado à la parte del Medio dia, ò viento Sur, Sudueſt, en la Coſta del Mar del Sur, diſta de la Capital Mexico ochenta leguas, no habitan Indios en eſta Ciudad, ſino en los Pueblos de ſu Juriſdiccion, y en ella ſolo, ſe hallan avecindados cerca de quatrocientas familias de Chinos, Mulatos, y Negros, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual à ſu Feligreſia, y dos Conventos, uno de S. Franciſco, y otro de San Hipolyto, de la Charidad, que es Hoſpital Real, donde ſe curan los enfermos, aſſi del Vecindario, como de los Soldados de la Plaza, y Caſtillo: el Governador de ella es tambien Caſtellano en propriedad de la Real Fuerza, con el grado de Theniente General de las Coſtas del Mar del Sur. Ay en dicha Ciudad, Real Contadurìa, adminiſtrada por dos Oficiales Reales, que ſon Contador, y Theſorero, con otros Oficiales de pluma, y libros, Guarda mayor, y Almaceneros, aſſi para la percepcion, y cuenta de los Derechos, que à S. M. pertenecen de los generos, que conducen las Naos de China, en cuya Bahîa verifican ſu anclage, como para las pagas de los Cabos ſubalternos, y Sol-

dados

dados de ſu Guarnicion, y en la meſma conformidad llevan la cuenta de los caudales, que ſe regiſtran para las Islas Philipinas. Es la Ciudad corta en ſu recinto, y moderada en ſus Templos, y caſas, cuyo plan eſtá la mayor parte en la orilla de la Playa, y ſu temperamento es en ſumo grado caliente, y humedo, porque à mas de caer en la Torrida Zona, carece de los vientos del Norte, por eſtar por naturaleza circumbalada de altas Serranías, y eſtas calidades lo hazen muy enfermo, eſpecialmente en el tiempo de las aguas, cō el motivo de las humedades, y vientos maritimos del Sueſt, con no poco eſtrago de ſus habitantes, y de los comerciantes q́ allá concurren y eſta es la cauſa porque eſtrañando el Paìs los cuerpos, àpenas lo habitan ocho familias de Eſpañoles. Careſe aſſi meſmo de todo genero de viveres por lo ceñido, y eſteril de ſu diſtricto, por lo que ſe hace preciſſo, q́ los Indios de los Pueblos de ſu Juriſdiccion, la provea de todo lo neceſſario: el unico comercio que la mantiene, es la Feria que ſe celebra quando anclan las Naos de China, pero deſpues que emprenden ſu torna viage, no les queda á ſus Vecinos, otro trato en que exercitarſe, en tal manera, que ſi paſſaſſen tres, ò quatro años ſin que vinieſſen las Naos, no ay duda, decertarian la Poblacion.

El Vecindario dicho, no obſtante de no ſer de Eſpañoles, eſtà inſtruido en el orden, y diſciplina Militar, aliſtado, y dividido en tres Compañias Milicianas, la una de Chinos, la otra de Negros, y la tercera de Mulatos, las que hacen ſus Guardias en continua atalaya, aſſi en las Vigias del Puerto, como en las de ambas Coſtas, trabajando igualmente en las faenas, que ocurren del Real Servicio, y ſiempre promptos à la ſeña de tres tiros de

de Cañon, que con intermision se disparan à fin de tomar todos las armas quando la necessidad lo pide, como sucediò en la Campaña del año de quarenta, y dos, que estuvieron aquartelados cerca de ocho meses seiscientos, y veinte hombres, con el motivo de querer imbadir la Costa una Esquadra Inglesa, que mandaba Jorge Anzon, quien despues de aver infestado las Costas del Perù, y assaltado el Puerto de Payta, intentò lo mesmo con el de Acapulco, esperanzado tambien en apressar la interessada Nao de China, pero ni uno, ni otro consiguiò.

A distancia de un tiro de Mosquete de la Ciudad, en un Promontorio, que sale al Mar, se halla situado el Castillo, y Real Fuerza de San Diego, coronado con treinta, y una piezas de bronze, y de fierro, montadas, las principales acestadas à la boca del Puerto de à veinte, y cinco libras de calibre, y las demàs unas de à diez, y seis, y otras de menos, con otros veinte, y siete cañones de respecto en sus polines. Hallase oy reparado por las cortinas del Mar con parapetos nuevos, y explanadas; su Foso por la parte de tierra con puente levadisa, estacada, estrada encubierta, y puertas nuevas, reedificada assimesmo su Sala de Armas, y Quartelería (que á causa de los repetidos temblores à que està afecto el territorio se hallaba todo deteriorado) mantienese su Fusileria, y demàs Pertrechos con el orden de mudarlos cada mes, para que con el manejo, y limpieza se mantengan menos sujetos al moho, que ofrece el clima, que en poco tiempo las consume.

Componese su Guarnicion de un Alferez Real, un Sargento, un Cadete, cincuenta Soldados, un Tambor, y un Condestable de la Artilleria, con treinta, y un Artilleros, cuya

cuya Guarnicion, como lo demueſtran las Liſtas, es toda de Eſpañoles practicos en el manejo de las Armas, y Artilleria.

Su Bahìa es ſegura, ſondable, y eſpacioſa, de modo, que pueden anclar en ella quinientos Navios de porte ſin embrazarſe unos à otros, con ſerenidad por eſtar rodeada de Cerros, y ſu boca principal à la vanda del Sur, con una Illeta, que con mas longitud, que latitud, y alguna inclinacion al Sudueſt, divide otra boca, que llaman chica, y las dos ſondables en veinte, cinco brazas, y adentro en diſminucion, como que en ellas ſuelen algunas veces dar fondo las Naos.

Hallaſe oy ſin Muelle para el deſcargue de las mercaderías, aunque á poca coſta pudiera fabricarſe uno, por lo que ſe hace el deſembarque en la Playa, y Contaduría para el deſpacho, y ſálida del Comercio, que ocurre à las Ferias.

El primer Pueblo ſujeto à la Juriſdiccion Real de la Ciudad es el de San Miguel Coyuca, en diſtancia de nueve leguas por la parte del Nordeſt, es Republica de Indios con Gobernador, y Cabezera de Curato de Clerigos, y à ſu Doctrina, y Gobierno eſtan ſujetos dos Pueblos, el uno es de Chinos, con ciento, y veinte familias, la Cabezera tiene treinta, y cinco de Indios, y el tercero, que ſe intitula Tixtlanzingo, diſtante de la Ciudad ſeis leguas por el Nor Nordeſt, es habitado de ſeſenta, y ſiete familias de Indios.

A la vanda del Leſt, y diſtancia de ocho leguas, eſtá ſituado el Pueblo de Tecaxtepec, que es Republica con Gobernador, y Alcaldes, y en èl ſe cuentan ciento, y veinte, y ſeis familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Coyuca.

Siete leguas diſtante del antecedente por el rumbo del Oeſt, ſe halla

à la orilla del Rio Papagallo el Pueblo de Cacahuatepec, habitado de ciento, treinta, y una familias de Indios, es Vicaría del Obiſpado de la Puebla, à cuyo cargo eſtà ſu adminiſtracion en el Idioma Mexicano.

El Pueblo de San Juan Tequanapa yaze al Leſt de la Cabezera, en diaſtancia de doce leguas, pertenece tambien à dicho Obiſpado de la Puebla, y ſujeto à la Doctrina de Ayutla de la Juriſdiccion de Yagualica, que ſe divide de eſta de Acapulco, por la parte Oriental, en la mediania de tres leguas, ſu Vecindario llega à ciento, ochenta, y dos familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica.

El comercio de los Pueblos nominados es el algodon, arroz, mayz, y otras ſemillas, ortalizas, y frutas, crias de Ganado mayor, y menor, y algun tabaco, de cuyos generos ſe abaſtece la Ciudad, y el Caſtillo.

* *
*

CAPITULO XLI.

De la Juriſdiccion de Tetela del Volcan, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 35. min. Longitud 274. gr. 30. min.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion es el Pueblo de Tetela del Volcan, y la reſidencia de ſu Alcalde mayor diſta de la Capital Mexico veinte leguas al rumbo de el Sueſt, tiene Gobernador, y Republica de Indios, cuyo numero llega à cien familias del Idioma Mexicano, y diez de Eſpañoles, y Meſtizos, y ſu adminiſtracion es por Religioſos Dominicos de el Convento de eſte Pueblo, à cuya Doctrina pertenecen dos Barrios, que ſon Metepec, y Xuchicalco, ſitua-

ſituados al meſmo rumbo, el primero en diſtancia de dos tiros de Moſquete, y el ſegundo de un quarto de legua.

El Pueblo de Hueyapan diſta de ſu Cabezera tres quartos de legua, hallaſe ſituado à dicho rumbo, y es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, habitanlo noventa, y cinco familias de Indios, que por Cura Religioſo del Orden de Santo Domingo ſon adminiſtrados, y à ocho familias de Eſpañoles, y Meſtizos, que aſſiſten en los Ranchos immediatos.

De los Pueblos, y dos Barrios mencionados conſta eſta Juriſdiccion, y es una de las mas cortas, que tiene el recinto de eſta Nueva Eſpaña, porque de Sur à Norte mide de longitud cinco leguas poco menos, y lo mas ſon Cerros, Montes, y Varrancas, quaſi impertranſibles, ê incapaces de cultivo, y de Oriente à Poniente, que es la latitud tiene dos leguas cortas, y en los Llanos, que en ella ay ſe cogen moderadas cocechas de trigo, mayz, lenteja, y frutas de la tierra, que es lo unico en que trafican ſus Vecinos; pues aunque antiguamente ſe lograban crecidas porciones de grana, oy no ſe verifica eſte trato, à cauſa de aver dejado los Indios perder las Nopaleras, que la producian, ignorandoſe qual aya ſido el motivo de aver dejado un renglon tan importante en las utilidades, que ofrece, y ſer el fruto de mayor eſtimacion en el Reyno, de que ſe infiere, que por falta de habío ha deſcaecido ſu beneficio, pues al preſente ſe coge tan poca, que ofrece menos utilidad, que el fruto mas inferior, que ſe dà en la Juriſdiccion, hallandoſe oy tan pobre, que conociendoſe con evidencia aver Minerales, por las buſas, y catas, que los demueſtran, tampoco ſe practican ſus labores por la

mesma razon, que milita con la grana.

Hallabase antiguamente mas poblada, assi de Españoles, como de Indios, pero careciendo de frutos, y comercio, que antes tenia, han ido subcessivamente desamparãdo la tierra, agregandose à otras Jurisdicciones, y lo mesmo se vee con lós Indios, pues el tributo lo enteran en la Jurisdiccion de Coautla Amilpas, solicitando fuera sus commodidades, como cosa tan natural en las Gentes.

CAPITULO XLII.

De la Jurisdiccion de Coautla, Amilpas, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 15. min. Longitud 274. gr. 10. min.

CORriendo el rumbo del Sur, desde de la Capital Mexico à la de Coautla, que es la de esta Porvincia, conocida con el nombre de las Amilpas, se regulan veinte, y cinco leguas por la parte del Sur hallase su fundacion en latitud de Norte à Sur, y su longitud de Lest à Oest, formada en tres calles, con arreglada proporcion en sus calles, y fabricas, con dos primorosos Templos que son Conventos de Religiosos, el uno, que es la Parrochia del Orden de Santo Domingo, con Cura Ministro, y ocho Religiosos de assistencia, que en el Idioma Mexicano, ministran el Pasto espiritual, assi en esta Cabezera como en los Pueblos, y Barrios, sujetos à su Gobierno, y Doctrina: el otro Convento es de S Francisco de la Descalzès, cuyos Religiosos son tambien de grande utilidad en la Jurisdiccion por que igualmente trabajan en bien de las Almas en el Pulpito, y Confessonario.

En esta Cabezera resi-

reside el Alcalde mayor, con el Gobernador, y demàs Oficiales de la Republica de los Indios, y en ella viven treinta, y seis familias de Españoles, sesenta de Mestizos, quarenta de Mulatos, y doscientas de Indios, con tal disposicion, que los Indios habitan en la mitad de la Poblacion divididos en tres Barrios, y los Españoles, y demàs calidades en la otra mitad, y en esta divicion, cuya linea es una calle, estando tan immediatos, no tienen los Indios mescla alguna, con las otras Naciones, y estas solo transitan por modo de paso à los tres Barrios, por la amenidad de su territorio, por ser todo de Huertas, productivas de frutas, y flores.

Fecunda, y fertiliza su recinto un caudaloso Rio, que corre à la vanda del Lest, y otro de igual magnitud por la del Oest, en los que se coge mucho Vagre, y Truchas, cuyo renglon es de razonable utilidad à sus Vecinos, por ser pescado muy estimado en las Jurisdicciones immediatas, donde lo expenden.

A distancia de una legua se halla el Pueblo de Terelzingo, situado al Norte, es Cabezera, y Republica de Indios, con doscientas, y cincuenta familias del Idioma Mexicano, administrados por Religiosos Dominicos de la Doctrina de la Cabezera; y tres quartos de legua distante de ella, al Nor Noruest, està el Ingenio de hacer azucar, intitulado San Pedro Martyr, con un sumptuoso Templo, y muchas casas, en las que viven cerca de quarenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y en èl assiste un Ministro Religioso para la administracion de dichas familias, y tambien al crecido numero de Indios Gañanes, que sirven en ella, y en otra, que llaman la de Calderon, que se halla al Noruest, quarta al Norte, con trece familias de Mulatos, y mu-

muchos Indios Gañanes.

A dos leguas de diſtancia de la Cabezera, por la parte del Nor Norueſt, eſtà el Pueblo de Cacoyoc, con treinta, y dos familias de Indios, cinco de Eſpañoles, ſiete de Meſtizos, y quatro de Mulatos, toca ſu Adminiſtracion à dicha Cabezera, à cuyo Gobierno eſtà ſujeto; y en la meſma conformidad lo es el de Anecuilco, diſtante una legua al Sudueſt, con veinte familias: y ſiguiendo el meſmo rumbo ſe halla à diſtancia de mas de una legua el Trapiche, ò Hacienda de Mapaztlan, y à ſu immediacion eſtà una Rancherìa compueſta de veinte, y dos familias de Meſtizos, y Mulatos, y contigua à ella ay otra Hacienda de moler metales de plata perteneciente al Real de Minas de Coautla; y entre varias, que ſe hallan deſcubiertas, ſola eſtà una en corriente, nombrada la Peregrina, de la que anualmente ſe ſaca cantidad de plata: eſte Real ſe halla al Sudueſt de la Cabezera principal, en diſtancia de doce leguas, y diſtante de èl dos leguas al Sur Sudueſt, ay dos Ingenios de hacer azucar, y en los dos viven cincuenta, y ſeis familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y para la adminiſtracion aſſi de eſtos Ingenios, como de los Mineros, que trabajan en el Real, reſide en él un Religioſo Dominico, con titulo de Vicario de la Doctrina de Coautla.

El Pueblo, y Cabezera de Ocuituco fue Corregimiento independiente de Coautla, pero oy ſe halla agregado à eſta Juriſdiccion, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno polytico, y civil de ſu diſtrito, hallaſe ſituado al Leſt Nordeſt, diſtante cinco leguas de dicha Capital, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y en èl ſe cuentan ſeſenta familias de Eſpañoles, doce

ce de Meſtizos, y ciento, y diez de Indios del Idioma Mexicano, en el q̃ ſon adminiſtrados por Religioſos Auguſtinos, cuyo Convento es el primitivo, que tuvo eſta Provincia en la America, y como tal es Caſa principal de la Provincia.

El Pueblo de Xamiltepec diſta de la Cabezera ſiete leguas al Nordeſt, y como Republica de Indios tiene Gobernador, y Alcaldes, pertenece ſu adminiſtracion à la Doctrina de Ocuituco, y en él aſſiſte un Religioſo con titulo de Vicario, lo habitan cinco familias de Eſpañoles, ſeis de Meſtizos, y ciento, y veinte de Indios, incluſas las de dos Barrios á èl ſujetos, pertenecientes á la Encomienda, y Marqueſado del Valle. Medio quarto de legua diſtante de eſte Pueblo, en un pequeño Cerro, eſtà fabricado un Templo de primoroſa arquitectura, en el que ſe venera una milagroſa Imagen de nueſtra Señora la Virgen MARIA, cuya apparicion prodigioſa ſegun ſe halla teſtimoniada, fue en la forma ſiguiente cien años ha, que una India de buena vida caminaba por el Cerro, y al llegar à ſu cumbre viò un arbol tan frondoſo, como de elevada magnitud, acercoſe à él, y advirtió, que eſtaba abierto el tronco, y en una oquedad, que en medio tenia, hallò à la Divina Imagen; bajò immediatamente al Pueblo à noticiar el ſuceſſo al Miniſtro Ecleſiaſtico, quien en virtud de la noticia acudiò con promptitud, y halló ſer verdadero lo que la India decia. El tamaño de la Imagen es de una quarta, y quatro dedos, ſus facciones de roſtro, y manos hermoſas, y perfectas, con la eſpecialidad, de que en la frente tiene una rotura, hecha al parecer con inſtrumento filar: para la fabrica del Templo, que en el meſmo lugar de ſu apparicion ſe le erigiò, deter-

mino el Parrocho entregar la Imagen á un vecino de el Pueblo, que se llamava Geronymo, para que fuesse a pedir limosna al Puerto de Veracruz, por aver llegado á el la Flota, y ser en este tiempo numeroso el concurso, assi de Flotistas, como Americanos, y aviendo llegado tomò conocimiẽto con uno de los comerciantes de Europa, quien enamorado devotamente de la Imagen, con desseo de llevarla à su Patria, le ofreciò por ella treinta pesos, el demandante llevado de la codicia, se la vendió en este precio, y para que no se conociesse su fraude, mandò hacer otra del mesmo tamaño, y hermosura, y fue condicion del trato, que à la nueva Hechura le pussiessen las proprias vestiduras, que llevaba la apparecida, lo q̃ assi se executó, y lo que de todo resultó, y en que se advirtieron los prodigios fue, que la Señora apparecida se hallò despues en su Templo, con la admiracion de que no la trajo el Demandante, q̃ la avia llevado, y aviendo este llegado despues passados algunos dias con la Imagen supuesta, declarò tan confuso, como admirado todo lo acaecido en Vera Cruz con el Flotista: de lo que se hicieron juridicas informaciones, y se sacaron autenticos testimonios. A las marabillas antecedentes se siguió la que sucedió en el año de 1712. por el mes de Agosto, en el gran temblor de tierra, que en este tiempo asustò à toda la Nueva España, pues al tiempo que temblaba, se quarteò la Capilla principal del Templo, y queriendo desplomarse la pared, soltò la Imagen el Rosario, que tenia en su mano diestra, y la moviò àzia la pared, en ademan de contenerla, en cuya milagrosa postura permanece hasta el dia de oy; experimentando, assi esta Jurisdiccion, como otras del Reyno su poderosa intercession en repetidos mi-

milagros; siendo de igual admiracion, que aviendose puesto en practica varias veces el soldarle la rotura de la frente, se vee, que el varniz, que en ella se le pone, immediatamente cae à sus pies.

Distante ocho leguas de la Cabezera està el Pueblo de Tlamimilulpa, por la parte del Nordest quarta al Lest, con doce familias de Indios, toca su administracion à la Doctrina de Ocuituco.

El Pueblo de Tlacotepec es Gobierno, y Republica de Indios, dista de la Cabezera seis leguas al Lest, quarta al Nordest, y en èl se numeran seis familias de Españoles, ocho de Mestizos, y sesenta de Indios, y su administracion es por Religiosos Augustinos de el Convento de este Pueblo, por el que pasa el caudaloso Rio de Amazinaque, de cuyas aguas logran copioso riego las muchas Huertas de varias especies de frutas, que se hallan en sus orillas, y los Ingenios de su curso.

Al Lest de la Cabezera, y en distancia de cinco leguas està el Pueblo de Zacoalpan, por cuyas goteras corre dicho Rio de Mazinaque, el que regando con sus aguas el Paìs, haze fertil, y amena su situacion, por la abundancia de flores, frutas, y legumbres, que se cogen en su circunferencia, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y Cabezera de Curato de Religiosos Augustinos, que administran la Doctrina, y Santos Sacramentos, atreinta familias de Españoles, doce de Mestizos, seis de Mulatos, y ciento, y veinte de Indios.

El Pueblo de Temoaque, se halla situado al Suest, quarta al Sur de la Cabezera, de la que dista cinco leguas, y como Republica tiene su Gobernador, y Alcaldes, con ciento y quince familias de Indios, en èl ay Convento de San Augustin, cuyos Religiosos administran la Doctrina, y San-

Santos Sacramentos en el Idioma Mexicano.

Numeranſe en el diſtrito de la Juriſdiccion ocho Haciendas de labor con dilatados terminos, las que annualmente producen abundantes coſechas de trigo, mayz, frixol, lenteja, cebada, alverjon, y otras ſemillas, que ſirven de comercio à ſus Vecinos, à mas de la abundancia de frutas, que cultivan los Indios en ſus Huertas, y Jardines, ſiendo de igual entidad las porſiones de azucar, pilonſillo, y miel, que ſe hace en los Ingenios, ô Trapiches, que ſe hallan en ſu recinto, cuyo temperamento es por la mayor parte caliente, y humedo.

* * *

CAPITULO XLIII.

De la Juriſdiccion de Marinalco, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 5. min. Longitud 273. gr. 5. min.

EL Pueblo, y Cabezera de Marinalco diſta de la Ciudad de Mexico veinte leguas à la parte del Sur Sudueſt, y en él reſide el Alcalde mayor, con el Gobernador de la Republica de los Indios, con ſetecientas, y ſetenta familias del Idioma Mexicano, hallaſe ſituado en un plan muy dilatado, à modo de una hoya, y todo ſu ſuelo muy pedregoſo, eſtà circumbalado de Cerros aridos, y eſteriles, los que caen al Poniente, pero los que ſe miran por el Oriente eſtan poblados de arboles ocotales, (ô teas por otro nombre) que expenden en Mexico, por ſer con lo que ordinariamente ſe alumbran los Indios, ſacaſe de ellos tambien mucha canteria para fabricas de caſas; tiene varios ojos de agua, y los principales eſtan en el

Barrio

Barrio de San Juan por la parte del Sudueſt, y en èl ay una amena Cañada, que forman los meſmos Cerros: ſus Vecinos hacen ſiembras de trigo, y tienen muchos arboles frutales, y de ſus aguas logran ſus Huertas abundante riego para ſu cultivo. Otro ojo de agua eſtà en el Barrio de Pala, que fertiliza una dilatada Vega, tambien cercada de encumbrados Cerros, y de cuyas aguas ſe provee ſu Vecindario, conducidas por una primoroſa cañeria, que termina en la Plaza principal, ſin otros de menos caudales, que nacen en varios ſitios de la Poblacion, fertilizãdo ſus aguas en el riego de las Huertas, que quaſi todos los Indios cultivan, y en ſus Sementeras, y arboledas, los frutos con que comercian, y ſe mantienen: en eſte Pueblo ay Convento de Religioſos Auguſtinos, que es Caſa de Voto de la Provincia con Cura del meſmo Orden, que miniſtra el Paſto eſpiritual aſſi à los Feligreſſes de la Cabezera, como à los que viven en los Pueblos, y Barrios ſujetos á ella, que ſon San Nicolas, San Sebaſtian, y Santa Maria, eſtos ſe hallan al pie de un encumbrado Cerro, que eſtà al Poniente de la Cabezera. Los Barrios de San Juan, Santa Monica, Santa Maria, San Martin, San Guillermo, San Pedro, San Andres, y Santiago tienen ſus Hermitas grandes, y todos eſtàn immediatos unos à otros en el recinto de una legua corta. A mas de las familias de Indios, que habitan la Cabezera, la avecindan quatrocientas, y ochenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

El Pueblo de San Miguel Thecomatlan es Republica de Indios con ſu Gobernador, y ſu adminiſtracion toca à la Doctrina de Marinalco, de donde diſta legua, y media por la parte del Norte, ſituado en una

Cuesta muy empinada de piedra suelta, de frio, y humedo temperamento; tratan sus Vecinos en semillas, frutas, y ortalizas, por gozar del beneficio de las aguas de un Rio, que corre por el Norte desde el Pueblo de Tenanzingo, situado almesmo rumbo, immediato à las Haciendas de la Peña, y la Teneria, y contiguo à èl esta el Pueblo de San Simon de dicha Doctrina, y Gobierno, distante de su Capital dos, y media leguas por el referido rumbo, los Indios que lo habitan tienen el exercicio de vender leña, y carbon, y sembrar algun mayz de temporal.

Adistancia de una legua, y rumbo del Sur Sueft està el Ingenio de Xalmolonga, perteneciente à los Padres de la Compañia de Jesus, en el que sirven mas de doscientos esclavos, y es tan dilatado que llegan sus terminos à confinar con la Jurisdiccion de Tasco, tiene una primorosa Iglesia, y en ella assiste un Padre Presbytero, que administra la Doctrina, y Santos Sacramentos à dicha esclavonîa, distante de este Ingenio tres quartos de legua por la vanda de el Oest, està la Hacienda de Pastla, que posseen los Padres Augustinos deMarinalco.

El Pueblo, y Cabezera de Zumpahuacan, dista de la principal siete leguas al Sur, de camino aspero, por ser Lomas, Cerros, y Varrancas, es Republica de Indios con Gobernador, y à ella estan sujetos los Varrios intitulados la Assumpcion, S. Martin, S. Augustin, la Ascension, S. Pedro, S. Francisco, S. Gaspar, San Miguel, S. Juan, y S. Pablo, en los que se cuentan trescientas cinquenta, y seis familias de Indios, y ocho de Mestizos, administrados por Cura Religioso de S. Augustin del Convento de este Pueblo cuyo temperamento es calido, y su trato el de hazer costales, y esteras que en Mexicano llaman petates,

tes, siembras de mayz, y hacen mucha cal, que expenden en las Jurisdicciones confinantes.

Al Sur de la Cabezera, y distancia de tres leguas, se halla situado en calido temperamento, entre dos Varrancas aridas, è infructiferas, el Pueblo de San Gaspar, que como Republica de Indios tiene Gobernador, y Alcaldes, y en lo espiritual es perteneciente à la Doctrina de Marinalco por la que se halla destinado un Religioso, q̃ assiste en este Pueblo para ministrar el Pasto espiritual á sus Vecinos, cuyo numero llega á noventa familias de Indios, ay en él un Templo muy decente, con muchas alhajas de plata para el culto Divino; y su situacion es entre dos Varrancas aridas, y esteriles, de calidissimo temperamento, por cuyo motivo carecen de trato, y se mantienen de su trabajo personal.

El Pueblo, y Cabezera de Santiago Ocuila dista tres leguas de su Capital por el rumbo de el Oest, situado en una Loma, y en su cumbre està el Convento de Religiosos Augustinos, que es la Iglesia Parrochial, con Cura Ministro, y sus Vicarios; es tambien Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y à su Doctrina, y Gobierno son sujetos los Pueblos de Santa Maria, Santa Monica, Santa Anna, San Sebastian, San Ambrosio, y San Juan, en los que se numeran quatrocientas, veinte, y quatro familias de Indios, y seis de Españoles, y Mestizos. Immediatamente al ultimo Pueblo se halla una Rancheria de Indios Pastores, perteneciente à los Padres de la Compañia de JESUS, en la que annualmente pastan mas de cincuenta mil ovejas, que cuidan como cien personas de Mestizos, y Mulatos: el temperamento del districto de este Gobierno es caliente, y humedo, y su trato, y co-

mercio es el de las ſiembras de trigo, mayz, frixol, y el cultivo de muchas frutas, que produce la tierra, hacen ſus Vecinos crecidas porſiones de carbon, y cortes de madera, que traen á Mexico para ſu expendio.

La Cabezera, y Pueblo de San Nicolas Quatepec diſta de la principal ocho leguas por la vanda del Norte, cuyo camino, aunque de montes, y pedregales, ſe mira poblado de arboles ocotales, ò teas, y encinos de crecida magnitud, y lo meſmo ſucede en la diſtancia, que ay al Pueblo de San Lorenzo ſu ſujeto, diſtante una legua, ſituado en frio, y humedo temperamento, aunque como Republica ſeparada tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, y el numero de ſus Vecinos es de ciento, y veinte familias de Indios, los que tratan en ſiembras de cebada, mayz, y otras ſemillas, tiene ſus crias de ganado menor, aunque moderadas, y hacen muchas Bateas, y cortes de madera para Coches, que expenden en Mexico con razonable utilidad.

La Cabezera de Santa Maria Zoquizingo, con el Pueblo de S. Franciſco Tepozozuca ſu immediato, ſujeto à ella, diſta de la principal cinco leguas por la parte del Norte, en frigido, y humedo temperamento, y todo ſu diſtricto ſe advierte con muchos pozos de agua, y no obſtante los Pueblos de ſu pertenencia ſon eſteriles por eſtar ſituados en un Llano el mas eſteril de la Juriſdiciciõ, circumbalado de Cerros por el Oeſt, y Norte: el numero de ſus Vecinos es de ciento, quarenta, y ſiete familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, adminiſtrados por la Doctrina de Ocuila; comercian en varias ſemillas, ſaca de Pulques, y cortes de maderas, de que abundan los Cerros immediatos.

Al Poniente de la Capital, y diſtancia de dos

dos leguas està el Pueblo, y Republica de Tenanzingo, en cuyo termino se halla la quantiosa Hacienda, que nombran la Tenería, por cuya medianía atrabiessa un caudaloso Rio, que riega copiosamẽte todos sus sembrados, de que resultan abundantes cosechas de trigo, mayz, cebada, y otras semillas; hacenle circunferencia otras cinco Haciendas, quasi de igual entidad, y en ellas estan avecindadas hasta cincuenta familias de Españoles, y Mestizos, que exercen los ministerios de confianza, y los Indios q́ habitan la Cabezera sirven de Gañanes en sus labores.

Ay en este Pueblo Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que en el Idioma Mexicano administran la Doctrina, y Santos Sacramentos à seiscientas, y ocho familias de Indios, que en èl se cuentan, inclussas las de los Pueblos, y Barrios sujetos á su Gobierno, que son Santa Maria de la Natividad, Santa Cruz, San Nicolas, y la Assumpcion, y à mas de las referidas familias de Indios, viven en dicha Cabezera ciento, noventa, y quatro de Españoles, y cincuenta, y tres de Mestizos, y Mulatos, su temperamento es frio, y humedo, y los fructos en que comercian son semillas, frutas, maderas, crias de ganado mayor, menor, y de cerda.[f]

A la parte del Poniente, distante dos leguas de Tenanzingo, se halla situado en templado temperamento el Pueblo de Santa Ana, sujeto à dicha Doctrina, y Gobierno, y en èl viven treinta, y una familias de Indios, linda por el Oriente, con la Hacienda de Monte Pozo, à la orilla de una Varranca muy profunda, que divide esta Jurisdiccion de la de Zaqualpa, y à su immediacion, por el Poniente, està el Pueblo de Santa Barbara, en frio, y humedo temperamento, y es per-

perteneciente, à la dicha Doctrina, Gobierno de Tenanzingo, habitanlo nueve familias de Españoles, y Meftizos, y de fefenta, y nueve de Indios dedicados à la faca de los Pulques, fiembras de algunas femillas, y cultivo de muchas frutas Regionales. En una Hacienda, que eftá à corta diftancia de efte Pueblo, por la vanda del Norte, firven diez familias de Efpañoles, y trece de Indios.

El Pueblo de San Lucas Evangelifta difta del antecedente media legua por la parte del Sueft, con veinte, y quatro familias de Indios, adminiftrados por la Doctrina de Tenanzingo; y eftos folo comercian en las cofechas de trigo, que logran en fu territorio

Siguiendo el mefmo rumbo, y à diftãcia de tres quartos de legua, fe halla un Barrio, fituado en unas Lomas de calido temperamento, con fiete familias de Indios, exercitados en el cultivo de la tierra.

Tiene efta Jurifdiccion de longitud de Oriẽte à Poniente quince leguas, y de Norte à Sur, que es la latitud catorce. Hallafe toda poblada, porque à mas de las Cabezeras, Pueblos, y Barrios, de que fe compone, ay en fu recinto veinte, y una Haciendas, de las quales fe han anotado las mas principales, omitiendo efpecificar las de menos entidad y muchos Ranchos, que eftan en fus cercanias, por evitar prolixidad, llega el numero de familias, que las firven, à fefenta de Efpañoles, Meftizos, y Mulatos, à exepcion de los operarios Gañanes, que eftos fon Indios de los Pueblos mas cercanos à ellas, el recinto de dicha Jurifdiccion es por la mayor parte fertil, y ameno, abundante de femillas, frutas, ortalizas, flores, y maderas, como queda referido.

Las Mugeres de Marinalco, y Tenanzingo fon tan aplicadas al trabajo, que todas las mas fe

ſe mantienen del provechoſo, y honeſto exercicio de texer paños de rebozo, y de polvos, mixturados de ſeda, y algodō, y algun quapaxtle, que es una yerva oloroſa, y eſtimada, y por ſu primor ſon apreciables en Mexico, y otras partes.

CAPITULO XLIV.

De la Juriſdiccion de Tochimilco, y ſus Pueblos.

Latitud 19 gr. 10. min. Longitud 274. gr. 45. min.

LA Cabezera de la Juriſdiccion es el Pueblo de Tochimilco diſtante veinte leguas de la Capital Mexico al Sueſt, y en ſu longitud, que ſon quatro leguas de Oriente à Poniente, y tres de latitud de Norte à Sur, ſe incluyen nueve Pueblos ſujetos à ella, por ſer la unica Republica, que ay en ſu diſtricto; es la reſidencia de ſu Alcalde mayor, con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Gobierno; ſu Vecindario llega à quatrocientas, diez, y nueve familias de Indios del Idioma Mexicano, cincuenta de Eſpañoles, ochenta, y dos de Meſtizos, y quarenta, y quatro de Mulatos: el temperamento de eſta Cabezera es benigno, y templado, y los frutos, que produce, y en que unos, y otros comercian ſon frutas, por la fertilidad del Paìs, hacen ſus ſiembras de mayz, y frixol, y benefician muchas Nopaleras de grana ſilveſtre; mantiene un Convento de Religioſos Franciſcanos, que es Guardiania de la Provincia, los que miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia aſſi de la Cabezera, como de ſiete Pueblos, que componen la Doctrina.

El Pueblo de Huilango diſta una legua por la

la parte del Sur, ſituado en calido temperamento, pero abundante de aguas, con cuyo riego produce la tierra varias eſpecies de frutas en abundancia, y lo meſmo ſucede en las coſechas de las ſemillas, y en èl viven veinte, y cinco familias de Indios, y à diſtancia de un quarto de legua eſtà el Pueblo de San Lucas en la cumbre de un Cerro, que aunque eſteril, es benigno ſu temperamento, cuentanſe en èl quarenta familias de Indios, y à ſus faldas hacen ſiembras de trigo, y mayz, y benefician muchos Nopales de grana ſilveſtre. Al Poniente de la Cabezera, y en diſtancia de una legua, ſe halla el Pueblo de Santiago, con los meſmos frutos, que el antecedente, aunque mas ameno ſu recinto, y en èl viven ſeſenta, y quatro familias de Indios.

El Pueblo de San Miguel diſta de la Cabezera quatro millas à la vanda del Poniente, ſituado en un Cerro quaſi poblado de arboles frutales, y de templado temperamento, pero el principal trato de las ſeſenta, y ocho familias, que lo habitan, es de cortes de maderas, y mucho carbon, que uno, y otro conducen à ſu manutencion.

Por el rumbo referido, y dos leguas diſtante de la Cabezera eſtà el Pueblo de Santa Cruz, ſituado en un ſitio frio, y montuoſo, y las quarenta, y ſeis familias de Indios, q̃ en él ſe cuentan, tratan tambien en maderas, y carbon.

El Pueblo de San Antonio Alponeca diſta tres leguas al rumbo expreſſado, y aunque eſtà en terminos de la Juriſdiccion de Tetela, ſe halla oy agregado à eſta en quanto á la recaudacion del Tributo, habitanlo treinta familias de Indios, adminiſtrados por los Religioſos Dominicos del Convento de eſte Pueblo, à cuya Doctrina pertenecen los ſiguientes.

El

El de San Martin ſe halla al Sudueſt de la Cabezera en diſtancia de dos millas, y en èl ſe cuentan ſeſenta, y ocho familias de Indios, que comercian en ſemillas, y grana ſilveſtre.

El ultimo Pueblo de eſta Juriſdiccion pertenece al Gobierno de ſu Cabezera, de donde diſta media legua por la vanda del Norte, ſituado en buen temperamẽto, viven en él treinta, y ſeis familias de Indios, exercitados en hacer carbon, y labrar maderas, que es el unico comercio, que tienen, y en ſu recinto ſe hallan tres Haciendas, y cinco Ranchos de labor, en los que aſſiſten haſta ſeſenta familias de Indios, y algunas de Meſtizos, y Mulatos.

* *
*

CAPITULO XLV.

De la Juriſdiccion de Zultepec, y ſus Pueblos, con el Real de Temaſcaltepec ſu agregado.

Latitud 19. gr. 30. min. Longitud 273. 1. min.

EL Real, y Minas de Zultepec, conocido con el nombre de la Provincia de la Plata, por lo opulento que fue en ſus primitivos tiempos, y copia de Minerales, è Ingenios de ſacar las platas, que todas eran de ſubida ley, ſe halla al Poniente reſpecto de la Capital Mexico, de donde diſta treinta leguas, ſituado en lo mas fragoſo de un Cerro, en templado temperamento, y en èl ſe hallan avecindadas quatrocientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, los que eſtan deteriorados en ſus tratos, à cauſa de que en la actualidad, ſolo eſtà en corriente una Mina intitulada

 nueſ-

nueſtra Señora del Carmen, porque aunque es facil la labor, en otras no ſe verifica, por la falta de habios de que carece el Vecindario, y eſta es la cauſa, por que los mas de èl, ſe han dedicado à el exercicio de la Harrieria, ſiendo materia ſencible, el que la poca, ò ninguna poſſibilidad, ſea el motivo de aver abãdonado las Minas, que todas ſon de oro, plata, cobre, y plomo, de que eſtá poblado el Real: dedicanſe tambien à la fabrica de paños de algodon, y ſeda, muy eſtimados en todo el Reyno, y los viveres, que neceſſitan, los conducen por preciſion de las Juriſdicciones confinantes; tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, no practico en el Idioma Mexicano, que es el que hablan los Indios de ſu Doctrina, por lo que mantiene dos Vicarios, para la adminiſtracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos. dedicãdoſe igualmente en el bien de las almas los Religioſos Franciſcanos del Convento, q̃ ay en dicho Real, que es Guardiania de la Provincia de San Diego.

El Pueblo de Capula diſtante legua, y media de la Cabezera por el Oriente, adminiſtrado por ſu Doctrina, eſtà ſituado en la quiebra de un Monte poblado de arboles, y de ellos hacen las ſeſenta, y tres familias de Indios, que lo habitan, mucho carbon, y leña, que es el unico trato que tienen.

Tres leguas diſtante de la Cabezera, ſiguiendo el meſmo rumbo ſe halla, en temperamento frio, el Pueblo de Santiago Tecaltitlan, ſujeto à la Doctrina de Zultepec, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ciento, ſetenta, y cinco familias de Indios, que comercian en cortes de tablas, teas, y algunas ſemillas.

A la referida Doctrina de Zultepec, y Gobierno de Tocaltitlán es perteneciente el Pueblo de S. Franciſco Coajuzco, diſtante

tante tres leguas por la parte del Sur, y en èl viven treinta, y ſeis familias de Indios; y en la meſma conformidad lo es el de San Andrès Tepextitlán, que diſta media legua entre el Oeſt, y Sur, con treinta, y nueve familias, y à ſu immediacion ſe halla el Barrio de Santiago, que tiene doce familias, y el trato de los tres es el de las ſemillas, frutas, y teas.

El Pueblo de San Pedro Almoloya diſta de la Cabezera tres leguas por el Oeſt, quarta al Sueſt, hallaſe ſituado en un eſpacioſo Llano, muy ameno, y abundante de aguas, y de templado temperamento, y habitan ſetenta, y ſiete familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, la que en lo eſpiritual es perteneciente à la Doctrina de Temaſcaltepec.

A diſtancia de ſeis leguas eſtà el Pueblo de Acuyapan, ſituado al Norte entre dos fragoſos Cerros, cuentanſe en él treinta, y ocho familias de Indios, ſujetos al Curato, y Gobierno de dicho Temaſcaltepec, y ſu principal trato es el de los curtidos de pieles de ganado mayor, y menor.

El Pueblo, y Republica de Pozoltepec ſe halla al Sur de la Cabezera en diſtancia de ſiete leguas, tiene ciento, ſeſenta familias de Indios, que tratan en hacer eſteras de palma, ſal, hilados de algodon, y algunas ſemillas.

La Cabezera de Zultepec diſta del Real quatro leguas por la vanda del Sur, es Republica de Indios con Gobernador, y la habitan cincuenta, y quatro familias. El de Santa Cruz eſtá al meſmo rumbo, diſtante ſeis leguas, con treinta, y ſeis familias: el de Santo Thomàs diſta quatro, y tiene diez, y ſeis familias, y la adminiſtracion de ellos es por dicho Cura de Temaſcaltepec.

El Pueblo, y Cabezera de Amatepec diſta del

del Real de Minas doce leguas al Sudueſt, ſituado en la cumbre de un Cerro, de temperamento frio, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y lo habitan ochenta familias, y à ſu Gobierno pertenecen quatro Barrios, que ſon San Phelipe, con once familias, S. Simon, con doce, S. Miguel, con veinte, y dos, y Santiago, con diez, y ſeis, tan immediatos, que el que mas, diſta una legua de ſu Cabezera, y ſu adminiſtracion es por la Doctrina del Real.

El Pueblo de Santiago Clacayac diſta quatro leguas por el rumbo del Sur, viven en él ochenta, y quatro familias de Indios con el Gobernador, y Oficiales de ſu Republica, ſujeta en lo eſpiritual al Curato de Temaſcaltepec. A eſte Gobierno eſtàn ſujetos ſeis pequeños Pueblos, que ſon: el de San Juan, diſtante una legua al Oriente, con treinta, y nueve familias: el de San Matheo al meſmo rumbo, y diſtancia de quatro leguas, con quarenta, y una: el de Coatepec ſe halla á la meſma diſtancia, à la parte del Norte, con veinte: el de San Franciſco diſta cinco leguas, con ſiete: el de San Phelippe eſtà al Poniente, cõ treinta, y diſta quatro leguas: el de San Pedro à diſtancia de cinco, por la vanda del Sur, tiene once familias, el temperamento de ellos es caliente, y humedo, y ſu trato el de las crias de ganado mayor, frutas, y mayz.

El Pueblo, y Cabezera de Santa Anna diſta de la principal, al Sur, ſiete leguas, tiene como Republica ſu Gobernador, y Alcaldes, y en èl viven ciento, diez, y ſiete familias de Indios, y en ſu recinto ſe dà mucha cera, y miel virgen.

Al pie de unos grandes peñaſcos, cuyo ſitio llaman la Goleta, eſtà ſituado el Pueblo de Santa Maria, con ſeſenta, y ſiete familias de Indios, Gober-

bernador, y Oficiales de ſu Republica, diſta de ſu Cabezera ſiete leguas por el Oeſt, y ſu adminiſtracion toca á la Doctrina de Amatepec, no tienen mas comercio, que el de varios texidos de algodõ.

El Pueblo de S. Juan Huiztlan, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, del Idioma Mexicano, hallaſe ſituado al Sur reſpecto de la Cabezera principal, de que diſta ocho leguas; y ſu Vecindario llega à treſcientas familias de Indios, incluſas las que viven en el Pueblo de las Aldas, ſujeto à ſu Doctrina, y Gobierno, ſu trato es el de la Sal, con que proveen los Minerales comarcanos, y tienen algunas crias de ganado mayor.

Catorce leguas diſtante de Huiztlan, eſtà el Pueblo de S. Miguel Toteolmaloya, perteneciente à ſu Doctrina, ſu ſituacion es en el plan de una Varranca, en calido temperamento, habitãlo ciento, veinte, y ocho familias de Indios, y los mas de ellos ſirven de Operarios en las Minas de Zaqualpa, por no producir frutos ſu recinto, à cauſa de ſer pedregoſo, y eſteril, es Republica de Indios, y à ſu Gobierno eſtan ſujetos dos Barrios, el de Axuchitlan eſtà diſtante tres leguas, por el Sur, cõ veinte, y una familias; y el de Tehuilotepec, à el Oeſt, en diſtancia de quatro leguas, y ſolo viven en èl quatro familias de Indios.

El Pueblo de S. Pedro Hueztahualco ſe halla ſituado à la vanda del Norte, de los pedregoſos Cerros de la Goleta en diſtancia de tres leguas, es Republica de Indios con ſu Gobernador, tiene agregado á ſu Gobierno el de Matlatepec, diſtante poco mas de una legua, ſiguiendo dicho rumbo, y en los dos ſe cuentan ochenta, y quatro familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Huiztlan, y en ſus diſtrictos ſe hallan dos Haciendas, ó Ingenios de hacer azucar, y dos Eſtancias de ganado mayor, y en

en estas viven siete fami lias de Españoles.

El Real, y Minas de Temascaltepec, està distante de la Capital Mexi co, veinte, y seis leguas por la parte del Poniente, es oy la residencia del Al calde mayor de la Jurisdiccion, y por este motivo se regula por la Cabezera principal de ella, su temperamento es benigno, y templado, y su Vecindario se compone de trescientas, y veinte familias de Españoles, y doscientas de Mestizos, y Mulatos, exercitados en la labor de las Minas, que estan en corriente en el Real, y son las intituladas Sta. Catharina, San Antonio de Padua, la Genobesa, la Capitana, la Magdalena, y la Muñiz, que todas tienen sus Ingenios de beneficiar metales, y sacar platas, ay en èl Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, para la administracion de su Feligresia, todo lo necessario para el abasto de este Vecindario se conduse de todos los mas Pueblos de la Jurisdiccion, y otras confinantes.

El Pueblo de S. Miguel de los Ranchos de la antecedente Doctrina, se halla distante seis leguas por la parte del Norte, situado en la cumbre de un Monte, en frio temperamento, y en èl se cuentan cincuenta, y ocho familias de Indios, que tratan en siembras de trigo, mayz, haba, cebada, y cortes de maderas; y siguiendo el mesmo rumbo, està à distãcia de seis leguas el Pueblo de San Francisco con sesenta, y seis familias de Indios, que comercian en los proprios frutos, q̃ los del antecedente: el de S. Matheo de los Ranchos de la referida Doctrina, y Gobierno, se halla distante de su Cabezera seis leguas al Oriente, y es habitado de cincuenta, y siete familias de Indios.

El Pueblo de San Martin Tequizquipa, dista de la Capital tres leguas por la vanda del Oest, y en él se cuentan veinte, y siete

ſiete familias de Indios, dedicados al cultivo de las ſemillas. Cinco leguas diſtante de San Martin, por el meſmo rumbo, eſtà ſituado en frio temperamento el Pueblo de San Andrès de las Gamas, con quarenta, y ſeis familias de Indios, los que ſirven de Operarios en las Minas.

Siguiendo el referido rumbo del Oeſt, y à diſtancia de una legua de la Cabezera eſtá el Pueblo de San Simon de los Barreteros, cuyo Vecindario es de quarenta, y nueve familias de Indios, que ſon los que trabajan las Minas en en el exercicio de las Barretas, y ſon adminiſtrados por la Doctrina del Real, y en ſu recinto ſe hallan dos cortas Haciendas de labor con once familias de Eſpañoles, y Meſtizos.

El Pueblo, y Cabezera de San Franciſco del Valle tiene Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor, que gobierna ſu Partido, diſta de la Capital ſeis leguas por la vanda del Norueſt; es aſſimeſmo Cabezera de Curato, con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtradas ochenta, y nueve familias de Indios, que tratan en mayz, y trigo.

Un quarto de legua diſtante del Valle eſtà el Pueblo de Santa Maria Ahuacatlan, ſituado al meſmo rumbo, en frio temperamento, habitado de cincuenta, y una familias de Indios, y diſta de ſu Cabezera tres leguas al Sur, y á ſu immediacion eſtá por el Norte el de Santa Maria Pipioltepec, con diez familias.

El Pueblo de San Miguel de los Ixtapas ſe halla ſituado en un eſpacioſo Llano de templado temperamento por el mẽcionado rumbo, diſtante de ſu Capital ſiete leguas, à cuya Doctrina eſtà ſujeto, y en èl ſe cuentan cincuenta, y nueve familias

lias de Indios, dedicados al beneficio de la caña dulce, de la que hacen azucar, y miel.

Los Pueblos de San Martin, y Santa Cruz, immediato el uno al otro, y diſtantes diez leguas de la Cabezera entre Norte, y Sur, ſon habitados de cincuenta, y tres familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y cortes de maderas.

Al Nordeſt de la Cabezera, en diſtancia de tres leguas, eſtà el Pueblo de San Lucas, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, ſu ſituacion es un eſpacioſo, y ameno Valle, pero frigidiſſimo ſu temperamento, cuentanſe en èl noventa familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina del Real, en dõde expenden los frutos, que producen ſus tierras.

Doce leguas diſtante de dicho Real, al Poniente, ſe halla el Pueblo de San Martin Otzolóapan, era antes de la Epidemia numeroſo en ſu Vecindario, pues llegaba à ochocientas familias de Indios, y oy ſolo la habitan ſiete, tan pobres, que para poderſe mantener ſirven en los Ranchos immediatos de labor, y no obſtante de hallarſe quaſi deſpoblado, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y aunque ſe ha pueſto en practica mudar el Curato à otro Pueblo de la Doctrina, no ſe ha permitido, porque de verificarſe la translacion, quedaria deſierto, y arruinado, y mas ſiendo grande lo material de él, y fructiferos los terminos de ſu recinto.

Al Oriente de la Capital, y en diſtancia de ſeis leguas, ſe halla en un dilatado Llano ſituado el Pueblo de San Juan Atezcapa, ſujeto à la antecedente Doctrina, y habitado de cincuenta familias de Indios. El de Santo Thomàs eſtà à las orillas de un caudaloſo Rio, que cruza de Norte à Sur toda la Juriſdiccion, y en èl ſe cuentan cincuenta,

y

y ſiete familias, los que cultivan muchas Huertas, y arboles frutales con el riego de ſus aguas, cuyas frutas, y ortalizas, y varias ſemillas, que cogen, y expenden en las quadrillas de las Minas. Y à diſtancia de tres leguas de eſte Pueblo, por el rumbo del Sur, ſe halla en templado temperamento el de Santa Maria Zacazonapa, ſujeto á la Doctrina de San Martin, con treinta, y ſiete familias de Indios, que tratan en varias frutas, y ſemillas, que conſiguen con el riego de las aguas del Rio, que fertiliza ſus tierras.

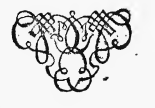
El Pueblo de San Pedro Texupilco, diſta del Real ſiete leguas por la vanda del Sur, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, parala adminiſtracion, en los Pueblos, y Haciendas de ſu Curato: viven en eſte doce familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y quarenta,y dos de Indios con ſu Gobernador por ſer Republica, y Gobierno ſeparado; hacenle circulo los Ranchos de Campuzano,con doce familias de Eſpañoles, y Meſtizos: el de San Juan con quatro: el de Aguirre con ocho: el de Lopez con quatro: y el de Pinzon con cinco, todas de Eſpañoles, dedicados à las ſiembras de frixol, mayz, y trigo.

A eſta Doctrina, y Gobierno es perteneciente el Pueblo de San Miguel Ixtapa, ſituado en tierra llana, y calida, ſiguiendo el meſmo rumbo de èl, en diſtancia de tres leguas, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, y dos familias de Indios, que ſolo tratan en fabrica de la Sal: y deſde eſte Pueblo por la parte del Norte eſtà el de Cuentla, con cincuenta, y tres familias, y en los Barrios de ſu Gobierno viven haſta cien familias de Indios.

El Pueblo de Santiago Ariſmendi, del antecedente Gobierno, y Curato de Texupilco, ſe halla ſituado al plã de una Var-

ranca, cinco leguas diſtante de ſu Cabezera por el rumbo referido del Sur, y ſu temperamẽto es frio, y humedo, y en èl viven quince familias de Indios, y à ſu immediacion eſtà por la parte del Norte el de San Simon, con treinta familias, y unos, y otros, no tienen mas trato, que el exercicio de la Minería.

Al Oriente de la Capital, y diſtancia de tres leguas, eſtà ſituado en lo mas aſpero de una tendida loma de calido, y humedo temperamento el Pueblo de S. Andres con ſetenta, y ſiete familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Texupilco, à cuyo Gobierno eſtan ſujetos, y en la meſma conformidad lo eſtá el de S. Lucas, que yaze al Norte, à las tres leguas de diſtancia en la cima de un Cerro cõ

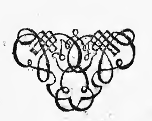


ochenta, y quatro familias de Indios, con el meſmo exercicio, que los antecedentes.

Los Pueblos de Acamuchitlan, y Acutitlan, diſtan uno de otro un quarto de legua, y de ſu Cabezera cinco, el primero al Norte, y el ſegundo al Nordeſt, y en los dos ſe cuentan ciento, y cinco familias de Indios, que comercian en azucar, miel mayz, y muchas frutas, q̃ produce la tierra.

En el recinto, y terminos de eſta Juriſdiccion ſe hallan veinte, y dos Haciendas de labor, en las q̃ aſſiſten de continuo, ciento ſeſenta, y ſiete familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en ellas ſe logran abundantes las coſechas, de trigo, mayz, y otras ſemillas.

* *
*



CA-

CAPITULO XLVI.

De la Juriſdiccion de la Ciudad de Lerma, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 48. min. Longitud 273. 42. min.

POR permiſſo de el Marquès de Guadalcazar, Virrey, que fue de eſta Nueva Eſpaña, por los años de mil, ſeiſcientos, y trece, ſe fundò la Ciudad de Lerma, cuyo Fundador fue D. Martin Reolin Varejon, y à la que por Su Mageſtad ſe le concedieron (ſegun ſe acienta en ſu informe) en contorno de Juriſdiccion quatro leguas, las que oy no goza integramente por averſe introducido en los Llanos de ellas, aſſi el Eſtado del Marqueſado de el Valle, como otros dueños de Haciendas de la Juriſdiccion de Metepec, y Toluca, ſus confinantes, y eſta es la cauſa de la pobreza, que se experimenta, y el aver deſertado muchos de ſus Vecinos, por no tener que comerciar, careciendo de ſus tierras, y aunque ſe dice ſer conſtante tener Real Executoria, que los favorece para que ſe les ampare en la quieta, y pacifica poſſeſſion, q̃ en los primeros años de ſu fundacion gozaban ſus Vecinos, oy ſe hallan inpoſibilitados, por ſus cortas facultades, de poner en practica la pretencion de la reſtitucion de ſus tierras, y expulſion de los intruſos, por ſer eſtos poderoſos, y ellos unos pobres, pues aunque haya tal, qual con alguna poſſibilidad, nunca ſerian ſuficientes ſus fuerzas en negocio, que las demanda iguales para ſu contencion.

Es eſta Ciudad el preciſſo tranſito de toda tierra à dentro Occidental, para cuyo efecto, y comodidad de los caminantes

nantes ſe fabricò una dilatada Calzada, que atravieſſa por medio de la Ciudad, corriendo de Sur á Norte, pero por la cauſa ya dicha del poco, ó ningun comercio, y falta de termino es peque ña, y deſordenada en ſu recinto, y deteriorada en ſus caſas, y edificios; ſu temperamento es frio, y humedo por ſer principio del frigidiſſimo Valle de Toluca, y Metepec, cuyos Llanos, y anchuroſo Valle eſtan llenos de neblinas ſobre la poblacion.

Por las orillas de eſta Ciudad paſſa un Rio llamado Matlazingo, que en el plan del terreno forma una cienega, y ayudado de otros veneros de agua, que brotan en el Paìs, hacen hondable el lugar del Puente, pero el origen de eſte Rio es un ojo de agua de pequeña entidad, que nace imme diato al Pueblo de Santiago, pero deſpues, que ha paſſado por diſtintas Provincias, y ha cobrado vigoroſas corrientes ſe hace inſigne, y memorable en ſu nombre; corriendo la tierra con el apellido de Rio grande, invadeable en muchas partes, de tal modo, que para tranſitarlo en Guadalaxara, fue neceſſario formarle un ſingular Puente, deſpues de aver magnificadoſe dē tro del Mar Chapalico, llamada Laguna de Chapala por el vulgo, deſde donde corre al Norueſt haſta tomar Puerto en uno de los del Mar del Sur, fronterizo à la Isla California, donde tributa ſus raudales al Imperio de Galatea, y en ſus undoſas vueltas, y revueltas haſta vaciar en los Mares ſe le cuentan mas de quinientas leguas.

Hallaſe eſta Ciudad ſituada al Oeſt Sudueſt, en diſtancia de nueve leguas de la Capital Mexico, y es la reſidencia del Corregidor de ſu corta Juriſdiccion: es tambien Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y en ella viven noventa, y cinco familias

de

de Indios, cincuenta, y siete de Españoles, y ciento, treinta, y tres de Mestizos, y Mulatos, administrados unos, y otros por Cura Clerigo, con dos Vicarios de su Iglesia Parrochial.

Los Pueblos sujetos â esta Cabezera son el de Tarasquillo, que dista de ella dos legas, al rumbo del Oriente, y en él se cuentan noventa familias de Indios, es Curato de Clerigo, que con su Vicario administra la Doctrina, y Santos Sacramentos â sus Feligresses en los Idiomas Othomî, y Mexicano.

El de Santiago se halla situado al mesmo rumbo, distante de su Cabezera una legua, y en èl se numeran ochenta, y seis familias de Indios. A distancia de una legua, por la parte del Nordest, està situado el Pueblo de San Matheo, con noventa, y



una familias. Y el ultimo, que es el de San Miguel, distante tres leguas de la Cabezera al referido rumbo, tiene doscientas, y ochenta, y una familias, y estos tres ultimos Pueblos son de la Doctrina de la Cabezera.

Los frutos que unicamente produce el País, son los mayzes, y otras semillas, en muy corta cantidad, respecto à no tener tierras los habitantes de èl para sus labores, pues en las quatro leguas de longitud, y poco mas de tres de latitud, que tiene de termino la Jurisdiccion, todo lo mas son Cerros, y Varrancas, incapaces de laborio, por lo qual se hallan precissados à comprar lo necessario en las Jurisdicciones cõfinantes, pues solamente tienen alivio con cebar algunos Cerdones, que es de lo que logran el mayor sufragio.

* *
*



CAPITULO XLVII.

De la Juriſdiccion de la Ciudad de Toluca, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 47. min. Longitud 273. gr. 42. min.

LA Ciudad de Toluca ſe halla ſituada al Poniente de la Capital Mexico, de dõde diſta doce leguas, y en la que reſide el Corregidor, que gobierna ſu Juriſdiccion, la que ſe compone, de diez ,y ſiete Pueblos ſujetos à ella, y es perteneciente al Eſtado, y Marqueſado del Valle, habitanla quatrocientas,y doce familias de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y ſeiſcientas, diez, y ocho de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, adminiſtrados por los Religioſos del Convento de S. Franciſco en los Idiomas Caſtellano, y Mexicano. Mã tiene la Ciudad para ſu mayor luſtre, quatro Conventos de Religioſos, que ſon el de S. Franciſco, que es la Parrochial, el de Carmelitas Deſcalzos, el de Religioſos Mercenarios, y el Hoſpital, y Convento de San Juan de Dios, es la fabrica de razonable conſtrucion, y bien diſpueſtas, y ordenadas ſus caſas, calles, y plazas, por lo que ſe regùla en las de ſegunda claſſe de eſte Arzobiſpado. Los Pueblos pertenecientes à ſu Republica, y Gobierno ſon adminiſtrados por Religioſos Franciſcanos, que nombra el Cura Miniſtro de la Capital, los que con poco trabajo miniſtran el Paſto eſpiritual á los Indios, reſpecto à hacer circulo à la Ciudad, y el Pueblo, que mas diſta de ella es legua, y media; por lo que ſe omite apuntar ſus diſtancias, y ſolo ſe expecificaran ſus rumbos, nombres, y familias, que los habitan.

El Pueblo de Santa Anna

Anna, que se halla situado al mesmo rumbo, tiene ciento, veinte, y quatro familias de Indios, y los cinco siguientes están assimesmo à dicho rumbo, q son S. Juan con doscientas veinte, y siete familias, S. Geronymo con sesenta, y una, S. Pedro con ciento, quarenta, y una, S. Matheo con sesenta, y quatro, y San Lorenzo con sesenta, todas de Indios, y todas, como dicho es, al Oest de la Cabezera, y Ciudad de Toluca.

El Pueblo de San Miguel tiene ciento, y una familias de Indios, situado al Sur; y al mesmo rumbo se hallan el Pueblo de San Bartholomê, con ochenta, y nueve familias; y el de Capultitlan con ciento, y veinte, y cinco: el de Santa Cruz, que está al Norte, tiene cincuenta, y una: y à este proprio rumbo se hallan los Pueblos de San Francisco, con sesenta, y una familias; el de San Pablo, con ciento, y sesenta, y una; el de San Christobal, con sesenta, y quatro; y el de San Andrès, con ciento, y treinta, y quatro.

El Pueblo de Tecaxic, en que se cuentan sesenta, y quatro familias de Indios, està situado al Poniente; y en la mesma conformidad lo estan: el de S. Buenaventura, que tiene quarenta, y seis; el de San Antonio, cincuenta, y una; el de Ostotitlan, cincuenta, y ocho; y el ultimo, que es el de Cacamoloatlàn tiene setenta, y dos, todas de Indios.

Los frutos, que produce esta Jurisdiccion, y en que comercian sus Vecinos, son los que produce la tierra fria, como mayz, cebada, y haba en crecidas cantidades, respecto à que aun siendo corto el recinto, que la abraza es fertil todo el Valle, donde hacen sus siembras; pero el renglon en que logra mayor utilidad es el de las muchas partidas de ganado de cerda, que en ella se ceba,

de que ſe abaſtece Mexico, y otras Provincias.

Pocos años deſpues de ſu fundacion ſucediò en eſta Ciudad el ſiguiente prodigio: vivia en ella un Vecino tan vituoſo como noble, llegaron à èl cierto dia dos hermoſiſſimos Mancebos, quienes le monſtraron una devota, y perfecta Efigie de Chriſto Crucificado, diciendole ſi guſtaba de comprarla, à que reſpondió, que en què precio la eſtimaban, y ellos le reſpondieron, que tan ſolamente les dieſſe treinta, y tres peſos, y conſiderando el ſencillo comprador lo corto del precio por tan perfecta Efigie, les dixo eſperaſſen interin ſacaba el dinero, y eſtandolo contando, como tenia inclinada la viſta á la moneda, en el tiempo de contarla deſaparecieron los Mancebos, dejando en ſu poder la Divina Imagen, admirado de lo marabilloſo del ſuceſſo diò cuenta al Parrocho, quien diſpuſo con ſolemne Proceſſion, y feſtivas demonſtraciones colocarla en el Altar mayor de la Igleſia Parrochial, en donde oy es venerada de los Fieles, los que experimentan de la infinita Miſericordia prodigioſos, y repetidos milagros, en que con evidencia ſe conoce la eſpecial providencia de Dios, con que benignamente mira, y favorece â eſta Nueva Eſpaña; y de eſtas continuadas marabillas ſe hallan ſuceſſos autenticados en varias Juriſdicciones del Reyno, de que en cada una hablarémos, en donde ſe advierten ſemejantes, milagroſas apparicciones, para honra, y gloria de ſu Santiſſimo Nombre.

* *
*




CA-

CAPITULO XLVIII.

De la Juriſdiccion de Azuchitlan, ò Tetela del Rio, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 35. min. Longitud 272. 55. min.

EL Pueblo Axuchitlan es la Cabezera de eſta Juriſdiccion, ſituado al Oeſt de la Capital Mexico, diſtante de ella como cincuenta leguas, cuyo temperamento es con exceſſo caliente, y ſeco, ſu trato, y comercio es crias de ganado mayor, y menor, ſiembras de mayz, y frixol, algodon, y algunas frutas, q̃ produce la tierra, reſide en èl ſu Alcalde mayor, y el Gobernador de la Republica de los Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo de Michoacã, y dos Vicarios para la adminiſtracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos à ſu Vecindario, el que ſe cõpone de diez, y ſiete familias de Eſpañoles, veinte, y ſeis de Meſtizos, ciento, y catorce de Mulatos, y doſcientas, y ochenta, y ſeis de Indios de el Idioma Mexicano.

Hallaſe fundado eſte Pueblo entre dos caudaloſos Rios, el uno es el de las Balzas, que corre por la parte del Oeſt, y el otro que llaman de las Truchas, por la del Sur, y al Norte de él, en diſtancia de dos leguas, tiene un Mineral intitulado San Gregorio, el que ſe trabajò por cuenta de S. M. por ſer de azogue, y cobre, pero oy ſe hallan ſus fabricas arruinadas, y totalmente deſamparado el Real.

El Pueblo de San Miguel Totolapa es Republica de Indios con ſu Gobernador, y ſujeto en lo eſpiritual à la Doctrina de Axuchitlan, de donde diſta tres leguas por la parte del Oeſt, ſu temperamento es caliente, y ſeco, y ſe halla ſituado en un eſpacioſo Llano, à la

margen del referido Rio de las Balzas, cuentanſe en èl ciento, y treinta, y ocho familias de Indios, y veinte, y cinco de Mulatos, ꝗ comercian en ganados, ſemillas, y caſcalote.

Diſtante cinco leguas de la Cabezera por la vanda del Nordeſt, eſtà en igual temperamento, ꝗ el antecedente, el Pueblo, y Republica de Pozutla con Gobernador, Alcaldes, ſu fundacion es un Llano à orillas del Rio que deſciende del Real de Minas de Zultepeque, habitanlo ciento, y ſiete familias de Indios, y veinte, y dos de Meſtizos, y Mulatos adminiſtrados por la Doctrina de dicha Cabezera.

El Pueblo de Tetela era antiguamente la Capital, y Partido independiēte, pero oy, los dos componē un oficio por averſe agregado al de Axuchitlan de donde diſta poco mas de quince leguas por la parte del Sueſt, y toca al Arzopiſpado de Mexico, hallaſe ſituado entre dos empinados Cerros, y por ſus goteras corren fertilizando ſus tierras el Rio de las Balzas por el Norte, y el de las Truchas por el Poniente, uniendoſe los dos á corta diſtancia de la poblacion, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo que Miniſtra el Paſto eſpiritual á ochenta familias de Indios, y ſiete, de Meſtizos, que lo habitan, cuyo trato es muy corto por lo eſteril de ſu recinto, y es Republica con ſu Gobernador, y Alcaldes, y à ſu Gobierno, y Curato, es perteneciēte el Vicario de Huautla, diſtāte de él cinco leguas, y de la Cabezera principal veinte, por el rumbo del Sueſt, eſta ſituado en una Cañada, à la falda de dos Cerros, haciendole circulo dos Rios, ꝗ ſe deſpeñan de la Sierra Madre, numeranſe en él treinta, y tres familias de Indios, dedicados al cultivo de las ſemillas, que producen ſus terminos.

El Pueblo, y Republica con Gobernador de Tlacotepec ſe halla al Sur de

ſu Cabezera de donde diſta veinte, y ſiete leguas, de aſpero camino, por ſer todo de Serranias; y à ſu immediacion logra el beneficio, de una fuente de ſaludables aguas, en tanta abundancia, que no tan ſolamente ſe probee de ella el Vecindario, ſino que con ellas riegan ſus Huertas, y ſiembras, habitanlo noventa, y tres familias de Indios, y ocho de Eſpañoles, y Meſtizos. Por el Oeſt, y el Sur ſe deſcubren unos dilatados deſiertos, deſpoblados, y exteriles, los que no ſe han penetrado por ſer Serranias impertranſibles, y reconocerſe no producir frutos algunos, y aſſi, no ſe puede decir à punto fixo quanta es ſu longitud, y latitud.

El Pueblo de Pezuapa diſta de la Cabezera doce leguas al Sudueſt, ſituado à la margen del Rio de las Balzas, y por ſus goteras paſſa otro Arroyo, tan caudaloſo en tiempo de aguas, que inundando aun en tiempo de Imbierno toda la circunferencia, ſe impoſſibilitan de tal modo ſus entradas, y ſalidas, que facilitan ſus Vecinos el paſſage valiendoſe de la induſtria de formar maromas de una vanda à otra, y aſſi conſiguen el tranſito à otras partes, hallaſe ſujeto à la Doctrina, y Gobierno del Partido de Tetela, y en él viven nueve familias de Meſtizos, y quarenta de Indios, que comercian en crias de ganado mayor, ſemillas, y frutas, que cultivan en muchas Huertas de ſu recinto.

La nueva Poblacion del Real, y Minas de Tetela ſe compone de tres quadrillas en que ſe divide ſu Vecindario, cuya adminiſtracion toca à dicha Cabezera de Tetela, y diſta de la principal quince leguas por la parte del Sur, ſu temperamento es templado, y fragoſos los terminos de ſu diſtricto, ay en él varias Minas muy profundas, y algunas ſeñaladas, entre las quales es una la de la Coronilla, à la que años paſ-

ſados ſe le diò un ſocabon por cuenta de S. M aunque oy no ſe continùa la labor; las de mayor conſideracion ſon las tres intituladas la Eſperanza, S. Juan, y la del Oro, que es la unica, que de eſte metal ſe halla en el territorio, porque las demàs ſon de plata, aunque en la actualidad no ſe trabajan aſſi por aver deſcaecido la ley de los metales, como por falta de habîos, y por eſſo ſe han ſuprimido las Plazas de Oficiales Reales, que avia en eſte Real; la primera quadrilla [eſto es, dividida la poblacion en tres partes,ò Barrios] tiene cinco familias de Meſtizos, y treinta, y dos de Indios; la ſegunda veinte de Meſtizos, dos de Mulatos, y cincuenta de Indios; y la tercera ocho de Meſtizos, cinco de Mulatos, y diez de Indios; y aviendoles faltado el trato de la Minerîa, por no abandonar ſus caſas, y tierras, ſe han dedicado al cultivo de la tierra en ſus Sementeras, y tambien en el de varias frutas Regionales.

El Pueblo de Tehuehuetla es adminiſtrado por la referida Doctrina de Tetela, pero como Republica de Indios ſeparada, tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, diſta de ſu Cabezera diez, y ocho leguas, y de la principal doce por la parte del Sur, es tan peligroſo eſte camino, que para llegar al Pueblo, ſaliendo de ſu Cabezera, es preciſſo vadear el Rio de las Truchas mas de quarenta veces, hallaſe ſituado al pie de la Sierra Madre, en templado temperamento, fertilizando ſus tierras el Rio de las Truchas; el comercio de ſus Vecinos es labrar xarcia, hilo, cera, ſemillas, y algunas frutas.

Siguiendo de eſte Pueblo el rumbo del Sur, ſe encuentra un gran deſierto, de tanta latitud, que llega á confinar con el Mar del Sur, y todo ſe halla deſpoblado, y es inhabitable por ſu mucha fragoſidad, tiene un camino

no muy precipitado, que và para el Pueblo de Tecpan, de la Jurifdiccion de Zacatula, fin que fe difcurra modo de proporcionar otro, ni menos fu afpereza permite mayor poblacion, componefe fu Vecindario de cincuenta familias de Indios con fu Gobernador, y Oficiales de efta Republica.

El Pueblo, y Cabezera de Cuzamala difta de la principal dies leguas á la parte del Norte, mediando los caudalofos Rios, que dividen los terminos de uno, y de otro Pueblo, cuyo temperamento es caliente, y feco; hablan fus Vecinos el Idioma Tarafco, y en èl fon adminiftrados por Cura Clerigo del Obifpado de Michoacan, cuyo numero de feligrefes llega à treinta, y feis familias de Efpañoles, treinta, de Meftizos, quarenta, y ocho de Mulatos, y cincuenta, y tres, de Indios, los q comercian en crias de ganado mayor, fiembras de mayz, y cafcalote, affi mefmo logran la utilidad, que producen los arrendamientos de las tierras de fus terminos à varios fujetos de la Cabezera principal, y de otros Pueblos, es perteneciente à efta Doctrina, y Gobierno el Barrio de Zacapuato diftante feis leguas por la vanda del Norte, fituado à las orillas del Rio, que llaman de Bejucos, cuyas aguas fe difminuyen en el Eftio, pero en tiempo de Imbierno fe hace tã caudalofo, como peligrofo, por lo rapido de fu curfo, y malos paffos: eftà como media legua apartado del camino Real en temperamento caliente, y feco, es corto en fu recinto, y por effo carece de frutos para fu comercio, fus Vecinos fon todos foraneos del Idioma Mexicano, en el que fon adminiftrados por un Vicario Clerigo del Curato de la Cabezera, y á fu immediacion fe halla una populofa Hacienda de labor, y en ella firven todos de operarios.

Diftante quatro leguas de efte Barrio, eftà un

 Mi-

Mineral de metales de plata, intitulado Alba de liste, la que ha experimentado, alguna decadencia, aunque en la actualidad se continùa su labor, no obstãte de su corto acudir, y à su immediacion, se halla un Ingenio de hacer azucar, y algunos Ranchos de crias de ganado mayor, que es el mayor trato de este Partido: las familias, que viven assi en el Barrio, como en la poblacion de el Real, y Rancherias son catorce de Españoles, seis de Mestizos, veinte de Mulatos, y treinta, y quatro de Indios.

El Pueblo de Halchiapa se halla distante de su Cabezera quatro leguas, y de la Capital ocho, al rumbo del Sur, situado en un Llano, que yace al pie de una encumbrada Sierra, que llaman de San Vicente, ê immediato à un crecido Arroyo, que de ella desciende de puras, y saludables aguas, que cae al Oest de la poblacion, y à su falda ay dos Minas de plata, cobre, y azogue, con otras muchas betas, cuyas leyes se ignoran, por no aver quien costee sus labores, y por esta causa las han desamparado los Españoles, y demàs calidades de gentes, que lo habitaban, y solo en èl han quedado algunas familias de Indios hasta en numero de sesenta, y siete, dedicados al cultivo de la tierra en las siembras de sus semillas. Es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, y à ella es sujeto el Barrio de Tecomatlan, distante ocho leguas, y de la Cabezera principal veinte por la parte del Sur, està situado à la margen de un rapido Rio, y en temperamento caliente, y seco, sus Vecinos son Indios los mas pobres de la Jurisdiccion, por aver vendido à los estraños sus tierras, que en propriedad gozaban, por lo que para mantenerse sirven en los Ranchos de su recinto, porque ellos no siembran mas, que un poco de mayz â las orillas de

de dicho Rio, habitanlo veinte, y una familias de Indios, administrados por la Doctrina de Cuzamalà del Obispado de Michocàn, y por la mesma lo son nueve familias de Mulatos, que viven en una pequeña Hacienda de labor, que està à su immediacion, que es el ultimo Parage poblado de esta Jurisdiccion.

* *
*

CAPITULO XLIX.

De la Jurisdiccion de Zaqualpa, y sus Pueblos.

Latitud 19 gr. min. Longitud 273. gr. 42. min.

EL Pueblo de Zaqualpa es la Cabezera principal assi de esta Jurisdiccion, como del Partido de Escateopan su agregado, y en esta Cabezera tiene su residencia el Alcalde mayor, y en las dos se comprehenden quince Pueblos, que son Republicas de Indios con sus Gobernadores, y Alcaldes; los tres siguientes son los q estan sujetos á la Capital de Zaqualpa, y de ellos se compone su Jurisdiccion, està situada al Sudueste, quarta al Sur, de la Ciudad de Mexico, en distancia de treinta leguas, y su temperamento es benigno, y templado, aunque con alguna inclinacion à calido, ay en ella Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, los que en el Idioma Mexicano ministran el Pasto espiritual à doscientas, y quarenta familias de Indios, incluyendose en este numero los que habitan los Barrios de su Gobierno: hallanse tambien avecindados en él hasta cincuenta familias de Españoles, y otras tantas de Mestizos, y Mulatos, dedicados todos al exercicio de la Minería en la saca, y beneficio de los

los metales de plata, que ofrecen las Minas de el Real de Zaqualpa, que en la actualidad se trabajan, tratando igualmente en las siembras del mayz, trigo, y otras semillas: en su recinto se encuentran algunos Trapiches, ó Ingenios del beneficio de hacer azucar, miel, y pilonsillo, que conducen à varias Provincias para su expendio.

Los otros dos Pueblos Cabezeras son el de Marinaltenango, cõ ciento, ochenta, y cinco familias de Indios; y el de Coatepec con ciento, y cincuenta, administrado uno, y otro por la Doctrina de Zaqualpa, siendo igual el trato, y comercio, que trafican sus Vecinos.

El Pueblo, y Republica de Santa Maria Escateopan es la Cabezera de este Partido, dista de Mexico treinta, y dos leguas al Sudueft, y su Vecindario se compone de ciento, setenta, y cinco familias de Indios Mexicanos, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo para la administracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos, y para lo civil, y polytico, reside en él un Theniente de Alcalde mayor, con algunas familias de Españoles, y Mestizos.

Los Pueblos principales, que tienen Gobernador, y Republicas, y de que se compone este Partido son: el de San Simon Oztuma, con setenta, y dos familias: el de Acapetlahuaya, con ciento, y ochenta: el de Santa Maria Teloloapan tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que administra à trescientas, sesenta, y cinco familias, con las de los Barrios sujetos à su Doctrina, y Gobierno: en el de San Simon Totoltepec viven doscientas, y treinta, y tres: en el de Santa Maria Tonatico se cuentan noventa, y tres: en el de Ixtapa ciento, y siete: en el de San Francisco Zicapuzalco ciento, y quarenta: en el de San Juan Alahuixtlan

tlan se numeran doscientas, y setenta, que administra el Cura Clerigo de la Parrochal de este Pueblo: el de San Francisco Coatepec tiene doscientas, y quatro: el de Santiago setenta, y tres, y el ultimo, que es el de San Juan Quetzala viven ochenta, y seis familias, todas de Indios.



CAPITULO L.

De la Jurisdiccion de Tenango del Valle, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 272. 55. min.

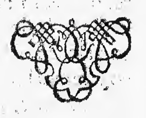
CAtorce leguas al Sudueft de la Capital Mexico està la Jurisdiccion de Tenango del Valle, cuya Cabezera principal es el Pueblo de este nombre, aunque su proprio nombre es el de Teutelnango, yace en los confines australes del gran Valle de Ixtlahuaca, Toluca, y Metepec: estiendese su territorio, á mas de las Haciendas, y Ranchos de labor de las semillas de tierra fria, como son mayz, trigo, haba, cebada, alberjon, y otras, en que se diviertē ciento, y ochenta, y ocho familias de Indios de esta Cabezera, y sus Barrios, y de veinte à veinte, y cinco de Españoles, y Mestizos, con otros muchos, que assisten en dichos Ranchos, y Haciendas de su districto: à otros tres Pueblos principales, que son Republicas, y Gobiernos de Indios, y la administracion de ellos es por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial practico en el Idioma Mexicano.

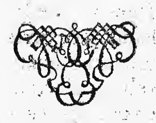
La primera Cabezera, ò Pueblo con Gobernador es la de Atlatlauca, con ciento, sesenta, y cinco familias: la de Xuchiapa con noventa, y seis: y la que componen tres cortos Pueblos de la Jurisdiccion

cion de Tacuba intitulados San Pedro Zitepec, S. Gabriel Zepayutla, y San Martin Coapatengo, habitados de ciento, quarenta, y cinco familias de Indios, los quales antiguamente, aunque tan diſtantes, reconocian al Señorio de Tacuba, pero conociendoſe la gran dificultad, q́ ocurria en la adminiſtracion, y recaudacion del Tributo, ſe agregaron à Tenango, por eſtar immediatos à eſta Cabezera, por la que con mas commodidad ſon adminiſtrados.

En el tiempo, que las Naos de Philipinas vienen à el Puerto de Acapulco, ſuelen tranſitarſe con frequencia los caminos, que cruzan por eſta Juriſdiccion de las Provincias de Zelaya, Guanaxuato, y otras, por ſer el camino menos fragoſo, q́ el Real, que ſale de Mexico para dicho Puerto, y aſsi las Requas de los Comerciãtes paſſan en derechura ſin tocar en Mexico, principalmente ſi es en tiempo en que los caminos han contraido alguna humedad, que los haze intranſitables por lo en cumbrado de ſus malezas, y ſerles rodeo.

Circundan las Juriſdicciones, y Alcaldias mayores de Metepec, Maninalco, Temaſcaltepec, y Zultepec, y aſsi ſus Vecinos logran los fletes de la Harrieria, à que los mas regularmente ſe aplican.





CA-

CAPITULO L.
De la Jurisdiccion de Metepeque, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 55. min. Longitud 274. gr. 50. min.

LA Provincia de Metepeque es de de las mayores en territorio, poblaciones, y Jurisdiccion de las demás de el Reyno, porque de Norte á Sur tiene mas de veinte leguas, y de Lest à Oest, mas de doce, y aunque ay otros Pueblos de mas Vecindario, es la recidencia, como Capital, del Alcalde mayor el Pueblo de San Juan Metepeque, distante á el Oest de la Ciudad trece leguas, situado en el espacioso Valle de Toluca al pie de un Cerrillo corto, y su Vecindario se compone de cincuenta à sesenta, y dos familias de Españoles, y Mestizos, y de Indios ochocientas, y ochenta, inclusas las de los Barrios sujetos à su Gobierno, y assi unos como otros se ocupan en el beneficio de las Sementeras de mayz, cevada, haba, alberjon, y en la cria, y engorda del ganado de cerda, para el abasto de la Ciudad de Mexico, en q̃ tienen sus utilidades los Labradores de las Haciendas, que circundan el territorio. Gobierna el Alcalde mayor de este Partido treinta, y seis Pueblos principales, en donde ay Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y demàs Oficiales, que son los que hacen dilatada, dificil, y gravosa la buena expedicion de su manejo.

En esta Capital ay Convento Guardiania de Religiosos Franciscanos, cuyo Cura administra la Doctrina, y Santos Sacramentos de su Feligresia en el Idioma Mexicano, que es el que hablan por la mayor parte.

Los Pueblos principales, que componen el territorio son: S. Miguel Temazcalzingo con cien-

to, ſetenta, y quatro, familias de Indios: San Pedro Tultepec, en el que ſe cuentan ſetenta, y dos: San Franciſco Chichicoautla con noventa, y una: San Franciſco Xonacatlan con treſcientas, y trece: y en San Juan Xiquipilco ſe numeran ochocientas, y diez, y ſeis: en el de Santiago Temoya, quatrocientas, quarenta, y cinco: en San Lorenzo Huytzizilapa, treſcientas, y dos: en San Geronymo Amanalco un mil, doſcientas, veinte, y quatro: en San Pedro Atlapulco quinientas, y noventa, familias: en Ixtlahuaca un mil, ſetecientas, quarenta: en el Pueblo de San Phelipe un mil, ſetecientas, cincuenta, y dos: en el de la Aſſumpciō Malacatepec viven un mil, ſeiſcientas, ſetenta, y nueve: en el de San Miguel Almoloya del Rio, ciento cincuenta, y ſeis; en el de San Miguel Zinacantepec un mil, treſcientas, cincuenta, y una, en el de S. Matheo Texcalicaque treſcientas, cincuenta, y ocho: en el de Tepemaxalco, viven quatrocientas veinte: en el de Calimaya doſcientas, y ſeſenta: en el de San Matheo Mexicalzingo quatrocientas, y quince: en el de San Miguel Chapultepec ciento, ſeſenta, y ocho: en el de San Antonio de Padua doſcientas, ſeſenta, y una; en el de San Miguel Mimialpa quarenta, y nueve: en el de la Aſſumpcion Yalatlaco doſcientas, ſetenta, y dos: en el de S. Matheo Tlachichilpa un mil, ciento, y quarenta familias: en el de Santiago Tlacotepec doſcientas, ſeſenta, y cinco: en el de Santa Maria Atlamulco, un mil, doſcientas treinta, y cinco: en el de San Matheo Atengo doſcientas, y ochenta: en el de San Gaſpar ciento, ſeſenta, y una: en el de Santiago Tianguiſtengo, diſtante de ſu Capital quatro leguas por la parte del Sur, Sudueſt, doſcientas, quarenta, y nueve; en el de Santa Ana Xilotzingo doſcientas, y nueve; en el de San Bartholomè

Otzo-

Otzolotepeque trescientas, y ochenta: en Xocotitlan ochocientas, cincuenta, y tres: en el de San Bartholomè Capuluaque quinientas, veinte, y quatro; en el de la Assumpcion Tepexoyuca ciento, noventa, y dos; en el de San Martin Ocuyoacaque trescientas, treinta, y quatro: y en el ultimo Pueblo Cabezera, que es el de S. Juan Guapanoya se cuentan veinte familias de Indios, como las numeradas en los antecedentes.

A estas Cabezeras, y Gobiernos estan sujetos muchos Pueblos pequeños hasta cerca de trescientos, y en el numero de Indios de dichas Republicas estan inclussas las familias, que los habitan; todas estas Poblaciones son administradas en lo espiritual por trece Curatos, y Doctrinas, cuyas Iglesias Parrochiales se situan en las siguientes Cabezeras: la de Temazcalzingo, que dista de la principal catorce leguas por la parte del Norte: la de Temoaya distante quatro leguas al Nordest: la de Atlapulco cinco leguas al Vest Sudueſt: la de Ixtlahuaca, que està al Nordest, en distancia de siete leguas: la de San Phelipe al Oest Noruest, distante diez leguas: la de Almoloya tres leguas al mesmo rumbo: la de Otzolotepec dista tres leguas al Sudueſt: y la de Ocuyoacaque dos leguas al Lest. La Administracion de estas nueve Doctrinas es por Curas, y Vicarios Clerigos del Idioma Mexicano: la Capital como se ha dicho es de Religiosos Franciscanos, y de dicho Orden son los que administran en el mesmo Idioma en el Pueblo de Calimaya, que dista de Metepeque dos leguas por el Sur Sudueſt; en Capuluac, que dista dos leguas al Sueſt, y en Tepejoyuca, al Lest Sudueſt, y dista tres leguas, y para el Gobierno civil, y polytico està dividida la Provincia en otros tres Partidos, que son: el de Ixtlahuaca, el de Malacatepec, y el de Tiãguistengo,

y en cada uno reſide un Theniente de Alcalde mayor, y à mas de las familias de Indios, que los habitan, ſe hallan avezindados en ellos mas de treſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

Tres Juriſdiciones competentes pueden dividirſe en la diſtãcia del territorio, una en Metepeque con el diſtricto, q̃ le correſpõde, otra en Ixtlahuaca con no menos proporcion, y otra en el Pueblo de Tianguiſtẽgo cõ iguales terminos, quedando de aumento, no ſolo el numero de dos oficios, ſino tambien el embarazo de las perdidas de los Alcaldes mayores, y Hacienda Real, porque neceſſitando por preciſſion el Alcalde mayor, que entra à ſervir eſte empleo de nombrar Thenientes en dichos Partidos, quedan los tales deſpoticos en el Gobierno de ſus dilatados territorios, y aunque obligados à la pẽcion, ò arrendamiento, q̃ eſtipularõ con el Alcalde mayor, no eſtan reſponſables, ni obligados por sí à la Real Hacienda en qualeſquier defectos, y quiebras, que les acaeſca en la recaudacion del Tributo, que las mas veces paſſa en cada año de quarenta mil peſos, de q̃ ſe origina quebranto, por experiencia de muchos, como và dicho en el Ramo, ſiendo coſa repugnante, el que por tener la Juriſdiccion agregada en un Sugeto, haya de naufragar en un quinquenio la grueſſa de mas de doſcientos mil peſos de Real interès, que dividida en tres obligados, ò bien por coleccion, ò por arrendamiento, tendrá mas facil convenſion, y mas dificil la perdida grueſſa, q̃ ſe ha experimentado no ſolo en eſte Partido, ſino en todos los de agregacion, aviendo algunos diſtantes unos de otros; las que teniendo ſu Alcalde mayor cada una, le ſerìa mejor adminiſtrada la Juſticia: porque què importa, q̃ en el beneficio de eſtos empleos con ſus valores, los acumulen los pretendientes, ſi al cabo les reſultan malas conſecuencias à ellos, al Real Erario, y à las meſmas Juriſdicciones?

CAPITULO LI.

De la Juriſdiccion de Teotalco, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 274. 55. min.

LA Cabezera principal de eſta Juriſdiccion es el Pueblo de S. Juan Teotalco, ſituado en calido temperamento, y diſtante de la Capital Mexico treinta, y ocho leguas por la parte del Sur, es Republica de Indios con ſu Gobernador, y la reſidencia de ſu Alcalde mayor: ay en èl Igleſia, Ayuda de Parrochia de la Doctrina de Xolalpan, donde aſſiſte un Vicario Clerigo, q́ adminiſtra à ochenta familias de Indios, que en èl ſe cuẽtan del Idioma Mexicano, y haſta veinte de Eſpañoles, y Meſtizos.

El Pueblo de Miltepec es tan bien Republica de Indios con ſu Gobernador, y en èl ſe numeran ochenta, y nueve familias: en el de Xolalpan eſtà la Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, Gobernador, y Alcaldes con Oficiales de Republica, habitanlo doſcientas, y ſeſenta familias; y en èl de Teutla ſe cuentan quince, ſujetos à dicha Doctrina.

Es eſte Partido en ſu Juriſdiccion muy corto, y aſſimeſmo en las utilidades, que ofrece à las Juſticias, que le adminiſtran, por el poco comercio de ſu diſtricto, y aunque ay algunos Minerales, eſtan poco aſſiſtidos, y talados, aſſi por la cortedad de leyes, como por lo fragoſo de ſu Paìs; pero lo mas corriente es el que la deſidia, y los pocos, ó ningunos habíos dejan infructiferos, muchos Minerales, como eſtà dicho en otro Capitulo.

***

CAPITULO LII.

De la Juriſdiccion de Zochicoatlàn, y ſus Pueblos.

Latitud 20 gr. 48. min. Longitud 273. gr. 42. min.

EL Pueblo de Zochicoatlàn es la Cabezera principal de la Juriſdiccion, la reſidencia de ſu Alcalde mayor, y Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, hallaſe ſituado en frio temperamento en la Sierra alta de Mextitlan, entre encumbrados Montes, y Cerros, diſta de la Capital Mexico quarenta, y cinco leguas, por el rumbo del Nordeſt, ay en él Convento de Religioſos Franciſcanos con Cura Miniſtro del Idioma Mexicano, y ſu Vecindario ſe compone de ſeis familias de Eſpañoles, cincuenta, y cinco de Meſtizos, y ciento, veinte, y quatro de Indios, los frutos en que comercian aſſi los de eſta Cabezera, como los que viven en los Pueblos ſujetos à ella, ſon paños de rebozo de ſeda, y algodon, ropa blanca, como ſavanillas, queſquemiles, calzetas, medias, manteles, y cervilletas, y tambien en azucar, y pilonſillo, que hacen en algunos Ingenios de corta entidad, que ay en ſu recinto, y en varias eſpecies de frutas, que produce el Paìz.

Al Poniente de la Cabezera, y diſtancia de dos leguas eſtà ſituado el Pueblo de Acomulco, de ſu Doctrina, y Gobierno, con doce familias de Indios, el de Xalamelco, diſta tres al meſmo rumbo, ſituado en un pequeño Llano al pie de un empinado Cerro de frio temperamento, y en èl ſe cuentan veinte, y dos familias. El de Zapocoatlan diſta tres leguas por el rumbo del

del Norte, y tiene catorce familias, y ſiguiendo dicho rumbo ſe halla en diſtancia de quatro leguas el de Mecapala, con quarenta, y ſeis familias, y la adminiſtracion de ellos es por la Doctrina de la Cabezera.

El Pueblo de Ahuacatlan, diſta de la Capital, ſiete leguas, ſiguiendo el rumbo del Norte, ſituado en temperamento frio, ſobre una pequeña meza, à la que hacen circulo varios Montes, y Cerros, y en él ſe cuentan cincuenta, y tres familias de Indios Y por el meſmo rumbo eſtà el de Tecpaco, diſtante ſeis leguas de ſu Cabezera, con quarenta, y dos familias. El de Chalco diſta doce por el rumbo referido, ſituado en el plan de una Varranca, de calido temperamento, y es habitado de treinta, y cinco familias de Indios.

El Pueblo de Chilchayotla eſtá diſtante de ſu Cabezera once leguas, por el expreſſado rumbo del Norte, ſituado en una Ladera de calido temperamento, con veinte, y ſeis familias de Indios. El de Thocintlan diſta trece ſiguiendo el meſmo rumbo, y en èl viven veinte, y dos familias. El de Coyutla ſe halla en plã circumbalado de Cerros, diſtante quince leguas de la Cabezera principal, con treinta, y ſiete familias de Indios, y ſon adminiſtrados eſtos Pueblos por dicha Doctrina de Zochicoatlan.

El Pueblo de Atempa eſtà fundado en una Varranca, que circundan muchos Cerros aſperos, y montuoſos, yace à la parte del Oeſt de ſu Cabezera, en diſtancia de catorce leguas, y en èl ſe numeran quarenta, y tres familias de Indios.

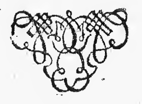
A las doce leguas de diſtancia eſtà el Pueblo de Xacalco, por la vanda del Norte, en frio temperamento, y en la Cima de un Monte poblado

todo de arboles, y en èl viven veinte, y dos familias de Indios.

Los Pueblos de Pexmatlan, Talnalîc, y Pauchutla son pertenecientes à la Doctrina, y Gobierno de la Cabezera, uno en poz de otro, y à regulares distancias por el ya referido rumbo del Norte, y su temperamento es caliente, y humedo, y en èl se cuentan ciento, y cincuenta familias de Indios.

El Pueblo de Tuzancoa dista de la Cabezera siete leguas al Oest, situado en la eminencia de un Cerro aspero, ê intratable, pues solo à pie pueden subir los Indios habitãlo quarenta, y ocho familias, de la mesma Doctrina, y Gobierno al q̃ tambien estàn sujetos los Pueblos de Papaxtla, y Mazahuacan, y en los dos viven treinta, y dos familias, y dista uno de otro poco mas de quatro leguas.

El Pueblo de Quautlamayan se halla situado entre Cerros, y Varrancas, en temperamento frio dista de su Cabezera dos leguas por el Oriente, y en èl viven diez, y seis familias, siendo este el ultimo Pueblo de la Jurisdiccion, en la que no ay mas que el Curato, y Gobierno de su Capital, en cuyo parrafo se apuntò los frutos que à sus habitantes sirven de comercio.





CA-

CAPITULO LIII.

De la Juriſdiccion de Taſco, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 274. 55. min.

LA Capital de eſta Juriſdiccion es el Real, y Minas de Taſco, ſituado al Sur de la Ciudad de Mexico, en templado temperamento, y diſtancia de treinta leguas, es todo ſu Vecindario de Gentes de todas calidades, que ſe entretienen en la labor, y beneficio de los metales de las Minas de eſte Real, muy antiguo en ſu deſcubrimiento, y corriente el dia de oy, aunque no en la abundancia, que antes, porque mientras mas profundan las Minas es mas el manantial de las aguas, no obſtante de que la induſtria ſe vale de malacates, ò devanaderas para deſaguarlas.

Por lo que mira à familias de Indios ſe cuentan ciento, y veinte en los Barrios de ſu recinto, y el Vecindario formal del Real ſe compone de doſcientas familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, cuyo comercio, como vá dicho, es el de la Minería, careciendo del de otros frutos, por eſtar ſituado en una Cañada muy fragoſa, cuyas entradas, y ſalidas ſon moleſtadas de los filos, y cuchillas de las meſmas Varrancas pedregoſas.

Tiene ſu Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos, con dos Vicarios, y otros Ecleſiaſticos vecinos, con que no falta el Paſto eſpiritual à la Feligreſia; y debajo del mando del Alcalde mayor tiene eſta Juriſdiccion trece Pueblos principales, q̃ ſon Republicas de Indios con ſus Gobernadores, y

Alcaldes, fujetos à cada una los Barrios de fu Doctrina.

El primero es el de Azozalco, diftante de fu Capital tres leguas por la parte del Sur Sueft, y fon fujetos à fu Doctrina quarenta familias de Indios que lo habitan. El de Acamiztlahuac fe halla fituado al Left Nordeft, en diftancia de dos leguas de dicha Cabezera principal, por cuya Doctrina es adminiftrado, y en él fe cuẽtan treinta familias El de Tafco el viejo, que antiguamente era la Capital, y refidencia del Alcalde mayor, eftá diftante del Real tres leguas al Sur Sudueft, y oy lo habitan treinta familias de la referida Doctrina, á la que tambien pertenece el Pueblo de Tlamahuazapa, de donde difta, por el rumbo del Left, cinco leguas, y en èl fe cuentan noventa familias de Indios.

El Pueblo de Taliftac difta de Tafco cinco leguas al Norueft, y fon adminiftradas por fu Doctrina las ochenta, y ocho, familias, que en èl fe cuentan: es tambien fujeto à ella el Pueblo de Tenango, que tiene noventa, y dos, eftà fituado al Veft Norueft, en diftancia de tres leguas.

El Pueblo, y Cabezera de Cozcatlàn, tiene Iglefia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, difta de la principal cinco leguas por la parte del Left: componefe fu Vecindario de dofcientas familias de Indios, y à fu Doctrina fon pertenecientes las figuientes Republicas.

La de Coatlàn, tiene ciento, treinta, y cinco familias, difta tres leguas por la vanda del Oriente: la de Pilcaya eftà al Norueft, en diftancia de feis leguas con noventa, y dos familias: la de Noxtepec tiene fefenta, y cinco, y en los terminos de fu Gobierno fe hallan varias Haciendas de labor, y Rancherias de Ganados, y en unas, y otras affiften hafta fefenta familias de

Ef-

Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, la diſtància que ay de eſta Cabezera á la principal ſon cinco leguas al Nor Norueſt, y por el Norte, quarta al Norueſt, eſtà ſituada la de Textipac diſtante quatro leguas con ſeſenta, y cinco familias de Indios.

CAPITULO LIV.

De la Juriſdiccion de Iguala, y ſus Pueblos.

Latitud 22. gr. 48. min. Longitud 175. gr. 42. min.

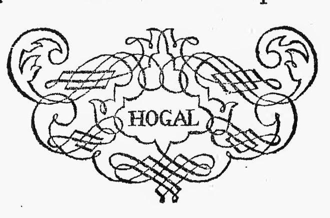
EN el plan de una Varranca, lobrega por ſu profundidad, deſabrida por lo calido de ſu temperamento, y opaca por lo eſpeſo de los arboles, que la pueblan; eſtà ſituado el Pueblo de San Franciſco Iguala, Capital de la Juriſdiccion de eſte nombre, por la parte del Sudueſt, reſpecto de la Ciudad de Mexico, de donde diſta treinta, y cinco leguas, tiene à ſu commando el Alcalde mayor, que en ella reſide, otros ſeis Pueblos principales, que ſon Gobiernos de Indios, con los Barrios de ſus pertenencias, el Vecindario de eſte ſe compone de noventa familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, á cuya Doctrina ſon ſujetos los Pueblos ſiguientes.

En el Pueblo de la Aſſumpcion Coacula viven treinta, y ſiete familias: en el de San Andres Tuxpan ſetenta, y dos: en el de Sta. Maria Mayanala cincuenta, y una: en el de Sta Anna Tlaxmalac, cincuenta, y ocho: en el de Santiago Thehuiſnao ſe cuentan ciento, y dos: y en el de la Aſſumpcion Tepecuacuilco ciento, veinte, y dos familias todas de Indios, porque en los Pueblos menſionados viven muy pocas familias de Eſpa-

pañoles, Meſtizos, y Mulatos.

Es la tierra, por la mayor parte eſteril, y montuoſa, dificil de todo aquel cultivo, que en ella pudieran expender con ſu trabajo los Indios, aun en cortas facultades, para lograr en mayor conſideracion las coſechas de ſus ſemillas, por cuya cauſa ſe aplican los mas al beneficio del algodon, que convierten en hilados, y varios texidos de ropas, comerciando igualmente en otros frutos de tierra caliente, aunque uno, y otro con aquella moderacion, que de manda la pobreza de ſus habitantes, en tan corto numero, como el q̃ queda mẽſionado, y aunque tienen algunas crias de ganado mayor, y de cerda, ſon de poca quantia (ſuficiẽtes al conſumo, y abaſto annual de la Provincia) ſiendo la cauſa, no abundar de paſtos, y aguas el territorio:

EStas ſon las Poblaciones principales, que ocupan el territorio del Arzobiſpado de Mexico, omitiendoſe, como eſta prevenido, los Pueblos cortos, llamados Barrios, de las ya ſitadas Cabezeras, como tambien las innumerables Haciendas de campo, Ranchos, y Eſtancias, por que ſeria en ſu expreſſion dilatar en volumen mas larga la obra, y confundir en Mapas ſu diceño, que neceſſitàra dilatado tiempo ſu narracion.

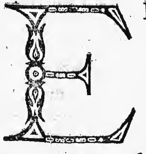


LI-



LIBRO II.
QUE CONTIENE LAS JURISDICCIONES DEL RECINTO DEL OBISPADO DE LA PUEBLA.

CAPITULO I.
De la Ciudad de la Puebla de los Angeles, y ſu Juriſdiccion.



L Obiſpado de la Puebla, ſeñalado entre los del Reyno en ſu extenſiõ, y grueſſa, tuvo ſu principio el año de mil, quinientos, veinte, y ſeis, en la Ciudad de Tlaxcala, antigua deſde la Gentilidad en el Imperio Chichimeco. En eſta Ciudad ſe erigiò la

Iglefia Cathedral como Capital del Obifpado, pero defpues aviendofe, por los años de treinta, y tres, y treinta, y quatro fundado la Ciudad por el zelo de el Iluftriffimo D. Sebaftian Ramirez de Fuenleal, (quien pufo fu mayor cognato en las Poblaciones) aviendo caminado eftas en fus mayores auges pafsò la Silla Epifcopal à ella, y el Cuerpo Capitular en el año de mil, quinientos, y cincuenta, defde quando eftà eftablecida, y aunque lo general del Obifpado ha ido en fu mayor augmento, fu Capital no ha tenido el mayor adelantamiento, efpecialmente defde el año de mil, fetecientos, y diez à efta parte, por aver efcafeado el Comercio.

* Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. 38. min.

La mayor extencion de efte Obifpado corre de Norte Sur, por cuyo rumbo fe demarcan ciento, y cincuenta leguas, y por el de Left Veft treinta, y dos, y en algunas partes quarenta de atravefia mas, ò menos, fegun las curbaturas de los terminos. Es Obifpado pingue en la labranza, y otros Comercios que menudamente fe tratan en las Jurifdicciones que contiene, y en fus Cabezeras, y otros Pueblos ay ciento, treinta, y cinco Curatos, adminiftrados por Clerigos, y treinta, y uno por Religiofos Doctrineros de Sãto Domingo, S. Francifco, y San Aguftin, como fe expecificarà en cada Provincia.

* La Capital, como fe ha dicho, es la referida Ciudad de la Puebla, eftà al Left, refpecto de la de Mexico, de donde difta veinte, y dos leguas, fituada en temperamento caliente, y feco, es una de las mas hermofas, que ay en la Nueva Efpaña, por lo fumptuofo de fus Templos, cruzando fus efpaciofas, y affeadas calles de Oriente à Poniente, y de Norte à Sur, todas en rectitud, quadradas Plazas, cuyas quadraturas las hacen tan defenfadadas como vif-

viſtoſas, ſiendo las fabricas de ſus Caſas igual en arquitectura, y ſimetrìa, tanto, que merece en el Reyno el ſegundo lugar deſpues de Mexico, reſide en ella ſu Obiſpo, cõ otro Auxiliar, para ſoportar el pondus, de ſu dilatado eſpiritual Gobierno. Componeſe ſu Ecleſiaſtico Cabildo de veinte, y dos Capitulares, q́ ſon el Dean, y quatro Dignidades, Arcediano, Chãtre, Theſorero, y Maeſtre-Eſcuela, quatro de Oppoſicion: Lectoral, Magiſtral, Penitenciaria, y Doctoral: quatro Canonigos de merced, y una dedicada por S. M al Santo Tribunal de la Fee: quatro Racioneros, y quatro medios Racioneros, ſu lucidiſſimo, y exemplar Clero paſſa de ciento, y cincuenta Presbyteros, ſiendo mayor el numero de los de Ordenes menores. La riqueza, aſſeo, y decencia de ſu Cathedral es tan alabada de Europeos, y Americanos, que puede, á excepcion de la de Mexico, competir con la mas opulenta de nueſtra Eſpaña.

Unida à ella eſtà la ſumptuoſa Capilla del Sagrario con dos Curas, y quatro Vicarios para la puntual adminiſtracion de los Sacramentos à ſu numeroſa Feligreſia, y eſta tiene quatro Viſitas, ò Ayudas de Parrochias, q́ ſon: la Capilla de los Indios en ſu Cementerio: la de los Dolores en el Puente de San Franciſco: la de los Gozos: y la ultima con el meſmo titulo de Dolores, contigua al Convento de Bethlemitas, y la de San Marcos, como Sufraganea, tiene como tal Parrochia, un Cura, y dos Vicarios.

Las otras Parrochias, que contiene ſon: la de Señor San Joſeph, con cinco Viſitas de ſu Feligreſia, conviene á ſaber: la de Indios en ſu Cementerio: la de S. Pablo: la de Santa Anna: la de San Antonio: y la de Nueſtra Señora de Loreto. La Parrochia de San Sebaſtian tiene un Cura,

y dos Vicarios, que tambien adminiſtran en las Viſitas de Santiago, San Miguel, Guadalupe, y S. Mathias. La del Santo Angel Cuſtodio con un Cura, y dos Vicarios adminiſtra en dos Viſitas, que ſon: los Remedios, y San Balthaſar. Y la de Santa Cruz, con el meſmo numero de Miniſtros, tiene ſufraganeas las Viſitas de San Juan del Rio, el Santo Chriſto de Xonacaltepec, y la Miſericordia.

Los Conventos, que como myſticas Columnas de eſte hermoſo eſpiritual Edificio auxilian à ſu permanencia, ſiendo talleres de virtud, y letras, ſon los ſiguientes: el de Santo Domingo, Caſa grande, y Cabezera de la Provincia de los Angeles: el Real Colegio de San Luis, con Eſtudios generales, y el Convento de San Pablo, que es Recoleccion de dicho Orden, y à ſu immediacion eſtan dos grandes Capillas, una de los Indios Myſtecos, y otra del Tercero Orden de Penitencia, y agregada á eſta la de la Santa Eſcuela: el Convento de San Franciſco de la Obſervancia, con las Capillas independientes, del Tercero Orden, Indios, y del Deſtierro; y extramuros de la Ciudad tienen ſu Igleſia, y Hoſpicio los Miſſioneros de eſte Orden: el de Santa Barbara de Religioſos Franciſcanos Deſcalzos: el de San Auguſtin, y el de los Mercenarios, uno, y otro Caſa de Eſtudios: el Colegio de la Compañia de JESUS, y contiguo á èl eſtà la Igleſia de San Miguel de los Indios: el de San Ildefonſo, tambien de Jeſuitas: el de Religioſos Carmelitas, q̃ es Noviciado, y Caſa de Eſtudios: la Religion de San Juan de Dios tiene dos Conventos, uno es el del Noviciado, y otro el Hoſpital de San Pedro: el de San Hipolyto de la Charidad: y el Convento de Bethlemitas de la Combalecencia, con Eſ-

Eſcuelas para la Puericia, donde van â combalecer los enfermos de los Hoſpitales de S. Juan de Dios, y San Hipolyto. La Igleſia del Oratorio de San Phelipe Neri, en donde reſplandece el exemplo àzia el bien de las almas: la de San Pedro, que es la Congregacion, ò Concordia de Ecleſiaſticos, exercitados en el miniſterio de Pulpito, y Confeſſonario.

Los Conventos de Religioſas, que reſplandecen en Virtud, ſon las ſiguientes: el de la Concepcion, San Geronymo, la Santiſſima TRINIDAD, Santa Catharina, Dominicas, Santa Inès de Monte Policiano, del meſmo Orden, Santa Roſa Maria de Carmelitas Deſcalzas, Santa Monica de Recoletas Auguſtinas, las Capuchinas, y el de Santa Clara, ſujeto al Comiſſario general de eſta Nueva Eſpaña.

Los Colegios de eſta Ciudad, ſon el de San Pedro, y San Juan, en que ſe incluye el Seminario Tridentino, donde à los Colegiales, que le aſſiſten ſe enſeña la Grammatica, Eſtudios mayores, y Lengua en toda perfeccion: el Maximo de San Pedro, y San Pablo, que llaman morados del Colegio mayor de Cuenca, donde ſe lee Theologia, Philoſophia. El de S. Geronymo para Grammatica, que enſeñan Padres Jeſuitas: el de San Ignacio para Eſtudios mayores, cuyas Cathedras, con zeloſo eſmero, ocupan tambien dichos Jeſuitas en el Colegio de San Ildefonſo.

El Colegio de las Niñas con el titulo de la Charidad; otro immediato para Caſadas, y Viudas, con correſpondencia al Templo del antecedente. El Colegio de JESUS MARIA, contiguo al de San Geronymo: y otro de Beatas Mercedarias, en el magnifico Templo, y devoto Santuario de la Milagroſiſſima Imagen de Nueſtra Señora de la Soledad, y para vivir en

Conventualidad, profesſando los quatro Votos eſſenciales, eſperan la licẽcia de Su Mageſtad, y Bulas Pontificias, que tienen impetradas

Fuera de los Templos menſionados, ay extramuros de la Ciudad varias Capillas, y Hermitas en los Barrios de Indios, que le hacen circulo, y en ellos, y la Ciudad viven tres mil, y doſcientas familias del Idioma Mexicano, tiene ſu Gobernador, Alcaldes, y Oficiales, que componen ſu polytica Republica.

El Gobierno civil, y polytico ſe compone de un Alcalde mayor, con grado de Capitan à Guerra, de doce Regidores, Alferez Real, y Alguacil mayor, Eſcribano de Cabildo, y Procurador, y otros Publicos para el expediente de el Juzgado. Tiene aliſtadas ſeis Compañias de Milicianos, las quatro de Eſpañoles, una de Meſtizos, y otra de Mulatos; tiene aſſimeſmo Real Aduana, y Oficina del Derecho de Alcavalas, dimanadas de las de Mexico, por las que para ſu manejo ſe deſtinan Adminiſtradores, Contadores, y demàs Oficiales de libros, y pluma.

Su Comercio, aunque con decadencia deſde el año, que diximos de ſetecientos, y diez haſta el preſente, es de varios Almahacenes de ropas, y frutos de Caſtilla, ê igualmente de los que ſe fabrican en eſte Reyno, y muchas ropas de China, con lo demás, que de otras Provincias le entra anualmente para ſu abaſto, y conſumo.

Aſſimeſmo ſe mantienen los Oficiales vecinos de la Ciudad en diſtintos tratos con muchos Lugares del Reyno con las fabricas del jabon, texidos de algodon, loza fina, ſemejante à la de Talavera, de que ſe ſurten varias Juriſdicciones, y en las Herrerias ſe fabrìca toda erramienta para proveer la labranſa, Rancherias,

rias, y Haciendas, como ſon rexas, machetes, cuchillos, eſpuelas, y eſtrivos, ſiendo de igual en. tidad el temple de las armas, que hacen con particular primor, por lo que ſon las mas electas de la Nueva Eſpaña. Tiene la Ciudad como quince mil familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos.

Tres leguas diſtante de la Ciudad, por la vanda del Leſt, eſtà ſituado en calido, y ſeco temperamento el Pueblo, y Cabezera de Amozoque, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y Cõvento de San Franciſco, habitanlo cerca de cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y quinientas, ochenta, y ſeis de Indios, con las que viven en los Barrios, que componen eſte Gobierno.

Por el Sueſt de dicha Ciudad, y â diſtancia de dos leguas, ſe halla el Pueblo de Coatinchàn, es Cabezera de Curato, que adminiſtran Clerigos, â cuya Doctrina, y Gobierno pertenecen los Barrios, q̃ le hacen circulo, y en ellos ſe cuentan treſcientas, veinte, y quatro familias de Indios, y haſta cincuenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos. Tiene Convento de Religioſos Franciſcanos dedicado igualmente al bien eſpiritual de la Feligreſia.

En el Pueblo y Republica de Totomehuacán ay tambien Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y Convento de dicho Orden Seraphico, cuyos Religioſos ayudan aſſi en el Pulpito como en el Confeſionario, à la mas puntual adminiſtracion, aſſi de eſte Vecindario, como de los Barrios ſujetos à ſu Gobierno, cuyo numero llega â quatrocientas, y ochenta familias de Indios, y ſeſenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, diſta eſta Cabezera legua, y media de la Ciudad por la parte del Sur, y en ella

mantienen ſu Comercio, aſſi eſtos Vecinos como los de los dos Pueblos antecedentes, introduciendole ſemillas, frutas, maderas, algodon, Ganados, y otros efectos.

* * *

CAPITULO II.

De la Ciudad de Tepeaca, y Pueblos de ſu Juriſdiccion.

Latitud 19. gr. 45. min. Longitud 274. gr. 53. min.

LA Ciudad de Tepeaca eſtà ſituada al Leſt de la Capital Mexico en diſtãcia de treinta leguas, contigua à un Cerro, ſu temperamento es caliente, con inclinacion à templado, tiene buena agua, y delgada, pero en tiempos ſuele padecer eſcaſés, por venir de la eminente Sierra de Tlaxcala, que diſta ſiete leguas, y por eſſo toman la providencia de recogerla en Algibes, ò Ciſternas, y de ella ſe provee el Vecindario, el que ſe compone de ciento, y ochenta familias de Eſpañoles, ciento, y dos de Meſtizos, veinte, y dos de Mulatos, y quatrocientas ochenta, y una de Indios, con ſu Gobernador, Alcaldes, y Regidores, que ſon los que componen Cabildo en ella, por ſer Ciudad de Indios. La Plaza principal es grande, y quadrada, y en medio tiene un Fuerte, que ſirvio de Hoſpicio, y defenſa al valeroſo Cortès, y à ſus Soldados en el año de mil quinientos, y veinte, que fue el de ſu Conquiſta; hallaſe oy muy deteriorada ſu fabrica, por no averſe hecho en ella reparo alguno de mas de doſcientos años à eſta parte.

Su trato es el de las ropas de lana, que es veſtuario, que uſan los Indios, y ellos fabrican, y comercian con los Mercaderes Eſpañoles, para ſu ex-

expendio en otras Provincias. En la frente principal de la Plaza mirando al Oriente eftá fundado el Convento de San Francifco obra grande, infigne, y hermofa, y toda de bobeda, cuyo cofto en fu fabrica erogò la piedad de el invicto Cortés, y de fus animofos Capitanes, cuenta de fu Dedicacion mas de dofcientos años, y en tan dilatado tiempo no ha claudicado por parte alguna tan fuerte Edificio: en la otra frente, que mira al Convento eftà la Iglefia Parrochial, no de tanta magnitud, pero de igual primor, y arquitectura, es Curato de Clerigos con dos Vicarios, los que en el Idioma Mexicano miniftran el Pafto efpiritual à fus Feligrefes, dedicandofe igualmente en el bien de fus almas affi los Religiofos Francifcanos, como el demàs Clero de la Ciudad.

A fu Doctrina, y Gobierno eftan fujetos los figuientes Pueblos: el de la Purificacion, diftante una legua, con veinte, y fiete familias: el de Santa Maria Oftotipac, difta media legua del antecedente, y en èl viven trece familias: caminando otra media legua eftá el de San Hipolyto, con quarenta, y dos, y à fu immediaciõ ay otro Pueblo intitulado San Nicolas, en el que viven veinte, y fiete familias: y en el recinto de cinco leguas fe hallan fituados á moderada diftãcia el uno del otro, los Pueblos de Santa Catharina, San Miguel, San Simon, Santiago, y San Bartholomè, y en ellos fe cuentan ciento, fetenta, y fiete familias de Indios, que firven de Operarios en veinte, y feis Haciendas de labor, que fe hallan en la Comarca de la Cabezera, y en la que annualmente fe cogen abundantes cofechas de trigo, cebada, y otras femillas.

Al Left Nordeft de la Ciudad, y en diftancia de quatro leguas eftâ el

 Pue-

Pueblo, y Cabezera de Tecamachalco, ſituado à la falda de un Cerro, tan abundante de aguas, que corren por ſus calles, y por targeas ſe introducen en las caſas, y con ellas cultivan ſus Huertas, y Jardines que producen muchas frutas, flores, ortalizas, legumbres, y algunas ſemillas, que hacen fertil, y agradable el Pais: conſta ſu Vecindario de ciento, quarenta, y dos familias de Eſpañoles, diez, y ſiete de Meſtizos, treinta de Mulatos, y doſcientas, y quarenta, y cinco de Indios, con ſu Gobernador, y Alcaldes, por ſer Republica de Indios, en la que reſide un Theniente de Alcalde mayor, para el Gobierno civil, y polyto del Partido: tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y tres Vicarios para la adminiſtracion eſpiritual de la Feligreſia: y al pie de dicho Cerro eſtà fundado el Convento de San Franciſco, obra fuerte, grande, y antigua, pues fue de los primeros de la Provincia del Santo Evangelio.

Los Pueblos, que componen el Partido, y Doctrina de Tecamachalco, ſon el de Santiago, q̃ diſta una legua, habitado de noventa, y cinco familias de Indios: el de S. Matheo eſtà à diſtancia de un quarto de legua, tiene cincuenta, y quatro familias: y deſde eſte parage ſe deſcubre el Valle de Balzaquillo, tan eſpacioſo, que contiene en ſu recinto cincuenta, y ſeis Haciendas de labor, en las que ſirven de Operarios aſſi eſtos Indios, como los de la Cabezera, y otros de varios Pueblos comarcanos, con cuyo trabajo ſe mantienen por no tener otro comercio.

Saliendo de la Capital, por el rumbo del Leſt Sueſt, ſe halla à diſtancia de ſiete leguas el Pueblo de Santa Cruz Tlacotepec, ſituado al pie de unos Cerros pedregoſos, y eſteriles, ſu temperamento es caliente, y ſeco, padeciendo de continuo

tinuo eſcaſez de aguas, pues ſe proveen de la llovediza, que ſe recoge en un grande Algive, diſtribuyendoſe economicamente entre ſu Vecindario, componeſe eſte de diez, y ocho familias de Eſpañoles, veinte, y ſiete de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y ſeſenta, y dos de Indios, que hablan la lengua Chocha, y Mexicana, y ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de la Parrochial de eſte Pueblo, en el que reſide un Theniente de Alcalde mayor, y Gobernador de Republica con ſus Alcaldes, comercian en la matanſa de Ganado mayor, y menor, y en copioſas coſechas de ſemillas.

Los Pueblos ſujetos á eſta Doctrina, y Cobierno ſon: el de todos Santos, diſtante dos leguas, habitado de diez, y ſeis familias de Eſpañoles, y Meſtizos, y ſeſenta, y ſiete de Indios: el de San Marcos, diſtante una legua del antecedente, y tiene quarenta, y tres familias: en el de San Luis viven ciento, y tres familias, eſtá ſituado á las tres leguas de diſtancia de ſu Cabezera, y â ſu immediacion eſtà el de San Andrés, con treinta, y tres; y por la parte del Sur, quaſi à la meſma diſtancia, ſe mira el de Santa Maria, con quarenta familias: el de San Gabriel diſta dos leguas, y en él ſe numeran once: el de San Matheo eſtá una legua del antecedente, con doce familias: y en el de S. Simon viven noventa, y cinco, y diſta de ſu Cabezera tres leguas, en cuyo recinto ſe hallan trece Haciendas de labor, y en los que trabajan los mas Indios de los Pueblos menſionados, por no producir ſus tierras frutos en que comerciar.

Ocho leguas de la Cabezera, por el rumbo del Leſt, quarta al Sueſt, ſe halla ſituado, en temperamento frio, y ſeco, el Pueblo de San Auguſtin del Palmar, en donde para ſu Gobierno civil

reſide un Theniente de Alcalde mayor; tiene Igleſia Parrochial con dos Vicarios Clerigos, que adminiſtran à treinta, y ſeis familias de Eſpañoles, quarenta, y ocho de Meſtizos, doce de Mulatos, y ſeſenta, y una de Indios con ſu Alcalde, ſujeto al Gobernador de Tecamachalco, las tierras de ſu recinto ſon infructiferas, y eriazas, y por eſſo los mas de ſus Vecinos (â excepcion de los Indios) viven en el exercicio de la Herreria.

Los Pueblos, que componen eſta Doctrina, y Tenientaſgo ſon: el de San Miguel, que diſta dos leguas, tiene cincuenta, y nueve familias: el de San Sebaſtian ſe halla diſtante una legua, con quatro de Meſtizos, y diez, y ſiete de Indios: el de Ixtapa eſtà en diſtancia de quatro leguas, y en él ſe numeran quatro familias de Eſpañoles, quatro de Meſtizos, y diez, y ocho de Indios, y à diſtancia de eſte ultimo Pueblo quatro leguas, ſe halla un Molino de agua de moler trigo, y en ſu contorno ay una Paſtoria de Ganado menor, y tres Haciendas de labor.

Al Leſt de la Capital, y diſtancia de quatro leguas, eſtà ſituado en un Llano immediato à una Montaña el Pueblo de Quechula, padece eſcacès de aguas, proveyendoſe de las de los pozos aunque algo grueſſa, y ſalobre: ſus Vezinos, cuyo numero llega à ciento, y doce familias de Eſpañoles, doſciẽtas de Meſtizos, veinte, de Mulatos, y quatrocientas de Indios, ſujetos al Gobernador de ſu Republica. Tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y quatro Vicarios del Idioma Mexicano, tiene vn Convento de S. Franciſco cuyos Religioſos, ſirven de mucho alivio en el Miniſterio Evangelico al Vecindario, el que Gobierna un Theniente de Alcalde mayor, cuya Juriſdiccion ſe extiende à los ſiguientee Pueblos.

El

El de Santiago Tenango es habitado de dos familias de Españoles, nueve de Meſtizos, y treinta de Indios: en el de San Pedro ſe cuentan nueve deMeſtizos,y diez, y ocho de Indios: en el de Santa Urſula dos de Meſtizos, y cincuenta de Indios: y en el de San Simon veinte de Indios, eſtàn à corta diſtancia uno de otro haciendo circulo à ſu Cabezera, y en ſus diſtritos ay treinta, y nueve Haciendas de labor.

El Pueblo de San Andrès Tlalchicomula diſta de la Ciudad diez leguas al Leſt, quarta al Nordeſt, ſituado en un Llano, ò tendida falda del Volcan de Orizaba, diſtante quatro leguas, y ſu temperamento es frio, y ſeco; en medio de ſu eſpacioſa Plaza eſtà una primoroſa pila de agua pura, y delgada, que ſe congrega alli de la que deſtila el Volcan, traida por una fuerte cañeria deſde la caja, que eſtà â ſu falda. En la frente de dicha Plaza, que mira al Oriente, eſtà la Igleſia Parrochial con Cura Clerigo,y dos Vicarios practicos en el Idioma Mexicano, y para la adminiſtracion de Juſticia reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor con el Gobernador, y Alcaldes de la Republica de Indios, y ſu Vecindario ſe compone de doſcientas, quarenta, y ocho familias de Eſpañoles,ſetenta, y quatro de Meſtizos, treinta,y quatro de Mulatos, y treſcientas, quarenta,y cinco de Indios, eſtos tratan en los cortes de maderas, de que abundan los Montes de la Comarca, y el de los Eſpañoles es el de la copioſa engorda del Ganado de cerda, que expenden en variasProvincias del Obiſpado. Tiene eſta Doctrina, y Gobierno un Pueblo ſujeto, que es el de Santa Maria, diſtante media legua, con ſeſenta familias de Indios, y en los terminos de eſte Partido ſe hallan ſeſenta, y quatro Ha-

Haciendas de labor, algunas ſon de trigo, pero las mas ſon de cebada, alberjon, mayz, haba, y frixol, aunque de eſta ſemilla ſe logra muy poca: dicho Pueblo de Santa Maria yace â la margen de la gran Laguna de Alchichica, tan dilatada, que llega à confinar en el Pueblo de Perote, Juriſdiccion de Xalapa, ſiendo ſu diſtancia cerca de veinte leguas.

Siete leguas diſtante de San Andrès, por la vanda del Nordeſt, ſe halla ſituado el Pueblo de Aljojuca, y à ſu falda eſtà una Laguna grande de agua quaſi ſalobre, tiene ſetenta brazas de profundidad, y nunca ſe le ha obſervado augmento, ni diminucion, viven en èl ciento, ſetenta, y dos familias de Indios, ſujetos al Gobierno antecedente, es Vicarìa de Clerigos, donde aſſiſten para la adminiſtracion de Doctrina, y Santos Sacramentos.

Tres leguas diſtante de Aljojuca, y ocho de la Capital, eſtá al Nordeſt de ella, el Pueblo de San Salvador el Seco, ſituado en frio temperamento, eſcazo de aguas corrientes, pues ſu Vecindario ſe provee de la de los Pozos, no tan ſalobre como la de Quechula. Llega ſu numero à diez familias de Eſpañoles, tres de Mulatos, y doſcientas ſetenta, y una de Indios Othomites, con ſu Gobernador, y Alcaldes, adminiſtrados por Cura Clerigo de la Parrochial de la Cabezera, en la que reſide un Theniente de Alcalde mayor, el recinto de ſu territorio ſe compone de unas fertiles, y eſpacioſas Llanadas, en las que annualmente paſtan haſta ſetenta mil pieſas de ganado menor, à cuyo comercio agregan copioſas crias del de cerda, y en las abundantes coſechas de ſemillas, que ofrecen catorce Haciendas de labor.

Ocho leguas de la Capital al Nordeſt, quarta al Leſt, eſtà el Pueblo de San

Sàn Hipolyto, ſituado en una Loma, con Igleſia Parrochial, Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Othomí, en el que adminiſtran á ochenta, y tres familias de Indios, que lo habitan, ſujetos al Gobierno antecedente, y en la meſma conformidad lo eſtà el Pueblo de Sãta Margarita, diſtante poco mas de una legua, habitado de cincuenta, y cinco familias de Indios, que ſirven de Gañanes en las Haciendas de la Comarca.

A diſtancia de quatro leguas de San Hipolyto, y ſeis de la Capital eſtà el Pueblo de Nopaluca, por la parte del Norte, quarta al Nordeſt, ſu ſituacion es una Loma eriaza, y ſu temperamento es frio, y ſeco, con la penſion de eſcacear en las aguas, proveyendoſe el Vecindario de las que recojẽ en tiempo de lluvias en dos Jagueyes, hechos para eſte efecto; habitanlo diez familias de Eſpañoles, ſeſenta, y tres de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, y ſetenta, y ſeis de Indios Mexicanos con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y en èl reſide para la adminiſtració de Juſticia un Theniente de Alcalde mayor; en ſu diſtricto ſe hallan diez, y ſiete Haciendas, en cuya labor ſe exercita dicho Vecindario, y en hacer el Salitre, en una Laguna, que eſtà à corta diſtancia del Pueblo, en el que ſucediò el año paſſado de quarenta eſtar temblando diariamente cerca de tres meſes la tierra.

Tres leguas diſtante de Nopaluca, y otras tantas de la Capital, mirando al Nor Norueſt, eſtà el Pueblo de Santa Maria Acaxete, ſituado en un repecho de la eminente Sierra de Tlaxcala, de donde diſta quatro leguas, en frio, y ſeco temperamento, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran en el Idioma Mexicano à ſus Feligre-

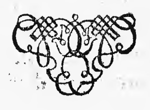
ſes, cuyo numero por lo que mira á eſta Republica, y Cabezera de Gobierno, llega à ſiete familias de Eſpañoles, ocho de Meſtizos, dos de Mulatos, y ciento, ſetenta, y ſeis de Indios, gobernados por un Theniente de Alcalde mayor, ay à ſu immediacion una caja fabricada de cãteria en donde ſe recogen las aguas, que deſcienden de la Sierra, y ſe conducen por targeas à Tepeaca, como diximos, y de ellas participa eſta Poblacion.

A ſu Doctrina, y Gobierno ſon pertenecientes los Pueblos de Sãta Iſabel, con cincuenta, y ocho familias: el de San Antonio Tlacomilco, que diſta una legua, con ſeſenta, y ſeis, el de Santa Maria Magdalena, à viſta del antecedente, con ſeſenta, y una: el de S. Sebaſtian, diſtante una legua, con ſeſenta, y ſiete. el de San Auguſtin, que eſtà à corta diſtancia, con veinte: el de Santa Maria, con diez, y ſiete: y el de San Geronymo, diſtante tres quartos de legua, con diez, y ocho familias todas de Indios, que tratan en quemar carbon, ſacar leña, vigas, y tablas de la Sierra, trabajando igualmente en el cultivo de diez, y ocho Haciendas de labor, que ſe hallan en el diſtricto del Partido.

El Pueblo de San Juan Acazingo diſta de Acaxete cinco leguas, y tres de la Capital por la vanda del Leſt, quarta al Nordeſt, ſituado en un plan de temperamento tẽplado, con dos Arroyuelos abundantes aguas, que lo fertilizan con ſu riego, de cuyo beneficio gozan todas las mas caſas, introduciendolas en ellas, y en medio de ſu gran Plaza eſtà una Fuente de donde toman los Indios quanta neceſſitan: tiene un Convento de S. Franciſco, obra à lo antiguo, y de los primeros, que ſe dedicaron en eſtas Provincias al tiempo de conquiſtarlas, el valeroſo Cor-

Cortès; ay tambien en él Iglesia Parrochial de primorosa arquitectura, con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que ministran el Pasto espiritual à ciento, y cincuenta familias de Españoles, ciento, y quatro de Mestizos, treinta, y una de Mulatos, y setecientas, y dos de Indios, con el Gobernador, y Oficiales de Republica, cuyo Gobierno polytico, y civil es por Theniente de Alcalde mayor.

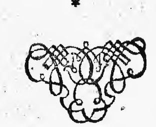
Pertenecen à esta Doctrina, y Gobierno los Pueblos siguientes: el de Santa Maria Cozaquî, q̃ dista un quarto de legua, habitado de quatro familias de Españoles, treinta, y tres de Mestizos, y Mulatos, y cincuenta, y una de Indios: el de San Salvador està distante dos leguas, y en él viven ochenta, y tres familias; y â su immediacion se



halla situado el de los Reyes, con doscientas, cincuenta, y ocho, y en sus territorios se dan muchas frutas, y ortalizas, à mas de las semillas, que se logran en veinte, y ocho Haciendas de labor, en las que sirven de Operarios los Indios.

Unido à la Parrochia està el sumptuoso Templo de Nuestra Señora de los Dolores, milagrosa Imagen de pintura, que en èl se venera, de mas de cien años á esta parte, siendo tanta la veneracion, y culto de los Fieles, que solo en dias señalados del año logran adorarla sin las cortinas, ò velos, que cubren su peregrina belleza, cuyas funciones se celebran con la devocion mas fervorosa, y solemnidad possible.

* * * *
***
*



CAPITULO III.

De la Juriſdiccion de Orizava, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 275. gr. 35. min.

Orizava es la Cabezera principal de la Juriſdiccion, ſituado en un eſpacioſo Llano, que de Oriente à Poniente mide de longitud una legua, y media de latitud de Norte à Sur, y ſu temperamento es caliente, y humedo, diſta de la Capital Mexico quarenta, y ſeis leguas al Leſt, quarta al Nordeſt; es el Pueblo de los mejores del Obiſpado, por ſu opulencia, amenidad, abundancia de viveres, y diſpoſicion de ſus caſas, que forman en rectitud ſus calles, y la principal que es la calle real, tiene de longitud, mas de un quarto de legua, fertilizanlo dos caudaloſos Rios, que le hacen circulo, el uno que naciẽdo en la Sierra del Volcan, corre larga diſtancia haſta incorporarſe con el de Tuzpango, que corre por la vanda del Sur, y de ellos ſalen muchos brazos, que cruzan por varios rumbos lo mas de la Juriſdiccion, ſu Igleſia Parrochial fabricada á todo coſto, á la moderna, es de lo mas primoroſo que pudo diſcurrir la arquitectura; tiene Cura Clerigo, con quatro Vicarios, quienes en el Idioma Mexicano, miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia, à que ayudan mas de treinta Ecleſiaſticos Presbyteros, que viven en eſta Cabezera, en la que ay tambien otra Parrochia auxiliar, que es el magnifico Templo de Nueſtra Señora de Guadalupe, con quatro Vicarios, ſus ſujetos. Iluſtran la Poblacion dos Conventos de Religioſos, uno de Carmelitas, dedicados al

al bien de las almas, y otro de San Juan de Dios, tan neceſſario en eſte Pueblo, porque ſiendo la entrada del Reyno (al modo de Xalapa) todos los Europeos, que arriban à Vera Cruz, los mas enferman en el Puerto, y ſiendo el deſtino de ellos ſubir à Mexico, y à otras Provincias internas, llegan al Pueblo enfermos, y por la mayor parte, no bien equipados, y en el Hoſpital ſon hoſpedados, aſſiſtidos, y curados por ſus Religioſos con todo amor, y caridad, y lo meſmo practican con los que bajan à Vera-Cruz ſi enferman, para cuyo fin eſtan deſtinadas dos aſſeadas Enfermerias, la una para Seculares, y la otra para Ecleſiaſticos Clerigos, y Religioſos, diſtincion, ò ſeparacion, que pide el Eſtado. Componeſe ſu Vecindario de quinientas, y diez familias de Eſpañoles, treſcientas de Meſtizos, doſcientas, y veinte de Mulatos, y ochocientas, y nueve de Indios del Idioma Mexicano, eſtos tratan en las ſiembras del mayz, frixol, haba, alverjon, ajonjoli, frutas, y ortalizas. Los Eſpañoles forman comercio ſeparado, pues muchos tienen ſus tiendas, de ropas, mercerias, y otros generos de Eſpaña, y de los que fabrican en eſtos Reynos,

Benefician mucho tabaco de hoja en varios Ranchos de la Juriſdiccion, en cuyo trafico logran la utilidad de mas de cien mil peſos annualmente, que ofrecen comodos mil cargas que conducen á Mexico, Puebla, y otras Ciudades, y Villas internas. Los Meſtizos, y Mulatos, unos ſirven en los Ranchos para el beneficio de los tabacos, tan prolixo como coſtoſo, otros en exercicios, y oficios mecanicos, y otros aplicados á la harrieria, traficando la mayor parte del Reyno, forman todos, quatro compañias Milicianas, compueſta cada una de cien hombres, dos

 de

de Eſpañoles Infanteria, y Caballeria, una de Meſtizos, y otra de Mulatos, relevados eſtos del tributo, por eſtar obligados á ponerſe en Vera-Cruz, en el termino de treinta horas, quando lo pide la ocaſion.

Otros tres Templos, y Hermitas tiene la Poblacion, en donde ſe celebra el Santo Sacrificio de la Miſſa los dias de precepto, por la diſtancia q̃ ay de unos Barrios à otros, y ſer mucha la gente que acude: en la Parrochia ſe venera la milagroſa Imagen del Niño perdido, traida de Genova mas ha de cien años, y quando acabado de gobernar un Virrey, que fue de eſta Nueva Eſpaña, volvia para la Corte; pidiò al llegar á Orizava el Niño para veerlo, y robado ſu afecto de tan peregrina, y devota hechura, valiendoſe de la autoridad, ſe lo llevò à Vera-Cruz, ſin que baſtaſen á hazer mudar de intento al Duque los ſuſpiros, y humildes ruegos de los Cofrades, y de la mayor parte del Pueblo, ſiguiò la marcha, y en ella lo acompañaban los devotos clamando por ſu Imagen, entrò en Vera Cruz, è immediatamente ſe ſintiò indiſpueſto el Virrey, y gravandoſe ſu dolencia, reconocieron los Medicos ſu peligro, uno de ſus Capellanes, à quien el Pueblo avia pueſto por ſu interceſſor, le dixo: Señor, los clamores de eſtos pobres parece han llegado al Cielo, ellos ſienten con el mayor dolor verſe ſin una Reliquia, que es el centro de la devocion, y el alivio en ſus afliciciones, y neceſſidades; hizo voto de executarlo aſſi aquel corazon lleno ſiempre de agrado, y luego ſe ſintió mejor en la ſalud, practicoſe la entrega, y à pocas horas ſe hallò perfectamente bueno; en cuyo particular ſuceſſo ſe certificò ſer del divino beneplacito, que la Imagen del Niño permaneciéſſe en aquel Templo, don-

donde por mas de cien años avia sido venerada con el mayor culto, y devocion.

El Pueblo de San Miguel Thomatlan es Republica de Indios con su Gobernador, y un Theniente de Alcalde mayor, està situado en temperamento caliente, y humedo, distante de la Cabezera cinco leguas al Nordest, toca su administracion à la Doctrina de Ixhuatlàn el grande, Jurisdiccion de la Villa de Cordova, y en èl viven veinte, y ocho familias de Indios, y catorce de Mestizos.

El Pueblo del Naranjal se halla al Sudueſt de la Cabezera, en distancia de quatro leguas, habitado de ciento, y ocho familias de Indios, y dos de Españoles, administrados por Cura Clerigo, y à su Doctrina pertenece el Ingenio de Tuzpango, es de moler azucar, y en èl assisten hasta ochenta familias de Negros esclavos, cuya Poblacion, y terminos espaciosos, es una porcion del Marquesado de Sierra nevada.

Al Sur Sueſt de Orizava està distante siete leguas el Pueblo de S. Juan Atlaca, situado entre dos encumbrados Cerros, de frigido temperamento, toca su administracion à la Doctrina de Thequilan, y en èl se cuentan veinte, y ocho familias de Indios, que tratan en la engorda de mucho Ganado de cerda.

El Pueblo de la Magdalena Temilolacan es Republica de Indios con su Gobernador, està situado al Sur Sueſt de la Cabezera de donde dista seis leguas, y su Vecindario llega à sesenta, y tres familias de Indios de la referida Doctrina de Thequilan.

En la cima de una tendida Sierra, yace el Pueblo, y Cabezera de San Pedro Thequilan distante de la principal siete leguas à dicho rumbo; es Republica de Indios con su Gobernador, y tiene

tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que administran à trescientas, treinta, y ocho familias de Indios, que lo habitan, y à su Doctrina, y Gobierno està sujeto el Pueblo de San Martin Atlahuilco, situado al pie de la Sierra, y distante de Orizava seis leguas por la vanda del Sur Sudueste, habitanlo ciento, y dies familias de Indios, que tratan en semillas, tabaco, Ganado menor, y de cerda.

Legua, y media distante de la Capital, se halla el Pueblo de San Andrès Nexapa, situado en la subida de la Sierra, toca su administracion à la referida Doctrina de Tequilan, y como Republica independiente tiene su Gobernador, y Alcaldes, con sesenta, y seis familias de Indios, y este Parage es el unico, que ay esteril en la Jurisdiccion.

El Pueblo de San Francisco Necoxtla dista de la Capital tres leguas por la parte del Sudueste, su situacion es en el centro de una Sierra de frigido temperamento, sujeto à la Republica de Nogales cuentanse en èl doscientas, sesenta, y una familias de Indios, y su trato es proveer la Jurisdiccion de maderas, leña, carbon, y teas.

Al mesmo rumbo, y en distancia de cinco leguas, se halla el Pueblo de San Juan Acolzingo, situado en frio, y seco temperamento, es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, y en èl se cuentan ciento, quarenta, y dos familias de Indios, y quarenta de Mestizos, y Mulatos, administrados por dicha Doctrina de Nogales, su trato es el de las semillas todas, à excepcion del trigo, y arroz, varias frutas Regionales, y mucho ganado de cerda, y cabrio.

En igual temperamento que el antecedente, se halla fundado el Pueblo, y Cabezera de San Pedro Maltrata, distante de la principal quatro

tro leguas à el Oeſt, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor, à cuyo Gobierno pertenecen algunos Pueblos, y Barrios immediatos, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran à ſu Vecindario, el que ſe compone de cincuenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y treſcientas de Indios del Idioma Mexicano, los que comercian en los meſmos frutos, que los de Aculzingo.

A la Doctrina, y Gobierno antecedente, eſtà ſujeto el Pueblo de Santa Maria de Aquila de donde diſta media legua, y de la Capital quatro, y media al Oeſt, y en èl viven ſetenta familias de Indios.

El Pueblo de Ixtazoquitlan es adminiſtracion del Curato de Orizava, de donde diſta media legua por la parte del Sueſt, llega ſu Vecindario à doſcientas, ſeſenta, y nueve familias de Indios, y cercanos à eſte ſe hallan en el recinto de media legua tres Barrios, que ſon Pueblos nuevos, con ciento, y cinco familias San Juan del Rio con doſcientas, y trece, y Santiago Tilapan con ciento, y veinte, tratan en los meſmos frutos, que ſu Cabezera, y por ſu Doctrina ſon adminiſtrados.

El Pueblo de San Juan Baptiſta Nogales diſta una, y media legua de la Cabezera por dicho rumbo del Oeſt, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Theniente de Alcalde mayor: es tambien Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, y à ſu Doctrina, y Gobierno eſtan ſujetos dos Barrios, diſtantes medio quarto de legua, el de Tenango al Norte, y el de Huiluapan al Sueſt, y en los tres ſe cuentan ciento, veinte, y quatro familias de Indios, y cincuenta de Meſtizos, Mulatos, y Negros, los mas, aplicados al exercicio de la Harrieria.

Una legua diſtante de la Capital, por el rumbo del Norueſt, ſe halla ſituado, en frio temperamento, el Pueblo de Santa Maria Ixhuatlan, habitado de ciento, ſeſenta, y una familias de Indios de la Doctrina, y Gobierno de Orizava; de los Montes immediatos ſacan mucha leña, carbon, y maderas, que es lo unico en que comercian.

Tiene de longitud la Juriſdiccion de Oriente à poniente poco mas de ſiete leguas, y de Norte à Sur, que es la latitud, cinco; ſus confinantes ſon: la de la Villa de Cordova por el Leſt, por el Norueſt con la de la antigua Vera-Cruz, por el Sudueſt con la de Thehuacan, y por el Norueſt con los Montes de Tepeaca.

CAPITULO IV.

De la Juriſdiccion de la Villa de Cordova, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 30. min. Longitud 276. gr. 35. min.

LA Villa de Cordova, Capital de la Juriſdiccion, ſe fundò el año de mil, ſeiſcientos, y diez, y ocho, gobernando el Reyno el Virrey D. Diego Fernandez de Cordova, diſta de la Ciudad de Mexico quarenta, y ocho leguas al Leſt, Nordeſt, ſu temperamento es caliente, y humedo, y ſu ſituacion al Oeſt de unas pequeñas Montañas, que le hacen medio circulo, pero lo mas de ſu diſtricto ſe cõpone de tendidas Lomas, muchas Varrancas, y Mõtes, poblados Cedros, Nogales, Pinos, y Ocotales, ſus Llanos ſon fertiles, y amenos, ofrecen copioſa caza, y entre caudaloſos Rios, que cruzan el Paìs ſe conſigue abundante la peſca de Bobos, y Truchas.

Su

Su principal comercio ſon ropas, y frutos de Caſtilla, y del Reyno, à que ſe agregan los de el Paìs, que ſon algunas ſemillas, mucha azucar, y tabaco, naranjas de China, ajonjoli, Ganado mayor, y de cerda.

Componeſe ſu Vecindario de doſcientas, y ſeſenta, familias de Eſpañoles, ciento, veinte, y ſeis de Meſtizos, y ſetenta de Mulatos, y Negros. La Republica de los Indios ſe compone de ſu Gobernador, Alcaldes, y Oficiales, y de doſcientas, ſeſenta, y tres familias del Idioma Mexicano. En treinta, y tres Trapiches, ò Ingenios de hacer azucar, que ſe hallan en ſu recinto, aſſiſten veinte familias de Eſpañoles, treinta, y tres de Meſtizos, treinta, y cinco de Mulatos, quarenta de Indios, y mas de dos mil Negros eſclavos, y en los Ranchos inmediatos viven quince de Eſpañoles, y treinta, y dos de Meſtizos, quarenta, y ocho de Mulatos, y veinte, y cinco de Indios, ſe han expecificado en eſte lugar, por eſtar todas debajo de un meſmo Gobierno, y Adminiſtracion.

Su Igleſia Parrochial es un belliſimo Templo, de primoroſa arquitectura, y coſtoſo adorno, tiene un Cura Clerigo, con tres Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual á la Feligreſia, en cuyo Miniſterio igualmente trabajan cerca de veinte Ecleſiaſticos Presbyteros, practicando lo meſmo los Religioſos del Convento de San Franciſco de la Deſcalzes, y en beneficio de los cuerpos los del Hoſpital, y Convento de San Hipolyto, Orden de la Charidad, en donde con eſmero ſe aſſiſten los enfermos Eſpañoles, y otras calidades, y tambien los Negros eſclavos, para cuyo fin principalmente ſe fundò el Convento, á expenſas de los Dueños de los Trapiches, quienes tambien mantienen el de San Diego, con las

limofnas,que annualmente le tienen aſſignadas.

El Gobierno civil, y polytico de la Villa fe compone de fu Alcalde mayor, un Alguacil mayor, dos Alcaldes Ordinarios, uno Provincial, y dos Regidores, y con el Contador, y Efcribano de Cabildo.

La demarcacion de la Jurifdiccion principia por el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Santa Anna Zacan diftante de la principal quatro leguas al Oeft Norueft, tiene Iglefia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiftra à trefcientas, treinta, y tres familias de Indios, cinco de Efpañoles, y quatro de Meftizos, y en èl refide un Theniente de Alcalde mayor, à cuyo Gobierno, y Doctrina eftá fujeto el Pueblo de Chocaman diftante de la Capital cinco leguas, por el rumbo del Nor Norueft, fituado en temperamento frio, y humedo, y en èl fe cuentan ciento, y tres familias de Indios.

Cinco leguas diftante de la Capital, al Norueft, fe halla fituado en temperamento templado, el Pueblo de San Pedro Ixhuatlàn, es Republica de Indios con Gobernador, y Cabezera de Curato con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que miniftran el Pafto efpiritual á dofcientas, y diez familias de Indios, fertiliza fu recinto un Rio, que corre por fus goteras abundante de Truchas, y otros Peces muy pequeños.

El Pueblo de San Juan Cofcomatepec, yace al Nor Norueft de la Cabezera, en diftancia de fiete leguas de afpero camino, y Varrancas tan profundas, que turban la vifta al mirarlas, tiene Iglefia Parrochial con Cura Clerigo, refide en èl un Theniente de Alcalde mayor, y es Republica de Indios con fu Gobernador, y Alcaldes, habitando diez familias de Efpañoles, treinta, y cinco de Meftizos, fetenta, y cinco de Mulatos, y ciento, noven-

noventa, y ſeis de Indios. Pertenecen à ſu Doctrina, y Gobierno dos Pueblos, que ſon: Santa Maria Magdalena, que diſta ocho leguas de la Capital al meſmo rumbo, y ſiguiendo eſte ſe halla á las nueve leguas de diſtancia el de San Salvador Calcahualco, y en los dos viven ciento, treinta, y ſeis familias de Indios.

El Pueblo de San Antonio Huatuzco diſta de la Cabezera diez leguas por la parte del Norte, ſituado en calido temperamento, ay en èl Igleſia Parrochial con Cura Clérigo, y dos Vicarios, que adminiſtran à ſeis familias de Eſpañoles, quarenta de Meſtizos, y treſcientas, y cincuenta de Indios con ſu Gobernador, y Oficiales de ſu Republica, y para la adminiſtracion de Juſticia reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor, cuya Juriſdiccion ſe extiende à los Pueblos ſiguientes: el de San Diego, que diſta de la Cabezera doce leguas al Norueſt, habitado de ſetenta, y cinco familias: el de San Bartholomè, q̃ eſtá à la meſma diſtancia, por el rumbo de el Nor Nordeſt, tiene ſeſenta, y ſeis; y por el Nordeſt, y à diſtancia de trece leguas ſe halla ſituado el de Santiago Totutla, en el que ſe cuentan cinquenta, y quatro familias.

El Pueblo de Santa Maria Copan diſta de la Cabezera principal quince leguas por la vanda del Leſt Nordeſt, ſu temperamento es caliente, y humedo, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, y ſiete familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Huatuzco, y como Republica independiente tiene ſu Gobernador, y Alcaldes.

Al Leſt de la Capital, y en diſtancia de quince leguas ſe halla, en calido temperamento, ſituado el Pueblo de San Geronymo Zentla, ſujeto à la Doctrina, y Gobierno de Huatuzco, y en èl viven ciento, y cinco familias de Indios. Si-

Siguiendo el dicho rumbo, y en igual temperamento, eſtá el Pueblo de Santiago Huatuzco, es Republica de Indios con Gobernador, y en lo eſpiritual toca á la Doctrina de San Juan de la Punta, cuentanſe en èl noventa, y cinco familias de Indios, dedicados al exercicio de la peſca del Bobo, porque por ſus orillas corre el Rio, que los ofrece en abundancia en las pozas, y derrames, que forman ſus aguas en eſte Parage.

Al Gobierno antecedente pertenece el Pueblo de San Juan de la Punta, diſtante de ſu Capital cinco leguas al Leſt Sueſt, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y en èl viven veinte, y ſeis, familias de Indios, y en algunos Ranchos, que eſtan à ſu inmediacion aſſiſten diez de Eſpañoles, ſiete de Meſtizos, y ocho de Mulatos, es ſujeto à eſta Doctrina el Pueblo de San Lorenzo, diſtante tres leguas de la Cabezera por la parte del Leſt Sueſt, habitanlo ſetenta, y ocho familias de Negros libres, y ocho de Indios, que ſe han agregado, de poco tiempo à eſta parte, por que eſte Pueblo ſe erigio, para habitacion de los Negros, y Negras, que conſiguen ſu libertad en los Ingenios de la Juriſdiccion.

El Pueblo de Amatlan de los Reyes es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y doſcientas, veinte familias, que lo habitan, las que ſon adminiſtradas por la referida Doctrina de San Juan de la Punta, y hace al Sur de la Capital en diſtancia de dos leguas cortas, y lo fertiliza el caudaloſo Rio de las Truchas, con cuyas aguas cultivan muchas frutas, y legumbres.

Termina la Juriſdiccion por la parte del Oeſt con la de Orizava, por el Norte con la de San Juan de los Llanos, por el Leſt con la de la antigua Vera-Cruz, y por el Sur con las aſperas Montañas de

Zon.

Zongolica, teniendo por el Sueſt, y Sur Sudueſt la populoſa Hacienda de Mata-anona, á las diez leguas del Thenientazgo de Taliſcoya, termino del Puerto de Vera Cruz, cuya diſtancia por la mayor parte ſon unas Montañas pobladas de arboles eſtimables, por ſer exquiſitos. Y por el eſpacioſo Llano de Altotonga cruza un rapido Rio, copioſo en aguas, y Pexes, y es tan fertil por una, y otra vanda, que en èl ſe dan todos los frutos, á excepcion de los Ganados, que ſirven de comercio â los Pueblos de la Provincia.

* * *

CAPITULO V.

De la Juriſdiccion de Tuxtla, y Cotaſta, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 40. min. Longitud 276. gr. 35. min.

AL Leſt, quarta al Sueſt de la Ciudad de Mexico, y en diſtancia de ſetenta, y dos leguas, ſe halla ſituado, en calido temperamento, el Pueblo, y Cabezera de Tuxtla, perteneciente con los demàs de eſta Juriſdiccion al Eſtado, y Marqueſado del Valle: en èl tiene la reſidencia ſu Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, à la que eſtã ſujetos otros Barrios, q le hacen circulo, llega ſu Vecindario à treinta familias de Eſpañoles, y otras calidades, y à ſetecientas de Indios del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial.

En el Pueblo, y Republica de San Andrès ſe cuentan un mil, ciento, y ſetenta familias de Indios, en cuyo numero ſe incluyen las que viven en los Barrios de ſu Gobierno, es Cabezera de Curato,

rato, con Cura Clerigo, y dos Vicarios para la administracion eſpiritual de la Feligreſia, y para la civil reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor.

En la Cabezera, y Republica de Cotazta ay tambien Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra à ciento, quarenta familias de Indios, que lo habitan, y de Eſpañoles tres, ò quatro, incluſſa la del Theniente de Alcalde mayor, que en èl ſe màntiene para el Gobierno civil de eſte Partido, compueſto de otros dos Pueblos, q́ ſon el de la Rinconada, y el de Ixcalpan ſituado à ſu immediacion, y en los dos ſe numeran ſetenta familias de Indios: en eſta Cabezera ay muchedumbre de Arboles Tamarindos, fruta, que por medicinal es muy eſtimada, y en conſerva ſe remite à Eſpaña.

El comercio principal de eſta Juriſdiccion fertil, y amena en ſu diſtricto es el trato de algodon, mayz, frixol, frutas, y engorda del Ganado de cerda, de que proveen la Plaza de Vera-Cruz, de donde diſta doce leguas. Los traficantes Eſpañoles de otras Provincias entran por temporadas en eſta al reſcate de la Vaynilla, que celebran con generos, y bugerias de Caſtilla, para donde la embarcan.

Entre los varios Rios, que fertilizan con ſus cryſtales la tierra, es uno de los mas caudaloſos, y dilatados el de Tuxtla, haciendoſe famoſo con producir Bobos, Mojarras, y Anguilas, à cuya peſca ſe dedican por la mayor parte los Indios, reſultandoles en ellas razonables utilidades, por ſer Peces muy eſtimados.

* * * *
* * *
*

CA-

CAPITULO VI.

De la Ciudad de la Nueva Vera-Cruz, Pueblos de ſus Juriſdiccion, y Real Fuerza de San Juan de Ulùa.

Latitud 19. g. 49. min. Longitud 277. 2. min.

ESta Ciudad ſe halla al Leſt de la Capital Mexico de donde diſta ochenta, y quatro leguas, contiene una Igleſia Parrochial, adminiſtrada por Cura Clerigo, Juez Ecleſiaſtico, y Vicario foraneo, y de ſu Clero, que paſſa de treinta Ecleſiaſticos Presbyteros, Sacriſtanes, y Capilla de Muſica, con que ſe conſerva lo ſerio, y mageſtuoſo del culto Divino, tiene aſſi meſmo ſiete Conventos de Religioſos que la iluſtran, y hermoſean, y ſon: Santo Domingo, San Franciſco, San Auguſtin, la Merced, Colegio de la Compañia de Jeſus, y dos Hoſpitales de la Nueva Religion de San Hipolyto, Orden de la Caridad, fuera de ſus Murallas ay una Ayuda de Parrochia con el titulo del Santo Chriſto del Buen viage, y otro Templo dedicado à ſu Patrono, y Tutelar San Sebaſtian, en donde oy eſtàn fundando los Religioſos Bethlemitas de la Convalecencia. Hallaſe recintada de Muralla de cal, y canto de mas de dos varas de alto, y ſobre ella una eſtacada doble de madera fuerte de igual altitud, teniendo en lo interior una barqueta, para poder batir con la Fuſileria: lo bien diſpueſto de ſus calles, cruzã linea recta de Oriẽte à Poniente, y de Norte à Sur, hermoſeandola los Templos, y quadradas Plazas. Contiene una Portada con dos puertas â la entrada del Muelle,

lle, en la que assiste una Guardia de Infanteria, mandada por un Oficial, otra puerta à la Mar para la guarda de las Embarcaciones, y entrada del Pescado, en la que asiste otra Guardia de Infanteria: otras dos, la una, que està en la Cortina, que corre al Baluarte de la Caleta, y la otra, que llaman de la Atarazana, ò Arcenal de Armadas, que sòlo se abren para el precisso servicio del Rey, ò de la Ciudad: una puerta al Campo del Santo Christo, que llaman de la Merced, y otra principal, que es la Puerta nueva, que unicamẽte se abre quando hacen su entrada los Virreyes; y otra, que sirve para el trafico, y comercio, y es la puerta de Mexico.

Los Baluartes, que subsisten para la defensa en su resinto son: à la parte del Norte el de la Concepcion, situado en la lengua de la agua, y bate el Canal del Norte, y toda la Campaña, y Playa de la antigua Vera-Cruz, y tiene montadas diez, y seis piezas de artilleria, y en la distancia, que ay desde este al Baluarte de Santiago estan otros seis, y en ellos quatro, seis, ò mas piezas montadas, segun la capacidad de cada uno, sin embarazo de la Fusileria de su Guarniciõ, el dicho de Santiago, que es el de la polvora, està situado cerca del Mar, de la parte del Suest, y guarda el Canal, que viene de esta parte para el Puerto, y toda la Campaña, y Playa del Sur tiene montadas veinte, y quatro piesas, y dos culebrinas sobre el Caballero alto, ay en èl tres Almahacenes, donde se guarda la polvora de la Ciudad, Armada de Barlobento, Flotas, Esquadras, y Navios marchantes, y la que de Mexico baja de remision para los Presidios ultramarinos, y este Baluarte, y el de la Comcepcion se guarnecen con Infanteria de el Cuerpo de Guardia, cerrando de noche sus Puer-

Puertas, y levantando sus Puentes levadisas.

Tiene un Muelle para la descarga de los Navios, y contratacion de Puerto, de capacidad suficiente, è inmediato à la Real Contaduria, en la que diariamente despachã los oficiales Reales, y en su espaciosa Plaza se forman Barracas, para las descargas de Flotas, y Azoguez, y entrego de sus efectos despues de cotejados con los registros.

En la Ciudad se mantiene el Quartel del Batallon de Marina compuesto de seis Compañias, con cien hombres cada una de Granaderos, è Infantes, de los quales se guarnecen los Navios de la Armada, y se hace diferentes destacamentos, y los restantes executan el servicio en esta Plaza, y Real Fuerza de San Juan de Ulùa, ay otro Quartel, nuevamente criado, con el nombre de la Corona, y diez Compañias de à cien hombres cada una de Infanteria, y Granaderos, que igualmente hacen servicio en la Plaza, y en el Castillo de otras Compañias, se hallan quando esto se escribe, destacadas dos en èl Puerto de la Havana.

Dentro de la Ciudad està un Quartel de Dragones, y fuera de ella dos, en que se aquartelan trescientos Soldados de Caballeria, bajo de los Ordenes de su Conmandante, que goza el cargo de Coronel, y estos corren las Playas de una, y otra Marina, rondan la Ciudad, y practican las demàs ordenanzas, y disposiciones del Gobierno, y para el manejo de la Artilleria se mantienen treinta Artilleros, mandados por un Oficial con el titulo de Theniente de Capitan de Artilleria de la Real Fuerza de San Juan de Ulùa.

La Plana mayor de toda la Guarnicion se cõpone del Cobernador, q̃ como Castellano gobierna la Real Fuerza, un Sargento mayor, Theniente-

Rey, un Ayudante, y tres Ingenieros Militares. La Gobernacion de lo polytico, y civil ſe contiene en el meſmo Gobernador de la Ciudad, y el Ayuntamiento de doce Regidores, con ſu Alguacil mayor, un Alcalde Provincial, dos Ordinarios, y tres Eſcribanos publicos, otro de Minas, y Real Hacienda, agregado à la Contaduria con el de Regiſtros.

Del Vecindario, que compone la Ciudad, ſe han formado, ò aliſtado (á excepcion de las perſonas graduadas) quatro Compañias Milicianas de á cien hombres cada una con ſus Capitanes, y Cabos Subalternos, dos de Mulatos libres, y dos de Negros, y todo el demàs reſto, (habida la conſideracion del cuidado de las caſas) con la Gente de los Barcos, Peſcadores, Canoas, y Embarcaciones Marchantes, que de crecido numero, incluſſo en èl los muchos foraneos de que abunda, principalmente en tiempo de Armadas, eſtan todos à la direccion del Gobernador para hacer faginas, maniobras, manejo de Artilleria, y otros meneſteres, que ocurren quando ſe rezela imbacion.

Fuera de ella, en los Ranchos de las orillas de los Rios de Xamapa, Cotaſta, y otros, con los Pueblos de Medellin, Tlalixcoyan, y Haciendas de ſus diſtrictos ſe pueden juntar rigoroſamente de ſetecientos à ochocientos hombres de lanza, los que á tiro de cañon acuden con promptitud con ſus lanzas, y caballos à qualquiera urgencia de eſta Plaza.

La Gobernacion del Caſtillo de San Juan de Ulùa eſtá, como diximos, al mando del Gobernador, en èl ſe mantiene de pie el Theniente-Rey con grado de Maeſtre de Cãpo, un Ayudante mayor, un Cura, y dos Capellanes (porque ay en èl Igleſia Parrochial) un Guarda

Al.

Almahacen, una Compañia de ciento, y veinte Artilleros, y treinta Marineros para el trafico de ſus Lanchas, y Botes, el numero de forzados, que neceſſita para las obras, y reparos, y la Guarnicion de Infanteria es la que ſe deſtaca del Batallon de Marina, y ſu remuda ſe practica todos los meſes, que con el Capitan, y Cabos, que la mandan llega á ciento, y cincuenta hombres: contiene en ſu recinto ciento, y veinte piezas de Artilleria de todos calibres, tres Morteros de Bombas, y en la Bateria, que nuevamente ſe ha hecho intermediando de ella al Caſtillo un gran Foſo, ſe pueden por ſer bien dilatada, montar otros tantos Cañones, con cuyo alcanze ſe adelanta un tiro de Fuſil de mayor longitud de la que antes tenia para el mayor ſeguro, y defenſa de los dos Canales del Norte, y Sueſt, que tiene el Puerto, pues por carecer de Bahîa formal no tiene otro anclage, que el de debajo de la Artilleria del Caſtillo, en donde en fuertes argollas ſe amarran los Navios de porte

La Real Armada de Barlovento mantiene ſu Maeſtranſa con Sueldos competentes, y ſus Maeſtros ſirven para reconocer todos los Vaſos, aſſi de S. M. como de particulares, aſſignarles las obras de ſus carenas, y determinar las que eſtan aptas, ò no para ſus tornaviages, todos los Oficiales que mandan la Armada, y demàs Navios, ſe mantienen en la Ciudad, donde muchos eſtan avecindados, ſucediendo lo meſmo, con las tripulaciones de la Marineria, y Artilleria, que todo concurre à hacerla populoſa, y opulenta.

La demarcacion de ſu Juriſdiccion, es en la forma ſiguiente: à diſtancia de dos leguas, ſe demarca una punta, que llaman de mocanaco, la que corre con la Ciudad por el Norueſt ſeis grados para

ra el Leſt, y otros tantos para el Oeſt, y diſtante legua, y media de dicha punta, eſtà la boca del Rio de Medellin, que ſale al Mar en cuyo parage ſe halla una corta poblacion, à la meſma orilla del Rio, en diez, y nueve, grados, treinta min. de latitud, y en doſcientos, y ſetenta, y ocho gr. y veinte, y quatro min. de longitud, en cuyo Pueblo ſolo ay el comercio de la peſca que ſe hace en el Rio, y ſe expende en la Ciudad, pertenece ſu adminiſtracion à la Doctrina de Medellin experimentaſe el temperamento caliente, y ſeco, y ſu Vecindario es haſta treinta familias.

Ay de diſtancia de eſte parage tres, y media leguas corriendo la coſta por el Norueſt Sueſt à la punta que llaman de Lizardo, diſtante de la boca del Rio tres leguas, y ſeis, y media de la Ciudad, y à diſtancia de dos leguas de dicha Punta, ſe halla un caudaloſo Arrollo, conocido con el nombre de Rio ſalado, y à ſu inmediacion el parage da las Salinas, cuyo ſitio diſta de la Ciudad nueve, y media leguas.

En vuelta del Sur Sudueſt, y diſtante de las Salinas quatro, y media leguas ſe halla el Pueblo de Alvarado, ay de diſtãcia à la Ciudad catorce leguas, y à la deMexico ochenta, y ocho, es ſu temperamento caliente, y ſeco, y el comercio, que ſin decadencia ha mantenido es el de la peſca, y en ſu País no ſe benefician frutos algunos, aunque ſe conoſe que es fertil, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y en ella ſe venera una Milagroſiſſima Imagen de NueſtraSeñora en el Myſterio de ſu Concepcion Puriſſima, cuyo origen ſegun tradiciones ciertas fue averla hallado en las Coſtas de Goazacualco, à las orillas del Mar, en un Cajon cerrado. El Vecindario de eſte Pueblo ſe compone de cincuenta

à

à ſeſenta familias de Eſpañoles, y Mulatos, demora con la Vera Cruz ſeis grados al Norueſt, y para el Sudueſt otros tantos, corriendo la Barra del Rio Nordeſt Sudueſt.

Volviendo al Oeſt ſe deſcubre la Barra vieja, que ſe halla totalmente tapada con algunos medanos, ò vancos de arena, y tirando en vuelta del Sur, ſe deſcubre un caudaloſo Rio, que ſube para el Pueblo de Tacotalpa, en cuya boca ſe encuentran algunas Isletas pequeñas, y deſde ella caminando cinco leguas ſe llega à dicho Pueblo, que eſtá en latitud de diez, y ocho grados, y veinte minutos, y en longitud de doſcientos, ochenta grados, y trece minutos, diſtante de la Ciudad diez, y nueve leguas por la vanda de el Sueſt. En eſte Pais no ſe dà fruto alguno por las repetidas inundaciones, que padece con las crecientes del Rio, en el que conſiguen ſus Vecinos abundantes peſcas, y las treſcientas, treinta, y ſiete familias de Indios, que lo habitan, ſe exercitan, en la fabrica de la loza de barro, y aunque trabajaban en cortes de madera, que hacian en las Cierras de Candaya, y Campanario, han abandonado eſte trafico, por que de ellas, à la Poblacion, ay diſtancia de cien leguas, y aunque pudieran hacer iguales cortes en los parages de Napalapa, Cuatotolapa, Zolcuatla, tierras de Gerrero, Santa Catharina, y San Gregorio, eſtos ſon terminos de Haciendas, y ſus Dueños no permiten los cortes de las maderas, pretextando, ſe les ſigue perjuicio à ſus ganados: la adminiſtracion de eſte Pueblo toca à la Doctrina de la Cabezera de Cozamaluapan, por la que ſe halla deſtinado en èl un Vicario, que en el Idioma Mexicano les miniſtra el Paſto eſpiritual.

Deſde la Hazienda de San Juan, que diſta de Tacotalpan cinco, y me-

media leguas, ſe deſcubre la eminēte Sierra de Tuxtla, y la de S. Martin, que demoran al Leſt Sueſt de la Ciudad, diſtante de ella como veinte, y cinco leguas, y deſde la poblacion, por el rumbo del Nordeſt, quarta al Sudueſt, ſe camina al Pueblo de Talixcoyan, diſtante de laCiudad nueve leguas, y de la Capital Mexico ochenta, y dos, y ſu ſituacion es en temperamento caliente, y ſeco: el comercio de ſus Vecinos es el de la peſca del Robalo en el Rio, y el del Ixcle, que ſe coge en ſus contornos, cuyo trato ſe ha mantenido ſiempre en mucha eſtimacion: ſu adminiſtracion pertenece à la Doctrina de la Cabezera de Cotaxtla, por la que reſide en eſte Pueblo un Vicario Clerigo, practico en el Idioma Mexicano.

Tres leguas diſtante de la Ciudad eſtà ſituado en calido temperamento el Pueblo de Medellin, por la parte del Norueſt, quatro grados para el Oeſt, y à diſtancia de una legua eſtá el Parage de Vergara, por la vanda del Norueſt de la Ciudad, y à las dos leguas de èl ſe encuentra el Rio de enmedio, y en èl termina eſta Juriſdiccion, y por el Norte, corriendo la Coſta, abriendo al Norueſt, y Sudueſt, ſe hallan varias Haciendas de Ganado mayor, y menor, cuyos terminos confinan con las Juriſdicciones de Xalapa, y Villa de Cordova, cruzando las tierras de ſus recintos muchos Rios, y Arroyos de cortos caudales, pero ſuficientes à hacerlas fertiles, y abundantes de paſtos para el crecido numero de Ganados, que las componen, y en ellas ſe crian muchos Venados, Xavalies, Oſſos, Siervos, Tigres, Gatos monteſes, Cocodrilos; y de los volatiles varias eſpecies tan exquiſitas, como viſtoſas en ſus diverſos colores de pluma.

Ca-

CAPITULO VII.

De la Juriſdiccion de Mizantla, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 40. min. Longitud 17. 6gr. 35. min.

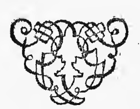
EN el parage donde oy eſtà ſituado el Pueblo, Cabezera de Mizantla, fue en donde en lo primitivo ſe fundó la Vera Cruz, cuya Ciudad ſe mudò deſpues à la parte, que diximos en el Capitulo doce: con el titulo, ó ſobre nombre de Nueva, y aſſi es conocida eſta Provincia por el nombre de Vera Cruz vieja, ſu Capital, que es dicho Pueblo de Mizantla, diſta de la de Mexico ochenta leguas, por la vanda del Leſt, y ſu temperamento es por la mayor parte caliente, con alguna inclinacion à humedo, llega ſu Vecindario à doſcientas, y treinta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y à doſcientas ſeſenta de Indios del Idioma Mexicano en èl, que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de la Parrochial de eſta Cabezera, en donde reſide ſu Alcalde mayor, con el Gobernador de la Republica, à la que eſtan ſujetos otros Barrios de la meſma Feligreſia.

De otros ſiete Pueblos aunque cortos conſta la Juriſdiccion, y en ellos como Republicas de Indios ay Gobernador, y Alcaldes, el primero es el de Santa Maria Tlalixcoya, es Curato de Clerigos, y à cuya Doctrina, pertenecen los otros ſeis Gobiernos, y en eſte viven ſeſenta, y cinco familias de Indios. En el de Cempoala ſe numeran quince: en el de San Franciſco Tenanpa quarenta, y quatro: en el de Santa Maria Tetela cincuenta, y dos: en el de San Martin Tlacotepeque quarenta,

y ſeis: en el de Chicontepee cincuenta, y tres: y en el de Colipa cincuē ta, y ſeis, en ellos, y en los Ranchos de labor, q́ ſe hallan en ſus diſtrictos eſtan avecindadas haſta ciento, y treinta familias de Eſpañoles, y otras calidades.

Los tratos en que en unos, y otros comercian ſon en las crias del ganado mayor, y agoſtaderos del menor, hacen ſus ſiembras de mayz, y otras ſemillas, aplicandoſe igualmente à el beneficio del algodon, y exercicio de la peſqueria, por eſtar la Juriſdiccion confinando con el Mar, ay en ella un Puerto, cuyas aguas mantienen ſolo embarcaciones pequeñas por no poderſe aſegurar las de Porte en el furioſo convate de los vientos; fue lugar en donde el eſperanzado, valeroſo Exercito de los Eſpañoles anclò la confianza al meſmo tiempo, que las Embarcaciones para emprehender la Conquiſta, poniendole por nombre el de Villa Rica à aquella fundaſion, y primera Republica del Reyno, y al Lugar, Vera-Cruz, en veneracion del Arbol Santo de nueſtra redencion, por aver, ſido el Viernes de Paſſion, el dia en que afianzó en aquel ſitio la propagacion de Nueſtra Santa Fee Catholica, el valeroſo Caudillo que regìa la empreſſa, y en donde varrenò los Baxeles, para cortar el hilo de la Eſperanza à los que pretendian volver la eſpalda al rieſgo, que les amenazaba.





CA-

CAPITULO VIII.

De la Jurisdiccion de Xalapa, y sus Pueblos, con el agregado de Xalacingo.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 276. gr.

EL Pueblo de Xalapa, Cabezera principal de su Jurisdiccion, dista de la Capital Mexico cincuenta, y nueve leguas al Lest, con alguna inclinacion al Nordest, situado en la Ladera, que desciende de una dilatada falda del empinado Cerro de Maquiltepec, que cae al Norte, cuya poblacion dista de su cumbre un tiro de cañon, y sus derrames por las vandas colaterales del Lest, y Oest, terminan en dos Varrancas cantilosas, muy profundas, cuyos planes llegan à igualarse con la llanura, que tiene por la parte del Sur.

La latitud de su situacion, que goza de benigno temperamento, es la de diez, y nueve grad. y cincuenta minut. considerando la del Puerto de Vera-Cruz en los diez, y nueve gr. y quarenta, y nueve minutos en que la estiman las observaciones mas reguladas, y dista de dicho Puerto veinte leguas, poco mas, al Vest Noruest.

El assiento superficial es barrioso, y en algunas partes pedregoso, pero uno, y otro á corta profundidad topa en menuda arena muy blanca, por la que recalan los veneros de agua delgada, y saludable, abundante en todos sus contornos, de lo que le proviene al Pueblo el nombre ethimologico de Xalapan, que en Mexicano significa Lugar de aguas, y arena: la elevacion, que tiene por el Sur, y la que le dan las dos Varrancas es el motivo de lograr todos los vientos, que sin ofender-le

le le bañan, abrigandose en mucha parte del Cerro de Macuiltepec, que le defienden del Norte.

Es de las primitivas de la Conquista, en atencion à los Rotulones, y Targetas, que hasta oy permanecen en el Convento de San Francisco, cuyos Religiosos fueron los primeros Doctrineros, siendo su edificio de moderada magnitud, se acabò el año de mil, quinientos, cincuenta, y cinco, por averse arruinado el primer Templo, en cuyo Atrio permanecen algunos paredones antiguos.

Por la copia de aguages, que tiene la mayor parte de su Comarca en Arroyos, y veneros, aunque bajos en lo comun, por lo delesnable de la tierra, es muy fertil en quantos frutos, y plantas se le reconocen por naturaleza, tan igual à la desidia de sus habitadores, que à poner estos la correspondiente aplicacion al cultivo de la tierra experimentarian su gratitud en abundantes cosechas, por cuya omision, no produce mas que mayz, y algunos años el muy preciso para su gasto.

En quanto à la Jurisdiccion Doctrinal, que contiene la Provincia, ay en ella ocho Cabezeras de Curatos, administrados por Clerigos, la de la Capital, Coatepec, Ixhuàcan, Xalazingo, Atzala, Santa Maria Tlapacoya, Naolingo, y Acula, en los quales, ay Pueblos, que tocan à otra Jurisdiccion, como se dirà.

Este Pueblo como Cabezera de la Provincia lo es tambien de Doctrina del Idioma Mexicano, con Iglesia Parrochial, y un Cura, que con su Vicario, ministran el Pasto espiritual á la Feligresia, en cuyo ministerio trabajan igualmente los Religiosos del Convento de San Francisco, y contiguo à él está la Capilla del Orden Tercero de Penitencia con su Ministro Religioso: tiene tambien otro

otro Convento, que es Hoſpital de Religioſos de la Charidad, en donde ſe curán todos los enfermos, que ſuben de Vera-Cruz, para los Lugares del Reyno, y hacen mancion en eſte en el tiempo de las ferias, accidentandoſe muchos, que eſtrañan la Region.

Eſta Juriſdiccion Doctrinal, ſe reduce á un limitado termino, reſpecto de las demàs, pues por la parte del Leſt ſe extienden como un quarto de legua, por la de el Sueſt tres quartos de otra, una legua por la del Sur, deſde donde circundando haſta el Nordeſt ſe dilata de eſta Cabezera, â confinar con las habitaciones de los Indios: ſu primera diſtancia es de tierra montuoſa con algunas Rancherias, y por el Sueſt contiene varios Ranchos haſta terminar en el devoto Santuario de Nueſtra Señora la Virgen MARIA, con el titulo del Chico; y en la legua que reconoce al Sur, llega à las tierras del Ingenio de Pachò, q̃ era antiguamẽte opulento, y populoſo, y producia quantioſas porciones de azucar, pero oy ſe halla deſierto, y arruinado, y ſolo ay en ſus tierras dos, ó tres Rancherias de pobres Labradores.

Se compone eſte Pueblo Capital, y ſus contornos de diverſas calidades de Gentes, cuyo numero llega à doſcientas, quarenta, y tres familias de Eſpañoles, ciento, ochenta, y dos, de Meſtizos, y treſcientas, ſeſenta, y una de Indios.

Raya eſte Curato à las tres leguas, que corren por el Sueſt en dicho Santuario, que fue años paſſados Ingenios de hacer azucar, intitulaſe del chico, para diferenciarlo de otro, que eſtà immediato, nombrado el Ingenio grande, y aunque todos los de la Juriſdiccion han padecido total ruina, eſte mantiene el Templo, que ſervia de adminiſtracion á ſus Operarios, y en la actualidad, es el atrac-

tivo de las comarcas, y de otras Juriſdicciones por eſtar colocada en èl la milagroſiſſima Imagen de Nueſtra Señora del Chico, por el prodigio aſſi de ſu origen, como el de ſu exiſtencia.

Deſde eſte Santuario, corriendo la linea del Poniente ſe llega à la Rancheria del Ingenio grande, que diſta una legua de Xalapa de Norte à Sur, haſta donde coge la Juriſdiccion Doctrinal, en la forma, que queda demarcado.

La Juriſdiccion Real, termina por el Sueſt, à las ſeis leguas de diſtancia en el Pueblo de Xalcomulco, adminiſtrado por la Doctrina de Amazapan, perteneciente à el Eſtado, y Marqueſado del Valle, agrregados à la antigua Vera-Cruz, y à ſus Vecinos ſe les dice Miſſa de quince á quince dias por uno de los Vicarios de dicho Curato, tratan en mayz, frutas, y algun peſcado, q cogen del Rio, que corre por ſus orillas, y deſemboca por dicha Vera-Cruz vieja, el numero de ſus familias es de ciento, ſeſenta, y dos, todas de Indios.

De eſte Pueblo à el de San Geronymo Coatepec, ay de diſtancia dos leguas, por la parte del Sueſt, es Cabezera de Curato del Idioma Mexicano, cuyo Partido tiene de longitud ocho leguas de Leſt à Veſt, y tres de latitud de Norte à Sur: es Pueblo ameno, y produce, muchas frutas, mayz, frijol, y tabaco, y es el trato en que comercian ſus Vecinos, cuyo numero ſe compone de doce familias de Eſpañoles, doſcientas catorce de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, treinta, y ocho, de Indios; los mas ſon Harrieros, y los que no, ſe aplican à la engorda del Ganado de cerda para el abaſto del Puerto de la Nueva Vera-Cruz ſon todos aplicados al trabajo, pero carecen de tierras, de cuya falta ſe quejan juſtamente, pues no

no son dueños ni aun de las seiscientas varas, que S. M. concede â las Poblaciones de Indios, y siendolo esta, con la recomendacion de Republica, y Cabezera de Partido, con tan crecido Vecindario, parece debieran ser al respective sus terminos, pero oy se ve reducida al recinto de la Poblacion bajo de sus goteras, y lo mesmo sucede en los Pueblos de su Doctrina.

A distancia de dos leguas, siguiendo el refe rido rumbo del Sudueste, està el Pueblo de Xochimalco, y donde assiste un Vicario de la antecedente Doctrina, su recinto es fertil, y ameno, y su Vecindario se compone de trescientas, quarenta, y tres familias de Indios, siete de Españoles, y quarenta, y quatro de Mestizos, y Mulatos, no produce la tierra mas fruto, que mayz, y este convierten en viscocho, y de èl se proveen todos los Harrieros, que es el principal bastimento en sus viages.

Es perteneciente à esta Doctrina la Rancheria de Cenquantla, compuesta de varios sembrados de semillas, y Tabacales, y tambien los dos Ingenios, q̃ antiguamente fueron de azucar, y oy se veen reducidos à sembrados, y Agostaderos, con los Ranchos de la Estanzuela, y Tuzampa, y en todas se ministra Passto espiritual à los que assisten à su labor, y cultivo.

Desde la Capital, corriendo al Vest Sudueste, en la distancia de nueve leguas, se halla situado el Pueblo de Ixlahuacan de los Reyes, Cabezera de Curato de dicho Idioma Mexicano: toda la tierra de este Partido es muy breñosa, y cortada con tres caudalosos Rios, que descienden de el tendido Monte, que vulgarmente llaman el Cofre de Perote, que le demora por la vanda del Norueste, su nõbre ethimologico provie-

ne de un Arroyo, que cruza la Poblacion, y el que solo en tiempo de aguas son permanentes sus corrientes, y su Vecindario se compone de quatro familias de Españoles, quarenta de Mestizos, y Mulatos, y sesenta, y dos de Indios, su principal comercio es el beneficio de la purga de Xalapa, que expenden en Vera Cruz al torna viage de las Flotas, y Azogues para España.

El Pueblo de Santiago Ayahualulco es sujeto à esta Doctrina, significa en Mexicano Rio pequeño, y dista de su Cabezera una legua por la parte del Sudueft: los frutos que produce, q̃ son Regionales, son los mejores de la Jurisdicciõ, y son guindas, peras, y otras frutas estimadas en Vera Cruz; habitanlo tres familias de Españoles, veinte, y dos de Mestizos, y Mulatos, y setenta de Indios: en el termino de longitud, q̃ contiene esta Jurisdiccion Doctrinal, siguiendo dicho rumbo del Sudueft, y Oest, se hallan varios Ranchos de labor, y de crias de Ganados, que llegan à terminar con la Jurisdiccion de Tepeaca, en el Cerro de Xamiltepec, distante de la Cabezera de Xalapa como diez, y seis leguas: tambien son de su administracion las Haciendas de labor, que se hallan en los terminos de dicho Pueblo hasta el parage nombrado el Porrezuelo, donde esta Jurisdiccion raya con la de San Juan de los Llanos, por el rumbo del Vest, Sudueft, y en dichas Haciendas trabajan muchos Españoles, Mestizos, è Indios.

Es sujeto al Curato de Ixlahuacan el Pueblo de Teozelco, que significa en Mexicano, lugar donde los Gentiles adoraban por su Dios à un Tigere de piedra, hallase distante de su Cabezera seis leguas por el rumbo del Lest Sueft, produce su territorio mayz, frixol, y varias frutas, pero el prin-

principal exercicio de ſus Vecinos es el de la peſca del Bobo, que conſiguen en el Rio de Huitzilapa, que corre immediato à la poblacion, por eſta parte linda con la Juriſdiccion de la Villa de Cordova, cuentanſe en èl dos familias de Eſpañoles, catorce de Meſtizos, y Mulatos, y veinte, y tres de Indios, y en èl, para la adminiſtracion eſpiritual, reſide un Vicario deſtinado por el Cura de dicha Cabezera Doctrinal.

El Partido de Tlacolula tiene ſus Linderos con el de Xalapa, por el Sueſt: con el de Coatepec, por el Sur: con el de Ixlahuacan, por el Sur-Sudueſt: y por el Veſt con el de Tepeyahualco, que quedan mencionados.

Yace el Pueblo de Tlacolula al Norueſt de la Capital Xalapa, en la diſtancia de cinco leguas, de aſpero, y pedregoſo camino, como los de la Provincia, q quaſi todos ſon Cerranias, y tierras quebradas, y aſſi tiene ſu ſituacion entre dos Cerros de crecida magnitud, y de temperamento frio, y ſeco, el Idioma que en todo el Partido ſe habla es el Totonaco, aunque los nombres proprios de los Pueblos de que ſe compone ſon Mexicanos, y el de Tlacolula ſinifica en el nueſtro, lugar donde ſe eſcribe, por que en la antiguedad era deſtinado para eſcribir ſus hiſtorias los Indios, con aquellos caractères, y figuras que apuntamos, en la introduccion del Libro primero, ſu Vecindario ſe halla oy reducido al numero de veinte, y dos familias de Indios, que ſolo tratan en mayz, tabaco, alguna rayz de purga, ſe dan en ſu recinto por el tiempo de la primavera grandes porciones de Roſas, que llaman medicinales, que ſolicitan los traficantes de dentro, y fuera de la Juriſdiccion, en eſta Cabezera eſtà la Igleſia Parrochial, y en ella aſſiſte el Cura con tres Vicarios para

ra la mas puntual admi nistracion de su Feligresia, y à su Doctrina son sujetos los Pueblos siguientes.

El de San Juan Chapultepec: el de Sr. San Joseph Paztepec: el de San Pedro Tonayan: el de San Pablo Coapan: el de San Marcos: el de Santa Maria Magdalena: el de Santiago Coaucazintla: el de la Assumpcion Xilotepec: el de Chiloyaque: el de San Andrés Tlanehualoyan: el de San Miguel del Soldado: el de San Salvador: el de San Pedro Tlatatila, y otros Ranchos, y Estancias de menos consideracion.

Saliendo de la Cabezera de Tlacolula por el rumbo del Nordeſt, se halla à poco mas de una legua situado el Pueblo de Santiago Coaucazintla entre tres empinados Cerros, de que està quasi poblado el territorio, su temperamento se experimenta templado, pero sus tierras no muy fertiles, porque solo producen mayz, y frijol, con que tratan las quarenta, y quatro familias de Indios que lo habitan.

A distancia de dos leguas de Tlacolula, siguiendo dicho rumbo, està el Pueblo de San Juan Chapultepec, fundado entre quatro Cerros, cuyas faldas le hacen circulo, quentanse en èl cien familias de Indios inclussas las que viven en el Pueblo de Sr. San Joseph Paztepec, y aunque anteriormente passaba su Vecindario de quinientas familias, se ignora la causa de hallarse oy tan deteriorado, no obstante de que sus viejos afirman, ser castigo de Dios, por aver ellos perdido el respecto á su Cura, y dadole repetidas pesadumbres, y otras varias insolencias, por el zelo, y pastoral vigilancia, con que cuidaba à sus Feligreses, impidiendoles las Idolatrias, que conservaban, y por esso los que han quedado, viven temerosos, dociles, y obedientes á sus Ministros.

El

El ſitado Pueblo de Sr. San Joſeph Paſtepec diſta de ſu Cabezera legua, y media al Leſt Nordeſt, fundado de ſeſenta años à eſta parte, à la falda de un Cerro de ſu meſmo nombre; es parage templado, y no muy pingue de frutas.

Deſde Tlacolula al Pueblo de Tonayan, ay de diſtancia dos, y media leguas, por la parte del Nordeſt, ſituado en una Loma circulada de varios Montes de los mas elevados de aquellos parages, y de uno de ellos le proviene el nombre Tonayan, que ſignifica en nueſtro Idioma, lugar donde raya el Sol temprano, es el Pueblo de los mas antiguos de la Juriſdiccion, aunque oy experimenta igual decadencia. como los demàs de ſu Gobierno, à ſu inmediacion eſtá el de San Pablo Coapan por la vanda del Sudueſt: el de San Marcos que diſta una legua, al meſmo rumbo: el de Santa Maria Magdalena al Norte, à diſtancia de poco mas de dos leguas; y en ellos ſe cuentan doſcientas, ſetenta, y tres familias de Indios, que tratan en hilados de pita, mayz, frijol, y algunas frutas.

El Pueblo de Xilotepec diſta de ſu Cabezera dos leguas, al rumbo referido del Sudueſt, eſtà ſituado en la Hoya, que forman varios Cerros, q̃ le hacẽ circulo; es parage pedregoſo de Laxas caliche-ras, por lo qual en eſte ſitio, y no en otro ay Hornos de cal, de donde ſe provee toda la Provincia, y ſus comarcas; viven en èl quince familias de Eſpañoles, y ciento, ſeſenta, y dos de Indios.

Siguiendo el expreſſado rumbo, à diſtancia de quatro leguas, eſtá el Pueblo de Chilchoyaque, fundado en una dilatada Cañada, que principia en los derrames de Xilotepec, cuya longitud corre mas de una legua, es Pueblo cortiſſimo, y de mal temperamento, por cuya

causa de las muchas familias de Indios, que lo habitaban, oy solo se cuentan diez, y nueve, que sirven de operarios en las Rancherias comarcanas, por la esterilidad de su territorio, y á la una legua de distancia al Norte de Xalapa, y à la orilla del camino real, que sube à Mexico, està el populoso Molino de Lucas Martin, cuyas tierras fertiliza el caudaloso Rio Cerdeño, y de sus aguas le proveen varios Pueblos, y Ranchos de labor, assisten en èl mas de treinta familias de Españoles, algunos Mestizos, y Mulatos, y muchos Indios, que componen las Gañanìas.

Desde la Cabezera de Tlacoluca al Pueblo de San AndrésTlalnehualoyan ay de distancia quatro leguas, por la parte del Sur Suest, y una de Xalapa al Vest Noruest, su ethimologia es: Parage de muchas raíces, por la copia de zarza parrilla, q̃ se dá en el territorio, y raîz de purga; es constante la utilidad, que uno, y otro ofrece, principalmente en tiempo de Flotas, y Azogues, pero los Indios, que lo habitan, son tan inutiles, y perezosos, que aun las siembras del mayz, semilla para ellos tan forzosa, y necessaria, solo cultivã las que consideran suficientes à su annual consumo: las familias, que lo habitan son ciento, y diez, y ocho del Idioma Mexicano.

A la Doctrina referida es tambien sujeto el Pueblo de San Miguel de el Soldado, fundado de ocho años à esta parte, en una Sierra intitulada assi, que sube por el camino real de Mexico, y en èl se cuentan quarenta, y cinco familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y engorda de Ganado de cerda.

Siguiendo el rumbo del Poniente desde el Pueblo de San Miguel, està à distancia de una legua, y de su Cabezera dos por

por el Norte el Pueblo de San Salvador, ſituado en una Loma, de templado temperamento, por lo que goza con ſerenidad de todos quatro vientos, y ſolo por accidente recibe ayres humedos, à cauſa de las nieblas, que le ocaſionan el eſtar fundado en dicha Loma, que es el centro de la Sierra, y en ella hacen las quarenta familias de Indios, que lo habitan, muchos cortes de maderas eſtimables, que es el unico renglon de ſu comercio, y varias frutas exquiſitas, que ſe dàn en el recinto de la poblacion, la que es perteneciente à la referida Doctrina, y Gobierno de Tlacolula. Por el meſmo Camino real de Mexico, ſe halla à las dos leguas cortas de diſtancia, por el rumbo del Oeſt, la Rancheria de la Joya, que ſirve de Venta à los traficantes en tiempo de Flotas, y Azogues, es parage muy frio, y nubloſo, y en ella aſſiſten haſta doce familias de Eſpañoles, y algunos Indios.

Siguiendo el meſmo rumbo, y camino, eſtà dos leguas diſtante de la Joya la Eſtancia de las vigas, cuyo ſitio es igual en el temperamento, y deſtino, por ſer alvergue de Paſſageros: y en ella viven veinte familias de Eſpañoles, y Meſtizos, exercitados en las crias del Ganado bacuno, y cabrío en algunos Ranchos immediatos, abundan en eſte ſitio muchos arboles de pino, y de ellos ſacan porciones de brea, y alquitran, que expenden en Vera Cruz para la carena de los Navios, y conſtruccion de Embarcaciones menores.

En el plan de una profunda Varranca eſtà ſituado el Pueblo de San Eſtevan Tlatatila, diſtante de ſu Cabezera tres leguas al Leſt, y por eſſo quiere decir en Mexicano, Sitio donde ſe vè el Sol tarde, cuyo temperamento es frio, y humedo, y en èl viven quarenta, y dos familias de Indios, admi-

administrados en el Idioma Totonaco, y los frutos en que comercian son mayz, frijol, y chile, exercitandose igualmente en los cortes de maderas, de que estan poblados los Montes, y Cerros inmediatos. En este parage se halla una Mina, descubierta muchos años ha, la que se beneficia por de cobre, aunque tambien produce algun magistral.

Es agregado à estas Jurisdicciones el Pueblo de Xalazingo, Cabezera de Partido, distante de la principal quince leguas al Noruest, su temperamento es frio, y humedo, por la continuacion de las neblinas, originadas de los Cerros, que le hacen circulo, cuyo termino, aunque abundante de aguas, es barreal sobre arena, que esso significa su nombre en Castellano junta de aguas, en barro de arena; y por este beneficio es fertil, y ameno su recinto, pero sus Vecinos, poco aplicados, al trabajo, y cultivo de la tierra, no lo gran los frutos, que ofrece la aptitud de ella, pues las pocas veces, que la benefician, experimentan su agradecimiento, retornandoles abundantes las semillas, frutas, y hortalizas.

Contiene este Partido tres Cabezeras de Curatos, en que està repartida su espiritual administracion: esta de que hablamos tiene Iglesia Parrochial, con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Mexicano, y su Vecindario se compone de ciento, quarenta familias de Españoles, doscientas de Mestizos, y Mulatos, y seiscientas de Indios.

Al Sueſt de Xalacingo, y distancia de una, y media legua, està el Pueblo, y Cabezera Doctrinal de Atzalan, confinante sus terminos con la Jurisdiccion de Tlacolula, y por el Suduest, con la Vicaría de Thepeyahualco, que tiene à su cargo toda la Comarca de Perote, y por estar situado

do en parage mas bajo, que el antecedente, no ſe experimenta tan frio ſu temperamento, aunque le iguala en las nieblinas, y humedades, abunda en ſemillas, frutas, tabaco, y peſca de Bobos, que le ofrecen dos Rios, que corren immediatos á la poblacion, cuyo Vecindario ſe compone de ſetenta familias de Eſpañoles, y treſcientas, treinta, y dos de Indios, incluſſos los de Santa Maria Tlapacoya, ſiendo los mas de la encomienda de Don Phelipe Moctezuma: el nombre Atzalan es ſu ethimologia Pueblo entre dos Rios, pero el mas caudaloſo corre por la parte del Sur.

Es perteneciente à dicha Doctrina el Pueblo de Altotonca, diſtante de ſu Cabezera legua, y media por la vanda del Sueſt, ſu temperamento, ſituacion, frutos, y aguas, es con cortiſſima diferencia como el de Atzalan, y las familias, que lo habitan llegan à ciento, y cinco de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y las de Indios eſtan comprehendidas en la matricula de la Cabezera; Altotōca quiere decir Agua caliente, y ſalobre, cuyo nombre le proviene de un Rio, que deſciende de dos unidos Cerros, que eſtan por la parte del Sur, à diſtancia de una legua, los que terminan en la Laguna de Alchichica, en la Provincia de Tepeaca, cuyas aguas à mas de ſer ſalobres, ſe advierten ſiempre calientes:

Al Nordeſt de Xalazingo, y diſtancia de cinco leguas, eſtà ſituado el Pueblo, y Cabezera de Santa Maria Tlapacoya, al pie de una Montaña, y por eſte parage ſe llega à la Coſta del Mar del Norte, ò ſeno Mexicano; por lo que es con exceſſo calido ſu temperamento, aunque las lluvias en el Ibierno hacen menos penoſo el demaſiado calor, y no obſtante ofrece la tierra dos coſechas cada año, mucho tabaco, y

 abun-

abundancia de caña dulce en los Trapiches de ſu recinto, produce igualmẽte crecidas porciones de pimientos, varias eſpecies de frutas regionales, y la peſca del Bobo en los Rios de la Comarca, y en eſtos frutos comerciã las ſetenta, y dos familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y las ciento, cincuenta, y ocho de Indios de que ſe compone ſu Vecindarîo. Eſta Doctrina por la vanda del Sur es colindante con la de Xalazingo, por el Poniente con la de Papantla, por el Norte con la de Mizantla, y por el Oriente con terminos del Pueblo de Xalapa, Capital de la Juriſdiccion, á el que hacen circulo las Cabezeras de Curatos, que en ellas ſe comprehenden, reſtando hablar de la de Naulingo, la que yace al Nordeſt, en diſtancia de cinco leguas, ſituado en la eminencia de un Cerro pedregoſo, y tan dilatado de los ultimos planes de la tierra, que para ſubir à èl es preciſſo andar legua, y media, que tiene de longitud ſu falda: ſu temperamento es frio, y humedo por accidente de la Region, y por lo elevado del parage; y por ſer igual en lo fertil con los demàs de la Comarca, lo es tambien en el comercio, y utilidades, que deſfrutan, con la del mas, ò menos Vecindario, que es el que augmenta, ò diſminuye el trato, y cultivo de las tierras deſtinadas à cada Pueblo, el de eſte ſe compone de ciento, quarenta, y dos familias de Eſpañoles, diez, y nueve de Meſtizos, y Mulatos, y noventa de Indios, aplicados los mas al loable exercicio de la labranza: eſte nombre Naulingo ſignifica quatro ojos de que eſtan tan iguales, como permanentes, en un Cerro inmediato al Pueblo, en el que ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y tres Vicarios del Idioma Totonaco, en el que ſon adminiſtrados ſiete Pueblos ſujetos à ſu

Doc-

Doctrina, y diez, y fiete Ranchos, que fe hallan en los terminos de cada uno, y fon en la forma figuiente.

A diftancia de una legua, por la parte del Nor Norueft, eftà fituado en un fitio montuofo el Pueblo de Sr. San Jofeph Miahuatlan, cuyo temperamento es mas frio que el de fu Cabezera, por eftar mas inmediato á la Sierra, que eftà por la vanda del Norte, habitanlo ciento, y quarenta familias de Indios, y fu trato es el mefmo, que el de los Pueblos antecedentes.

El Pueblo de San Juan Miahuatlan difta de Naulingo dos leguas al Norte; fignifica en Mexicano Efpiga alta de mayz, y aùn por effo ofrece la tierra abundantes las cofechas annuales de efta femilla, cuentanfe en èl ciento, fetenta, y dos familias de Indios.

En diftancia de legua, y media corta por la parte del Nor Nordeft, fe halla el Pueblo de San Andrès Acatlan, fituado en un fitio barrial de frio, y humedo temperamẽto, haciendolo fertil la abundancia de pequeños Arroyuelos, que riegan con igualdad la tierra, pero por eftar efta defabrigada de Montes, y à la inclemencia de los vientos Nortes, no fe logran en fu fazon las frutas de muchos arboles, que pueblan el recinto, llega fu Vecindario à ciento, y ocho familias de Indios, con los que habitan la nueva poblacion, que hicieron, una legua diftante de la Cabezera, por la vanda del Sur, intitulada S. Miguel de las Aguastelas.

A diftancia de dos leguas de Naulingo, al rumbo del Nordeft, eftà un Pueblo pequeño, nombrado San Antonio Tepetlan, fituado entre varios Cerros, que lo rodean, à la entrada de Tierra caliente, por lo que fe experimẽta calido fu temperamento, y muy enfermifo,

miso, siendo assi, que fue sitio de que hicieron eleccion los Indios, por haver desamparado su primitivo Pueblo, intitulado San Lorenzo, que distaba dos leguas, en donde por aver perecido la mayor parte del Vecindario en el tiempo de la Epidemia general, no quisieron permanecer las pocas familias, que quedaron, bien, que pudieron aver fundado en parage, menos esteril, y mas templado.

Desde la Cabezera de Naulingo al Pueblo de Chiconquaso, que significa lugar de siete fuentes, ay de distancia tres leguas cortas, por el rumbo del Norte, su situacion es en lo mas alto de una Sierra aspera, y montuosa, y por esso es el parage mas frio del Partido, sujeto à humedad, y continuas lluvias, su comercio es el de las siembras de mayz, que acuden en abundancia, y la engorda del ganado de cerda, que uno, y otro expenden en el Puerto, de Vera Cruz, exercitãdose tambien sus Vecinos en el trafico de las Requas, que ay por estos parages á las Costas de Barlovento, por caminos tan asperos, y pedregosos, que en partes por su estrechura se veen formadas escaleras, abiertas en la mesma piedra, q̃ no es creible sino al que lo vè, como pueden las mulas cargadas subirlas, y bajarlas? principalmente en el Ibierno, pero ellas passan con velocidad, y sin averiar las cargas; sirve este camino de atajo à las Costas, y Provincias de la Guasteca.

Las familias de Indios, que lo habitan, llegan à dosçientas, treinta, y seis, comprehendidas las setenta, y cinco, que avecindan el Pueblo de Iecuatla, què es hasta donde llega la Jurisdiccion Doctrinal de Naolingo, y aunque la Real se dilata hasta el Pueblo de Juchique, y las Rancherias de su districto, tocan estas, y el Pueblo al Curato

rato de Mizantla, que es la antigua Vera Cruz.

Hallase incorporado en esta Jurisdiccion el Pueblo, y Cabezera, de Perote, distante de su Capital Xalapa diez leguas al Poniente, y desde este parage principia la tierra fria, siendo esta en summo grado, è igualmente seca, por lo arenoso de su suelo; goza de saniffimos ayres, que todos bañan la poblacion, aunque con algun leve impedimento por el Sueft, por que por esta parte tiene el gran Cerro, que llaman el Cofre de Perote, que es uno de los mas elevados del Reyno, y se descubre mas de veinte leguas de Mar afuera, llegando con poca diferencia à igualarse con el Volcan de Orizava, sirviendo los dos à los navegantes de marcas fijas, para reconocer el Puerto de Vera Cruz, à la altura de este Cerro, corresponde su tendida, y dilatada falda, pues de Norte à Sur, mide cerca de seis leguas en diametro, todas de cerranias, por las q descienden muchos Arroyos y en su cumbre varias Lagunas, permanentes sus aguas todo el año, està siempre vestido de Pinos, y otros diversos Arboles de crecida magnitud, y de ellos, principalmente del Sabino se labran vigas, y tablas, muy largas, y gruessas, pero la mayor utilidad, que ofrecen es quando los destinan al fuego, destilando cantidades considerables de brea, y alquitran, que expenden en Vera Cruz, para el calafateo, y carena de las Naves, y en sus faldas pastan muchas partidas de ganado mayor, y menor por que por todas partes se registra fertil, ameno, y abundante de pasto.

Componese el Vezindario de Perote de ochenta, y siete familias de Españoles, quarenta, y seis de Mestizos, treinta de Mulatos, y veinte, y siete de Indios, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios,

 que

que adminiſtran en el Idioma Caſtellano, porque los Indios le hablan con tanta perfeccion como los Eſpañoles, mantiene tambien un Convento de San Hipolyto, del Orden de la Charidad, cuyos Religioſos, tan neceſſarios en eſte Paìs, eſtan dedicados à dar Hoſpicio à todos los pobres Europeos, que vienen en Flotas, Azogues, y Regiſtros, que por alli tranſitan, y curando à los que llegan enfermos, exercitandoſe en otras obras de piedad, proprias de ſu Inſtituto, à cuyos gaſtos contribuyen cinco Haciendas de Labor, y once Ranchos, que ſe hallan en el recinto, reconociendo muchos Vecinos al Convento en los cenſos, que imponen ſobre ſus fincas, para tan loable fin.

CAPITULO IX.

la Juriſdiccion de Zacatlan de las Manzanas, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 18. min. Longitud 275. gr. 43. min.

AL Leſt Nordeſt de la Capital Mexico en diſtãcia de treinta, y cinco leguas ſe hallá ſituado en frio temperamento el Pueblo, y Cabezera principal de la Juriſdiccion intitulado S. Pedro, y San Pablo de Zacatlan de las Manzanas, y aunque yace en Sierra aſpera, es amena, fecunda, y poblada de arboles frutales, circundanla cinco Rios, cuyas aguas por el Ibierno dificultan el paſſage de ſus entradas, y ſalidas: reſide en èl el Alcalde mayor, y como Republica de Indios tiene ſu Gobernador, y Oficiales, que la componen, es Cabezera de Curato con Igleſia Parrochial, y Cura Clerigo, que con los Vicarios correſpondientes adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos

tos à trescientas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y á setecientas, y ochenta de Indios del Idioma Mexicano, de de que se compone este Vecindario.

A esta Doctrina, y Gobierno tocan los siguientes Pueblos, con las distancias, que se expressan respecto de la Cabezera: el de Santiago dista dos leguas, y en su territorio ay varios Ranchos de labor, en los que se logran buenas cosechas de mayz, cebada, alverjon, y haba, y la engorda del ganado de cerda, y crias del caballar, y vacuno, y aunque se dan algunos chinchorros de ovejas, son en corto numero: habitan estos Ranchos mas de ciento, y cincuenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, tiene este Pueblo una Ayuda de Parrochia, en donde se mantiene un Vicario por la Doctrina de Zacatlan, para su espiritual administracion.

El Pueblo de San Juan Aquistla dista de su Cabezera quatro leguas, de aspero camino, y en èl estan avecindadas treinta familias de Mestizos, y Mulatos: el de San Balthasar yace à distancia de cinco leguas, y à las seis està situado el de Santa Catharina Martyr, el de San Cristoval dista dos leguas, el de Tepexco quatro, y el de San Miguel Tanaco seis; las familias de Indios, que los habitan estan inclusas en la matricula de Zácatlan, en donde ay un Convento de Religiosos Franciscanos, que assisten continuamente à el consuelo espiritual del Vecindario, y à las cinco leguas de distancia se encuentran unas Minas de alcaparrosa, que oy estan en corriente, y posseen como dueños de ellas los Duques de Alba, y del Arco.

El Pueblo de San Juan Ahuacatlan es Republica, y Cabezera de Curato, dista de la principal cinco leguas de ca-

mino montuoso, y por su mediania un caudaloso Rio, cuyas aguas en tiempo de Ibierno crecen tanto, que impossibilita el transito de una parte à otra; componese esta Doctrina de los Pueblos: de San Francisco, que dista de la Cabezera una legua: el de San Marcos en igual distancia; y dos està distante el de San Matheo: el de Santa Barbara dista una legua: el de San Andrès otra, poco mas: el de San Antonio tres: el de San Simon dos: el de Santa Maria mas de una: dos el de Santo Thomas, y una el de San Miguel, siendo diferentes los rumbos de sus situaciones, y en todos viven quatrocientas, y cincuenta, familias de Indios, y hasta sesenta de Españoles, y otras calidades.

El pueblo de Sr. S. Joseph Amatlan es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, con Iglesia Parrochial y Cura Clerigo, cuya Doctrina, y Gobierno se compone de los siguientes Pueblos: el San Phelipe, que dista tres leguas de asperas cerranias: el de la Magdalena, q́ dista una: y tres el de Xuxupango en este Pueblo ay Gobernador por ser Republica independiente: y el de Santiago Cuyay, que dista quatro leguas cuyos caminos son quasi impertrancibles por estar situados en las espesuras de la Sierra, y en ellos se cuentan doscientas, quarenta, y ocho familias de Indios.

El Pueblo de Santa Maria Zapotitlan tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, Gobernador, y Alcaldes de Republica, cuya Doctrina, y Gobierno se compone de otros seis Pueblos, que son: el de San Francisco Tapayula, distante dos leguas: el de San Pedro Comocautla, à distancia de tres: el de Nacatlan una, y media: el de San Sebastian Tuctla dos leguas, poco mas, dos el de Santiago Hiztzilan. y una el de Santa Maria Zoncolotla;

y en todas ſe numeran novecientas, ochenta, y ſiete familias de Indios.

La Cabezera, y Republica de Indios con ſu Gobernador, intitulada S. Andrés Teutalpan, lo es tambien de Curato, en cuya Parrochia aſſiſten un Cura Clerigo con dos Vicarios para la eſpiritual adminiſtracion de ſu Vecindario, que ſe compone de quatrocientas, quarenta, y cinco familias. Y aunque el Pueblo de Coatepec es Republica de Indios con Gobernador, en lo eſpiritual eſtà ſujeto á la Doctrina de Teutalpa, de donde diſta tres leguas, habitanlo ciento, y veinte familias de Indios, y al Curato referido pertenecen tambien los Pueblos ſiguientes: el de San Antonio, ſituado en diſtancia de una legua: el de Santa Maria Ixtepec diſta dos, y media: y cinco el de San Franciſco Caxhuacan, y en eſte como Republica ay Gobernador, y Alcaldes: el de S. Juan diſta quatro leguas: el de San Miguel tres, y à ſu inmediacion eſtà el de Santa Maria, y à ſu frente ſe mira el de Santa Maria, ultimo de eſta Doctrina.

El Pueblo de Olintla es tambien Cabezera de Curato, que adminiſtran Clerigos, pero en lo civil es ſujeto al Gobierno de Teutalpa, y en ſu matricula ſe incluyen las familias, que viven en eſte, cuya Doctrina ſe compone de otros tres Pueblos, que ſon el de San Salvador Huehuetlan, diſtante tres leguas, ay en él Gobernador, y Alcaldes de Republica, y ſu Vecindario conſta de doſcientas, veinte, y ſeis familias de Indios: el de Santa Catharina, que diſta quatro leguas: y una el de San Geronymo, y eſtos dos ſon del antecedente Gobierno.

Tres, y media leguas diſtante de Olintla ſe halla ſituado el Pueblo de Xolapa, en el que ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario para

ra la administracion de su Feligresia, esta se compone de los Pueblos siguientes: el de Chilaque yace à la distancia de cinco leguas: el de San Pedro Tlaolan dista siete: ocho el de San Andrés Chincontla, y en èl ay Gobernador, y Republica de Indios y el de Santa Maria Patla dista nueve leguas, estan situados en una deliciosa Cañada, con varios Rios, q̃ los fertilizan.

Los frutos, que sirven de comercio en esta Jurisdiccion son: algodō, frutas regionales, alverjon, haba, y mayz, y de este se logran tres cosechas en cada año; tienen tambien sus Moradores el trato de la engorda del ganado de cerda, crias de ganado mayor, menor, y caballar.

* * * *
* * *
* *
*

CAPITULO X.

De la Jurisdiccion de San Juan de los Llanos, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 16. min. Longitud 275. gr. 5. min.

LA Cabezera principal de esta Jurisdiccion, y de donde toma el nombre es el Pueblo de San Juan de los Llanos, situado en uno muy espacioso, convatido de todos vientos estando al Lest de la Capital Mexico, de donde dista treinta, y ocho leguas, y su temperamento es frio, y seco, es Poblacion grande, aunque carece en su construcion de aquella simetria, que se observa en las Poblaciones modernas, porque sus calles estan muy distantes unas de otras, y sus casas desunidas, y dispersas, y esta es la causa de que su Plaza principal sea una de las mayores de quantas ay en las poblaciones del Obispado; su Igle-

Iglesia Parrochial tiene Cura Clerigo, y dos Vicarios, con otros Ecclesiasticos, que dan el Pasto espiritual assi en esta Cabezera, como en los Barrios, que componen su Doctrina, situados à cortas distancias, en forma de circulo, llega el Vecindario de ellos, y el de la Cabezera á mil familias de Indios del Idioma Mexicano, y cerca de doscientas de Españoles, Mestizos, y Mulatos; es Republica de Indios con Gobernador, y la residencia del Alcalde mayor, q̃ gobierna la Provincia.

Los dilatados llanos, que à su immediacion, y por todos rumbos se registran, se advierten casi poblados, de Haciendas de labor, las que annualmente producẽ copiosas cosechas de trigo, mayz, y otras semillas, que es el principal comercio del Vecindario, al que agregan las crias de ganado mayor, menor, y de cerda, y muchas frutas, y ortalizas, que cultivan los Indios, y expenden en los Tianguis de su Comarca, exercitandose tambien en la pesca de Bobos, y Truchas, que ofrece el caudaloso Rio de Xonocotlan, que fertilizando con sus crystales la tierra corre desde el Pueblo de Santiago, cruzando otras Provincias para desembocar en el Mar. La administracion de las Haciendas es en unas por la Doctrina de la Cabezera, y en otras por las de Zacapuastla, Tezuytlan, y San Francisco Maxtitlàn, y en ellas assisten mas de sesenta familias de Españoles, y otras de Mestizos, y Mulatos, sin los Indios Gañanes, que sirven en sus labores.

El Pueblo, y Republica de Tlatlauquitepec dista de la principal seis leguas por la vanda del Nordest, en el que, y en sus Barrios sujetos se cuentan doscientas, treinta, y ocho familias de Indios, ay en èl Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que los administra en el Idioma Mexicano,

xicano, y à efta Doctrina pertenece el Pueblo, y Cabezera de gobierno de Santiago Gueyapa, habitado de dofcientas, y cinco familias.

Defde el Pueblo de San Miguel Tenextlatiloyan comienza la fertilidad de los Montes, con abundantes aguas, hafta Tlatlauquitepec, y mas adelante, en tanto grado, que fon un ramillete las Serranias, veftidas todas de arboles frutales, efpecialmente de Manzanos, cuya cordillera coge hafta Zacatlan, en cuyo parage al verlo me pareciò el Imperio de Pomona. Eftà indicada en todo el País la tierra de Minerales Betas, y en el año de mil, fetecientos, veinte, y cinco fe hallaron en el Rio de Teytic, al pie de un Cerro intitulado Jolozin, que le hace Ribera, unos pedrones de disforme eftatura, fueltos, y todos ellos manchados de granalla de plata, que vî, y toquè, y pegaduras de à dos, y tres marcos, y de aí para àbajo de plata virgen, fina, y de ley; y aviendo entre muchos, q̃ fueron, cebadofe el defleo de hallar fu origen, folicitadolo, no fue accequible el confeguirlo hafta aora, en el qual fin duda fe encontraria un grandiffimo theforo, y porque en aquellas Riberas, y Cerranias, que hacen la Cañada del Rio, no fe encontró femejanza á las piedras, fe infiere vinieron rodadas, ò impelidas de algun terremoto, y como es la tierra de Cerros tan inaccefibles, no es muy facil el efcudriñar el origen.

En los mefmos Montes ay crecida cria de Monos, Papagallos, Faizanes, y otras Aves guardadas de los Cazadores de la mefma incultura, y fragofidad de los Montes, que entre fus fenos varian los temperamentos, entre lo caliente, y lo frio; y affi fe feñorean los Leones, Tigres, y Serpientes venenofas, llamadas Nauyaques, por el poco trafico de las Gentes. El

El Pueblo, y Republica de Zacapuaztla tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, à cuya Doctrina pertenecen algunos Barrios, y assi en ellos, como en esta Cabezera, se cuētan quinientas familias de Indios, y quarenta de Españoles, Mestizos, y Mulatos, exercitados en la labransa, en varios Ranchos de su districto: dista de la Cabezera principal siete leguas, por el rumbo de el Norueſt.

El Pueblo, y Cabezera de San Juan Quimixtlan, distante de la principal seis leguas al mesmo rumbo, que el antecedente, es tambien Curato de Clerigos, que administran á trescientas, y noventa familias de Indios, que habitan assi este, como otros Barrios de su pertenencia; y es sujeto à su Doctrina el Pueblo de San Pedro Chilchota, en el que se cuentan doscientas, y diez familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de su Republica.

A la Doctrina de la Cabezera es perteneciente el Pueblo de Chichiquila, habitado de ciento, y ochenta familias, y es Republica con el Gobernador, y Oficiales, que la componen.

Al Nordest de la Capital, y en distancia de seis leguas està situado el Pueblo, y Cabezera de San Francisco Ixtac, con su agregado Maztitlan, y en èl ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios para la administracion de quatrocientas, y ochenta familias de Indios con su Gobernador, y por la Jurisdiccion Real reside aqui un Theniente de Alcalde mayor.

El Pueblo, y Republica de Santiago Xonacatlan dista de la principal nueve leguas por la parte del Nordest, es Cabezera de Curato, que administran Clerigos, reside en èl un Theniente de Alcalde mayor, y su Vecindario llega à quinientas,

tas, quarenta familias de Indios, con las que habitan los Barrios, que componen su Gobierno.

El Pueblo de San Bartholomè Xuchitlàn es sujeto à la Doctrina de Zacapuastla, y en èl se cuentan ciento, y noventa familias de Indios, hallase distante de su Cabezera diez leguas por el rumbo del Noruest. Entre las muchas Haciendas, que tiene la Jurisdiccion, ay una, que antiguamente fue Real de Minas de plata intitulada Santiago Temextla, y oy se mantiene el Mineral reducido à cobre de fundicion, que se trabaja por la mesma Hacienda de labor, aunque algunas veces resultan algunos metales de plata cobriza, sin que la curiosidad, ò el interès passe á examinar el Betismo de aquellas Sierras, y Montes, que al principio se tratò.

* *
*

CAPITULO XI.

De la Jurisdiccion de la Ciudad de Tlaxcala, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 10. min. Longitud 275. gr. 43. min.

LA Ciudad de Tlaxcala dista de la de Mexico veinte, y una leguas al Lest, pero su antiguedad es mas ventajosa, que otras muchas Ciudades, porque fue fundada en el principio del Imperio Chichimeco, y sus principales Señores fueron de la descendencia de Aculhua, cuya Republica se gobernò siempre por consejo de sus Ancianos, teniendo por Presidente un Cazique, que comandaba sobre el Parlamento de los Viejos, y salian sus determinaciones para ponerlas en practica de la boca de su Cazique, ò Dux: y en tiempo de la Conquista dieron demonstracion de varones

rones insignes, assi en la cruda Guerra, que hicieron à nuestros Españoles, como despues, que conocida la ventaja en el Soberano Numen, que animaba las christianas fuerzas, resolvieron la paz, ayuda, y favor con que avian de tratarlos, en que se manifestaron tan exactos, firmes, y costantes; que aun no pudo el quebranto de los primeros encuentros Mexicanos; en que perdieron mucho numero de Indios, ni blãdear la intencion, ni aterrorizarlos el miedo, antes si, cobraron mayor odio contra el Exercito del tyrano Rey, que subcediò à Moctezuma despues de su desgraciada muerte, reforzando el Español Exercito en las caricias de su cuidado, para que socorridos, reforzados, y ataviados de peltrechos volviessen â la empressa de su Conquista, que felizmente consiguieron.

Tenian entre su Parlamento hombres de gran cesso, y de critica muy acertada, pero los mas sobresalientes eran por la prudencia, y piedad el gran Maxizcatzin, y por su experiencia, valor, y fortaleza Xicotencale, entre quienes fue la disputa en el principio sobre recibir blandamente al Exercito de Cortès, (que fue el voto de Maxiztzcatzin, por las razones de congruencia, que tenia en las señales del Cielo, que avia visto, terremotos, que se avian experimentado, y destruccion de muchos Idolos, considerandolos invencibles) ò hacerles guerra para experimentar lo cierto con las armas antes que aventurarse con ignorancia, à recibirlos por Amigos, sin que primero les probassen las fuerzas; cuyo parecer se siguiò, teniendose por particulares entreambos dictamenes, por no parecer de Barbaros, antes si, bien instruidos en el uso de la razon, q levantò mas de punto la estimacion con que despues mirò Cortès su acertada

tada conducta, y sobre que los Señores Reyes les han hecho repetidas mercedes.

Los vestigios, que aun permanecen de esta Ciudad muestran claramente la opulencia, que gozaba en los primitivos tiempos, su extension, capacidad, y multitud de Indios, pues oy se cuentan assi en ella, como en los Barrios sujetos à su Gobierno hasta once mil familias, con el privilegio de no ser tributarias, y sòlo contribuyen una cantidad determinada, q́ llaman reconocimiento, ó vassallaje.

Residen en ella dos Gobernadores, uno Español por la Jurisdiccion Real para lo polytico, y civil, y otro Indio, que preside la Republica, compuesta de Alcaldes, Regidores, Escribanos, y demàs Oficiales menores, que recaudan lo que cada uno debe contribuir, y en el mesmo orden reconocen su Gobierno los Alcaldes, y demás Barrios, y Pueblos de su Jurisdiccion.

En esta Ciudad ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y competente numero de Vicarios, assi para la administracion de los Indios, como tambien para la de cerca de quinientas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, que en ella se hallan avecindadas, y aquienes ministran igualmente el Pasto espiritual los Religiosos del Convento de San Francisco, que Ilustra su poblacion.

El trato, y comercio de esta Jurisdiccion es el de las semillas, pues en las Haciendas, y Ranchos de labor, que en su districto se hallan, se logran abundantes las cosechas, à que agregan las crias del ganado mayor, y menor. En la Ciudad ay varios Obrajes, y en ellos se tejen paños, balletas, mantas, y otras cosas, con que trafican en varias Ciudades, y Provincias, y en las Haciendas, Ranchos, y Pueblos de que

que ſe compone eſta, viven haſta doſcientas familias de Eſpañoles, y otras calidades.

Su eſpiritual Juriſdiccion eſtà dividida en quatro Curatos, ò Doctrinas, con Igleſias Parrochiales, y Curas Clerigos, la de la Capital como queda dicho, y las otras tres en los Pueblos de Santa Cruz, San Phelipe, y Guamantla, y en eſte ultimo reſide un Theniente de Gobernador, y mas de cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que lo avecindan, y aquienes ſirven de eſpiritual conſuelo los Religioſos Franciſcanos del Convento de eſte Pueblo, y en èl ſe hacen frenos, eſtrivos, y otras muchas curioſidades de fierro, q̃ es ſu unico trato, y ſon muy eſtimadas por ſu primor en quaſi todo el Reyno.

Toda la Provincia por la mayor parte es fertil, y de buen temperamento, y en ella ſe dan varias eſpecies de frutas, y mucha ortaliza, animales de caza, y volatería. La gran Sierra, con el meſmo nombre de Tlaxcala, compite en elevacion con las mas encumbradas, que ay en el Obiſpado, y regularmente eſtà coronada de nieve: ella era en tiempo de la Gentilidad la congregacion de la Idolatria, en cuyas cavernas, cañadas, y eſcondrijos ſe han hallado muchos Altares de Idolos deſpues de la Conquiſta, en que ciegamẽte obſtinados algunos cerriles han reincidido.

Ay opiniones de que en eſta Sierra eſtan ocultos muchos theſoros, y riquezas de la Gentilidad aſſi de los Sacrificios, como de los Principes, y grandes Caziques, que morian creyendo avian de volver á poſſeerlas, ceguedad en que incurrian por la mayor parte los Indios, haſta que el clarin Evangelico les ha ſacado de ſu ignorancia, perſuadiendoles à que el theſoro, que ſe entierra, y

y depofita en la vida por las buenas obras, y limofnas, fe hallan defpues de ella acumuladas en la Biē aventuranza.

Las mas diftancias de fu Poblacion fe componen de Barrios, y Haciendas, que fuera (como en las demàs Jurifdicciones) exquifito, prolixo, y de volumen expreffar por menor, y affi va folo lo conducente à la mayor claridad.

* *
*

CAPITULO XII.

De la Jurifdiccion de Guauchinango, y fus Pueblos.

Latitud 20. gr. 40. min. Longitud 275. gr. 25. min.

EL Pueblo de Guauchinango es la Cabezera principal de la Jurifdiccion, y la refidencia de fu Alcalde mayor, hallafe fituado al Left Nordeft refpecto de la Capital Mexico, de donde difta treinta leguas, en frio, y humedo temperamento, componefe fu Vecindario de treinta familias de Efpañoles, dofcientas de Meftizos, y Mulatos, y novecientas fetenta, y una de Indios, repartidos en treinta, y ocho Barrios, y Rancherias, que componen efte Gobierno, los que por todos rumbos, y à cortas diftancias hacen circulo à la Cabezera, en la que ay Convento de Religiofos Auguftinos, à cuyo cargo efta la adminiftracion de Doctrina, en el Idioma Mexicano, que es el que hablan los Indios de fu Feligrefia, los frutos, que les firven de comercio fon: femillas, ortalizas, algodon, y cortes de madera.

El Pueblo de Tlaola difta de fu Capital cinco leguas por la vanda del Sur, tiene Convento de San Auguftin, à cuya Doctrina pertenecen fiete

te Pueblos cortos, que ſon: Yetla, Huaztotipac, Chicahuaztla, Cuamila, Atlapanala, Xochinacatlan, è Icolixtla, y en ellos viven quatrocientas, ſiete familias de Indios, que tratan en los meſmos frutos, que los de ſu Cabezera.

Al Oriente de la Cabezera, y diſtancia de ſeis leguas, ſe halla en templado temperamento el Pueblo de Chiconcuautla, que es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, à cuyo Gobierno eſtan ſujetos los Pueblos de Zempoala, Tlahualpa, y Tlaxco, y en los quatro viven doſcientas, y ſetenta familias de Indios, adminiſtrados por la antecedente Doctrina.

Tres leguas diſtante de la Cabezera, por la parte del Norte, eſtà en igual temperamento el Pueblo de Naupan, que es Republica de Indios, y Cabezera de Gobierno, y en él ay Convento de Religioſos Auguſtinos cõ Cura Miniſtro, y dos Vicarios de los Idiomas Totonaco, y Mexicano, cuya Doctrina ſe compone de ocho Pueblos cortos, que ſon: Chahuantla, Tlaſpanaloya Ycotitlan, Xolotla, Atla, Meztla, Copila, y Teneſtitlan, y en ellos ſe cuentan treſcientas, quarenta, y quatro familias de Indios, que tratan en algunas ſemillas, algodon, y azucar de pilonſillo.

El Pueblo de Pahuatlan diſta de la Capital ſeis leguas al Norte, es Republica de Indios con Gobernador, al que eſtan ſujetos los Pueblos de Atla, San Pablo, y Eſtatlan, y en los quatro ſe numeran quatrocientas, cincuenta, y una familias, adminiſtradas en el Idioma Othomì por los Religioſos Auguſtinos del Convento, que ay en eſta Republica.

Siguiendo el meſmo rumbo, y à diſtancia de la Cabezera principal, ſe halla ſituado el Pueblo de Tlacuilotepec, es Repu-

blica de Indios, cuyo Gobierno se compone de varios Pueblos, que le hacen circulo, y son los siguientes: Papalotipan, San Andrès, y Santa Maria, habitados de ciento, y una familias de Indios, administrados en el Idioma Totonaco por Cura Religioso Augustino, en el recinto de ellos se dá mucho tabaco, no muy estimable por que los Indios ignoran el perfecto modo de beneficiarlo.

Cinco leguas distante de la Capital, entre Oriente, y Norte, està situado el Pueblo, y Republica de Xocotepec, componese su Gobierno de seis Barrios inmediatos, habitados de doscientas, y doce familias de Indios, administrados en el Idioma Totonaco por Cura Ministro de Doctrina, Religioso Augustino del Convento de esta Republica.

El Pueblo de Xalpantepec es Republica, y Cabezera de Gobierno, dista de la principal veinte leguas al Norte, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, con dos Vicarios, que en el Idioma Totonaco ministran el Pasto espiritual à la Feligresia, compuesta de este Pueblo, y de seis Barrios, habitados de trescientas, cincuenta, y dos, familias de Indios.

El de Pantepec dista de la Capital veinte, y dos leguas à dicho rumbo, componese el Gobierno de su Republica de los Pueblos intitulados Mecalapa, la Mesa, San Antonio, el Posso, y Tenexco, y en ellos se cuentan quatrocientas, setenta familias de Indios Othomies, y Totonacos, en cuyos Idiomas son administrados por Cura Clerigo, y un Vicario de su Iglesia Paerrochial, el territorio de este Partido es el mas pingue de la Jurisdiccion, por que en èl se dà algodon, chile, tabaco, azucar, cera, mayz, frijol, y muchas frutas.

Al Lest Nordest de la Capital, distante de ella

qua-

quarenta leguas està el Pueblo, y Cabezera de Thamapachi, habitado de cinco familias de Españoles, y doscientas, y sesenta de Mulatos excemptos del tributo, por ser de su cargo el guardar la Costa, y hacer Guardias, y Centinelas en el inmediato Puerto de Tabuco. A esta Cabezera pertenecen tres Pueblos comarcanos, que son: Tepezitla por el Oriente, Tihuatlan por el Norte, y Tabuco por el Lest Nordest, y en ellos viven trescientas, sesenta, y seis familias de Indios, administrados en el Idioma Goasteco por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, y su comercio es chile blanco, cera ordinaria, azucar, pita, ganado vacuno, y Peces.

El Puerto de Tamiahua dista de la Capital cincuenta leguas al Lest, quarta al Nordest, situado en temperamento caliente, y humedo, por cuya causa, y la de estar circumbalado de aguas por el Oest, Sur, y Norte, se experimenta enfermisso el País, su Vecindario se compone de quarenta familias de Españoles, y quatrocientas de Mulatos, y Negros, libres del tributo por estar continuamente en el exercicio de la Milicia, haciendo Guardias en el Puerto, y corriendo sus costas; aqui reside un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno civil, y militar del Partido, en el que ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios practicos en los Idiomas Goasteco, y Mexicano: las familias de Indios de que se forma su Republica, cuya Cabezera de Gobierno es el Pueblo de Amatlan con sus sujetos Acala, Cacateapa, Tapaoy, y los Barrios de Tamiahua llegan al numero de quatrocientas, sesenta familias, que tratã en cera, azucar, semillas, palmillas, pita, y en la abundante pesca, que les ofrece un espacioso Rio, ó brazo de Mar, que corre de Sur à Norte, tocando en las

mesmas casas de los Barrios del Puerto.

Componese la mayor parte de esta Jurisdiccion de Montes, Varrancas, y asperas Cerranias, y muchos Rios, que la cruzan, y fertilizan, cuyas aguas abundan tanto en algunos tiempos del año, que hacen en perjuicio de los traficantes intransitables los caminos, termína por la parte del Oriente con las Costas de Barlovento, cogiendo de Norte à Sur mas de treinta leguas, principiando en la Barra de Corazones, corriendo dicho rumbo hasta la Laguna de Tampico, y en la mediania de esta distancia está la Barra de Tabuco, por la que solo pueden entrar Barcos de mediano porte, que son los que vienen de Campeche cargados de Sal á comerciar en las Costas, y otras que tambien suelen arribar de la Nueva Vera-Cruz con frutos, y generos nobles: por ella, como diximos, no pueden entrar Embarcaciones de porte, assi por la poca agua, que mide, como por aversele formado un dilatado vanco de arena, pero su Bahía es capaz de abrigar en su ambito mas de cincuenta Navios de alto bordo. A moderada distancia està la Barra de Tanguyo inmediata al Puerto de Tamiahua, cuya distancia por esta parte, es una Costa, que forman formidables peñascos, que cerrando las entradas impossibilitan totalmente el anclage de las Embarcaciones, y desde el cabo de ella se descubre la Isla de Lobos catorce leguas de Mar en fuera, hallase despoblada, pero con muchos ojos de agua dulce, que forman crystalinos Arroyuelos.

* * * *
* * * *
*

CA-

CAPITULO XIII.

De la Juriſdiccion de Tetela Xonotla, y ſus Pueblos.

Latitud 20. gr. 10. min. Longitud 275. gr. 43. min.

EL Pueblo de Santa Maria Tetela Xonotla es la Cabezera principal la de Juriſdiccion, y la reſidencia de ſu Alcalde mayor, hallaſe ſituado al Norte reſpecto de la Capital Mexico, de donde diſta treinta, y ſeis leguas, es Republica de Indios à cuyo Gobierno eſtan ſujetos tres Pueblos ſituados al rũbo del Oeſt: el de S. Pedro diſtante legua, y media: el de San Chriſtobal, dos: y el de San Eſteban, que diſta tres, y en ellos, y ſu Cabezera ſe cuentan doſcientas quarenta, y dos familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Mexicano, por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, el temperamento del territorio es por la mayor parte frio, y humedo, pues en tal qual Pueblo ſe experimenta ſaludable por ſu templanza, corre por ſus orillas un Arroyo caudaloſo, que diſtribuyendo igualmente en la tierra ſus aguas, la hace fertil, y amena, con cuyo beneficio ſe cultivan muchas Huertas productivas de flores, frutas, y legumbres, ſigue con velocidad ſu curſo por la parte del Poniente, y haciendo circulo al Real de Minas de Tetela, proſigue fertilizando la Comarca.

El corto comercio de la Juriſdiccion lo mantiene una Mina, que de las muchas, que tiene el Real totalmente deſamparadas, eſtà oy en corriente, porque con las utilidades, que ofrece ſu laboriò, conſiguen ſus habitantes hacer las ſiembras de mayz, frijol, haba,

ba, y axongoli, para cuyos frutos es à propofito la tierra, que agradecida al cultivo, retorna abundantes las cocehas, ofrece tambien crecidas porciones de nuezes, como la de Caftilla, eftimadas en varias Provincias, y principalmente en Mexico donde es quantiofo el confumo, y à diftancia de dos leguas de la poblacion, por la parte del Sur, fe halla la Hacienda de Totonalapa, en la que ay mucha cria de ganado mayor, y menor, y por fer la unica en la Provincia fe provee toda ella de fus ganados.

El Pueblo de Xonotla, es Cabezera de Partido, y Republica de Indios con fu Gobernador, difta de la principal al Nordeft diez, y ocho leguas, y à fu Gobierno eftan fujetos cinco Pueblos, que fon: el de San Martin, fituado al Sur, en diftancia de una legua: el de S. Francifco difta dos por el Oriente, y figuiendo el mefmo rumbo fe halla â las dos, y media leguas el de Santiago: el de San Andrès difta una al Sudueft; y al proprio rumbo eftà el de los Reyes, que difta dos leguas, el Vecindario de ellos llega á quatrocientas, fetenta, y feis familias de Indios, adminiftrados en el Idioma Totonaco por Cura Clerigo de fu Iglefia Parrochial, el territorio es fertil, y ameno, al beneficio de las aguas, que le franquea un Rio, que defembocando por una dilatada cañada, fe une con el de la Cabezera, y affi unidos, corren cruzando varias Provincias hafta precipitarfe en el Mar, el trato de efte partido es el corte de las maderas, y porciones de carbon, que hacen. Las familias de Efpañoles, y otras calidades, que habitan la Jurifdiccion, fon en efta forma: en Tetela fe cuentan quarenta, y quatro de Efpañoles, y cincuenta, y ocho de Meftizos, y Mulatos, en el Real de Minas fe hallan con-

congregadas treinta, y dos de Eſpañoles, y ciento, y ſiete de Mulatos, Meſtizos, y Negros, aqui ſe ha fabricado un ſumptuoſo Templo à expenſas de los Mineros, que es ayuda de Parrochia de la Cabezera, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno civil de ſu Partido, cuyos Vecinos hacen tambien ſiembras de ſemillas, carbon, leña, cortes de maderas, y teas para la labor de la Mina, en la que nuevamente ſe ha deſcubierto una beta de oro de corta ley, y ſiendo mas el coſto en ſu beneficio, que la utilidad, que ofrece, no ſe trabaja con aquel tezon con que ſe aplican à las de plata.

* * *

CAPITULO XIV.

De la Juriſdiccion de Papantla, y ſus Pueblos.

Latitud. 20. gr. 35. min. Longitud 275. gr. 10. min.

EL temperamẽto de la Juriſdiccion de Papantla es por la mayor parte caliente, y humedo, corriendo ſu Coſta el ſotavento de la Nueva Vera-Cruz en longitud de quince leguas, principiando deſde la Barra de el famoſo Rio de Nautlà en donde ſe divide de la antigua Vera Cruz, terminando en la Barra de Corazones, que hace linde á la de Guauchinango, no pueden entrar por ella Embarcaciones, por pequeñas que ſean, ſucediendo lo contrario en la de Nautla, porque midiendo eſta mas de tres varas de agua, pueden navegar Valandras, y Goletas haſta el Rio de los Barriles, y otros algunos de la Comarca, abundantes todos de varias eſpecies de peſcado, con cu-

ya pesca mantienen su comercio assi en la Cabezera, como en los Pueblos inmediatos. Las orillas de estos Rios se hallan poblados de cedros, morales, y otros arboles para Embarcaciones, que á poca costa se fabrican, como se verificò en la construccion de la Fragata nombrada la Tecoluteña, y lo mesmo sucede con otras de menos porte, que en la actualidad se estan fabricando.

Los frutos, que sirven de comercio en la Jurisdiccion son la cera, que los Indios recogen en los muchos colmenares, que se crian en quasi todos los Montes, y Cerros de ella, en la que tambien se dan crecidos Pitales (llamados en Mexicano Magueyes de lechuguilla) de los que sacan la pita floja: sacan de la leche, que destilan los arboles de chicos zapotes una espe cie de recina, que nom bran chicle, y sirve para algunos medicamentos; las Montañas producen baynilla fina, y silvestre, la que compran los traficantes Españoles para su embarque â España.

Era crecido el trato del tabaco por ser el recinto apto para su beneficio, pero se experimenta en él mucha decadencia, à causa de aver abundado en otras Jurisdicciones, y por esso son cortas las cosechas, que annualmente se benefician ay en ella muchos cañaverales de q̃ hacen azucar de pilonsillo. El mayz se dà dos veces cada año, porque una cosecha se coge en Octubre, y otra en Abril, con tan poco trabajo, q̃ solo se siembra à punta de estaca, sin necessitar de mas beneficio, y ultimamente produce en abundancia el chile, ò pimiento, frutas, y ortalizas, y mucha pimienta como la de Tabasco, que desprecian los Indios por el poco valor que tiene; en los Llanos del territorio ay algunos Ranchos de crias de ganado mayor, y caballar.

La Cabezera principal es el Pueblo de Papantla diſtante de la Capital Mexico ſetenta leguas al Leſt Nordeſt, reſide en ella ſu Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, conſta ſu Vecindario de quinientas, treinta, y cinco familias del Idioma Mexicano, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de la Igleſia Parrochial de eſte Pueblo, en el que aſſimeſmo viven quince familias de Eſpañoles, y doſcientas de Mulatos, divididos en dos Cõpañias Milicianas.

Saliendo de la Cabezera por el rumbo del Sur, eſtà ſituado, à la diſtancia de ſiete leguas, el Pueblo del Eſpinal, ſujeto à dicha Doctrina, y Gobierno, y en èl ſe cuentan ſetenta familias de Indios. Y en la meſma conformidad lo eſtà el Pueblo de Quazintla con veinte, y cinco familias, hallaſe diſtante cinco leguas por la parte del Norueſt, y ſiguiendo eſte rumbo eſtá á diſtancia de doce leguas el de Chiqualoque, habitado de doce familias.

El Pueblo de Zozocolco diſta de ſu Capital catorce leguas, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que miniſtran el paſto eſpiritual à treſcientas, y veinte familias de Indios, con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, á cuyo Gobierno, y Doctrina pertenecen dos Pueblos intitulado el uno San Matheo, que diſta dos leguas à dicho rumbo con ciento, ochenta, y tres familias, y el otro, que es el de Chumatlan, tiene ciento, ochenta, y tres, eſte diſta de ſu Cabezera tres leguas, y la principal catorce por la vanda del Norte, y ſu ſituacion es en la cumbre de un Cerro tan elavado, que deſde èl ſe regiſtran los mas Pueblos de la Juriſdiccion.

El Pueblo de Metlatlan es Cabezera de Doctrina, que adminiſtran Cle-

Clerigos, y Republica de Indios con Gobernador habitanlo setenta familias de Indios, y los Pueblos de su pertenēcia son los siguientes: el de Santo Domingo, q̃ dista una legua al Sur, es habitado de ciento, y diez familias, y el de Cuauytlan dista de dicha Cabezera tres leguas, y de la principal diez, y seis por la vanda del Sudueſt, es habitado de ochenta, y una familias, y en el de Coatlan se cuentā veinte, y cinco, este dista poco mas de tres leguas de dicho rumbo.

El Rio de Tecolutla tiene su origen entre Guauchinango, y el Pueblo de Totolapa, viene por la cañada de San Pedro de Chicantla, y su rapido curso passa por la Montaña de Cuahuitlan, y atrabezādo toda la Provincia corre hasta desembocar en el Mar, por la Barra de Tecotla, incorporandose antes con otros de menos Caudal, que lo hacen formidable, y capaz de la navegacion à muchas Embarcaciones de mediano porte, el otro Rio, que diximos de San Marcos, desemboca por la Barra de corazones, y es el que por el Sur divide esta Jurisdiccion de la de Guauchinango, y tiene su origen en el Pueblo de Tulanzingo.

En la Cabezera de Papantla se venera una Imagen de Nuestra Señora en el Mysterio de su Purissima Concepcion, peregrina en su hechura, y prodigiosa en sus milagros, cuyo origen es q̃ ha tiempo de cien años, q̃ un Mercader traficante hallò à las orillas del Mar un Cajon con un rotulo, que decia: PARA PAPANTLA: y aviendolo hecho cargar en hombros de Indios hasta el Pueblo, en donde lo abriò à vista de varias personas, hallaron la Divina Imagen: fabricosele Templo, y se erigiò para su culto una devota Cofradia.

***

CA-

CAPITULO XV.

De la Juriſdiccion de Tecali, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 45. min. Longitud 275. gr. 10. min.

Cinco leguas de la Ciudad de la Puebla à la parte del Sueſt, eſtà la Juriſdiccion de Tecali, de que es Capital el Pueblo de Santiago en donde reſide el Alcalde Mayor de la Provincia: y aunque el Partido es de los de ſegunda claſſe, y pingue, eſtà reducido à una ſola Cabezera, que es el referido Pueblo de Santiago, y à dos Curatos de Clerigos colados de eſte Obiſpado, empero el Gobierno de los Indios eſtà dividido en dos Parcialidades, conviene à ſaber, la de Santiago Tecali, y la de Santa Maria Toxtepec, á quienes eſtan ſujetos diez, y ſiete Pueblos incluſive, de los quales los ſiete eſtan à la parte del Poniente, cinco à la parte del Norte, y dos à la del Sur, con que en medio de todos eſtà, como en ſu centro, la Cabezera, y de unos à otros ay las diſtancias de una legua, poco mas.

Componeſe el Vecindario de Tecali de ciento, y ſetenta familias de Indios, y quarenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos repartidos en los Ranchos, y Poblacion inmediata, à los que con todo el Vecindario de los Pueblos ſujetos, y ſus Barrios adminiſtra el Cura, y Juez Ecleſiaſtico de eſte Partido, y el de Santa Maria Toxtepec, en que aſſi en uno, como en otro ay Igleſia Parrochial con Cura colado, y en los dos Partidos un mil, treſcientas, quarenta, y ſiete familias feligreſes, diſtribuidas en eſta forma: el Pueblo de San Buenaven-

tura con treinta, y quatro familias: el de San Luis con treinta, y seis: el de San Geronymo con vein te, y dos: el de San Pedro con diez, y siete: el de la Santissima Trinidad con treinta, y ocho: el de Santa Maria Aguatepec con quarenta, y ocho: el de San Miguel con treinta, y nueve: el de Toxtepec con ciento, y treinta, y cinco: el de San Martin con sesenta, y siete: el de San Lorenzo con cincuenta, y nueve: el de San Bartholomè con cincuenta, y quatro: el de Santa Clara con ciento, y treinta: el de San Sal vador con noventa, y tres: el de Santa Isabel con ochenta, y dos: el de San Francisco con ciento, y diez, y seis, y los Indios Gañanes de las Haciendas del distrito componen las doscientas, y siete familias.

El trato, y comer cio de esta Jurisdiccion por la mayor parte son las siembras de mayz, trigo, frijol, sebada, alverjon, y otras semillas por lo general, aviendo en algunos Pueblos, y sus contornos crias, y engorda de ganado cabrio, en las partes, que son aptas para ello, y assimesmo se ocupan los Pueblos de este Vecindario en algunos texidos de mantas de algodon, y otras grangerias de su especie con que comercian, y especialmente tratan en la fabrica de Esteras de palma, y Canastos abundantemente bastantes para repartirse en todo el Reyno de la Nueva Epaña, pues aunque ay otras Jurisdicciones, y Pueblos donde se hagan, son estos los mas expendibles.

Cerca de tres leguas distante de la Cabezera està una Mina al modo de Cantera, de donde se corta el Marmol, y entre su betería sale mucha piedra Jaspe versicolorida, y blanca de que hacen muchas curiosidades menudas, y se cortan lapidas para Aras, y clarabollas de Iglesias para resguardo

del

del ayre, tan luminosas, que dan la mesma claridad, que si fueran vidrieras, y de las que sacan diversidad en los colores se hacen exquisitas tablas para Mesas, y solo en este Pueblo aprovechan este beneficio natural de la tierra á distincion de otras partes, en donde ay Alabastro, y Porfido, que por carecer de curia, y aver mucha desidia, no trabajan en el pulimento, y usufructo de dichas piedras, yendose solo à la canteria regular, facil en su labor, y poco costosa en su fabrica.

Venerase en esta Jurisdiccion una Imagen de JESUS Nazareno, à quiẽ devotos los Fieles ocurren en sus necessidades, experimentando de la Mano de Dios por esta Imagen repetidos beneficios, y por esso confiados le aclaman, y tienen por assilo en sus deprecaciones.

Es uno de los pingues Partidos esta Jurisdiccion de la Gobernacion, y Obispado, porque los fructos mensionados son copiosos, y estimables en todo el Reyno, y su Vecindario aplicado al laborioso exercicio de la Agricultura.

* * *

CAPITULO XVI.

De la Jurisdiccion de Tepexi de la Seda, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 16. min. Longitud 275. gr. 31. min.

AL Sueft de la Capital Mexico en distancia de quarenta leguas està situado en calido temperamento el Pueblo, y Cabezera de Tepexi de la Seda, dieronle este sobrenombre por la mucha, que antiguamente se beneficiaba en su districto, pero en la actualidad solo le ha quedado la memoria de la opulencia, que

gozaba en tan eſtimable comercio, ignorandoſe la cauſa de que totalmente ſe halla perdido, aunque ſeguramente ſe puede inferir, que ſeria por la deſidia con que ſe tratan muchas coſas, que cultivadas ſervirian de alivio al comun del Reyno, pues ſe verifica no ſer el defecto de la tierra, que por la mayor parte es pingue, fertil, y amena, ſino de ſus habitadores, no inclinados todos à el trabajo, y cultivo de ella.

Poco tenemos, que decir de eſta Juriſdiccion, pues es tan corta, que ſolo ſe reduce à la Cabezera de Tepexi, y algunos Barrios, y Pueblos pequeños, que le hacen circulo, bajo del Gobierno de ſu Alcalde mayor, y del Gobernador, y Oficiales, que componen la Republica de los Indios, ay en ella Convento de Religioſos Dominicos, à cuyo cargo eſtà la adminiſtracion eſpiritual de la Feligreſia, que comprehende la Juriſdiccion, cuyo numero de Vecinos llega haſta cien familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y un mil, quinientas, y ſetenta de Indios del Idioma Mexicano.

Goza el Pueblo, y ſus terminos de razonable fertilidad, pues no eſcaſea la tierra flores, frutas, y ortalizas al beneficio de las aguas, con que la riegan algunos Rios q̃ la cruzan, ni menos carece de comercio, aunque moderado, porque á mas de las crias de ganado mayor, y ſemillas, que ſe dàn en varios Ranchos de labor, hacen muchos texidos de algodon à que ſe aplican los Indios.

Aunque ſolo la expreſſada es la Cabezera de eſte Partido, por quanto en ella ay ſolo Gobernador, tiene à ſu ſujecion muchos Pueblos pequeños intitulados Barrios, y aſſimeſmo repartidos en ſu territorio muchos Ranchos, y Haciendas de labor, y cria, que ſon las que hacen el numero de Eſpañoles, Meſtizos, y

Mu-

Mulatos, ya dicho; y el de los Indios, pues no es tan solo congregados los numerados en su Pueblo, sino en el districto de toda la Jurisdiccion.

Las Sierras de que està poblada tienen señales de Mineral, pero no se ha talado la tierra con curiosidad, aun sin embargo de ser rayzes, y origen de algunos Reales de Minas, que ay en su cordillera à larga distancia, y se trabajan, pero el tiempo denotarà con el traqueo si se aplican, lo que encierran sus centros.

* *
*

CAPITULO XVII.

De la Jurisdiccion de Guajuapa, con el agregado de Tonalà, y sus Pueblos.

Latitud 18. gr. 50. min. Longitud 275. gr. 8. min.

DEl Pueblo de Guajapa, Capital de la Jurisdiccion, que llaman Mysteca baja, á la de Mexico ay de distancia cincuenta leguas, yace situado al rumbo del Suest, en temperamento caliente, y humedo, en èl reside su Alcalde mayor, á cuyo mando estan otros doce Pueblos principales, que son Gobiernos, y Republicas de Indios. El Vecindario de este se compone de trescientas familias de Indios del Idioma Mexicano, y Mysteco, y de trescientas de Españoles, Mestizos, y Mulatos, en él ay Curato de Santo Domingo con Cura de dicho Orden, y otros Religiosos Coadjutores, que administran la Doctrina, y Santos Sacramentos assi en esta Cabezera, como en los Barrios sujetos à su Gobierno.

Las Republicas, y Pueblos, que apuntamos se contenian en el districto de la Jurisdiccion son los siguientes: el de San Pedro Tequisistepec, habitado de quatrocientas, ochen-

ochenta familias de Indios, en eſte Pueblo ay tambien Convento de Religioſos Dominicos, â cuyo cargo eſtà la adminiſtracion de toda la Provincia, dividida en eſta Doctrina, y en la de la Capital: el de Chametla tiene ciento, y treinta familias: en el de Myſtepec ſe cuentan veinte, y dos: en el de Guanapa ciento: en el de Zuchitlapilco cincuenta, y cinco: en el de Xuchitepec cincuenta: en el de Guejolotitlan ſetenta, y dos: en el de Tuctla, con los Barrios de ſu pertenencia, doſcientas, ſeſenta, y cinco: en el de Cacalotepec noventa, y ocho: en el de Xuziſtlahuaca ciento, y ocho: en el de Xuchitepec ochenta, y cinco: y en el de Tezuatlan, y ſus Barrios treſcientas, y veinte, y quatro.

El principal trato de los Indios es el hacer Eſteras, ò Petates de aquella eſpecie de Juncos, que ſe ha dicho en otra parte, las que expenden en varias Juriſdicciones de el Obiſpado. Hallanſe en el recinto de eſta, algunas Haciendas, y Ranchos de labor en que hacen ſus ſiembras de trigo, mayz, y otras ſemillas, comerciando igualmente en cria de ganado mayor, y las frutas, que produce el País.

La Juriſdiccion de Tonalà ſe halla en la actualidad agregada à eſta de Guajapa, por cuyo Alcalde ſe gobierna; la Cabezera principal de ella es el Pueblo de Tonalà, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, eſtà ſituado en templado temperamẽto, y diſtante de la Ciudad de Mexico cincuenta, y ocho leguas por la parte del Leſt Sueſt, componeſe ſu Vecindario de veinte familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de quatrocientas, y veinte de Indios del Idioma Mexicano, y Myſteco, ay en èl Convento de Santo Domingo, cuyos Religioſos adminiſtran

tran la Doctrina, y Santos Sacramentos assi en esta Republica, como en los Barrios de su Gobierno.

Comprehende esta Jurisdiccion en su recinto otros quince Pueblos, que son Republicas, y Gobiernos de Indios: el primero es el de Tlapanalà habitado de noventa, y cinco familias de Indios: en el de Atoyaque se cuentan quarenta, y dos: en el de Tlapalzingo ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que en dicho Idioma administra à doscientas, setenta, y quatro familias, que lo habitan: el Vecindario de Zilacayoapan se compone de doscientas, setenta, y dos, tiene tambien Iglesia con Cura Clerigo, que les administra la Doctrina, y Santos Sacramentos: en el de Aeyquaya viven ochenta familias: en el de Caleguala ciento, y veinte, y quatro: en el de San Geronymo setenta, y dos: en el de Guastepec veinte, y cinco: en el de Aguatlan cincuenta, y seis: en el de Zacatepec sesenta: en el de Incuyachi treinta, y nueve: en el de Huelotitlan sesenta, y seis: en el de Tlachichilco ciento, y quince: y en el de Igualtepec, que es el ultimo, ciento, quarenta, y seis, todas de Indios, y estos Pueblos estan situados à cortas distancias los unos de los otros.

El comercio de esta Jurisdiccion es el de las crias del ganado cabrio, siembras de algunas semillas, y alguna grana, que se da en aquellos Pueblos, que se internan mas à la Mysteca, siendo el mayor producto para los comerciantes el que ofrece el cebo, y las pieles de las matansas.

En quanto al culto divino es Jurisdicciõ muy devota, porque los Templos los mantienen con la mayor decencia, y buenas fabricas en sus Edificios.

* *
*

CAPITULO XVIII.

De la Juriſdiccion de Tlapa, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 35. min. Longitud 275. gr. 50. min.

EL Pueblo, Cabezera de Tlapa eſtà al Sueſt de la Capital Mexico, en diſtancia de ſetenta leguas ſituado en calido temperamento, cuyo Vecindario ſe compone de ſeis familias de Eſpañoles, ciento, y cincuenta de Meſtizos, y Mulatos, y ciento ochenta, y una de Indios del Idioma Myſteco, reſide en él el Alcalde mayor, que Gobierna la Juriſdiccion, y durante el Oficio goza el grado de Theniente de Capitan General, es tambien Republica de Indios con Gobernador, y en ella ay un Convento de Religioſos Auguſtinos, que es la Igleſia Parrochial con Cura Miniſtro de dicho Orden, y tres Vicarios, que miniſtran el Paſto eſpiritual á la Feligreſia, los frutos que produce el Paìs ſon mayz, frijol, y caña dulce de que hacen mucha azucar de pilonſillo, que expenden en otras Juriſdicciones, tambien ſe verifican otros tratos en eſta Cabezera, y à la Doctrina, y Gobierno de ella eſta ſujeto el Pueblo de Ahuàtepec, diſtante dos leguas por la parte del Norte, habitado de treinta, y dos familias de Indios, y en la meſma conformidad lo eſtán los ſiguientes el de Zaqualpa, que yace al meſmo rumbo en diſtancia de tres leguas, que tiene ciento, y nueve familias de Indios, el de Coautlaco eſtà al Nordeſt, diſtante dos leguas, y en èl ſe cuentan treinta, y cinco familias, cuyo trato es igual al de la Cabezera.

Siguiendo el rumbo referido del Norte, ſe halla

lla à las dos leguas del antecedente el Pueblo de Cualaque, y en èl ay Convento de San Auguſtin, y à cargo de ſus Religioſos eſtà la adminiſtracion de dos familias de Eſpañoles, ocho de Meſtizos, y ciento quarenta de Indios, goza el territorio de temperamento templado, y ſu principal comercio es hacer Xicara pintada muy primoroſa,

A las tres leguas de diſtancia, y rumbo del Nor Norueſt eſtà ſituado el Pueblo de Tenango ſujeto á la Doctrina antecedente, es templado ſu temperamento, con alguna inclinacion à calido, y ſu Vecindario llega à ciento, y diez familias de Indios: diſtantes dos leguas por el meſmo rumbo, ſe halla el Pueblo, y Republica de Chepetlan con doſcientas, y tres familias, y el trato de uno, y otro es el de la Xicara.

Al rumbo referido yace el Pueblo de Tlalapa, diſtante de ſu Cabezera dos leguas, y en èl ſe cuentan ſeſenta, y ſeis familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra, y de eſte al de Chuazingo, ay dos leguas de diſtancia, ſiguiendo el meſmo rumbo, y en èl viven ciento, veinte, y quatro familias

El Pueblo de Olinalà es Cabezera de Partido, y Republica de Indios, con Gobernador, y en él reſide un Thenienie de Alcalde mayor, para el Gobierno civil de los Pueblos de ſu pertenencia, el Vecindario de eſte ſe compone de diez familias de Eſpañoles, doſcientas de Meſtizos, y Mulatos, y ciento, ſeſenta, y dos de Indios del Idioma Tlapaneco, en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo con dos Vicarios de ſu Igleſia Parrochial, los Pueblos ſujetos à ſu Doctrina, y Gobierno ſon los ſiguientes.

Cinco leguas diſtante de la Cabezera eſtà el Pueblo de Temalazingo, habitado de doſcientas, cincuenta, y dos familias de

de Indios cuyo Comercio es de la grana, chia, pintar Xicara, y algunas femillas, y à fu immediacion, ay un Mineral de falitre de muy buena calidad, la que no fe travaja, ò por falta de avio en el Vecindario, ò por no aplicarfe, à efte genero de trato: faliendo de efte Pueblo por el rumbo del Nordeft, fe halla à diftancia de tres leguas el de Petlacala con cincuenta, y feis familias de Indios, y caminando por dicho rumbo dos leguas fe llega al de Cuachimalco, que tiene fefenta, y feis familias: el de Cuiautepec difta otras dos leguas al rumbo referido, y en èl fe cuentan treinta, y dos familias: en el de Huautzotla treinta, y fiete, y difta tres leguas por el mefmo rumbo: en el de Coloatpa fe cuentan veinte, y nueve: y en el de Ahuacatlan ciento, y veinte, y feis, eftos dos ultimos eftan al Norueft, diftante el uno del otro ocho leguas, y en fu diftricto fe da mucha grana, y chia.

Al Oeft Norueft de la Capital Tlapa, y en diftancia de cinco leguas eftà fituado en frio tempe ramento el Pueblo de Chitepec, en el que viven treinta, y nueve familias, cuyas tierras no producen mas femilla, que el mayz, y de efte Pueblo al de Ahuezitla ay quatro leguas figuiendo dicho rumbo, y en él fe cuentan treinta, y feis familias; aqui ofrece la tierra chia, grana, y mucha xicara. El de Ocotitlan difta tres leguas por el mefmo rumbo, con quarenta, y ocho familias de Indios.

El Pueblo de Amatinchan eftà al Nordeft, en diftancia de dos leguas, con fefenta, y dos familias, y â fu immediacion fe halla el de Tepetlazingo habitado de veinte, y quatro familias de Indios: el de Petlazingo tiene diez, y fiete familias, y difta tres leguas por la parte del Oeft.

A corta diftancia de

Pe,

Petlazingo eſtan dos Pueblos inmediato el uno al otro, que ſon: el de Acuilpa con noventa, y dos familias de Indios. y el de Ayozinapa con treinta, y quarro; el temperamento de ellos es caliente, y humedo, y ſu trato el de la grana, chia, ſemillas, y frutas. El ultimo Pueblo de la Doctrina, y Partido de Olinalà es el de Tlacuiltepec, diſta tres leguas al meſmo rumbo, y en èl viven quince familias de Indios exercitados en ſus cortas ſiembras de mayz.

Seis leguas diſtante de la Capital à dicho rumbo del Oeſt eſtà ſituado el Pueblo, y Cabezera de Atliſtac, que es Republica de Indios con ſu Gobernador, y en él ay Convento de Religioſos Auguſtinos con Cura Miniſtro, y dos Vicarios, que en el Idioma Myſteco dan el Paſto eſpiritual à los Pueblos de ſu Doctrina; el Vecindario de eſte llega à ſeſenta, y ſeis familias de Indios, cuyo principal comercio es el algodon, que ſe dá en abundancia, y del que texen mantas, paños, huepiles, y otros veſtuarios.

Al Oeſt Sudueſt de la Cabezera, y diſtancia de dos leguas, ſe halla ſituado el Pueblo de Atlamajazingo, ſujeto al Gobierno de Olinalà, y adminiſtrado por la Doctrina de Atliſtac, cuentanſe en èl quarenta, y dos familias de Indios, que ſolo tratan en mayz, y algunas frutas.

Dos leguas diſtante de Atlamaxazingo, por el meſmo rumbo, eſtà el Pueblo de Tlaquizalapa, perteneciẽte á dicha Doctrina, y Gobierno, goza de templado temperamento, y en ſu recinto logran las ſetenta familias, que lo habitan, abundantes las coſechas, por ſer pingue, y amena la tierra.

Siguiendo el rumbo referido, y à diſtancia de tres leguas, ſe hallan ſituados à corta diſtancia el uno del otro tres Pueblos, que ſon: el de Cuautolotitlan con quarenta, y dos fa-

familias de Indios: el de Texocotla con veinte, y quatro: y el de Cuapala con quarenta, y nueve, y en ellos adminiſtra un Vicario Religioſo de la antecedente Doctrina.

El Pueblo de Quiziapa diſta de Cuapala tres leguas à el Oeſt, habitado de treinta, y dos familias de Indios: y à ſu immediacion ſe halla el de Zapotitlan con treinta, y ocho: y adiſtancia de una legua ſe deſcubre el de Huizapula, con doce familias, el temperamento de los tres es frio, y humedo, y el trato el de mayz, por que no les permite otro ſus cortas facultades.

El de Acantepec es Cabezera, y Republica de Indios con Gobernador, diſta de Huyzapula cinco leguas, y eſtà ſituado en igual temperamento, y rumbo mencionado, y à corta diſtancia de él ſe halla el de Teocuclapa ſujeto à ſu Gobierno, y en los dos viven noventa, y dos familias de Indios, que tratan en varios texidos de algodon, y ſon adminiſtrados por la referida Doctrina de Atliſtac, y en la meſma conformidad lo ſon los ſiguientes.

El de Huycatenango diſta de ſu Cabezera doce leguas al Oeſt Sudueſt, es ſu ſituacion en temperamento templado, y como Republica tiene ſu Gobernador, y Alcaldes, con ſetenta, y dos familias de Indios, que lo havitan.

Al Sudueſt de la Cabezera, y en diſtancia de legua, y media, ſe halla en calido temperamento ſituado el Pueblo de Claliuilungo, en el que ſe cuentan ochenta, y quatro familias de Indios del Idioma Myſteco, hacen ſus ſiembras de mayz, y benefician muchas ſuertes de caña de la que hacen porciones de azucar de pilonſillo, con que proveen las Juriſdicciones confinantes.

Dos leguas diſtante de Clalquilungo, à el meſ-

mefmo rumbo eftà el Pueblo de Oftozingo fu jeto à dicha Cabezera, y habitado de cincuenta fa milias: el de Ocotequila difta dos leguas à el Oeft, y en èl fe cuentan vein te, y cinco familias: y en el recinto de una legua fe hallan en igual tempera mento los Pueblos de Capanatoyaque, Pactli chan, y Potichan, admi niftrados por un Vicario Clerigo de la Capital en el Idioma Mexicano, que es el que hablan dofcien tas, y ochenta familias de Indios, que en los tres fe cuentan, exercitados en la labranza, y beneficio del algodon.

Seis leguas diftante de dicha Capital fe halla al rumbo referido del Oeft, el Pueblo, y Cabe zera de Gobierno de Clanapa en que, y en tres Barrios inmediatos fus fujetos, fe numeran dof cientas, fetenta, y quatro familias de Indios, admi niftrados por un Vicario Clerigo de dicha Doctri na; pertenecen à fu Go bierno otros dos Pueblos, que fon: Tenamazapa con veinte, y tres familias, y Teziftac con diez, y nue ve.

El Pueblo de Totomislahuaca difta una legua del antecedente, figuiendo el proprio rumbo, es Republica de Indios con Gobernador, y Cabezera de Doctrina, con Iglefia Parrochial, y Cura Clerigo del Idioma Mexicano, en el que miniftra el Pafto efpiritual à todos los Pueblos, que componen la Feligrefia, y en efte viven treinta, y nueve familias de Indios, y quatro de Meftizos: y à las feis leguas de diftancia eftá el de Pazcala con treinta, y ocho familias: y el de Tlaxcatixtlahuaca tiene treinta, y una, hallafe à corta diftancia, y el comercio de los tres es de femillas, y frutas.

Once leguas diftante de Totomilahuaca, figuiendo el mefmo rumbo del Oeft Norueft, yace en calido temperamento,

to, y cercano à las Cof tas del Mar del Sur, el Pueblo de San Luis de la Cofta, tiene Iglefia Parrochial con Cura Clerigo, es Republica de Indios con Gobernador, y en èl refide un Thenien-te de Alcalde mayor para el Gobierno polytico, y civil de fu Partido; las familias de Indios, que en él viven fon treinta, y nueve del Idioma Myfteco, componiendofe la mayor parte de Efpañoles, Meftizos, y Mulatos, que es el Vecindario formal en numero de cien fami lias; el principal comercio es el del arroz, de cuya femilla, por darfe en abundancia en todo el recinto, fe proveen muchas Provincias

Tres leguas diftante de efta Cabezera, figuien do el mefmo rumbo, fe halla fituado en igual temperamento el Pueblo de Zoyacatlan, habitado de fefenta, y cinco familias de Indios, que tratan en los mefmos frutos, que los antecedentes.

El Pueblo de Ahuacazalca difta de fu Cabezera tres leguas al Nordeft, y en él fe cuentan cincuenta, y feis familias de Indios, que comercian en arroz, y algodon.

El Pueblo de Alzovi tiene ciento, y noventa familias de Indios, administrados en el Idioma Mexicano por la Doctrina de la Capital; fon eftos Indios muy dados al trabajo, y cultivo de la tierra, la que en gran copia les ofrece algodon, xicara, mayz, frijol, alverjon, y arroz.

Por el rumbo del Norueft, y á las dos leguas de diftancia eftà fituado el Pueblo de Quanaxtitlan, de la Doctrina, y Gobierno de San Luis, y en él fe cuentan treinta, y quatro familias de Indios; es calidiffimo efte parage, y folo fe da en èl arroz, y mayz.

Haciendo centro en dicha Capital, fe halla al Sur Sudueft de ella, y en diftancia de tres leguas, fituado en calido tempe-

ra-

ramento el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Xalpatlahuaca con ochenta, y dos familias de Indios Mexicanos, y para su administracion reside en èl un Vicario de la Doctrina de San Luis, tiene sujetos à su Republica, y Gobierno los Pueblos de Zoyatlan, Tequistlahuaca, y Coapa, distante el uno del otro como dos leguas, è iguales en temperamento, y frutos; y en los tres se cuentan doscientas, treinta, y seis familias de Indios de la referida Doctrina.

El de Quauzoquitengo dista de Coapa dos leguas, al mesmo rumbo, habitanlo cincuenta, y nueve familias de Indios, que solo tratan en mayz, y una legua corta distante de este, se halla el de Alaclatzala, con ciento veinte, y cinco familias, y à su inmediacion estan dos Barrios, intitulados Mistecapa, y Moyotepec, habitados de treinta, y dos familias, pertenecientes à la Doctrina, y Gobierno de Malinaltepec, situado à dicho rumbo, y en cuya Cabezera se cuentan cien familias de Indios, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, que con sus Vicarios, administra en el Idioma Mexicano, assi en esta Cabezera, como en los Barrios, y Pueblos, que componen su Doctrina.

Dos leguas cortas de la Cabezera principal por la parte del Sur, està el Pueblo de Tlacotla con once familias de Indios: el de Zacotipa tiene setenta, y ocho familias, y dista media legua al mesmo rumbo, el trato de unos, y otros es el beneficio de algodon, de que hacen varios, y primorosos texidos.

El de Tototepec es sujeto à la Doctrina de Tlapa, de donde dista tres leguas por la parte del Sur, y en él se cuentã doscientas, y quatro familias, su temperamento es mas templado, que calido, y su comercio los texidos de

de algodon. quatro leguas diftante de efte figuiendo dicho rumbo, eftà el Pueblo de Cuyaclazala de la mefma Doctrina, y Gobierno, y en èl viven fefenta familias de Indios, en fu recinto fe dà mucha grana, que es lo unico con que comercian.

Caminando legua, y media por el rumbo referido, fe halla el Pueblo de Atlamaxaczingo del Monte con ochenta, y cinco familias de Indios, es Cabezera de Curato, y tiene Iglefia Parrochial, con Cura Clerigo del Idioma Tlapaneco en el que fon adminiftrados todos los Pueblos de fu Doctrina: el primero es el de Huehuetepeque, que difta dos leguas al Sur, hallafe fituado en temperamento frio, y habitado de ochenta, y cinco familias: por el mefmo rumbo, y à diftācia de quatro leguas eftá en igual temple el de Zitlaltepeque con diez, y fiete familias exercitados unos, y otros en el beneficio del algodon, y de la grana.

Al Sudueft de la Capital, y diftancia de dos leguas, yace el Pueblo de Xalazala, habitado de fetenta familias de Indios, q̃ firven de operarios en los Ranchos, pertenecientes á fu Cabezera, à cuya Doctrina, y Gobierno, eftán fujetos: y en la mefma conformidad lo eftan los Pueblos de Anenecuilco, Zilacolotitlan, y San Miguel, fituados en la diftancia de tres leguas, y en los tres fe cuentan ciento, y ocho familias de Indios, dedicados al cultivo de la tierra.

En un Llano arido, y efteril efta por la vanda del Sur Sudueft fituado el Pueblo de Cochoapa con ciento, fetenta familias, y à fu immediacion tiene un Barrio intitulado Calpanapa, habitado de quarenta, y fiete familias, en fu recinto fe coje algun algodon que es con lo que unos, y otros comercian: al Sueft de la Capital eftá fituado el Pueblo de Alpoyecazingo diftante de ella quatro

tro leguas, y perteneciente â ſu Doctrina, y Gobierno, y ſu Vecindario ſe compone de ciento, y quarenta familias de Indios; y de eſte al de Cuautipac ay de diſtancia una legua al meſmo rumbo, tiene veinte, y tres familias de la Doctrina, y Gobierno referido, y à el pertenece tambien el Pueblo de Petlalcalzingo con treinta, y tres familias.

El Pueblo de Auchiapa diſta tres leguas al Sur, y en él ſe cuentan quarenta, y dos familias. Los Pueblos de Quezuapa, Quavilotlazala, y Metlatono eſtan à dicho rũbo, diſtante el uno del otro dos leguas, pertenecen à la Doctrina de Tlapa, y en los tres ſe cuentan ciento, ſeſenta, y dos familias de Indios Mexicanos, que tratan en ſemillas, grana, y algodon.

El de Santa Maria diſta de Metlatono una legua, ſiguiendo el rumbo menſionado, ſituado en frio temperamento, es República de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y tiene doſcientas, y diez familias de que ſe compone ſu Vecindario.

Al Leſt Sueſt de la Cabezera principal, y diſtancia de tres leguas eſtà el Pueblo de Iguala, del Gobierno antecedente, con ſeſenta, y ſiete familias de Indios; y à corta diſtancia ſe halla el de Zapoſtlahuaca con veinte, y tres familias, y ſus tierras ſolo producen mayz, y algunas frutas regionales.

Cinco leguas diſtantante de Zapoztlahuaca, ſiguiendo dicho rumbo, ſe halla ſituado en templado temperamento el Pueblo de Alcozauca, y aqui no vive ni aun un Indio, porque ſolo es Poblaciõ de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos haſta el numero de ciento, y quatro familias, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios para la mas exacta adminiſtracion de la Feligreſia; hallanſe en los terminos de ſu diſtrito las Minas del Cayro, que en tiempos

 paſſa-

paſſados ſe hundieron, y en la actualidad ſe les eſtan dando varios tiros en ſolicitud de la veta vieja, por ſer de metales de plata de mucho acudir.

A diſtancia de dos leguas del Real de Minas, por el rumbo referido, eſtà fundado el Pueblo de Chimaltepec, con veinte, y nueve familias de Indios, adminiſtrados en el Idioma Myſteco por la Doctrina antecedente: ê inmediato à èl ſe halla el de Ixquinatoyac, de la meſma adminiſtracion, y en èl ſe cuentan quarenta familias: y de eſte Pueblo al de Atzompa ay de diſtancia quatro leguas, y á ſu inmediacion tiene un Barrio perteneciente à èl, y en los dos ſe numeran ciento, diez, y ſeis familias de Indios Mexicanos, ſon muy aplicados al trabajo perſonal, cultivando la tierra, por el que conſiguen en abundancia las ſemillas, frutas, ortalizas, grana, y algodon.

Tomando punto en la Capital Tlapa, para el rumbo del Leſt, eſtà à diſtancia de una legua el Pueblo Atlamaxuque con quarenta, y cinco familias de Indios: y diſtante un tiro de fuſil yace al meſmo rumbo el de Totomochoapa, habitado de treinta, y una familias. Los de Xonacatlan, Amapilcan, y Cuiztlahuaca, diſta el uno del otro poco mas de una legua, ſiguiendo el mencionado, ſu adminiſtracion toca al Curato de Tlapa, y en los tres ſe numeran quarenta, y cinco familias de Indios del Idioma Mexicano.

Dos leguas diſtante de la Capital, por la vanda del Nordeſt, ſe halla ſituado en calido temperamento el Pueblo de Tolimpentlaloya, con once familias, de la Republica de Ixcateopan, cuya Cabezera diſta dos leguas al proprio rumbo, y en ella ſe cuentan ciento, cincuenta familias de Indios, produce la tierra mucha caña dulce, que convierten en crecidas porcio-

nes

nes de azucar, y pilonſillo.

El Pueblo de Alpoyeca diſta de ſu Cabezera Ixcatepan dos leguas al Leſt, habitanlo ciento, y quince familias de Indios adminiſtrados en el Idioma Myſteco, por dicha Doctrina; â la que tambien pertenecen los Pueblos de Ayeticpac, y Tlalquizala, ſituados en la diſtancia de una legua, por el meſmo rumbo, y en los dos ſe cuentan quarenta, y dos familias de Indios.

Media legua diſtante de Alpoyeca al Leſt Sueſt, eſtà el Pueblo de Tlaquiltepec, en el que ſe cuentan ciento, treinta, y quatro familias de Indios Tlapanecos, en cuyo Idioma ſon adminiſtrados por la Doctrina de Huamoſtitlan; y adiſtancia de una legua, ſiguiendo dicho rumbo, eſtá la Cabezera de Huamoſtitlan, que es Republica de Indios con Gobernador, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y en ella ſe numeran ciento, cincuenta, y dos familias del Idioma Tlapaneco, y diez de Meſtizos, y Mulatos, que unos, y otros tratan en hacer azucar, y cultivar la tierra.

Quatro leguas diſtante de Huehuetlan eſtá ſituado en calidiſſimo tẽperamento el Pueblo de Xochihuehuetlan, en el que tambien ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y ſu Vecindario llega à ciento, y doce familias de Indios, y en ſu recinto tiene un Mineral de exquiſita alcaparroſa, que es lo unico en que comercian; es perteneciente à eſte el Pueblo de Cacalutla, por cuya Doctrina ſon adminiſtradas las quarenta, y dos familias, que lo habitan: y à ſu inmediacion eſtà el de Xilotepec con catorce familias de la meſma Adminiſtracion.

Al Nor Nordeſt de la Cabczera principal, y diſtancia de quatro leguas ſe halla el Pueblo de Xocotla,

cotla, perteneciente al antecedente Curato, y habitado de treinta, y tres familias de Indios; y de este al de Huayalulco ay tres leguas siguiendo dicho rumbo, y en èl se cuentan ochenta, y quatro familias.

Por el mesmo rumbo està à distancia de cinco leguas el Pueblo de Tepetlapa con ciento, y quatro familias; y en la de dos leguas, por la parte del Nordest, se hallan dos Pueblos, el uno â vista del otro, intitulado Xihuitlipa, y Camitlipe, y en ellos se cuentan ochenta, y siete familias, administrados todos por la Doctrina referida, y los frutos, que les sirven de comercio som mayz, frijol, grana, y varias frutas regionales.

* * * *
***
*

CAPITULO XIX.

De la Jurisdiccion de Juxtlahuaca, y sus Pueblos.

Latitud 18. gr. 58. min. Longitud 275. gr. 40. min.

LA Capital de esta Jurisdiccion es el Pueblo, y Cabezera de Juxtlahuaca, es Republica de Indios con su Gobernador, y la residencia del Alcalde mayor, que gobierna; hallase situado en calido temperamento al Suest de la Ciudad de Mexico, de donde dista quarenta leguas, estiendese su districto à otros siete Pueblos, que tambien son Cabezeras con Gobernador, y los Oficiales, que componen sus Republicas, y esta tiene sujetos à su Gobierno cinco Pueblos pequeños, que se intitulan San Miguel, San Juan, Santiago, Santa Catharina, y San Martin, en los quales viven ciento, setenta, y cinco familias de In-

Indios del Idioma Mexicano, adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, y à cuya Doctrina pertenecẽ otros dos Pueblos, que ſon el de Ixpaltepec con ciento, y diez, y ocho familias, y el de Tepexillo con quarenta, y ocho.

El de Tlacotepec tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, del meſmo Idioma, cuentanſe en èl ciento, quarenta, y ocho familias de Indios, y ſon pertenecientes à ſu adminiſtracion el de Puctla, y el de San Pedro Chauico, habitados eſtos dos de ciento, y catorce familias.

En el Pueblo, y Republica de Myſtepec reſide un Theniente de Alcalde mayor, y en èl ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, que adminiſtra aſſi en eſta Cabezera, como en cinco Pueblos ſujetos à ſu Gobierno, y Doctrina: intitulanſe Tepetlatongo, San Lucas, Santa Maria, Santiago, y San Juan, y en ellos ſe cuentan doſcientas, treinta, y dos familias de Indios.

El de Tecomaztlahuaca tiene ſujetos â ſu Gobierno los Pueblos de San Franciſco, San Martin, San Matheo, y Santiago, y aſſi en ſu Cabezera, como en los quatro ſe numeran doſcientas, y noventa familias de Indios, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, à cuya Doctrina toca la Republica de Zuchiquilatzan con los dos Pueblos de ſu gobierno, nombrados San Juan, y Santiago Tilapan, y en los tres viven ochenta familias de Indios.

Hallanſe en el recinto de eſta Juriſdiccion las Haciendas, y Ranchos de labor, en donde hacen ſus ſiembras de mayz, trigo, y otras ſemillas, à cuyo comercio agregan ſus Vecinos las matanzas del ganado cabrio, y las varias frutas, que produce el Paìs; y por lo que mira á las familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos,

tos, que la avecindan, llegaràn à sesenta pocas mas, los que por la mayor parte se dedican al beneficio de el algodon, que se convierte en varios texidos.

***

CAPITULO XX.

De la Jurisdiccion de Guatlatlauca, y sus Pueblos.

Latitud 18. gr. 58. min. Longitud 275. gr. 28. min.

AL Sur quarta al Sueft de la Capital Mexico està situado el Pueblo de Guatlatlauca, Cabezera de la Jurisdiccion de este nombre, y la distancia de treinta, y cinco leguas, su temperamento es benigno, y templado, y à su Vecindario se compone de treinta familias de Españoles Mestizos, y Mulatos, y de quatrocientas, y cincuenta de Indios del Idioma Mexicano, en esta Cabezera reside el Alcal de mayor, y en ella ay Republia de Indios con Gobernador, à cuyo Gobierno estàn sujetos otros Pueblos, y Barrios, que se mandan por Alcaldes, ò Regidores, la administracion espiritual es por Religiosos de Santo Domingo del Convento, que ay en esta Cabezera.

Es tan moderada esta Jurisdiccion assi en su districto como en el Pueblo de ella, que solo consta de otro Pueblo, que es Republica, y Gobierno de Indios, porque los Pueblos cortos, que tocan à su Republica, se consideran como Barrios, ò miẽbros de la Cabezera: intitulase Huehuetlan, en el que assimesmo ay Convento de Santo Domingo, cuyos Religiosos administran à quatrocientas, y veinte familias de Indios, que en èl se cuentan, y algunas de Españoles, Mestizos, y Mulatos,

latos, ſu temperamento diſcrepa en poco con el de la Cabezera principal, por inclinarſe à calido.

El comercio de la Juriſdiccion es de las crias de ganado mayor, y cabrio, y eſte en mas numero, por conſeguir en él las utilidades, que ofrecen las matanzas; tratan tambien en algunas ſemillas, que ſe dan en los Ranchos de labor, que ſe hallan en ſu diſtrito, y en varias frutas, que produce el Paìs.

CAPITULO XXI.

De la Juriſdiccion de Chiautla de la Sal, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 58. min. Longitud 275. gr. 40. min.

EL Pueblo de Chiautla es la Cabezera principal de eſta Juriſdiccion, y donde reſide el Corregidor, que la gobierna, es moderada en ſu diſtrito, pues ſolo conſta de otros dos Pueblos, que ſon Gobiernos de Indios, y algunos Barrios, que les pertenecen: llamaſe de la Sal por las Salinas de que antiguamente abundaba, y en que comerciaban ſus habitadores; pero en la actualidad ſe halla en una total decadencia, aſsi por aver abundado en otras Provincias el beneficio del Salitre, como por averſe dedicado los Indios à el cultivo de la tierra en el plantage de las frutas, y legumbres, en cuyo trafico ſe mantienen. Eſta Cabezera diſta de la Capital Mexico quarenta, y cinco leguas por la parte del Sueſt, quarta al Sudueſt, habitanla ſeiſcientas, quarenta, y cinco familias de Indios del Idioma Mexicano, y de quarenta à cincuenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; mantiene un Convento del Orden de

 San

San Auguſtin, cuyos Religioſos, como Parrochos, miniſtran el Paſto eſpiritual à la Feligreſia.

Los otros Pueblos Cabezeras ſon: el de Xicotlan, cuyo Vecindario ſe compone de doſcientas, y treinta familias de Indios, y haſta treinta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, ſiendo eſtos los unicos, que ſubſiſten en el beneficio de la Sal, que conducen á la Puebla para ſu expendio, y ſu adminiſtracion toca à la Doctrina de la Cabezera, que es Clerigo.

La de Huehuetlan tiene quarenta familias de Indios, y Convento de Religioſos Dominicos, con Cura del meſmo Orden, que les adminiſtra la Doctrina, y Santos Sacramentos; eſtos Indios cultivan algunas Huertas de Arboles frutales, y ceban mucho ganado de cerda, que ſacan para ſu expendio à las Juriſdicciones confinantes; ſiendo eſta en todo tan ceñida, que en precindiendo de lo eſcaſo de ſu comercio, y cortos fondos de ſus habitantes, y de las cinco leguas, que mide de longitud, y tres de latitud no tiene otro recurſo; las crias de ganado menor, que ſe verifican en ſus Ranchos ſon de corta entidad, que no pueden conſiderarſe como rengló de comercio, pues en ellas conſiguen ſolo el annual conſumo, que neceſſitan, y aſſi muchas Juriſdicciones paſſan de un extremo à otro, pues lo que unas tienen de dilatadas, pobladas, y pingues, tienen otras de ceñidas, exhauſtas, y deſiertas, no por defecto de la tierra, que agradeciendo el cultivo, retorna copioſos frutos, ſino porque ò el tiempo las ha eſtrechado corrompiendo ſus terminos, ò las diviſiones originales tuvieron algun fin particular; oy ſe aplicã en eſta, por no experimentar mayor deſterioro, à la engorda, y matanza del ganado cabrio, y es el territorio expueſto à cõtinua lluvia.

CA-

CAPITULO XXII.

De la Juriſdiccion de Acatlan, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 4. min Longitud 275. gr. 10. min.

LA Juriſdiccion de Acatlan diſta de la Ciudad de Mexico cincuenta, y cinco leguas al rumbo del Leſt Sueſt, es la entrada, ò principio de la Myſteca baja, y eſtá ſituada en temperamento templado: la Capital de ella es el Pueblo de Acatlan donde reſide el Alcalde mayor con el Gobernador de la Republica de los Indios, ay en él Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y ſus Vicarios practicos en el Idioma Mexicano, en el que adminiſtran â ochocientas, y cincuenta familias de Indios de que conſta la Feligreſia, y haſta veinte de Eſpañoles, y Meſtizos.

En el diſtrito de la Juriſdicciō ſe hallan otros quatro Pueblos, que ſon tambien Cabezeras, y Republicas de Indios, y diferentes Barrios, que pertenecen à cada Gobierno: el primero es el de Piaſtla con quatrocientas, y ochenta familias, y diez, y ſeis de Eſpañoles, y Meſtizos, en eſte Pueblo ay Igleſia Parrochial con Cura Clerigo para la adminiſtracion de la Doctrina, y Santos Sacramentos; y el comercio de unos, y otros es el beneficio de la Sal, que producen las Salinas de ſu recinto.

El de Tepetlazingo tiene quatrocientas, y ſetenta familias de Indios, y ſu adminiſtracion toca à la Doctrina de la Cabezera. En el de Chila ay Convento de Santo Domingo, y al cuydado, y zelo de ſus Religioſos eſtà el miniſterio de la Doctrina de doſcientas fami-

 lias

lias de Indios, que lo habitan, y algunas de Españoles, y Meſtizos: y à eſte Curato eſtà ſujeto el Pueblo de Yxutlan, habitado de ciento, y ſeſenta familias de Indios.

El trato, y comercio de ſus habitadores â mas de las Salinas, es el de las crias del ganado cabrio para las matanzas de las que ſe utilizan expendiendo las pieles, cebo, y carnes ſaladas aſſi en la Puebla, como en otras partes, logran igualmente razonables coſechas de ſemillas, que les producen varias Haciendas, y Ranchos de labor, que ſe hallan en ſu diſtrito, gozando toda la tierra proporcionada fertilidad, pues no carece de flores, frutas, y legumbres, por tener las aguas dulces competentes à ſu cultivo.



CAPITULO XXIII.

De la Juriſdiccion de la Villa de Atriſco, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 274. gr. 50. min.

YAce la Villa de Atriſco al Sueſt de la Capital Mexico, de donde diſta treinta leguas, es hermoſa en ſu material fabrica, abundante en ſus aguas, que regando ſu recinto le hacen agradable á la viſta por ſu amenidad: iluſtranla dos Igleſias Parrochiales, una de Clerigos para la adminiſtracion de Eſpañoles, y demàs calidades de gentes, y otra, que es Doctrina de Religioſos Franciſcanos, deſtinada ſolo para la adminiſtracion de los Indios: cinco Conventos de Religioſos, que ſon: el de San Franciſco, el de la Merced, el de Carmelitas Deſcalzos, el de San Juan de Dios con Enfermeria, y Sala de Côvalecientes, y el de Religioſas

giosas de Santa Clara de la Obediencia del Comissario General de estas Provincias, con mas las Capillas, y Hermitas, que estan en los Barrios donde viven los Indios, en las que celebran las fiestas de sus Titulares, y se les dice Missa los dias, q para ellos son de precepto: tiene un dilatado Barrio, que nombran de los Solares, poblado de Huertas, y Jardines, copiosos en frutas, flores, y legumbres, al beneficio de las aguas, que le tributan varios Arroyos, que corren por sus orillas, en cuya deliciosa Granja tiene el Vecindario su divercion, y recreo. Su Gobierno civil, y polytico se reduce à un Alcalde mayor, doce Regidores, dos Alcaldes Ordinarios, Alferes Real, Alguacil mayor, y Escribano de Cabildo: passa el Vecindario de quatrocientas familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, de cuyas tres classes se hallan alistadas tres Compañias de Milicias, con sus Capitanes, y Cabos subalternos, y en los Barrios, que le hacen circulo viven un mil, doscientas, y cincuenta familias de Indios del Idioma Mexicano.

El celebrado Valle de Atrisco, por lo pingue, fertil, y delicioso se halla poblado de Haciendas de labor, productivas de mucho trigo, cebada, mayz, y otras semillas, de las que se abastecen varias Provincias, y es el comercio principal de esta, porque aunque en ella se dà bastante lino, y cañamo, les es inutil, ò porque no se aplican à este trato, ò por ignorar su perfecto beneficio. En las Haciendas viven como ciento, y cincuenta familias de Españoles, sin las numerosas cuadrillas de Indios Gañanes, que de continuo assisten à su laborìo: abunda tambien la Jurisdiccion en crias de ganado mayor, y menor, liebres, conejos, perdizes, y otras especies de volateria, cruzanla varios caudalosos

 Rios,

Rios, que no tan ſolo riegan con plenitud las Haciendas del Valle, ſino las Huertas, y ſembrados de los demàs Pueblos de ſu diſtrito, cuyos Indios ſe exercitan aſſi en la labor, como en primoroſos texidos de algodon, por ſer todos muy aplicados al trabajo.

Al Leſt Sueſt de la Cabezera, y en diſtancia de diez, y ſeis leguas ſe halla ſituado en templado temperamento el Pueblo, y Republica de Zoyatlitlanapa, habitado de ſeſenta, y cinco familias de Indios, adminiſtrados por la Doctrina de Religioſos Franciſcanos de dicha Capital.

El Pueblo de Guaquechula eſtà, por la parte del Veſt, en diſtancia de tres leguas, reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor, y es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que adminiſtran aſſi en eſta Cabezera, como en los Barrios de ſu pertenencia à un mil, y treinta familias de Indios, y haſta ſeſenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, á quienes con el meſmo zelo, que los Parrochos, miniſtran el Paſto eſpiritual los Religioſos del Convento de Recoleccion de San Franciſco, que dimana de el Convento principal de Recoletos de San Coſme de Mexico.

Quatro, y media leguas de la Capital, por el rumbo del Norueſt, eſtà ſituado en un eſpacioſo, y ameno Valle el Pueblo, y Cabezera de San Andrès Calpa, en el que ay Convento de San Franciſco, é Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y los Vicarios correſpondientes para la puntual adminiſtracion de ſu Feligreſia, que ſe compone de un mil, y doſcientas familias de Indios, y cincuenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, que viven aſſi en la Cabezera, como en los Ranchos de labor

labor, que se hallan en su recinto, y es perteneciente â esta Doctrina el Pueblo, y Republica de San Juan Tianguismanalco, distante de la Capital tres leguas, por la vanda del Lest Noruest, habitanlo noventa familias de Indios: estos dos Pueblos componen con sus Barrios un Partido, que gobierna un Theniente de Alcalde mayor, y en cuyo recinto se dá el lino, y el cañamo, que tan solamente usan de él en hacer alguna xarcia, cordeles, y tirantes para los Coches. Y cinco leguas al Suduest se halla situado el Pueblo de Amecaque con doscientas, y setenta, y cinco familias.

* * * *
* * *
*

CAPITULO XXIV.

De la Jurisdiccion de Thehuacan de las Granadas, y sus Pueblos.

Latitud 19. gr. 25. min. Longitud 275. gr. 10. min.

LA Jurisdiccion de Tehuacan, llamada por antonomasia el de las Granadas, por las muy hermosas, que se dan en este Paìs, dista de la Ciudad de Mexico quarenta, y seis leguas al Lest Nordest, en templado, y benigno temperamento, su planta yace en un Llano fertil, y delicioso, y por estar en el camino real, que entra à las Provincias de Oaxaca, y Goathemala no carece de trafico, ni de passageros su comercio. Las aguas con que se fecundan sus plantas, aunque son suaves, y de buen gusto, abundan en espiritus nitrosos, por lo qual sucede una cosa rara en su curso, y es que por las Targeas, y conductos por donde transitan, coagulan, y petrifican en tal manera la tierra, que forma como de cal, y canto

ſus bordos, y canales, y con la eſtacion de los años ſe neceſſita de mudar el lugar para ſu conduccion, de que ſe origina eſtar los campos à la manera de cimientos, que parecen ruinas de la antiguedad, con la eſpecialidad, de que ſiendo petrificante en la tierra,es diſolvente de las piedras de la orina, y eſpultris de las arenas.

Tiene eſta Ciudad quatro Templos principales, ſiendo la Parrochial el primero con Cura Clerigo, y dos Vicarios, un Convento de Religios Frãciſcanos, otro de Carmelitas Deſcalzos, y un Hoſpital de San Juan de Dios, repartidos en ſu recinto con lucido,y exemplar Clero.

Tiene muchas familias de Eſpañoles, y Gente blanca, que la habitan, aſſi dẽtro del cuerpo de ſu Republica, como en las Haciendas circunvecinas, ſiendo de igual conſideracion el numero de familias de Meſtizos,y Mulatos, y otras Naciones, à mas de dos mil, y ohenta familias, que ſe cuentan de Indios, pertenecientes à el principal Gobierno de la Ciudad, ſin los que habitan los Pueblos de ſu Juriſdiccion, que ſe diràn.

En eſta Ciudad reſide el Alcalde mayor, y la Republica de los Indios con ſu Gobernador, y Regidores, y Alcaldes, que la componen, lo material de ſu fabrica en calles, caſas, plazas, y Templos, es à la moderna, por cuya cauſa es de las mejores, que contiene el Obiſpado de la Puebla, ſu comercio es de las harinas, por las muchas Haciendas de trigo, que ay en ſu diſtricto, pues ſolo en el Valle de San Pablo ſe numeran veinte, y dos, y de ellas ſe abaſteſe la plaza de Vera-Cruz, y Caſtillo de San Juan de Ulúa, y varias Provincias confinantes, conduciendolas tambien á la Ciudad de la Havana, y Puerto de Campeche: paſſan de treſciẽtas las familias de Eſpañoles,

ñoles, Meſtizos, y Mulatos, que ſe hallã avecindadas en las Haciendas del Valle, y en ellas ſirven de Gañanes, muchos Indios de los Pueblos de la Juriſdiccion, en la que ay unas ſalinas, que producen en abundancia la Sal, renglon en que igualmente comercian ſus moradores, y con las frutas, otras ſemillas, q̃ ofrece el País, tiene peges en los Rios de ſu diſtricto, para el regalo.

Nueve Pueblos Cabezeras de Gobiernos, y Republicas de Indios con ſus Barrios ſon ſujetos à la Capital: el primero es el de S. Gabriel Chilac, diſtante de ella quatro leguas por la parte del Sudueſt, habitanlo doſcientas, ochenta, y ſeis familias de Indios, à quienes adminiſtra en el Idioma Mexicano un Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial: el de S. Miguel Eloxuchitlan, diſta catorce leguas al Leſt, quarta al Sueſt, numeranſe en èl doſcientas quarenta, y ſeis familias de Indios, y ſu adminiſtracion toca à la Doctrina de la Capital, por ſer Vicarìa de ſu Parrochia: el de San Martin Mazatepan es Cabezera de Curato, cuya Feligreſia conſta de ciento, y cincuenta familias de Indios, yace al Leſt, quarta al Nordeſt de la Ciudad, en diſtancia de diez, y ſeis leguas: el de San Pedro Teltitlan, tiene cien familias, diſta diez, y ſeis leguas por la parte del Leſt, quarta al Nordeſt: el de San Pedro Clapulco es perteneciente à la Doctrina de Coxcatlan, ſituado à ſu immediacion por el rumbo del Norte, cuentanſe en èl ciento, y treinta familias, y en dicha Doctrina, y Cabezera de Coxcatlan viven ciento, y ochenta, y como ſeſenta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en eſte Pueblo tienen Hoſpicio los Religioſos Franciſcanos, y para la adminiſtracion de Juſticia reſide en èl un Theniente de Alcalde mayor, y diſta de la Ciudad ſiete leguas.

El Pueblo de Acatepec tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, ay en èl Convento de San Francisco, ò Vicarìa, que llama la Orden â aquellas Casas, que no tienen Comunidad formal, està situado al Sur Sudueſt de su Capital en diſtancia de quatro leguas, llega su Vecindario à ochocientas, y sesenta familias, inclussas las que pueblan los Barrios sujetos á su Gobierno: y en un espacioso Valle, que principia en la salida del Pueblo, y se estiende â mas de una legua, ay doce Haciendas de labor, en las que viven como quarenta familias de Españoles, y Mestizos, è inmediato â este està el Pueblo de Miahuatlàn.

El Pueblo de San Pablo Zoquitlan es tambien Cabezera de Doctrina, que administran Clerigos, hallase situado al Sueſt de la Ciudad, en distancia de diez leguas, y su Vecindario se compone de quinientas familias de Indios: assimesmo tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo el Pueblo de Santa Maria Coyomeapa, en el que viven trescientas familias de Indios, y como veinte de Mestizos, y Mulatos, su distancia à la Capital es de doce leguas por la parte del Sueſt.



Las Jurisdicciones sus confinantes son: la de Teutitlàn de el Camino, por el Oriente: la de Tepeaca, por el Occidente, y Sur; y por el Norte la de Orizava, y Villa de Cordova.

* *
*



CA-

CAPITULO XXV.

De la Jurifdiccion de la Ciudad de Cholula, y fus Pueblos.

Latitud 19. gr. 48. min. Longitud 274. gr. 14. min.

LA Ciudad de Cholula, fundada defde la Gentilidad por el Imperio Mexicano, al mefmo tiempo, q̃ eftableciò fu Partido efta Nacion contra el Chichimeco Imperio; fue una de las populofas, infigne magnitud, freno, y antemural, que debajo de los ordenes de el Emperador Moctezuma, hacia frente á la Republica de Tlaxcala, nunca fujeta al yugo Mexicano.

Fue efta Ciudad la que mas diò, que hacer à el Exercito de Cortés en fu entrada, porque aunque le apreftaron pacifico recebimiento, encerraba la cautela una formidable forpreffa (que la mano de Dios defcubriò) para que en ella no tuvieffen acabamiento los Efpañoles, pero conquiftada que dó à efpaldas fu orgullo, quando pafsò adelante nueftro Exercito.

Mantiene muchos monumentos de la Gentilidad, y aunque fue muy eftablecida la Idolatria en fu recinto, fe halla oy felizmente cultivada del Santo Evangelico riego; difta de la Capital Mexico poco mas de veinte leguas fituada al Oriente, en tierra fertil, y llana, cuya Jurifdiccion tiene quarenta, y tres Pueblos, poblados de familias de Indios, unos á el mefmo rumbo, y otros à el Norte, Sur, y Occidente, en el ambito de tres leguas, de las que fe compone efta Provincia, por la parte, que mas fe dilata, en cuya conformidad, affi la Ciudad, como fus Pueblos gozan de un proprio temperamento, que es benigno,

no, y ſaludable, con mas inclinacion â frio, que â caliente, mantiene Convento de Religioſos Franciſcanos, q̃ es Caſa de Eſtudios: é Igleſia Parrochial cõ Cura Clerigo del Idioma Mexicano, y los Vicarios correſpondientes à la mas exacta adminiſtracion, componeſe ſu Vecindario de cincuenta familias de Eſpañoles, quatrocientas, ſeſenta, y ocho de Meſtizos, y Mulatos, y Negros, y ſeiscientas, y ſeis de Indios.

Trece de dichos Pueblos, pertenecen à la Doctrina de la Ciudad, q̃ ſon: el de San Juan Quautlazingo, diſtante media legua al Norte, con ciento, treinta, y dos familias de Indios, el de Santiago Momoſpan, por el meſmo rumbo, y poca mas diſtancia, con treinta, y nueve familias; el de Santa Barbara, diſtante un quarto de legua, à dicho rumbo, con treinta, y ſeis el de todos Santos con ſetenta, y ſiete, y eſte diſta media legua; el de San Luis immediato a el antecedente, con el meſmo numero de familias, el de San Gregorio Sacapecpan diſta de la Ciudad una legua por la parte del Poniente, y lo habitan ſetenta, y ocho familias, y à ſu immediacion eſtâ el de S. Franciſco Quapan, con ſetenta, y dos familias, el de San Diego Cuaucotla, diſtante un quarto de legua, tiene veinte, y ſiete familias, el de San Sebaſtian, á corta diſtancia del antecedente por el meſmo rumbo, ſe halla con veinte, y quatro familias, por la parte del Poniente, y à diſtancia de una legua eſtà el de San Juan Cuautla con diez, y ſeis familias, el de Santa Maria Sacatepeque diſta dos leguas ſiguiendo dicho rumbo, y en èl ſe cuentan veinte, y ſeis familias, en el de Tonanchin, que diſta media legua ſituado al Sur, ciento veinte, y quatro, otro Pueblo intitulado San Geronymo, que yace à el Oriente en diſtancia de legua, y media, tiene

tiene quarenta, y dos familias, pertenece al Gobierno de la Ciudad, pero en lo eſpiritual à el Curato de San Joſeph de la Puebla, â cuya immediacion eſtà el de San Pablo Zochimehua, tan corto en ſu Vecindario, que ſolo lo habitan ſiete familias, y es adminiſtrado por dicha Doctrina.

El Pueblo, y Cabezera de Curato intitulado San Andrés Cholula, que linda con la Ciudad, tiene treſcientas, noventa, y una familias de Indios, y ſu Doctrina ſe compone de otros ſeis Pueblos, que ſon: S. Franciſco Acatepeque diſtante media legua por la parte del Sur, y en él viven ciento, quarenta familias, el de San Bernardo Tlaxcalzingo diſtãte media legua al Oriente, tiene ciento, noventa, y una, de San Bernardo Texmitlan, ſe halla ſituado al Sur, en diſtancia de una legua, con ochenta, y quatro familias: el de San Antonio Cacalotepeque cincuenta, y ocho, y diſta poco mas de una legua al meſmo rumbo, y ſiguiendo eſte, eſtá à diſtancia de legua, y media el de Sãta Clara Ocovica con ſetenta, y ſeis, familias: y el de Santa Maria Malacatepeque, q́ diſta por el rumbo referido dos leguas, tiene ciento, y veinte, contandoſe en la Cabezera trece familias de Eſpañoles, y Meſtizos.

El Pueblo Cabezera de Curato, que adminiſtran Clerigos, intitulado Santa Maria Coronango, eſtà ſituado al Norte de la Ciudad, de donde diſta una legua, y en èl ſe numeran noventa, y quatro familias de Indios, y â eſta Doctrina, y Gobierno pertenecen nueve Pueblos, que ſon: el de S. Miguel Coztla, diſtante dos leguas por el meſmo rumbo, con quarenta, y ocho familias: el de San Franciſco Ocotlan â diſtancia de legua, y media, ſiguiendo dicho rumbo, con ochenta, y ſiete: el de San Antonio

tonio con quarenta, y quatro, al rumbo referido, y corta diſtancia de de San Franciſco: una legua diſtante de la Ciudad, por la vanda del Sur, eſtà el Pueblo de S. Matheo, habitado de cincuẽta familias: por el Norte ſe halla el de San Gabriel, diſta media leguas, y en èl viven quarenta, y quatro familias: y ſiguiendo eſte rumbo eſtá â diſtancia de una legua el de S. Lucas con trece familias: el de San Martin, que por el proprio rumbo diſta de ſu Cabezera tres quartos de legua, tiene treinta: y â la una legua de diſtancia, por la parte del Sur, ſe mira ſituado el de San Lorenzo, con ſetenta: y el ultimo de eſta Doctrina, que es el de Tlaltenango, por dicho rumbo, con diſtancia de tres quartos de legua, es habitado de ſeſenta familias de Indios.

La Republica, y Cabezera de Curato, tambien de Clerigos, de Santa Iſabèl, ſituado al Sur reſpecto de la Ciudad, y diſtante de ella dos leguas, tiene trinta, y nueve familias de Indios; eſta Doctrina, y Gobierno ſe compone de otros nueve Pueblos, que ſon los ſiguientes: el primero diſta una legua al meſmo rumbo, con quarenta, y tres familias; y à ſu inmediacion eſtà el de los Santos Reyes, declinando un poco al rumbo del Sur, y en èl viven quarenta, y ſeis familias: el de Sra. Sta. Anna diſta tres leguas por el rumbo dicho, cõ treinta, y quatro; y á ſu viſta ſe halla el de S. Martin Tlanapa, con treinta, y quatro; al rumbo referido eſtà el de S. Pablo Ahuatempa, diſta dos leguas, y en èl ſe numeran treinta, y nueve familias; el de San Matheo yace à el Oriente de ſu Cabezera de donde diſta dos leguas, con noventa, y ſes: el de Santa Maria Queſcomate, que diſta media legua por el Occidente, tiene ciento, y diez, familias: el de San Mi-

Miguel Papalotla ſigue à la meſma diſtancia, aun que con corta declinacion al rumbo, y lo habitan quarenta, y quatro: y el ultimo, que es el de San Bernardino tiene quarenta familias, hallaſe ſitua al Occidente, y en diſtancia de dos leguas de ſu Cabezera.

En los terminos de eſta Doctrina ay diferentes Haciendas de labor, cuyas Gañanias ſe componen de ciento, y quince familias de Indios; y en otras cincuenta, y ocho Haciendas, que ſe cuentan en la Juriſdiccion eſtan avecindadas doſcientas, y treinta de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos. El comercio de ella ſe experimentò antiguamente muy crecido por la grana, que ſe beneficiaba, cuyo fruto ſe halla totalmente extinguido, por lo que han reducido ſus tierras à las ſiembras de trigo, mayz, chile, y otras ſemillas, que van en augmento por la aplicacion de los Indios al cultivo de los campos; los Eſpañoles, y demàs calidades ſe ocupan en la fabrica de paños, y texidos de algodon, por aver en la Provincia quantioſos Obrages, de que ſe proveen otras Juriſdicciones, cuyos generos ſirven de mucho alivio â ſus moradores por la conveniencia con que los compran.

En un Cerro, que ſe halla inmediato à la entrada de la Ciudad por la parte del Oriente eſtà fabricada una hermoſa Capilla, y en ella cõ magnifico culto ſe venera colocada la Imagen de MARIA Santiſſima Nueſtra Señora con la advocaciõ de los Remedios. Tambien ſe venera en la Parrochia del Pueblo, y Cabezera de San Andrès la milagroſa Imagen de San Diego de Alcalà.

* *
*

CAPITULO XXVI.

De la Juriſdiccion de Yzucar, y ſus Pueblos.

Latitud 18. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 15. min.

EL Pueblo de Yzucar Capital de la Juriſdiccion de eſte nombre, diſta de Mexico treinta, y una leguas, al Sur, à las faldas de un Volcan, que tiene á ſu viſta, el temperamento de ſu territorio es por la mayor parte caliente, y ſeco, en èl reſide ſu Alcalde mayor, y el Governador, y demas oficiales, que componen la Republica de los Indios; tiene dos Igleſias Parrochiales, con Curas Clerigos, y los Vicarios correſpondientes para el Paſto eſpiritual de ſus Feligreſes, divididos en dos claſſes, una de Indios, y otra de Eſpañoles, eſta por lo que reſpecta à la Cabezera ſe compone de doſcientas, y quarenta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, en la Parrochial de los Indios adminiſtran Relioſos Dominicos, y ſu Doctrina ſe compone de noventa, y quatro familias de Indios, que ſe llaman foraſteros, y de ochocientas, cincuenta familias del Idioma Mexicano, q̃ ſe numeran en diez, y ſeis Barrios, immediatos à ella.

Al Sur de dicha Cabezera, y en la diſtancia de una legua eſtan quince familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos: en el que poſſeen los Religioſos Auguſtinos de la Provincia del dulciſſimo Nombre de de JESUS, ſe cuentan ochenta, y ſeis familias de las meſmas calidades, y en los otros dos viven veinte, y quatro familias de igual naturaleza, y ſu adminiſtracion toca à la Parrochial de los Clerigos, à la de los Religioſos

ligiosos pertenecen tres Pueblos, y dos Barrios, que yacen al Sur de la Cabezera en longitud de una legua larga.

A dos leguas de distancia de la Cabezera, por la parte del Sur, con alguna inclinacion al Sueſt, eſtà el Pueblo de San Lucas Culucan, adminiſtracion tambien de los Religiosos Dominicos, y en èl ſe cuentan cincuenta familias de Indios, fue en lo primitivo eſte Pueblo la Capital Juriſdiccion, y en èl permanecen haſta oy unos Baños de agua templada ſumamente ſaludables para varias enfermedades,como lo ha acreditado la experiencia.

El Pueblo de Santa Maria de la Aſſumpcion ſe halla ſituado al Norte de la Cabezera en diſtancia de una legua, y à ſu immediacion el Barrio de San Martin Alchichica ſu ſujeto, y en los dos viven ciento, quarenta, y ſiete familias de Indios, adminiſtrados por dicha Doctrina de Religiosos Dominicos, en donde termina ſu eſpiritual Juriſdiccion.

Entre Oriente, y Norte, y diſtancia de tres leguas de la Capital eſtà el Curato de San Juan Epatlan, cuya Doctrina adminiſtran Clerigos, y en ella ſe comprehenden ſeis Pueblos, ſituados á moderadas diſtancias, y en ellos ſe numeran quinientas, y quince familias de Indios, y treinta, y ocho de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; el diſtrito de eſte Curato es toda tierra llana, abundante de ſemillas, y frutas, y en una Laguna, que tiene ſe conſigue la peſca de las Mojarras, peces muy eſtimados.

A diſtancia de tres leguas de la Cabezera principal, por el rumbo del Nor Nordeſt, eſtà el Curato, y Cabezera de Tepexoxuma, que adminiſtran Clerigos, comprehendiendo ſu Doctrina dos Pueblos, que habitan doſcientas, noventa,y ſeis familias de Indios, y cien-

to,ſetenta, y tres de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos; el temperamento de ſu recinto es el mas benigno de la Juriſdiccion, y la tierra fertil, en muchos frutos, à cuya inmediacion ſe hallan algunos Ingenios, y Haciendas de labor.

Entre el Poniente, y Norte de la Cabezera, y diſtancia de dos leguas, eſtà ſituado el Pueblo, y Cabezera de Telipan con Igleſia Parrochial, que es adminiſtracion de Religioſos Dominicos, cuya Feligreſia ſe compone de ochenta, y ſiete familias de Indios, y ſus tierras ofrecen en mucha copia frutas, y trigos.

Un poco mas inclinado al Norte, y como dos, y media leguas de la Cabezera, ſe halla el Pueblo, y Cabezera de Curato de Tepapayeca, con Cura Miniſtro del Orden de Santo Domingo, cuya Feligreſia es puramente de Indios, porque aunque ſu Juriſdiccion es dilatada, hace mezcla en otras Doctrinas de Clerigos, que adminiſtran à Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y que eſtan avecindados en las Haciendas, y Rancherias de las Cabezeras de Yzucar, y Chietlan, conſta eſta Doctrina de diez Pueblos cortos, ſituados à moderadas diſtancias de ſu Cabezeras, y en ellos viven quatrocientas, y veinte familias de Indios, y quarenta de Meſtizos, y Mulatos; la tierra es quebrada en partes, pero productiva de trigo, y mayz.

Ocho leguas diſtante de la Capital, ſiguiendo dicho rumbo, yace en la falda de el Volcan el Pueblo de Ahuatelco, es Cabezera de Curato, que adminiſtran Religioſos Dominicos, cuya Doctrina ſe compone de ocho Pueblos, habitados de doſcientas, ochenta, y nueve familias de Indios, y once de Meſtizos, y Mulatos, que aſſiſten en algunos Rãchos de labor, q̃ ſe hallan en la Comarca; la ſituacion de ellos es en

tierra fria, áſpera, y varrancoſa, pero goza de buenas aguas, ganados, y mucho trigo.

Haciendo centro en la Capital, y tomando el rumbo del Sur, ſe halla ſituado â las tres leguas de diſtancia el Pueblo de Chietlã, Cabezera de Partido, que antes fue Corregimiento, y oy ſe halla agregado à eſta Juriſdiccion, es Republica de Indios con Gobernador, y Alcaldes, y en èl reſide un Theniente de Alcalde mayor para el Gobierno civil, y polytico de ſu diſtrito, cuyo temperamento, aunque caliente, y humedo, ſe hace tolerable cõ las muchas Huertas, que en él ſe cultivan, abundante de flores, frutas, y legumbres, produciendo la tierra igualmente mayz, y otras ſemillas, eſpecialmente en indecible copia los datiles, por eſtar toda poblada de Palmas: componeſe ſu Vecindario de doſcientas, y ſeſenta, y ſiete familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y de treſcientas, cincuenta, y ſeis de Indios, incluſſas las que habitan tres Pueblos ſujetos à eſta Cabezera, que ſon: el de Ahuehuezingo, el de San Nicolas Tenexcalco, y el de Santiago Azalan, y ſu adminiſtracion es por Cura Clerigo de ſu Parrochial. Tambien ſe le dá el cultivo al garbanzo, y anís, y los melones de eſte Paîs ſon los mejores.

A eſta Juriſdiccion de Yzucar ſe ha agregado poco tiempo hà, la de Aguatlan, y Teopantlan, por ſu cortedad, y por ſer en tierra muy fragoſa, componeſe de dos Pueblos Cabezeras de Gobernadores de Indios del Idioma Mexicano: el primero es el Pueblo de Aguatlan, que diſta de Yzucar doce leguas à la parte del Oriente, y ſe numeran en èl quarenta, y ſeis familias de Indios: el otro es el Pueblo de Theopantlan, que diſta trece leguas à la parte del Leſt Nordeſt, y de Me-

xico treinta, y cinco leguas á la parte del Sur, Sueſt, y tiene ciento, y diez, y ſeis familias de Indios con Gobernador, y Republica, como va dicho, y los adminiſtra un Cura Clerigo en el Idioma Mexicano de ſu Igleſia Parrochial, y porque lo infructuoſo de la tierra montuoſa ſolo dà lugar à las cortas ſiembras en que ſe entretienen, carecen de otro genero de comercio, aunque tratan con los fructos de la Comarca.

CAPITULO XXVII.

De la Juriſdiccion de la Ciudad de Guejozingo, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 50. min. Longitud 274. gr. 36. min.

LA Ciudad de Guejozingo diſta de la Capital Mexico diez, y ocho, leguas, ſituada en un Llano, bajo de la Sierra nevada, por la parte del Sudueſt, tiene ſu Juriſdiccion de Sur á Norte, que es la latitud, ſiete leguas, y de longitud de Oriente à Poniente cinco, incluyendoſe por eſte rumbo, dos y media leguas, de tierra montuoſa, ó faldas de Sierra, y parage de Rio frio, muy conocido en Nueva Eſpaña, por ſer el trancito de todos los paſſageros, y comerciantes, deſde el Reyno de Goatemala haſta Mexico, y de las Provincias de tierra adentro, haſta Vera Cruz, linda la Provincia por el Oriente con las Juriſdicciones de Tlaxcala, y Cholula, por el Poniente con las ſubidas de la Sierra, raya, que la divide de la de Chalco, y Coatepeque, por el Norte con la de Tezcoco, y por el Sur con la Villa de Carrion, Valle de Atlixco.

Eſtà la Ciudad, à el Oeſt, reſpecto de la de Mexico, tiene Igleſia Parrochial con Cura Cleri-

go, y quatro Vicarios del Idioma Mexicano, en el que dan el Pasto espiritual á la Feligresia, y en cuyo ministerio trabajan, con zelo Seraphico, los Religiosos del Cõvento de S. Francisco, que ay en ella.

Contiene el Recinto de la Jurisdiccion veinte, y nueve Pueblos de Indios, sujetos todos à la Republica, y Gobierno de la Cabezera, y se especifican con la distincion siguiente: el de San Miguel Tianguiszolco, situado al Poniente de ella, con veinte, y cinco familias: el de Santa Maria de las Nieves, que està à corta distancia del antecedente por el mesmo rumbo, tiene sesenta familias: el de San Antonio Tlatenco es habitado de quarenta familias: el de Santiago Xaltepetlan tiene doce familias: y el de San Simon Tlanicotla con treinta, todas de Indios: estos Pueblos estàn unos en poz de otros, y á cortas distancias siguiendo dicho rumbo del Poniente, y por la parte del Norte, se hallan situados tres Pueblos, siguiendo la linea de dicho rumbo, y son: el de Santa Anna Xalminulco con ciento, y tres familias: el de San Miguel Coyotzingo con diez, y ocho: y el de San Matheo Calputitlan con veinte familias.

El Pueblo de San Salvador Texmelucan es Cabezera de Curato con Iglesia Parrochial, y Cura Clerigo del Idioma Mexicano, hallase al Oriẽte de su Cabezera, y en èl se cuentan sesenta familias de Indios, y su Doctrina se cõpone de los siguientes Pueblos: Santa Maria Texmelucan, situado al Norte, con su Barrio Santa Maria Xolalpan, tiene noventa, y una familias: San Raphael del Monte, que està por la parte del Poniente, tiene cincuenta, y quatro: en el de S. Miguel Tianguistengo, situado al Norte, se numeran treinta, y ocho familias: en el de San Simon Azitla, que se halla al Orien-

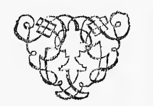
Oriente, se cuentan treinta familias: en el de San Mathias Atzala, por el mesmo rumbo, veinte, y quatro familias: los Pueblos de San Pedro, y S. Andrès, contiguo el uno al otro por la vanda del Sur, tiene quince familias; y sesenta, y quatro el Pueblo de San Mathias Tlalancaleca: en el de S. Lucas de las Palmillas, q̃ se halla situado à el Oest, se cuentan setenta, y siete familias; en el de San Lorẽzo Tlauzingo,ochẽta, y seis; y nueve en el Barrio de San Estevan su sujeto; el de San Nicolas se halla al Sur de su Cabezera, y en él viven cincuenta, y quatro familias: veinte, y siete en el de S. Augustin Atzopan, que està al mesmo rumbo, pero en mayor distancia; y en el vltimo de esta Doctrina, que es el de San Juã Tetla se cuentan veinte, y dos familias.

El Pueblo de San Martin Texmelucan yace al Poniente de su Cabezera, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios del Idioma Mexicano, llega su Vecindario à ciento, cincuenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y noventa, y quatro de Indios, y en él reside un Theniente de Alcalde mayor, para el Gobierno civil, y polytico de su Partido, mantiene tambien un Convento de Religiosos Descalzos de la Provincia de San Diego, los que estan siempre dedicados al bien espiritual de los Feligreses, componese esta Doctrina de los Pueblos siguientes: el de Santa Catharina Huiazacualco,situado al Poniente con cincuenta, y tres familias; el de San Raphael Tlalmimilolpã, con veinte, y ocho; el de S. Christobal Tepetlaxco, q̃ està al Norte, tiene quarenta, y quatro familias, y otras tantas se cuentan en el de S. Balthasar Temaxcala, que se halla por el Oriente, incluyendo las que habitan el Barrio de Tianguismanalco su sujeto; en el

el Pueblo de Santa Maria Alozozingo se numeran ciento, y diez familias; y doce en el de San Buenaventura, que se halla situado al Sur, y en su distrito ay cincuenta, y seis Haciendas de labor, que producen annualmente abundantes cosechas de trigo, y otras semillas.

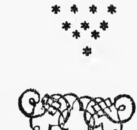
En las tres Cabezeras principales, que ay en la Jurisdiccion, que son: la Capital, San Salvador Texmelucan, y S. Martin, ay quinientas, sesenta, y nueve familias de Españoles, y trescientas, cincuenta, y siete de Mestizos, y Mulatos, y cincuenta, y una de Indios Caziques ecemptos, en cuyo numero se incluyen las de San Martin, que ya apuntamos.

En esta Jurisdiccion està colocada en un Convento de Religiosos Franciscanos, la prodigiosa Imagen de San Miguel del Milagro; el Templo es de sumptuosa fabrica, y primorosa arquitectura, todo de enlazes, siendo de igual primor, y grandeza sus Colaterales, cuya obra se debe à los primeros Artifices, que vinieron à este Reyno embiados por el Sr. Carlos Quinto, de gloriosa memoria, oy se halla algo deteriorado por su mucha antiguedad.



La Ciudad, y sus Pueblos gozan de benigno temperamento, con poca inclinacion à calido, y sus comercios son el de las semillas, que annualmente ofrecen en abundantes cosechas muchas Haciendas de labor, que se hallan en el termino de su distrito.

* * * *
* * *
*



CAPIT. XXVIII.

De la Juriſdiccion de Acayuca, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 10. min. Longitud 278. gr. 25. min.

EL Pueblo de Acayuca es la Capital de la Provincia de Guzacualco, diſtante de la Ciudad de Mexico mas de cien leguas, ſituado en la Coſta del Norte, pero la Poblacion yace ázia el Sueſt, ſu temperamento es calido, y humedo, y el País tan fertil, que ofrece annualmente quatro coſechas de mayz, y como eſte no tiene expendio en otras Juriſdicciones, la meſma abundandancia, hace, que los Indios de eſta ſean muy poco aplicados al trabajo, pues unicamente con arrazar los Montes, noradar la tierra apunta de eſtaca, hacen ſus ſiembras, y lo meſmo ſucede con el frixol, ſin el beneficio del arado, ni otro cultivo equivalente, aqui reſide el Alcalde mayor, con el Gobernador, y Oficiales de la Republica de los Indios, y ſu Vecindario ſe compone de treinta familias de Eſpañoles, doſcientas, noventa, y ſeis de Indios, y ſetenta de Meſtizos, y Mulatos, tiene Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario del Idioma Mexicano, corto numero de Miniſtros, para tan dilatada adminiſtracion, y crecido numero de Feligreſes, hallandoſe algunos Pueblos tan diſtantes de la Cabezera, que en muchos dias no logran ni aun del Santo Sacrificio de la Miſſa por cuyo juſtiſſimo motivo ſeria del ſervicio de ambas Mageſtades, ſe eſtablecieſſe alguna Miſſion en eſta Provincia.

Los Pueblos ſujetos à eſta Doctrina, y Gobierno ſon: el de S. Pedro Xo-

Xocoteapa, ſituado en calido temperamento, à la falda de la Sierra de San Martin, diſtante de ſu Cabezera ocho leguas por la vanda del Sur, y en èl ſe cuentan treſcientas, cincuenta, y ocho familias de Indios; el de Macayapa eſtà fundado tambien à la falda de dicha Sierra por la parte del Norte, quarta al Nordeſt, dos leguas diſtante del antecedente, y habitado de ciento, y ſiete familias. Al Leſt de dicha Cabezera ſe halla en diſtancia de una legua el Pueblo de Santiago Zoconuſco con doſcientas, noventa, y cinco familias: la Villa de San Juan de Olutla diſta una legua al Sueſt, y en ella viven noventa, y ſiete familias; y al meſmo rumbo eſtà el Pueblo de San Miguel Theſiſtepec, diſtante de la Cabezera tres leguas, con ſeſenta, y tres familias; y el de S. Andrès Zayultepec diſta dos leguas, ſituado entre Norte, y Sur, y ſu Vecindario llega à ciento, y quarenta familias de Indios; el temperamento de ellos es caliente, y humedo, y ſu trato, y comercio las ſiembras de mayz, frixol, frutas, y los hilados de pita, que es el mayor renglon en la utilidad, por tener ſu expendio en muchas Juriſdicciones del Reyno, pues ſuple por el hilo ſalon, y de Francia, que ſe conduce de la Europa.

El Pueblo de San Juan Tenantitlan es Republica de Indios con Gobernador, y la Cabezera del Curato de Chinameca, diſta de la principal ocho leguas por la vanda del Leſt, ſituado en calido temperamento, ſu Vecindario ſe compone de cincuenta familias de Mulatos Milicianos, y de treinta, y dos de Indios, que hablan el Idioma Populoco en el que ſon adminiſtrados por Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, à cuya Doctrina, y Gobierno pertenecen los ſiguientes Pueblos: el de San Franciſco Menzapa,

pa, diſtante de ella ocho leguas al Leſt quarta al Nordeſt, habitado de ſeſenta, y tres familias de Indios, y á la meſma diſtancia ſe halla ſituado el de Oteapa, por la parte del Leſt quarta al Sueſt, y en èl ſe cuentan ſeſenta, y nueve, familias ſiguiendo dicho rumbo, y à diſtancia de diez leguas, eſtà el de San Phelipe Cozolcaque con cincuenta, y una familias: el de San Franciſco Xaltipac, diſta de ſu Cabezera ſeis leguas al Leſt, y en él viven noventa, y ſiete familias de Indios, que comercian en los meſmos frutos, que los de la Capital.

El Pueblo de Santiago Moloacàn diſta de la Cabezera principal diez, y ocho leguas al Leſt, quarta al Sueſt, y es el primero del Partido de los Ahualulcos, numeranſe en èl ciento, y nueve familias de Indios, incluſſas las del Pueblo de Pochutla tan inmediato â él, que ſolo lo divide lo que alcanza un tiro de moſquete. Por la parte de el Nordeſt, y à las diez, y ocho leguas de diſtancia, ſe halla ſituado, en calido temperamento, el Pueblo de San Chriſtoval Ixhuatla con quarenta, y ſiete familias: el de San Franciſco Ocuapa es la Cabezera del Partido de los Ahualulcos, diſtante de la principal quarenta, y tres leguas, por la vanda del Sur, habitanlo quatro familias de Eſpañoles, veinte de Mulatos, y veinte de Indios, adminiſtrados en el Idioma Popoluco por Cura Clerigo de la Parrochial de eſte Pueblo, à cuya Doctrina eſtan ſujetos los Pueblos antecedentes, y el de S. Criſtoval Huimanguillo, con ſu agregado San Pedro Oſtitan, diſtante de la Cabezera cinco leguas al Sur, y en los dos ſe numeran ſetenta, y ſeis familias de Indios; y en la meſma conformidad lo eſtan el de Macatepeque, diſtante una legua por la vanda del Leſt, con diez, y ocho familias; y el de

Te-

Tecominucan, que dista dos leguas siguiendo dicho rumbo, tiene veinte, y seis familias de Indios, que tratan en los mesmos frutos, que los antecedentes, por ser los unicos de la Jurisdiccion, pues aunque tienen sus ganados, y cultivan frutas, y legumbres, es respective al consumo annual de los habitantes, por ser por la mayor parte poco aplicados al cultivo de la tierra. Padece la Provincia la sensible calamidad de que por tiempos se inunda de Langostas, destruyendo lastimosamente plantas, y sementeras, y no aviendose proporcionado remedio humano à tan gran daño, hã ocurrido los Vecinos al favor de la Divina Misericordia por medio de la Santissima Virgen, cuya Imagen milagrosa en el Mysterio de su Concepcion purissima se venera en la Cabezera del Partido de los Chinamecas, â quien tienen jurada por Patrona, por aver libertado la tierra de tan nocivos animales, y se experimenta el prodigio de que quando abundan, sacando en Procession la Santa Imagen se disminuyen, cessando el daño, q̃ causan en los campos.

Riega la tierra el caudaloso Riode Guazacualco, nombre, que le da la Provicia, corre de Norte â Sur, reconociendo siempre el centro de ella para desembocar en el Mar, y en las margenes de una, y otra vanda se dan arboles de crecida magnitud, capaces de servir, como sucede, para construir Embarcaciones de porte, à cuyo fin se conducen à Vera Cruz maderas, curbas, tablones, y arboles limpios, y en la actualidad corre por cuẽta de la Real Hacienda este Assiento. Es constante, que estuvieran los cortes mas seguros, si eran mas utiles, y la Barra de Guazacualco se viera siempre defendida, si se volviesse â poblar la Villa del Espiritu Santo, que se halla oy totalmente desierta, y de lo que fue, solo le ha quedado el nombre.

CAPITULO XXIX.

De la Juriſdiccion de Ygualapa, y ſus Pueblos.

Latitud 17. gr. 45. min. Longitud 274. gr. 50. min.

EL Pueblo, y Cabezera de Ygualapa ſe halla diſtante de la Capital Mexico ciento, y quince leguas, por la vanda del Sur Sudueſt, y deſde ella à las orillas del Mar de eſte nõbre, ay ſeis leguas, toda tierra llana, que riegan dos Rios con la copia de ſus cryſtalinas aguas, uniendoſe antes de deſembocar en el Mar; en la longitud de dichas ſeis leguas ay varios Ranchos de ganado mayor, y algunos del caballar, manteniendoſe ſolo en eſtos ſitios en el tiempo de las ſecas, por que en el de las aguas ſe hace inhabitable, por las avenidas de los Rios, que inundando todo el Llano, lo hacen incapaz de paſtos, y tal vez ha ſucedido llegar à las goteras de la poblacion, cuyo temperamento, por la mayor parte es caliente, y humedo, ſiendo el trato de ſus Vecinos las crias de ganados, mayz, frijol, ortalizas, y la peſca, que hacen en el Mar: y el numero de ſus familias llega à ſetenta, y quatro de Eſpañoles, Meſtizos, y Mulatos, y quatrocientas, ſetenta, y tres de Indios del Idioma Mexicano, que es el comun en la Provincia, la que de Norte à Sur tiene ſeſenta leguas de longitud, y de latitud poco mas de quince de Oriente à Poniente, y las Juriſdicciones ſus confinantes ſon por el Oriente la de Xuſtlahuaca, por el Poniente de Tlapa, y por el Sur, y el Norte linda con las de Acapulco, y Xicayan.

Ay en él Igleſia Parrochial con Cura Clerigo, y

y es Republica de Indios con ſu Gobernador, y Alcaldes, à cuya Doctrina, y Gobierno eſtan injetos los Pueblos ſiguientes: el de Huehuetlan, diſtante cinco leguas, ſituado entre Oriente, y Sur: el de Popolapa eſtà al meſmo rumbo diſtante del antecedente legua, y media: el de Acatepeque, yace al Oriente de ſu Cabezera en diſtancia de una legua: el Pueblo de Cuilapa, aunque le dan eſte nombre, ſe regula por Barrio de dicha Capital, de donde diſta como medio quarto de legua: el de Quetzalapa eſtà ſituado al Norte, diſtante una legua: el de Chacapalapa diſta tres al meſmo rumbo: y ſiguiendo ſe halla à las dos leguas el Pueblo de Alcamani, habitados de ſolo Indios, cuyo numero de familias eſtà incluſo en la matricula de la Cabezera.

* * *

CAPITULO XXX.

De la Juriſdiccion de Cozamaloapan, y ſus Pueblos.

Latitud 19. gr. 20. min. Longitud 277. gr. 25. min.

EL Pueblo, y Cabezera de San Martin Cozamaloapan ſe halla ſituado en un Llano de media legua de longitud, y poco menos de latitud, al que hacen circulo varios Montes, tan unidos unos à otros, que para ſalir, y entrar al Pueblo fue neceſſario abrir algunos caminos al tiempo de ſu fundacion, paſſa por ſus orillas un Rio, que baja de las Sierras de Zongolica, incorporandoſe con otro, que deſciende del Monte de la Myſteca, cruzando por el Pueblo de Cuyotepeque, en donde ſe le agregan otros veneros, que hacen formidables ſus corrientes, llamaban antiguamente à eſte

Rio Papaloapan, y oy es conocido con el nombre de Alvarado, por cuya Barra desemboca en el Mar, y fue el primero, q̃ descubriò el famoso Cortès, quando principiò la Conquista de este Reyno, el temperamento de esta Cabezera es caliente, y humedo, amenasada siempre de la inundacion en tiempo de aguas, por las temerarias corrientes, que traen dichos Rios, y veneros, yace al Lest de la Capital Mexico, de donde dista ochenta, y seis leguas, y en ella reside su Alcalde mayor, con el Gobernador de la Republica de los Indios, su Vecindario se compone de treinta, y ocho familias de Españoles, ciento veinte, y ocho de Mulatos, y treinta, y quatro de Indios del Idioma Mexicano, en el que son administrados por Cura Clerigo de su Iglesia Parrochial, tratan en las cosechas del algodon, y del mayz, las de este tan superabundantes, que proveen la Plaza, y Castillo de Vera-Cruz, los Españoles se dedican al exercicio de la pesca, que consiguen en dichos Rios, y sus vertientes, tres meses ultimos del año, el que despues expenden en varias Jurisdicciones.

En este Pueblo, à mas de la Iglesia Parrochial, ay un Templo de primorosa arquitectura, dedicado á la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Soledad, que el vulgo llama de Cozamaloapan; es tan antiguo su origen, que lo tuvo doce años antes de la Conquista, figurado en un Arco Iriz, que nacia en la orilla del Rio inmediato á la Poblacion, y terminaba sobre la Ciudad de Mexico. Permaneció el Arco doce años, que fueron los que se contaron hasta la entrada de Cortès, y executada la Conquista desapareció, apareciendo la Soberana Imagen, Arco Iriz de la Paz, y la gracia, anunciando al Imperio Mexicano la cesacion

cion de el Diluvio de la Idolatría à los ſonoros, ſuaves ecos de la palabra Evangelica; es ſu belleza tan peregrina, que hace perſuadir ſer hechura de Angeles, de cuyos prodi gios, y repetidos milagros dan irrefragables teſtimonios las baſtas Provincias de eſta Nueva Eſpaña.

Era en la antiguedad la Cabezera de Doctrina el Pueblo de Amatlan, à cuya Parrochia intentò el Cura trasladar la prodigioſa Imagen, y aviendolo pueſto en practica, fue impoſſible el conſeguirlo: fabricóſele Templo en el ſitio de ſu apparicion, formandoſe deſde entonces una devota Cofradia con aprobacion de la Santidad del Señor Gregorio Decimo tercio, cōcediendoles muchas gracias, privilegios, è Indulgencias.

El Pueblo de San Pedro Amatlan eſtá ſituado en temperamento calido á las orillas de el Rio grande de Cozamaloapan, de cuya Cabezera diſta dos leguas al Leſt, es Republica de Indios, con ſu Gobernador, y en él viven ciento, y cincuenta familias, que tratan en los meſmos fructos q̄ los de dicha Cabezera por cuya Doctrina ſon adminiſtrados.

A diſtancia de quatro leguas, ſiguiendo dicho rumbo, ſe halla en lo alto de una Loma el Pueblo de S. Pedro Acula, hacele circulo un eſtero, ô arroyo de agua ſalobre, que los Indios llaman Puerla, el qual deſemboca en el Mar por la Barra de Alvarado, y quādo en el Imbierno crecen las aguas, inundan de tal modo la tierra, que aun la poblacion participa de ſus derrames; habitanlo haſta treſcientas, y cinco familias de Indios con el Gobernador, y Alcaldes de ſu Republica, la que es adminiſtrada por un Vicario de la referida Doctrina de la Capital.

En el centro, que forma la cumbre de un elevado Monte eſtà el Pueblo de Santiago Ix-

 mal-

malhuacàn, à cuya fubida eftà un efpaciofo Llano de media legua de longitud, efcafo de aguas, y paftos, pero fu Vecindario fe provee de la que ofrecen los pozos, aunque grueffa, y no muy faludable; componefe de ciento, noventa, y dos familias de Indios, adminiftrados por la Doctrina de la Cabezera, de donde difta dos leguas al Oeft, y como Republica tiene fu Gobernador, y Alcaldes, y fu comercio es el del algodon, y el mayz.

Tres leguas diftante de la Cabezera al Left fe halla, en humedo temperamento, fituado el Pueblo, y Cabezera de Gobierno de Chacaltianguis, por cuyas orillas corre el caudalofo Rio de Alvarado, tiene Iglefia Parrochial con Cura Clerigo perteneciente à el Obifpado de Oaxaca, habitanlo fiete familias de Efpañoles, diez, y ocho de Mulatos, y Negros, y fefenta, y cinco de Indios del Idioma Popoluco, en fu recinto fe hallan diez, y nueve Ingenios, ò Trapiches, en los que fe hace mucha azucar, y piloncillo, y en fus tierras fe dà tambien, mayz, y algodō.

El Pueblo de San Miguel Texhuacan es fujeto à la Doctrina de Chacaltianguis, y como Republica tiene Gobernador, y Alcaldes, eftà fituado à las margenes de un Rio, que defciende de la Sierra de Villalta, y corre à unirfe con el Rio de Alvarado una legua adelante del Pueblo de Amatlan, el temperamento de efte es calido, y difta de fu Cabezera ocho leguas corriendo el rumbo del Left, componefe fu Vecindario de tres familias de Efpañoles, cinco de Meftizos, y ochenta, y fiete de Mulatos, y Negros, habitabanlo de antes muchos Indios, pero oy no ha quedado ni uno, fiendo el motivo para aver defertado todos, la poca ò ninguna parcialidad, q̃ tienen con los Mulatos, y Negros, tienen el trato

con

con la Jurisdiccion de Vi llalta, llevando algodon, que dan à cambio de gra na.

San Christoval Tla cotalpan es Republica de Indios, y Cabezera de Gobierno, situado en temperamento caliente, y humedo à la margen del Rio de Alvarado, y distante de la Capital siete leguas al Lest, quarta al Suest, cuentanse en él ochenta, y una familias de Indios de la referida Doctrina de Chacaltian guis.

En la mediania de un enpinado Monte està el Pueblo de San Andrès Otatitlan, distante una legua del Rio grande, y de la Cabezera trece siguiendo el mesmo rumbo, viven en èl diez, y nueve familias de Indios, ay en èl un decente, y primoroso Templo, en el que se venera la Milagrosissima Imagen de Nuestro Redemptor Crucificado, con el titulo de Otutitlan, cuyo origen segun consta testimoniado en el Archivo de su Cofradia, es, que hà mas de cien años, que un Indio de este Pueblo avia cortado una tosa de cedro, y llevadola á su casa deseoso de hallar un diestro Escultor, para que le hiciesse una Imagen de nuestra Señora, con este desseo viviò algunos años, y un dia, que se hallaba devotamenre ancioso por conseguir su intento, llegaron à su casa dos mancebos hermosos, y de gallarda presencia, diciendole, que sabian muy bien el arte de escultura, propusoles el Indio el desseo, que mucho tiempo avia permanecido en su corazon, de tener una devota Imagen de nuestra Señora la Santissima Virgen, ajustose con ellos, y los hospedó en un Xacale, ó chosa donde tenia el madero, dioles primero la paga, y les previno el alimento necesario por el primero dia, volviò al siguiente à visitarlos por ver si avian principiado la obra, y hallò (ò prodigio de la gracia, y Omnipotencia divi-

divina! la tosa convertida en la prodigiosa efigie de Christo Crusificado, retocada, y perfectamente acabada, los Escultores desparecieron, dejando alli el dinero, y la refaccion, Angeles serían, por las circunstancias del prodigio, y el desinterès en dos cosas, que tanto apetecen los hombres.

El Pueblo de San Juan Baptista Tuxtepec es el primero del Partido de Chinantla, agregado á esta Jurisdiccion, de cuya Capital dista diez leguas por la parte del Lest, quarta al Suest, està situado en un dilatado Llano, â las orillas del rapido Rio, que desciende de las Sierras de la Mysteca, el que uniendose con otro de igual caudal, que nace en las de Zongolica, y los dos con el de Alvarado, riegan sus derrames la tierra, haciendola fertil, y amena, formando todos un gruesso brazo de Mar, que desemboca en èl por la Barra, habitanlo setenta familias de Indios del Idioma Mexicano, administrados por un Vicario de la Doctrina referida de Chacaltianguis.

Haciendo aora centro en la Cabezera de Chinantla para demarcar su Partido, se halla à el Oest de ella, y en distancia de diez leguas, el Pueblo, y Republica de Acatepec, fundado en un Llano muy ameno, al que hacen circulo tres Cerros de elevada magnitud: y en èl se cuentan tan solas siete familias de Indios del Idioma Chinanteco, cuya administracion toca á la Doctrina de Utzila passa por este Pueblo un ancho, y rapido Rio, que es el trancito precisso para la Ciudad de Oaxaca, y otras Provincias de su Obispado, y siendo muchos los passageros, que trafican este camino, es necessario vadearlo en Balzas, ò canoas, de cuyo exercicio como tan practicos, se mantienen los Indios en este parage.

La Cabezera, y Pueblo,

blo de Chinantla es Republica de Indios con su Gobernador, dista de la Ciudad de Mexico ochenta leguas al Sur, y en èl viven quarenta familias, administradas en el Idioma Chinanteco por la Doctrina de Utzila, y en su recinto se dà mucho mayz, y algodon.

El Pueblo de San Phelipe Utzila està situado en un Llano cercado de asperas Montañas, y bañado de un Rio, ò brazo, que despide el de Alvarado, dista de Mexico ochenta leguas por la parte del Lest, el numero de sus familias llega à ciento, y noventa de Indios con el Gobernador, y Oficiales, que componen su Republica, tratan en los mesmos frutos, que los antecedentes, y mantienen el comercio con la Jurisdiccion de Teutila, que es su confinante por el Sur Suest, es Cabezera de Curato, cuya Doctrina se trasladò à ella de Chinantla, donde antes assistia el Parrocho, tiene assimesmo un Theniente de Alcalde mayor, para el Gobierno civil, y polytico del Partido, por distar de su Capital Cozamaluapa quarenta, y tres leguas.

A la Doctrina, y Gobierno antecedente està sujeto el Pueblo de Uzamacin entre dos Cerros, de temperamento caliente, y humedo, dista de su Cabezera siete leguas al Sur, y de la Capital cincuenta, habitālo treinta familias de Indios, exercitados en el beneficio del algodon.

El Pueblo de San Matheo Yetla, se halla situado en un espacioso, y ameno Valle, porque cruza un Rio, tan crystalino, como caudaloso, haciendolo mas agradable á la vista el circulo, que le forman varios Cerros poblados de pinos, cedros, y ocotales, de donde sacan las teas, y su temperamento es templado con poca inclinacion à caliente, dista de Utzila trece leguas siguiendo dicho

rumbo de èl, y de la Capital à el mesmo sesenta, y tres, cuentanse en èl veinte familias de Indios Chinantecos, à quienes ofrece el Paìs, para su comercio, semillas, algodon, maderas apreciables, y muchas frutas.

* *
*

CAPITULO XXXI.

De la Jurisdiccion de Guayacocotla, y sus Pueblos.

Latitud 20. gr. 15. min. Longitud 277. gr. 25. min.

DE seis Pueblos Cabezeras se compone esta Jurisdiccion, siendo la principal el de San Pedro Guayacocotla, en la qual tiene su residencia el Alcalde mayor, que la gobierna, con el Gobernador, y Oficiales, que forman la Republica de los Indios; toca à las dos Mitras de Mexico, y Puebla por algunos Pueblos, que de una, y otra estan interpolados, y por esso va este Capitulo en el Libro segundo: hallase situado en temperamento caliente, y humedo, por el rumbo del Nordest, quarta al Lest respecto de la Capital Mexico, en la distancia de sesenta leguas; tiene sujetas á su Gobierno otras Poblaciones cortas, ô Barrios â moderadas distancias de esta Cabezera, y en ella ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, quien con sus Vicarios administra en el Idioma Othomì, y Mexicano la Doctrina, y Santos Sacramentos â este Vecindario, y al de los Barrios de esta Feligresia, cuyo numero de familias llega à quarenta, ô quarenta, y cinco de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y à seiscientas, quarenta, y ocho de Indios: hacen fertil la Comarca las aguas con que varios Rios riegan la tierra, con cuyo bene

beneficio logran las co ſechas de ſus ſemillas, que cultivan en los Ranchos, y Haciendas, que contiene ſu diſtrito, en las que ſirven de Operarios los Indios, y los dueños Eſpañoles, y demás calidades, que quedan comprehendidas en la matricula de la Cabezera aſſiſten en ſus Eſtancias; en eſtos Rios, y en otros, q́ igualmente tributan ſus cryſtales para el proprio beneficio de las Sementeras, en los demàs Pueblos del Partido ſe conſigue por temporadas la peſca del Bobo en abundancia, cuyo Pege por delicado al guſto es muy eſtimado en las partes dõde pueden conſeguirlo, y à eſte trato, ô comercio ſe dedican regularmente los Indios aſſi por la utilidad, qne les ofrece, como por tener ſus ſituaciones, por eſta cauſa, à las margenes de los Rios, y ſaber ellos el tiempo fixo de la peſca.

El Pueblo de San Franciſco Azontomatlan es Republica de Indios con Gobernador, y aſſi en ella, como en los demàs Barrios de ſu pertenencia ſe cuentã treſcientas, diez, y ſeis familias, à quienes adminiſtra un Cura Clerigo de ſu Igleſia Parrochial, y el que para el meſmo efecto tiene los Vicarios correſpondientes, practicos en dicho Idioma Mexicano, y Othomí, ſiendo el trato de eſtos Indios igual al de ſu Capital.

Ay tambien Igleſia Parrochial con Cura Clerigo en el Pueblo, y Cabezera de Gobierno, intitulado S. Auguſtin Atlachichilco, en la que ay otros Pueblos pertenecientes à ſu Doctrina, y Gobierno viven quatrocientas familias del referido Idioma, exercitadas en la labor, y cultivo de ſus tierras. Eſtas tres Doctrinas, que quedan menſionadas pertenecen al Arzobiſpado, y las tres ſiguientes à la Mitra de la Puebla: el primer Curato, y Cabezera de Go-

bierno de este Obispado es en el Pueblo nombrado Santiago Ilamatlan, en donde ay Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y un Vicario practicos en el Idioma Othomî en que administran à trescientas ochẽta, y ocho familias de Indios, que avecindan esta Cabezera, y los Barrios de la circunferencia, que le pertenecen.

El Pueblo de San Christobal Izhuatlan tiene, como Republica de Indios, su Gobernador, y Alcaldes: componese de varios Pueblos de corto Vecindario, y assi en ellos como en su Cabezera viven quatrocientas, sesenta, y seis familias administradas en dicho Idioma por un Cura Clerigo de su Feligresia Parrochial.



La ultima Republica, y Gobierno de este Partido es el Pueblo de Sãta Catharina Chinantepec, es la Doctrina mas dilatada, que contiene su distrito, y de mas trabajosa Administracion assi por las muchas distancias de los Barrios, ò Pueblos, q̃ la componen, como por hallarse situados entre Varrancas, y Cerros, dificiles de transitar: consta su matricula de un mil, trescientas, y quarenta familias de Indios, à las que administran un Cura Clerigo con dos Vicarios en el proprio Idioma, que los antecedentes, cuyo trato es el que queda mensionado al principio.

* * * *
****
*



CA-

CAPITULO XXXII.

De la Juriſdiccion de Appa, Tepeapulco, y ſus Pueblos.

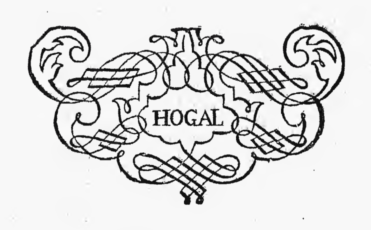
Latitud 20. gr. Longitud 277. gr. 25. min.

LA Juriſdiccion de Appa, y Tepeapulco parte los terminos de el Arzobiſpado de Mexico, y Obiſpado de la Puebla y aunque la Capital toca al Arzobiſpado tiene tierras en el Obiſpado de la Puebla, diſta de Mexico quince leguas al Leſt Nordeſt, y ſe compone de tres Pueblos, que ſon Cabezeras de Gobernadores, y Republicas de Indios, todos cortos, y de poco Vecindario, pues apenas llegan à treſcientas las familias de Indios las que componen la Juriſdiccion, repartidas en la forma ſiguiente: en el Pueblo de Appa ay doſcientas, poco mas, ò poco menos: en el Pueblo de Tepeapulco ſeſenta, y quatro: y en el Pueblo de Tlapanala treinta, y tres, y todos los Indios, que componen eſta Juriſdiccion ſe exercitan en la labranza, y cultivo de las tierras, aſſi en las de ſus Pueblos, como en las de varias Haciendas, y Ranchos, que ay en el Partido, en el que ſe numeran de veinte, y cinco à treinta familias de Eſpañoles, Meſtizos, y Muletos, que Igualmente tratan en el beneficio de las Sementeras de mayzes, haba, ſebada, y otras, que miran à la cria, y engorda de ganado de cerda, para cuyo trato es àpropoſito el temperamento del Paìs.

En el Pueblo de Appa ay Igleſia Parrochial con Cura Franciſcano, y aſſimeſmo lo ay en el de Tepeapulco, que adminiſtran al Vecindario, aſſi de Eſpañoles, y demàs como à los Pueblos de los Indios, y en èl vive el Alcalde mayor de la Juriſdiccion.

COnfiesso ingenuamente quedar corto en la narracion de estos dos Libros del vasto Imperio de las Indias Occiduo Septentrionales; porque si huviera expecificado de Pueblo à Pueblo en su multitud las circunstancias de Territorios, y especiales naturalezas de Fuentes, Rios, Metales, Piedras, Yerbas, Fructos, y Animalîas: serîa hacer en dilatado tiempo, Volumen impacientemente esperado; Obra, que và en el corto espacio de dos Tomos, teniendo el segundo mas que notar, por tocar lo interno de Presidios, Missiones, y demàs Territorios sembrados todavia de la incultura de la barbara Gentilidad: en èl se veen las innumerables Naciones, que internan las entrañas del Septentrion, no taladas, ni conocidas, que espero (Dios mediante) saldrà breve del astillero rudo del Muséo, en que mirando mis desseos, tendrá lugar à la dispensa, lo infacundo de su ilacion.

LAUS DEO.



INDICE
DE LOS CAPITULOS, QUE contiene el Primero, y Segundo Libro de esta primera Parte.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO I.

DE la primera poblacion de la America, como se fueron subcediendo las Naciones hasta la Mexicana, casos que subcedieron en prevencion de la Conquista, y reflexion sobre que la Mano de Dios, quiso destinar estos Dominios para los Catholicos Reyes de España, pag. 1.

Cap. II. Como se fue assentando el Imperio Catholico, venidas de las Audiencias, Nombramientos del primer Virrey, Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, y Real Cedula en que S. M. manda formar esta Obra, pag. 13.

Cap. III. Del Reyno en comun, sus distancias, y clima, pag. 20.

Cap. IV. Del Arzobispado de Mexico en comun, las Alcaldias mayores, que comprehende su distancia, y Curatos de que se compone, pag. 28.

Cap. V. La antiguedad de Mexico, su fundacion, y cituacion, los Templos de que se compone, los Tribunales Superiores, que le authorizan, y Ramos de la Real Hazienda, que se administran por los Oficiales Reales, pag. 31.

Cap. VI. De la Casa de moneda, Contaduria de Tributos, Alcavalas, Consulado, Comercio, y Aduana, pag. 43.

Cap. VII. De la cituacion de la Curia Eclesiastica, el Cavildo

do de la Santa Iglesia Metropolitana, de la Ciudad, su Ayuntamiento, y Rentas que tiene, de la Real Universidad, y Tribunal del Protho-Medicato, pag. 51.
Cap. VIII. De los Gremios de la Ciudad, la division de sus Parcialidades en que se ha mantenido desde la Fundacion de Mexico, pag. 58.
Cap. IX. De la Jurisdiccion de Mexicalzingo, y sus Pueblos, pag. 61
Cap. X. De la Provincia, y Jurisdiccion de Chalco, y sus Pueblos, pag. 63.
Cap. XI. De la Jurisdiccion de Cuyuacan, y sus Pueblos, pag. 69.
Cap. XII. De la Villa, y Jurisdiccion de Tacuba, y sus Pueblos, pag. 74.
Cap. XIII. De la Jurisdiccion de Coautitlan, y sus Pueblos, pag. 78.
Cap. XIV. De la Jurisdiccion de San Christoval Ecatepeque, y sus Pueblos, pag. 81.
Cap. XV. De la Jurisdiccion de Zumpango de la Laguna, y sus Pueblos, pag. 83.
Cap. XVI. De la Jurisdiccion de Tula, y sus Pueblos, pag 86.
Cap. XVII. De la Jurisdiccion, y Corregimiento de la Ciudad de Santiago de Queretaro, y sus Pueblos, pag. 90.
Cap. XVIII. De la Jurisdiccion de la Villa de Cadereyta, y sus Pueblos, pag. 96.
Cap. XIX. de la Jurisdiccion de la Villa de los Valles, y sus Pueblos, y necessidad de poblacion, pag. 98.
Cap. XX. De la Jurisdiccion de la Guejutla, y sus Pueblos, pag. 120.
Cap. XXI. De la Jurisdiccion de Panuco, y Tampico con sus Pueblos. pag. 122.
Cap. XXI De la Jurisdiccion de Yagualica, y sus Pueblos, pag. 128.
Cap. XXII. De la Jurisdiccion de Mextitlan, y sus Pueblos, pag. 129.
Cap. XXIII. De la Jurisdiccion de Simapan, y sus Pueblos, pag. 132.
Cap. XXIV. De la Jurisdiccion de Teuxitlan, y Atempa, y sus Pueblos, pag. 133.
Cap. XXV. De la Jurisdiccion de Tulanzingo, y sus Pueblos, pag. 134.
Cap.

Cap. XXVI. De la Juriſdiccion de Xilotepeque, y ſus Pueblos, pag. 137.
Cap. XXVII. De la Juriſdiccion de Tetepango, y ſus Pueblos, pag. 138.
Cap. XXVIII. De la Juriſdiccion de Actopam, y ſus Pueblos, pag. 142.
Cap. XXIX. De la Juriſdiccion de Otumba, y ſus Pueblos, pag. 143.
Cap. XXX. De la Juriſdiccion de la Villa de Pachuca, y ſus Pueblos, pag. 145.
Cap. XXXI. De la Juriſdiccion de Zempoala, y ſus Pueblos, pag. 147.
Cap. XXXII. De la Juriſdiccion de Ixmiquilpam, y ſus Pueblos, pag. 148.
Cap. XXXIII. De la Juriſdiccion de San Juan Theotihuacan, y ſus Pueblos, pag. 152.
Cap. XXXIV. De la Ciudad, y Juriſdiccion de Tezcoco, pag. 155.
Cap. XXXV. De la Juriſdiccion de Coatepeque, y ſus Pueblos, pag. 163.
Cap. XXXVI. De la Juriſdiccion de Xuchimilco, y ſus Pueblos, pag. 164.
Cap. XXXVII. De la Juriſdiccion de Quernavaca, y ſus Pueblos, pag. 167.
Cap. XXXVIII. De la Juriſdiccion de Chilapa, y ſus Pueblos, pag. 178.
Cap. XXXIX. De la Juriſdiccion de Tixtlan, y ſus Pueblos, pag. 182.
Cap. XL. De la Ciudad, y Puerto de Acapulco, y ſus Pueblos, pag. 186.
Cap. XLI. De la Juriſdiccion de Tetela del Bolcan, y ſus Pueblos, pag. 190.
Cap. XLII. De la Juriſdiccion de Coautla, Amilpas, y ſus Pueblos, pag. 192.
Cap. XLIII. De la Juriſdiccion de Maninalco, y ſus Pueblos, pag. 198.
Cap. XLIV. De la Juriſdiccion de Tochimilco, y ſus Pueblos, pag. 205.
Cap. XLV. De la Juriſdiccion de Sultepec, y Temaxcaltepec, y ſus Pueblos, pag. 207.
Cap. XLVI. De la Ciudad, y Juriſdicion de Lerma con ſus Pueblos, pag. 217.

Cap. XLVII. De la Ciudad de Toluca, y ſu Juriſdiccion, pag. 220.
Cap. XLVIII. De la Juriſdiccion de Tetela del Rio Ozuchitlan con ſus Pueblos, pag. 223.
Cap. XLIX. De la Juriſdiccion de Zaqualpa, y Excateopan, pag. 229.
Cap. L. De la Juriſdicion de Tenango del Valle, y ſus Pueblos, pag. 231.
Cap. L. De la Juriſdiccion de Metepeque, y ſus Pueblos, pag. 232.
Cap. LI. De la Juriſdiccion de Theotalco, y ſus Pueblos, pag. 233.
Gap LII. De la Juriſdiccion de Sochicuatlan, y ſus Pueblos, pag. 234.
Cap. LIII. De la Juriſdiccion de Taſco, y ſus Pueblos, pag. 237.
Cap. LIV. De la Juriſdiccion de Iguala, y ſus Pueblos, pag. 239.

LIBRO SEGUNDO.

Que contiene el Obiſpado de la Ciudad de la Puebla.

CAPITULO I.

DE la Ciudad de la Puebla de los Angeles, Capital del Obiſpado. Lib. II. pag. 241.
Cap. II. Lib. II. De la Ciudad de Tepeaca, Capital, pag. 248.
Cap. III. De la Juriſdiccion de Orizaba, Lib. II. pag. 258.
Cap. IV. De la Juriſdiccion de la Villa de Cordova, Lib. II. pag. 264.
Cap. V. De la Juriſdiccion de Tuxtla, y Cotlaſtla, Lib. II. pag. 269.
Cap. VI. de la Ciudad, y Puerto de la Vera-Cruz nueva, Lib. II. pag. 271.
Cap. VII. De la Juriſdiccion de Mizantla, ó Vera-Cruz vieja, Lib. II. pag. 279.

Cap.

Cap. VIII. De la Jurisdiccion de Xalapa de la Vera-Cruz, y Xalazingo, Lib. II. pag. 281.
Cap. IX. De la Jurisdiccion de Zacatlan de las Manzanas, Lib. II. pag. 299.
Cap. X. De la Jurisdiccion de San Juan de los Llanos, Lib. II. pag. 303.
Cap. XI. De la Ciudad de Tlaxcala, Lib. II. pag. 307.
Cap. XII. De la Jurisdicion de Guauchinango, Lib. II. pag. 311.
Cap. XIII. De la Jurisdiccion de Tetela, y Xonotla, Lib. II. pag. 315.
Cap. XIV. De la Jurisdiccion de Papantla, Lib. II. pag. 317.
Cap. XV. De la Jurisdiccion de Tecali, Lib. II pag. 321.
Cap. XVI. De la Jurisdiccion de Tepexi de la Ceda, Lib. II. pag. 323.
Cap. XVII. De la Jurisdiccion de Guajuapa, y Tonalá, Lib. II pag. 325.
Cap. XVIII. de la Jurisdiccion de Tlapa, Lib. II. pag. 328.
Cap. XIX. De la Jurisdiccion de Xluxtlahuaca, Lib. II. pag. 340.
Cap. XX. De la Jurisdiccion de Guatlatlauca de la Puebla, Lib. II. pag. 342.
Cap. XXI. De la Jurisdiccion de Chiautla de la Sal, pag. 343.
Cap. XXII. De la Jurisdiccion de Acatlan, Lib. II. pag. 345.
Cap. XXIII. De la Jurisdiccion de la Villa de Atrisco, Lib. II. pag. 346.
Cap. XXIV. De la Jurisdiccion de Theguacan de las Granadas, Lib. II.
Cap. XXV. De la Jurisdiccion de Cholula, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 353.
Cap. XXVI. De la Jurisdiccion de Izucar, y Aguatlan, Lib. II. pag. 358.
Cap. XXVII. De la Jurisdiccion de Guejozingo, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 362.
Cap. XXVIII. De la jurisdiccion de Acayuca, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 366.
Cap. XXIX. De la Jurisdiccion de Igualapa, y sus Pueblos, Lib. II. pag. 370.

******

Cap,

Cap. XXX. De la Juriſdiccion de Coſamaluapa, Lib. II. pag. 371.
Cap. XXXI. de la Juriſdiccion de Guayacocotla, y ſus Pueblos, Lib. II. pag. 378.
Cap. XXXII. De la Juriſdiccion de Apa, y Tepeapulco, Lib. II. pag. 381.

INDICE

DE LOS CORREGIMIENTOS, O ALCALDIAS MAyores, contenidos en el Primero, y Segundo Libro de eſta primera Parte, que comprehende el Arzobiſpado de Mexico, y Obiſpado de la Puebla, y porque ſon muchas las Poblaciones de cada Juriſdiccion, ſe pondrà en la Segunda Parte el Indice general, por el orden del Alfabeto, de los nombres de cada uno de los Pueblos de todo el Reyno.

A

Acapulco Ciudad, y Puerto de Mar, Lib. I. Cap. XL. pag. 186.
Acatlan, Lib. II. Cap. XXII. pag. 345.
Atitalaquia, Lib. I. Cap. XXVII. pag. 138.
Atriſco, Lib. II. Cap. XXIII. pag. 346.
Actopam, Lib. I. Cap. XXVIII. pag. 142.
Antiguedad de Mexico, Lib. I. Cap. V. pag. 31.
Arzobiſpado de Mexico, Lib. I. Cap. IV. pag. 28.
Acayuca, Capital, Lib. II. Cap. XXVIII. pag. 366.
Apa, y Tepeapulco, Lib. II. Cap. XXXII. pag. 381.

C

Chalco, Capital, Lib. I. Cap. X. pag. 63.
Chiautla de la Sal, Capital, Lib. II. Cap. 21. pag. 343.
Chilapa, Capital, Lib. I. Cap. XXXVIII. pag. 178.
Coatepeque, Capital, Lib. I. Cap. XXXV. pag. 163.
Coautla Amilpas, Capital, Lib. I. Cap. XLII. pag. 192.
Coautitlan, Capital, Lib. I. Cap. XIII. pag. 78.
Cuernavaca, Villa Capital, Lib. I. Cap. XXXVII. pag. 167.

Cu-

Cuyoacan, Capital, Lib. I. Cap. XI. pag. 69.
Cadereyta Villa, Capital, Lib. I. Cap. XVIII. pag. 96.
Casa de Moneda, Lib. I. Cap. VI. pag. 43.
Contaduria de Tributos, Lib. I. Cap. VI. pag. 45.
Consulado, Lib. I. Cap. VI. pag. 49.
Comercio, y Aduana, Lib. I. Cap. VI. pag. 43.
Cituacion de la Curia Eclesiastica, Lib. I. Cap. VII. pag. 51.
Ciudad de Mexico, Lib. I. Cap. VII. pag. 53.
Cholula, Ciudad, Lib. II. Cap. XXV. pag. 353.
Cosamaluapa, Lib II. Cap. XXX. pag. 371,

D

Division de la America, Lib. I. Cap. I. pag. 9.

E

Escanela, Lib. I. Cap. XVIII. pag. 96.
Escateopam, Lib. I. Cap. XLIX. pag. 229.

G

Guatlatlauca de la Puebla, Capital, Lib. II. Cap. XX. pag 342.
Guauchinango, Capital, Lib. II. Cap. XII. pag. 310.
Guejutla, Capital, Lib. I. Cap. XX. pag. 120,
Guipuxtla, Capital, Lib. I. Cap. XXVII. pag. 138.
Guajuapa, y Tonala, Capital, Lib. II Cap. XVII. pag. 325.
Gremios de la Ciudad de Mexico, Lib. I. Cap. VIII. pag. 58.
Guejozingo, Ciudad, Lib. II. Cap. XXVII. pag. 362.
Guayacocotla, Lib. II. Cap. XXXI. pag. 378.

I

Imperio Catholico, y demàs, Lib. I. Cap. II. pag. 13.
Yagualica, Capital, Lib. I. Cap. XXI. pag. 128.
Iguala, Gapital, Lib. I. Cap. LIV. pag. 239.
Ixmiquilpam, Capital, Lib. I. Cap. XXXII. pag. 148.
Izucar, Capital, Lib. II. Cap. XXVI. pag. 358.
Igualapa, Capital, Lib. II. Cap. XXIX. pag. 370.

****** Jux

J

Juxtlahuaca, Capital, Lib. II. Cap. XIX. pag. 340.

L

Lerma, y Taraſquillo, Ciudad, Lib. I. Cap. XLVI. pag. 217.

M

Maninalco, Capital, Lib. I. Cap. XLIII. pag. 198.
Meztitlan, Capital, Lib. I. Cap. XXII. pag. 129.
Mexicalzingo, Capital, Lib. I. Cap. IX. pag, 61.
Mizantla, ô Vera-Cruz vieja, Lib. II. Cap. VII. pag. 279.
Metepeque, lib. I. Cap. L. pag. 232.

O

Oćtupa, ò Aćtopam, Capital, Lib. I. Cap. XXVIII. pag 142.
Otumba, Capital, Lib. I. Cap. XXIX. pag. 143.
Orizaba, Capital, Lib. II. Cap. III. pag. 258.

P

Puebla de los Angeles, Capital del Obiſpado, Lib. II. Cap. I. pag. 241.
Pachuca, Villa, Lib. I. Cap. XXX. pag. 145.
Panuco, y Tampico, Capital, Lib. I. Cap. XXI. pag. 122.
Papantla, Capital, Lib. II. Cap. XIV. pag. 317.
Poblacion de la America, Lib. I. Gap. I. pag. 1.

Q

Queretaro, Ciudad, Lib. I. Cap. XVII pag. 90.

R

Reyno en comun, Lib. I. Cap. III. pag. 20.

San

S

San Juan de los Llanos, Capital, Lib. II. Cap. X. pag. 302.
Simapan, Capital, Lib. I. Cap. XXIII. pag 132.
San Christoval Ecatepeque, Lib. I. Cap. XIV. pag. 81.
San Juan Teotihuacan, Lib. I. Cap. XXXIII. pag. 152.

T

Tacuba, Villa, Lib. I. Cap. XII. pag. 74.
Tasco, Capital, Lib. I. Cap. LIII. pag. 237.
Teguacan, Capital, Lib. II. Cap. XXIV. pag. 349.
Temascaltepeque, Real de Minas, Lib. I. Cap. XLV. pag. 207.
Tescoco, Ciudad, Lib. I. Cap. XXXIV. pag. 155.
Teotalco, Capital, Lib. I. Cap. LI. pag. 233.
Tepeaca, Ciudad Capital, Lib. II. Cap. II. pag. 248.
Tepexi de la Seda, Capital, Lib. II. Cap. XVI. pag. 323.
Tetela del Bolcan, Capital, Lib. I. Cap. XLI. pag. 190.
Tetela, y Xonotla, Capital, Lib. II. Cap. XIII. pag. 315.
Tetela del Rio Ozuchitlan, Real de Minas, Lib. I. Cap. XLVIII. pag. 223.
Teutenango del Valle, Capital, Lib. I. Cap. L. pag. 231.
Teuzitlan, y Atempa, Capital, Lib. I. Cap. XXIV. pag. 133.
Tixtlan, Capital, Lib. I. Cap. XXXIX. pag. 182.
Tlayacapa, Lib. I. Cap. X. pag. 63.
Tlapa, Capital, Lib. II. Cap. 18. pag. 328.
Tlaxcala, Capital, Lib. II. Cap. XI. pag. 306.
Tochimilco, Capital, Lib. I. Cap. XLIV. pag. 205.
Toluca Ciudad, Lib. I. Cap. XLVII. pag. 220.
Tula, Capital, Lib. I. Cap. XVI. pag. 86.
Tulantzingo, Capital, Lib. I. Cap. 25. pag. 134.
Tuxtla, y Cotastla, Lib. II. Cap. V. pag. 269.
Tetepango, Capital, Lib. I. Cap. XXVII. pag. 138.
Tecali, Lib. II. Cap. XV. pag. 321.

V

Villa de los Valles, Lib. I. Cap. XIX. pag. 98.
Vera-Cruz nueva, Ciudad, y Puerto, Lib. II. Cap. VI. pag. 271.
Villa de Cordova, Capital, Lib. II. Cap. IV. pag. 264.

******* Xala-

X

Xalapa de la Vera-Cruz, y Xalatzingo, Lib. II. Cap. VIII. pag. 281.
Xilotepeque, Capital, Lib. Cap. XXVI. pag. 137.
Xuchimilco, Ciudad, Capital, Lib. I. Cap. 36. pag. 164.

Z

Zacatlan de las Manzanas, Capital, lib. II. Cap. IX. pag 298.
Zaqualpa, y Escateopa, Capital, Lib. I. Cap. XLIX. pag 229.
Zochicoatlan, Capital, Lib. I. Cap. LII. pag. 234.
Zultepeque, y Temascaltepeque, Capital, Lib. I. Cap. XLV. pag. 207.
Zumpango de la Laguna, Capital, Lib, I. Cap. XV. pag. 83.
Zempoala Capital, Lib. Cap. XXXI. pag. 147.

FIN.



